



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1088

Bogotá, D. C., martes, 13 de octubre de 2020

EDICIÓN DE 118 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA ORDINARIA REMOTA NÚMERO 5 DE 2020

(julio 30)

Plataforma Virtual Zoom

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2020 - 2021

Primer Periodo

El día treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020), se reunieron en la plataforma virtual ZOOM, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, se conectaron a la plataforma virtual ZOOM, los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Rossvelt
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión virtual, se conectaron a la plataforma virtual ZOOM los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Lara Restrepo Rodrigo
Name Vásquez Iván.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:32 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión ordinaria virtual y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera Honorable
Senado de la República

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Primer Periodo

Sesión Ordinaria Remota

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado, informa que, para esta sesión ordinaria, la presencia será remota a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

Día: Jueves 30 de julio de 2020

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 Cámara, por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*; honorable Representante *José Daniel López Jiménez*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 148 de 2020.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 367 de 2020.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 524 de 2020.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino, Roy Leonardo Barreras,*

Montealegre, Angélica Lozano Correa, Fabio Amín Saleme, Carlos Guevara Villabón.

- Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.**

Autores: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Edward Rodríguez Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María José Pizarro, Ángela Patricia Sánchez Leal, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Wills Ospina, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2019.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2019.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y abre la votación

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narvárez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTALES	16	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el sí: 16

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día, dejan constancia de que se retiran para no votar el orden de día por las razones expuestas en la sesión anterior los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Gustavo Petro Urrego, Roosvelt Rodríguez Rengifo, la Senadora Angélica Lozano Correa deja constancia de que se queda pero no vota.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 Cámara, por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que en la sesión del 28 de julio de 2020, se aprobó la proposición positiva con

que termina el informe de ponencia y se aprobaron los artículos 6° y 8° en el texto del pliego de modificaciones, en la sesión del 29 de julio de 2020 se nombró una comisión accidental conformada por los honorables Senadores Germán Varón Cotrino, Roy Leonardo Barreras, Montealegre, Angélica Lozano Correa, Fabio Amín Saleme, Carlos Guevara Villabón, se radicó el informe de la comisión accidental, pero ese mismo día radicarón nuevas proposiciones para el articulado del proyecto, por lo que se suspendió el estudio del informe de la Comisión Accidental.

La Presidencia pregunta a la secretaria con cuántos artículos está conformado el proyecto.

La Secretaria informa que el texto de modificaciones presentado por el ponente, está compuesto por ocho (8) artículos de los cuales ya fueron aprobados dos (2) artículos, los artículos 6° y 8°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, nos quedan seis artículos por votar, para darle inicio y poner aquí tranquilidad y reglas claras en lo que va a pasar hoy, yo le sugiero a la Comisión, si por supuesto ustedes así lo acogen, ya tuvimos el debate, el debate está cerrado.

Llevamos desde la semana pasada incluso con la realización de un foro, vamos a iniciar conforme lo que determine el ponente, si lo hacemos en bloque, proposiciones para que también nos cuente si hay acuerdos, si hay alguna modificación no nos vamos artículo por artículo.

Por eso empiezo pidiéndole o dándole la palabra al Senador Germán Varón, pero anunciando que hoy la discusión que versará dentro del proyecto tendrá o la haremos solamente y de manera exclusiva frente a las proposiciones que sean radicadas y sustentadas por qué la presenta y procederemos a la votación.

Toda vez que la discusión del proyecto ha terminado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí Presidente, respecto de la votación de las proposiciones que usted nos propone respetado Presidente, yo quiero insistir en que la primera de estas proposiciones que se discuta a la proposición que radicarón cuatro Senadores producto de la subcomisión que tuvo lugar antes de ayer.

Es una proposición en sí, tienen régimen de proposición y no se le puede dar otra, esas proposiciones han sido radicadas, de pronto algunos Senadores optan por retirar su firma, pero mientras que no la retiren toda esa proposición sigue vigente.

Ya hubo deliberación de la misma, entonces yo lo que quiero insistir respetado Presidente es que esta sea la primera proposición que se discuta, dado el orden de prelación, dado el contenido, dado que fue producto de una subcomisión que usted tuvo a bien crear.

Y nos gustaría votar sobre la misma, respecto a la misma, querido Presidente, gracias, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Saludando a todos los compañeros y reiterando el saludo a mi buen amigo Eduardo Pacheco y la bienvenida a la Comisión hacer una pregunta, entiendo que ayer se hizo algún esfuerzo adicional por encontrar puntos de convergencia, es bueno recordar el reglamento, las reglas de juego del debate de los congresos.

Yo insisto en que no es bueno que este tipo de normas como un reglamento del Congreso, como una reforma política, como un código electoral sea la decisión de unas mayorías o de unas minorías, siempre he creído que esas normas en particular tienen que tener un altísimo grado de consenso para ser legítimo.

Entonces, incluso entiendo que su señoría señor Presidente adelantó diálogos intensos, cosas que valoro, tiene el respaldo del partido, a ver si con esos diálogos alcanzamos a avanzar un poco más, porque es lo ideal y se haya conseguido algo, y muchos estaremos por ratificar si ha habido algún acuerdo, y de esa manera agilizar este debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador, es cierto, hemos tratado de adelantar algunos puntos de encuentro, yo incluso radiqué una proposición buscando mediar un poco en el tema, pero bueno, finalmente eso es decisión de la Comisión, por eso le paso la palabra, excuse en un segundo.

Por eso vamos a dejar que sea el ponente en su posición para que nos explique si se ha logrado avanzar, en qué no se ha avanzado, si logramos un punto de equilibrio, o si no establecemos el sistema de votación como corresponde en la Ley 5ª.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, el día de ayer como lo han manifestado los Senadores que me anteceden en el uso de la palabra se presentó un informe de su Comisión, el informe de su Comisión tiene como propósito de llegar a un acuerdo con representación de algunos de los partidos, no están todos.

Y con el Senador Roy, y con la presencia el Senador Guevara y del asesor de la Senadora Angélica propusimos un texto, ese texto que está suscrito por cuatro miembros de la Comisión, la Comisión obviamente puede obviarlo, es ir nuevamente a la ponencia original.

Pero habiendo sido suscritos y no retirados como lo menciona el Senador Rodrigo Lara, pues sería procedente entonces pronunciarnos sobre un tema de orden procedimental que no implica de fondo mayor discusión.

Es, nos vamos a la ponencia inicial como la proposición primera que presenta el Senador Santiago Valencia, en el sentido de volver a estudiar artículo por artículo el articulado original de la ponencia presentada por mí, o la subcomisión.

Yo sugeriría en virtud de que la subcomisión no tuvo acuerdo a acoger entonces la proposición del Senador Santiago Valencia para volver al texto original, si la Comisión vota diciendo que nos vamos al texto de la subcomisión, pues lo haremos con ese texto.

Y ahí señor Presidente tendremos claro cuál de los dos, porque son diferentes, y en ese sentido, con esa decisión que tome la Comisión vamos a la subcomisión o vamos al texto original de la ponencia que se había presentado, esa es una proposición que presenta el Senador Santiago Valencia y bueno ya depende de usted cuando la someta a consideración señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme, antes de la interpelación Senador Germán Varón, el Senador Rodrigo había preguntado sobre la subcomisión, pues obviamente para no darle la explicación a él de lo que ocurrió, es que ayer en torno a un acuerdo, le pido a usted que nos comente el caso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Bueno muy bien, mire lo que se hizo en la subcomisión fue llegar a un acuerdo de regular varias de las proposiciones, establecimos un primer tema que nos parecía de la mayor trascendencia sobre el cual después se pronunció la Comisión sin aceptar lo que era excluir de las sesiones virtuales la posibilidad de votar aquellos actos legislativos que tuvieran que ver con el acuerdo de paz, la celebración de referendos, la celebración de plebiscitos, la consulta y la moción de censura.

Ese era el punto central que trabajamos con el Senador Roy, con la Senadora Angélica, y básicamente surge de la propuesta de la Senadora Angélica Lozano en ese sentido.

Como segundo tema, se estableció en esa subcomisión un acuerdo para que en la elección de dignatarios las elecciones pudieran ser de carácter mixto, ¿qué quiere decir de carácter mixto? La Senadora Angélica ayer presentó una proposición a la subcomisión diciendo que debe ser absolutamente presenciales, no mixtas ni remotas, y nosotros en la subcomisión en un acuerdo al que habíamos llegado con el Senador Roy Barreras habíamos dicho.

Quienes deseen hacerlo presencialmente podrán acudir al recinto del Senado de la Cámara y hacerlo, tener su urna de votación, y proceder en una votación corriente y normal. Quienes no pueden hacerlo desde el punto de vista virtual, y obviamente lo que se hace es una sesión de carácter mixto.

Ese es el segundo tema que tenía medianamente acogido o que habíamos llegado a un acuerdo, un

tercer punto tenía que ver con la observación que ahora estaba comentando con el Senador Guevara en el sentido de lograr que si había unanimidad de las bancadas se pudiera sesionar de manera virtual.

Eso implica la totalidad de las bancadas representadas en el Congreso por unanimidad, y sobre ese mismo tema la Senadora Esperanza Andrade hace una propuesta en la que establece que se podrá sesionar virtualmente por la decisión de la mayoría de los partidos representados en el Congreso, que es diferente a la del Senador Guevara, porque es una solicitud para que se haga ya de manera mayoritaria y no por unanimidad la posibilidad de acudir a las sesiones remotas o mixtas.

Y existen dos proposiciones adicionales que establecían que en caso de aprobarse todo este procedimiento habría una auditoría rigurosa, no recuerdo los términos, pero básicamente de eso trataba, permítame término ya la presentación y con mucho gusto.

Entonces...

...Señor Presidente y honorables Senadores, un juicio de valor sobre las proposiciones, simplemente a título de anécdota les cuento qué es lo que cada quien ha presentado, y el Senador Guevara presenta una proposición para que se aplique una auditoría rigurosa, y la Senadora Angélica Lozano en el artículo segundo hace varias observaciones también sobre los procedimientos de las secciones mixtas y remotas.

Puedo omitir algunas de las otras proposiciones, pero quisiera decir que me ha llegado la proposición del Presidente de la Comisión, del Senador Pinto en el sentido, esta es una proposición que presenta el partido Liberal entiendo, para establecer que los actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera solo se podrán votar en sesiones de manera presencial.

Entonces ¿en qué escenario estamos señor Presidente y honorables congresistas? Antes de poder iniciar, efectivamente como lo dice el Senador Lara, existe una subcomisión suscrita por cuatro Senadores, el acuerdo al que habíamos llegado que es un acuerdo de cortesía parlamentaria, decíamos que retiramos las otras proposiciones y que votamos esa subcomisión.

Al presentarse proposiciones de diferente orden y en diferentes sentidos se entendía que la subcomisión pues ya no tenía razón de ser, razón por la cual el Senador Valencia, presenta su proposición, de volver al articulado original.

Yo ¿qué creo señor Presidente? Y lo sugiero respetuosamente, pues votando la proposición del Senador Santiago Valencia, que si esa es negada pues tenemos que trabajar con la subcomisión y las proposiciones que se han presentado.

Y si es aprobada, pues las proposiciones, cada quien de las que existen hay que son viables, porque

son casi el mismo contenido, con excepción de dos párrafos serían viables para estudiar los artículos, por artículos, pero con lo presentado en la ponencia original señor Presidente.

Esa es la situación en ese momento por eso tal vez la primera sugerencia es para saber a qué texto nos atenemos y no hablar de dos textos sobre los mismos temas, es con la ponencia original o la subcomisión en el sentido que lo solicitan los Senadores.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador, voy a dar el uso de la palabra para una interpelación, le quiero pedir a los técnicos con el respeto con cada uno de los Senadores para poder abrir y agilizar ya el debate ha sido surtido en el fondo, nos quedan los temas de los artículos y estamos es revisando la forma cómo vamos a proceder a la discusión y votación.

Unas interpelaciones, voy a concederlas, pero le entendí al Senador Germán Varón que lo primero que hay que votar es una proposición de Santiago Valencia, a menos que el Senador Santiago Valencia a quien le voy a dar después de las interpelaciones, el uso de la palabra retirara la proposición y nos permitiera ya abrir la discusión.

La proposición apunta en el sentido de que se apruebe el texto original que viene en la ponencia entiendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Exactamente señor Presidente, pero lo que le pido es que esa primera decisión nos permita saber a qué texto acogernos, uno es el texto de la subcomisión, otro es la ponencia original.

Si se vota la proposición del Senador Santiago Valencia lo que nos atenemos es a la ponencia original, porque iniciar una discusión sobre dos textos de un mismo tema no tendría sentido, tenemos que definir primero como bien lo ha propuesto los Senadores, o trabajar sobre el tema de la subcomisión no aprobar la propuesta del Senador Santiago Valencia.

Y teniendo en cuenta que ustedes como partido Liberal han presentado un artículo nuevo para sustraerse de la aprobación por sesiones virtuales los temas referentes a la paz ese artículo se apruebe como artículo nuevo al final de la discusión del texto de la subcomisión o del texto de la ponencia como viene que es la suscrita también por mí.

Pero no podemos avanzar si no definimos cuál de los dos textos se va a estudiar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien señor ponente, la proposición la hice con fundamento en buscar un punto medio de equilibrio dentro de lo que se ha discutido, que es el punto creo que central de lo que yo escuché durante todos estos días en este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno yo sí quiero primero pedirle muy respetuosamente que reconsidere esa decisión de mantener los micrófonos apagados, porque la agilidad del debate en una Comisión pequeña como esta, justamente consiste en poder presentar en el momento indicado la interpelación, la moción de orden punto aparte sin esa posibilidad, sin esa flexibilidad pues es imposible, el pleno vigor de las garantías propias del procedimiento parlamentario, entonces puede a veces que pase un chasco, que se nos quede prendido, que a mí ahorita se me cayó el carné en un desagüe, bueno eso son cosas que ocurren y ofrezco disculpas.

Pero yo creo que es mucho más importante mantener los micrófonos abiertos a que se pueda filtrar un chasco de esos y para eso tenemos a los dirigentes funcionarios que apagarán el micrófono cuando vean que algo extraño, ellos ya tienen la experiencia, aquí están, los saludo, ya tienen la experiencia para poder hacerlo.

En segundo lugar celebro, celebro inmensamente que el partido Liberal se sume a esta regulación de este terrible y peligrosísimo proyecto, es una lástima que este proyecto que viene de mi partido no venga con ninguna disposición, con ninguna salvaguarda de esta naturaleza, pero felicito al partido Liberal, a usted Presidente Pinto que hace o honor a su trayectoria, a la filosofía y a la historia el partido Liberal.

De sumarse a esta cruzada por defender la constitución política y naturalmente los acuerdos de paz, pero sobre todo los equilibrios de poderes querido Presidente, entonces muy bien, yo creo que eso ya con la venia del Senador Roy Barreras que presentó esa proposición, producto de esa subcomisión se podría retirar fruto de ese acuerdo político.

Escucha detenidamente los planteamientos de mi colega o y copartidario, buen amigo Germán Varón, entiendo la lógica, los argumentos de Germán son siempre sensatos y cuerdos, pero tengo dos observaciones, primero en ningún momento respetado Senador Varón la Comisión Primera ha descartado, ha renegado, ha negado el informe de la subcomisión.

Como bien sabe usted la deliberación no descarta ni define la suerte de una proposición, solo la habremos descartado cuando los autores la retiren todos y tiene que ser todos, porque si persiste una sola firma, sigue una firma esa proposición sigue válida.

Podrán votar en contra quienes anuncian que retiran su firma, dejar constancia que retira su firma, pero la proposición está radicada, y no hay manera distinta a descartarla que votándola, entonces y eso no ha ocurrido.

En segundo lugar las opiniones del ponente en el trámite de una ley son importantes, ni más faltaba, porque ayuda a conducir el debate, pero

no sustituyen a la Ley 5ª, yo le pido formalmente al señor Secretario doctor Guillermo Giraldo que por favor nos certifique la hora de radicación, de la proposición de la subcomisión, hora y día y nos certifique también la hora de radicación de la proposición del Senador Santiago Valencia que busca en virtud de la proposición radicada ser sustituida obviamente, lógicamente es apenas evidente, pues todo esto se aclare ante la ley.

Y pues desconocer en democracia la proposición y quede en evidencia quienes, sería vulnerar por supuesto todos los derechos que nos asisten y viciar este procedimiento.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, uno es para que el Secretario nos certifique qué tipo de mayoría hay que establecer para una ley orgánica que es lo que estamos hablando y lo que estamos discutiendo, para que quede claridad en la Comisión.

Segundo, como interpelación que debía ser en el momento en que está interviniendo la persona, al Senador Varón, él dice el informe de la Comisión o tu acuerdo, ¿eso dónde se estableció? Eso no lo comprendo, o no estaba en ese momento y me tendrían que informar en qué momento la Comisión estableció que no había acuerdo alrededor del informe de la Comisión.

Es más, si uno escucha la proposición del partido Liberal y les agradezco había exhortado públicamente que hubiese una posición Liberal alrededor de este tema, dado el peligro dictatorial que se avecina, y la destrucción de una serie de cosas fundamentales que se avecinan al partir de una virtualidad impuesta.

Pues ya teniendo esa proposición aquí en la discusión, perfectamente veo, observo que la Comisión puede sustituir unos artículos por los artículos de la Comisión, del partido Liberal y tendría amplia mayoría.

Porque de acuerdo a las actuaciones que hubo ayer, apenas esta posición de imponer la virtualidad a como dé lugar, realmente tiene unos 12 votos con algunos que dudan, entre ellos pues los del partido Liberal.

Entonces yo supongo que el doctor Germán Varón, es en su esencia filosófica Liberal, no tanto del Centro Democrático sino Liberal, y que siendo una votación perfectamente el informe de Comisión más la sustitución que hace la proposición del partido Liberal sería mayoría en la Comisión.

Mayoría legítima de acuerdo a lo que nos diga el Secretario de la Comisión sobre por un en votación de ley orgánica. Esa es mi interpelación, el papel del ponente es precisamente verificar esos acuerdos, uno de los papeles.

Yo siento que el ponente está incómodo, con que podría establecerse una mayoría obviamente

en un consenso total, pero si una mayoría que no es tan favorable a la posición del gobierno, pero que sí sería muy favorable a la democracia y el buen desarrollo del Congreso.

No sé si el ponente me escuchó mi planteamiento, pero por eso era una interpelación para él, porque en ese papel de conciliador llamémoslo así, está a punto de lograr un acuerdo mayoritario, si junta el informe de Comisión que no se ha votado, o sea que no puede prestarle ser que no tiene acuerdo más la proposición del partido Liberal.

Ahí hay una mayoría de la Comisión Primera, y creo que ese es el camino que el ponente debería facilitar, para el bien de la democracia Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien muchas gracias, ahora les voy a dar el uso de la palabra, iban en el orden establecido, pero aprovecho como va a hablar el Senador Roy para preguntarles a los miembros de la subcomisión, si retiran la firma de ese informe de subcomisión y con eso salvamos la discusión en torno a eso.

Pero antes de eso dos cosas, Secretario respondamos de la primera inquietud al Senador Gustavo Petro que preguntó cuántos votos son los que se requieren para aprobar este tipo de leyes.

Secretario:

Señor Presidente, como está es una reforma a la Ley 5ª que es una ley orgánica de acuerdo a la Constitución y a la Ley 5ª requiere para su aprobación o negación mayoría absoluta que en la Comisión Primera serían en este momento 12 Senadores que voten afirmativa o negativamente.

Estado el informe.

La Presidencia radica la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado -327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", con el siguiente tenor:

ARTÍCULO NUEVO. Los actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera solo se podrán votar en sesiones de manera presencial.

MIGUEL ANGEL PINTO
Senador de la República

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Accidental si retiran la firma del informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidente, más que una interpelación sería intervenir al principio para ofrecer alguna claridad y si mis palabras sirven alguna tranquilidad a la Comisión, porque he entendido en el mejor propósito del informe el Senador Varón y también me alegra mucho agradecerlo, y en el tres con la posición del partido Liberal hoy expresada por el Presidente Pinto, representada también por el Senador Fabio Amín con su proposición.

Yo empiezo por decir que verdaderamente creo que eso lo resuelve todo, y le digo a mis compañeros, a quienes les he compartido y hemos compartido dudas profundas, que seguimos teniendo sobre la virtualidad, que este punto medio y este acuerdo preserva, lo que más nos importa que es el acuerdo de paz que hace parte de la Constitución y las garantías mínimas de intervención en las sesiones de comisiones y plenarios.

Que puede empantanar este proyecto el día de hoy, estoy seguro por pura intuición seguramente que va a coincidir con el fallo de la Corte Constitucional, pero de esperamos se conozca, hace días lo esperamos, pero esperamos que se conozca en las próximas horas y que va en el sentido de lo que aquí han expuesto largamente en las sesiones pasadas el Senador Temístocles Ortega, Senador Lara, Senador Roosevelt, la Senadora Angélica, en fin.

A propósito de preserva lo que también ha dicho Rodrigo Lara y Velasco Luis Fernando del rito, los procedimientos, dicho eso Presidente entonces contesto su pregunta, pero además aportó la siguiente alusión.

Primero, la proposición que ha presentado el Presidente Miguel Angel Pinto, me satisface, me tranquiliza, y resuelve el nudo gordiano que estaba sin resolver, tiene una redacción que avanza en el sentido de que precisa el derecho que nosotros nunca quisimos cercenar, pero la redacción Liberal es una buena reacción.

Precisa que no se cercena el derecho de cualquier congresista a presentar las iniciativas que quiera sobre lo que quiera, sobre la pena de muerte si quieren, simplemente especifica que es lo que a nosotros nos importa, que para decidir sobre los asuntos constitucionales y del acuerdo de paz tendrá que haber una votación presencial.

Yo agradezco esa proposición, porque a mi juicio desata todo el proyecto, ahora que desate el proyecto para que seamos cuidadosos no implica que desaprovechemos y olvidemos las proposiciones muy importantes de varios de los Senadores que ha relatado el Senador Varón y que todas son creo que sin excepción absolutamente útiles.

Empiezo por una que no está hoy en juego, pero que hubiera resuelto muchísimas cosas y hago aquí, que lo reconocí hace un par de sesiones la del ex Presidente Santiago Valencia y hoy Senador, todos aquí con excepción del Senador Pacheco aquí le

cuento recordamos que muy temprano por allá en abril de manera premonitoria y absolutamente democrática el Senador Santiago Valencia nos presentó a través del Secretario Guillermo Giraldo unas soluciones salomónicas del funcionamiento pragmático.

Que decían en una resolución interna, que simplemente los micrófonos estaban abiertos en las comisiones, que el chat debería estar habilitado, que la moción de orden debía de garantizarse, asuntos de procedimiento, como ya recordé, pero se lo cuento al Senador Pacheco, el Presidente Santiago Valencia hizo lo posible para que la Mesa Directiva del Congreso adoptara eso.

No se pudo, y eso quedó en el tintero, le quiero reconocer esa autoría del Senador Santiago porque uno de los artículos que aparece en el informe de subcomisión recoge esas iniciativas, las de Santiago, que son simples, Presidente créame que tengo el mejor ánimo de ayudar, pero si solo tengo un minuto para explicar el punto del acuerdo, yo prefiero que otros intenten explicarlo, porque yo en un minuto no puedo.

Yo creo que nosotros vamos a encontrar una solución, gracias agradezco Presidente la amabilidad, entonces decía que esas iniciativas del Senador Santiago Valencia que son simplísimas y que ahora seguramente recordaremos, ya lo ha hecho el Senador ponente, el Senador Varón están en uno de los artículos nuevos de la subcomisión.

Porsupuestohayquerecogerlosenreconocimiento a Santiago, pero además en reconocimiento de los derechos de todos, son sencillísimas, se refieren al micrófono y al chat y me parece que vale la pena hacerlo.

Las otras proposiciones que ha redactado el Senador Varón tampoco deben descartarse, la Senadora Esperanza Andrade y el Senador Guevara hicieron buenas proposiciones el día de ayer a propósito de auditorías y controles sobre los resultados tecnológicos y el funcionamiento y para nada ofenden el proyecto.

Lo enriquecen, son útiles, mí me parece que se pueden acoger si la Comisión así lo quiere, y estamos entonces avanzando, las proposiciones de la Senadora Angélica Lozano, si ustedes lo revisan con detalle son absolutamente útiles, ninguna es problemática, yo creo que todas son pacíficas.

Y me parece que son recogidas de buena manera en la subcomisión, ahora el Senador Petro ha dicho algo que también ayuda a avanzar de manera pacífica y tranquila, la posición Liberal hoy nos garantiza una mayoría para el proyecto, en resumen, para responderle al final Presidente Pinto y para establecer o sugerir algún tipo de orden en la discusión.

Todas las proposiciones que han sido presentadas están sub sumidas en el informe de la subcomisión, habría que adicionar a mi juicio como artículo nuevo la proposición del Presidente Pinto y el partido Liberal porque hacen las precisiones relatadas.

Y eso nos permitiría hacer una sola votación, pensaría yo que es la manera más rápida de recogerlo todo y en ese caso retiraríamos todas las proposiciones, incluyendo mi firma y la de los compañeros de las proposiciones adicionales, una de ellas solo para el plan B.

Si deciden no ser esto, que me parece la votación más rápida, subcomisión más proposición Pinto, pues entonces no queda otro camino que devolverse a la discusión artículo por artículo, pero aún en ese camino, también en el ánimo de ayudar yo estoy dispuesto a retirarlas, yo presenté siete proposiciones.

Estoy dispuesto a retirarlas, inclusive la del artículo segundo, porque me sumo a la del Presidente Pinto y con eso quedo tranquilo, dejaría en ese plan B, si no es el informe de la subcomisión, el artículo nuevo que recoge las precisiones para garantías democráticas que Santiago Valencia nos explicó hace varios meses y que nosotros presentamos como proposición.

Y un Parágrafo que ayer se concienzudó, que yo creo que también es pacífico, y es que nosotros aceptando algo que no nos gusta, pero estamos en plan de hacer acuerdos, y es que la elección de dignatarios puedan hacerlo quienes no pueden asistir por razones de salud, de manera remota se garantice a quienes sí queremos asistir presencialmente, que por supuesto el voto pueda ser presencial, secreto y escrutado.

Y eso que por supuesto tecnológicamente es absolutamente fácil, implicaría la garantía de ambos grupos, de los Senadores que necesitan vota remotamente y de los que queremos votar presencialmente, yo por eso tengo ese Parágrafo.

Termino entonces con esta precisión, si la Comisión quisiera acogerse a saldría más rápida para el proyecto que recoge, creo que es la voluntad de todos, a probaríamos el informe de subcomisión, más la propuesta Liberal del artículo nuevo.

Y creo que se resolvería todo, es decir casi que, en una sola votación, si consideran que no es así, pues nos toca ir artículo por artículo y en ese caso yo solamente alegraría por sumarme a la proposición Liberal, adicionar el artículo no de garantías para el ejercicio parlamentario sobre todo en la plenaria del chat habilitado y todas estas cuestiones y la precisión de que el voto para elección de dignatarios es presencial, secreto y escrutado como ordena la Ley 5ª.

Son dos caminos, creo que el señor coordinador de ponentes y el Presidente de la Comisión podrán orientarnos sobre cuál es el camino, si escogen el segundo camino, pues por supuesto no tiene sentido continuar con la subcomisión.

Pero advierto que el segundo camino es más largo, el primero es una sola votación, subcomisión más proposición Liberal es lo que yo propondría más las de esperanza que no tiene ninguna dificultad y las de Carlos que están sub sumidas en la subcomisión.

Gracias Presidente y me excuso por el tiempo, pero quería ayudar en la medida en que esto recoja las iniciativas, ojalá de todos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Senador Roy, antes de continuar a quien el tema y para darle una claridad y que la tenga también el ponente para el tema sí le entendí y para hacer también una claridad en eso, usted dice que en el informe de la subcomisión sería incluir la proposición que yo radiqué, pero no es el informe de la subcomisión más ese artículo nuevo, sino que ese artículo nuevo modifica y hay que retirar entonces el otro artículo como estaba redactado, porque se cambiaría por la redacción de la proposición que yo presenté.

No, es ese informe, más el artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No hay problema es igual.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lo digo porque quedarían dos artículos en un mismo sentido y esa no es la idea de la proposición, la proposición es tratar de conciliar las fuerzas acá, y si no, no hay problema con el retiro de su firma.

Antes de darle la interpelación que falta que es la del Senador Velasco, bueno, primero escuchemos al Senador Velasco y le pregunto a los demás que firmaron el informe si retiran la firma o la mantienen.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, no usted explicó bien, lo que se intenta buscar es un acuerdo político, un acuerdo político que para el partido Liberal es muy importante y es evidentemente cualquier congresista y cualquier bancada legítimamente puede presentar proyectos que quiera, pero esos proyectos en particular lo que pide el partido es que por acuerdo del Congreso que se expresan el reglamento interno solo puedan debatirse presencialmente.

Es básicamente eso, entonces es como insistir en la pregunta que usted acaba de hacer, si hay un acuerdo político, pues recojamos las de las proposiciones de Santiago, de Esperanza, del Senador Guevara, y tratemos de hacer una sola votación, a mí me parece que incluso es un muy buen mensaje de cómo sí se puede lograr acuerdos en temas tan claves como es las reglas del juego del debate parlamentario.

Era básicamente eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Luis Fernando, pero para hacer una claridad en un tema simplemente término,

pero para que no tengamos discusión en el tema la proposición lo que dice es que ese tipo de proyectos es la votación la que tiene que hacerse de manera presencial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión, de pronto entro a disenter un poquito sobre la apreciación general en cuanto a la subcomisión, porque al finalizar la reunión de ayer quedó completamente claro que la subcomisión estudiaría también otras proposiciones.

Así terminó la reunión de ayer, de ser así entonces yo incorporé también un par de proposiciones, que veo que no están contempladas dentro del análisis que se acaba de hacer, como por ejemplo quiero hacer salvedad sobre esto, yo soy partidario que las sesiones remotas obsesiones mixtas, no solamente sean propias de estado de excepción en cuanto emergencia económica y ambiental.

Sino que también se consagren las excepciones que están en los artículos 212 y 213, porque la Constitución Política tiene tres tipos de excepciones, y creo que sería como nosotros desperdiciar el tiempo cuando tenemos la oportunidad de legislar para esos tres estados de excepción constitucionalmente consagrados.

Entonces quiero de pronto que podamos tener claro que es interesante también tener en cuenta estas otras proposiciones, que fue lo que entendimos nosotros ayer al momento de finalizar la reunión, que la subcomisión estudiaría las otras proposiciones.

De ser así, entonces creo que debe ser un poquito más amplio la discusión respecto a todas las proposiciones incluidas las nuevas.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo lamento mucho la proposición que el señor Presidente ha radicado, creo que esto se trata de un verdadero atropello democrático, porque las iniciativas de todos los demás partidos sí pueden tener presencia, excepto las del Centro Democrático.

Yo creo que nosotros como minoría política que hemos defendido las modificaciones a los acuerdos no podemos ser segregados, por supuesto entiendo que el poder de la mayoría es pausarlo y que la unidad nacional en este caso lo que pretende es aplastar una minoría democrática.

Yo lamento mucho que esa sea la actitud, porque no ha sido la actitud de la mayoría que se ha configurado en el Gobierno del Presidente Duque, donde todo lo contrario, las minorías políticas han tenido respeto sobre sus iniciativas, sobre el uso de la palabra y sobre los derechos constitucionalmente otorgados.

Esto es un atropello de todas las formas posibles que rechazo en nombre del Centro Democrático y que lamento muchísimo, porque la política no se puede hacer seleccionando los temas con los que estamos de acuerdo y acoplando las normas para acomodar los intereses políticos de cada uno.

Creo que eso es violatorio de la Constitución, violatorio de la democracia y no existe ningún argumento posible para que podamos mantener una discriminación en torno a unos proyectos y sí a unos proyectos no, de acuerdo al interés político de las mayorías.

Eso evidentemente, atenta contra el Estado de derecho, contra los derechos de todos los congresistas, entonces si esa es la actitud por eso insisto, entonces que cada partido ponga aquí los temas bandera y los excluimos de la posibilidad de ser discutidos.

Si esa proposición se aprueba, anuncio que no votaré ningún proyecto que no me interesa participar en ningún acuerdo, porque este es un acuerdo que hacen las mayorías en contra el Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente, entonces, si le entendí bien el Senador Roy tenemos en los dos caminos el de la subcomisión o el de retirarla, la Senadora Angélica Lozano que se encuentra presente, me ha dicho que es posible, que ella acepta el retiro de su firma, la aceptaría el Senador Roy, la acepta entiendo el Senador Guevara que no lo veo, y la aceptaría yo.

Eso nos implica, o nos impone entonces trabajar con el texto original de la ponencia un poco más dispendioso y dejar como artículo nuevo el que usted presentó a nombre del partido Liberal Senador Pinto, y obviamente pues iniciar artículo por artículo, con todas las proposiciones como bien lo dice el Senador Eduardo Pacheco.

Todas y cada una de las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, señor Presidente, yo comprendo la molestia que genera cuando hay baches como el de hace un rato, porque involuntariamente alguien deja el micrófono apagado, pero mire que acabo de probar de verdad la inconveniencia de que volvamos al dominio desde la cabina de los micrófonos, yo creo que a todos nos toca tener el cuidado de apagarlo apenas terminemos de hablar.

Yo me siento muy incómoda con esta discusión y con este alargue, yo me siento la verdad francamente molesta, porque tenemos todo un revuelto de proposiciones, y si el informe, y si el acuerdo, y si no el acuerdo.

Es un hecho la disminución del Congreso frente a las otras ramas del poder público durante esta pandemia, es un hecho que estos hechos que nos transportan pues han hecho que esta sea la fórmula de sesión, pero me incomoda mucho este alargue

abierto, en este proyecto de ley la oportunidad de mejorarlo.

Como lo dije ayer, o antier no lo voy a votar, porque creo que la forma de enmendarlo, de fondo es con aprobación en forma presencial, intentando adivinar qué dijo la Corte Constitucional hasta que no haya sentencia todos estamos especulando.

Yo tengo radicadas cinco proposiciones, e hice parte del informe, porque estaban ahí radicadas, se avalaron, se avalaron esas proposiciones por todos los que participaron y guardaron silencio, quienes presentes no opinaron, pero entonces ayer ya lo echaron para abajo, y que nada de esto se mantiene, entonces me parece más franca la discusión artículo por artículo con todas las proposiciones que existan de parte de todos nosotros.

Porque estamos jugando un alargue donde ese informe nadie lo reconoce, nadie finalmente lo avaló, entonces discutamos las proposiciones que hay, ayer yo celebro la proposición que trae el partido Liberal, una en ese sentido, pero era distinta para proteger los acuerdos de paz que había presentado, primero fue avalada, luego rechazada.

Yo apoyaría esta del partido Liberal, pero tengo una gran pregunta, ¿de verdad esta Comisión en la plenaria tienen voluntad política de aprobar una reforma que sea utilizada solo en el momento extremo de la pandemia? O se pretende aquí dejar este quórum.

A mí me ha sorprendido, yo he conocido colegas gracias al Zoom, le agradezco a Zoom es conocida cara y la voz, pero si aprobamos esta reforma, sin algunas restricciones, las limitaciones claves innecesarias, pues temo efectivamente que se preste para toda clase de abusos.

Yo prefiero las restricciones sobre los temas álgidos, ayer mismo hablé con Paloma, bueno si les parece que la de acuerdos de paz es ofensiva para la iniciativa legislativa del Centro Democrático restrinjamos toda reforma constitucional, toda, yo misma he presentado en esta legislatura varias iniciativas de acto legislativo.

Muchos de ustedes, veo unos que en plena pandemia, quieren reforma política, la verdad no me explico cómo eso le resuelve a la gente los problemas, pero estoy dispuesta a sacrificar los proyectos que he radicado de acto legislativo y que entonces los restrinjamos todos.

Yo creo que lo más sensato es que sesionen virtualmente todos los congresistas que tengan pre existencias médicas, todos a quienes tenemos que colaborar en su autocuidado, que puedan participar con la plenitud de garantías.

Pero personalmente estos tres días de Comisión me parecen un juego poco claro, prefiero que nos vayamos artículo por artículo y si hay 10 proposiciones por cada uno pues que sean los argumentos, ojalá lo que prime y se logre llegar a algún articulado.

Pero dejo expresa como este tipo de molestia, el informe nadie lo reconoció, se cayó ayer, entonces oí decir que sí existe, pero otros que no existe, claramente no existe, yo retiro mi firma, vámonos artículo por artículo.

Y dejamos los micrófonos prendidos por favor Pinto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senadora, ya que han retirado las firmas, el Senador Germán Varón, la Senadora Angélica y el Senador Roy, ahora le voy a preguntar al Senador Guevara y al Senador Fabio Amín si retiran la firma y entonces nos iríamos en ese tema.

También me pidió la palabra el Senador Santiago Valencia, si quieres Senador Santiago Valencia antes de darle a usted el uso de la palabra, permítanme preguntarles al Senador Carlos Guevara con respecto al informe el tema de su firma para poder ir aclarando puntos concretos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, en igual sentido de lo que expresaba la doctora Angélica Lozano, digamos se hizo un esfuerzo de la subcomisión de poder tratar de llegar con un texto concertado, obviamente dejamos las salvedades del mismo toda vez que esperaba uno que el texto en cierto modo recogiera las prisiones son las preocupaciones de todos los integrantes de la Comisión.

Infortunadamente el doctor José Obdulio ayer nos manifestó que había estado presente, pero solamente escuchándonos y nosotros nos dimos por entendido que era una posibilidad que se podía plantear dentro de la discusión de este debate en virtud del artículo que ha generado tanta discusión y así se pueden o no discutir los proyectos que pueden reformar o modificar los acuerdos de paz.

Yo retiro mi firma, porque en ese ánimo de construcción yo creo que es darle la oportunidad también para que todos los miembros del Congreso puedan presentar sus iniciativas, las podamos discutir y democráticamente decidamos si se hace por una plataforma o no.

Yo particularmente considero que de darse el caso tanto para los proyectos de modificación de los textos de La Habana, si se llegara presentaron modificaciones constitucionales, evidentemente el Congreso tiene que buscar un mecanismo que permita la participación, la transparencia, la posibilidad de que la sociedad pueda construir y dar opinión frente a los diversos temas que vamos a tocar durante estos meses, si es que no pasa rápidamente la pandemia mediante esta plataforma.

Entonces Presidente y también con el ánimo constructivo y de darle la bienvenida al doctor Pacheco, tienen también inquietudes, hasta ayer se integró a esta Comisión y él nos manifestaba que tiene propuestas e inquietudes con ese ánimo también

de poder recoger las propuestas e inquietudes, y observaciones del doctor Pacheco, retiro Presidente la firma de este informe.

Que valga decirlo, yo quiero señalar que el doctor Germán Varón Cotrino hizo un esfuerzo de recoger, porque hay un número muy importante de proposiciones y hay artículos que se pueden en cierto modo abocar con un alto nivel de consenso.

Entonces quería dejar esa constancia y yo creo que debemos tomar la decisión ya, vamos para la quinta o cuarta sesión en este tema y la gente en la calle sí está esperando decisiones, debates del Congreso y no podemos estar empantanados en algo que es obvio y es que necesitamos regularlo, sin poder tener un marco jurídico para poder tomar decisiones que debe tomar el Congreso en medio de esta pandemia.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador, faltaría solamente por hacer de la misma pregunta, si mantiene o retira la firma de ese informe el Senador Fabio Amín, los otros cuatro ya la han retirado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, muchas gracias, mire el informe tiene cinco firmas, cuatro de los compañeros que nos acompañaron en la subcomisión han retirado su firma, yo no podría de manera diferente hacerlo, yo también me uno a las reflexiones que han hecho el Senador Roy Barreras, el Senador Germán Varón, la Senadora Angélica Lozano y el Senador Carlos Guevara.

Yo también anuncio que retiro mi firma del informe de la subcomisión y que esto también nos sirva para entender que la mejor subcomisión que hay es la plenaria de la Comisión, más allá de las buenas intenciones que nos asisten cuando nos encomiendan estas tareas, cuando la plenaria el Congreso creó la subcomisión fue con la intención de crear comisiones.

Entonces nosotros nos inventamos otras subcomisiones y luego vienen las subcomisiones de las subcomisiones para ir acotando el debate democrático, no, el debate que sea amplio, que sea de todos, que no se le quite la oportunidad a ninguno, y que nadie tenga que acoger un informe, porque pudo haber sido el proceso de parte.

Sino que cada quien artículo por artículo, si así lo quiere puede intervenir y pueda presentar cada una de sus proposiciones, yo estoy de acuerdo señor Presidente, vamos al debate, pero hagámoslo, no lo aplazamos más, no seamos ajenos a una realidad que la opinión pública nos exige y es sacar adelante estas iniciativas que le permitan o no al Congreso sesionar de manera remota, de manera virtual.

Que le permitan o no al Congreso aprobar leyes ordinarias, leyes orgánicas, actos legislativos, pero de una vez Presidente y lo hago para colaborar en lo que

la mayoría sí quiere retirando mi firma, abordemos el debate, comencemos como corresponde artículo por artículo.

Entre otras, porque esta es una iniciativa que tiene escasos ocho artículos y ya han sido aprobados dos, nos restan solamente seis artículos y llevamos tres sesiones tratando de aprobar el Orden del Día y el informe con el que termina la ponencia.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Austed Senador, en ese orden de ideas resolvemos una primera inquietud que estaba presentada por el Senador Rodrigo Lara, entonces ya no existe informe de subcomisión, y retomamos la discusión como la había planteado el Senador Germán Varón, voy a preguntarle al Senador Santiago Valencia que es la proposición que tiene radicada, para que nos la explique o nos diga si la retira y la mantiene para saber, entonces ahí sí como dijo el Senador Germán a cuál texto nos vamos a acoger.

El honorable Senador Santiago Valencia González radica la siguiente proposición:



PROPOSICIÓN

Retomar la discusión y votación del articulado original presentado en la ponencia.

De manera respetuosa solicito a la honorable Comisión Primera del Senado de la República, se retome la discusión y votación del articulado original, presentado en la ponencia por el Senador Germán Varón Cotrino, del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara, ya que no se presentó acuerdo, ni unanimidad en el texto que presentó la comisión accidental.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, muy corto, yo quiero agradecerle a usted y a quienes han hecho proposiciones en el ánimo conciliador, pero yo sí quiero hacer un llamado a la sensatez, es que estamos haciendo una reforma de la Ley 5ª que es la ley orgánica del Congreso y nosotros no sabemos si en 40 o 50 años que selló el Congreso no pueda sesionar presencialmente, porque hay una contaminación grave, o porque hay un tema de radiación o lo que sea.

Y los Senadores dentro de 40 o 50 años se van a sentar y resulta que no van a poder hablar de procesos de paz, porque hoy en una cosa coyuntural es incomprensible se prohibió por simplemente cercenar el derecho de una bancada discutir y proponer sobre un tema en particular que entonces en 40 o 50 años no lo puedan hacer.

Eso es absurdo, es absurdo como si nosotros propusiéramos hoy aquí que también se excluyera, o que la votación tuviese que ser solamente presencial, por ejemplo, para modificar el régimen de ascensos de la fuerza pública o de la doctrina de la fuerza pública o de cualquier otra cosa.

Es absurdo, porque a nosotros no nos gusta, nos parece terrible o lo que sea, pero nosotros no estamos aquí para cercenarle el derecho a nadie en igualdad de condiciones, para que en esta que es un tema excepcional puedan presentar sus proposiciones y sean como tiene que ser en democracia derrotados con votos.

Sea por una plataforma virtual o sea de manera presencial, de manera que yo sí hago un llamado a la sensatez, porque esto no se trata simplemente de escoger el tema que nos preocupa y sacarlo de las sesiones virtuales y que la votación tenga que ser presencial, en un escenario donde no puede haber votación presencial y dejen eso en la Ley 5ª orgánica para que en 40 o 50 años otras generaciones de colombianos tengan un problema para discutir.

Porque hoy coyunturalmente se decidió cercenar el derecho de un partido político, entonces yo sí les hago ese llamado a la sensatez, y por eso también los invito a que lo hagamos artículo por artículo, ya retirándose el informe de la subcomisión señor Presidente no tiene sentido mi proposición.

Porque ya si el informe de la subcomisión pues lo que procede es el procedimiento ordinario, es votar simplemente artículo por artículo con las proposiciones que es de lo que trata mi proposición.

De manera que no vale la pena hacer una votación más toda vez que lo que procede era lo que yo quería y era que volviéramos al procedimiento ordinario y era discutir artículo por artículo con las proposiciones que están allí, para que nosotros podamos acompañar aquellas proposiciones que nos parezcan buenas.

Pero jamás podremos acompañar que, en un flagrante tema contra nosotros, contra nuestras propuestas, contra nuestra ideología y lo que abiertamente hemos defendido se excluya solamente un tema porque es del Centro Democrático, así digan que es que la votación tiene que ser presencial y el resto puede ser virtual.

No, aquí o todos en la cama o todos en el suelo, hay unos temas que a nosotros no nos gusta, pero estamos dispuestos a discutir y a votar de manera virtual y esperamos también que de la misma manera nos derroten en ese sentido, cuando presentamos temas de paz que otros no están de acuerdo y que nos derroten democráticamente.

De manera que yo también retiro mi proposición, porque ya no teniendo el informe de conciliación pues lo que procede es ir al procedimiento ordinario y es seguir votando artículo por artículo con las proposiciones que radicarón los honorables Senadores.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, mire yo me había hecho el propósito de no intervenir en este debate más de lo que ya hemos hablado, pues porque ya se torna excesivamente largo la discusión.

Pero sin duda alguna que no es posible sustraerse al debate, porque aquí hay conceptos y opiniones que por supuesto por lo menos un debe al menos presentar su punto de vista.

Miren esto no es tan fácil, esto no es que dentro de 40 años vamos a tener una hecatombe y algo puede pasar aquí, no dentro de 40 años puede no haber ni Congreso, es más no puede haber ni humanidad como vamos, no, este es un tema mucho más de fondo y es un tema actual, de hoy.

Y esto es claro, clarísimo, por lo menos para mí clarísimo, no le interesan al gobierno las sesiones presenciales, no le interesa, lo que significa que no le interesa el control político, esto es claro, la democracia está en juego, está en juego la democracia, esto es claro.

Todos sabemos que no es lo mismo sesionar presencialmente, que hacerlo de manera remota, no es lo mismo, la Corte nos lo dice en el comunicado, en eso no hay discusión, las precariedades de unas sesiones no presenciales.

Y al contrario la robustez de una democracia dinámica es solamente posible presencialmente, eso es clarísimo, no, si aceptamos sesiones virtuales o no remotas, estamos aceptando unas condiciones inferiores a las que las democracias necesita, clarísimo.

Adicionalmente este es un problema de cultura, no es un problema de mecánica, es un problema de cultura, los seres humanos desde que nos hicimos seres humanos tenemos por cultura asociarnos, asociarnos, compartir, analizar, discutir, mirarnos a los ojos, pero los gestos, leer.

Leernos entre nosotros mismos, esto no es un tema mecánico, esto no es un tema de un computador y de espichar una cifra y hablar, no, esto no es solamente eso, hay cosas mucho más de fondo, también es claro que no hay ninguna actitud, no hay una actitud orientada a que hagamos sesiones presenciales.

Un gesto, se puede sesionar presencialmente en la Comisión Primera del Senado de la República, sin que haya riesgos para la seguridad y la salud de los Senadores, se puede hacer, intentarlo por lo menos.

Resulta que lo que hemos visto es una actitud orientada a no hacerlo, no hacerlo, y como es una actitud orientada a no hacerlo pues entonces estamos

pidiendo la posibilidad de que haya unas reservas, no reformar la Constitución, en estas circunstancias.

Pero esto no es un tema mecánico, este no es un tema de un computador y una plataforma, esto no es un tema de esos, no se trata de eso, no, es un tema tecnológico, se puede debatir porque hay manera, seguramente si buscamos una plataforma mucho mejor, podemos encontrarnos todos, todo es posible en el mundo moderno.

La ciencia va hacia allá, pero no es ese el tema, ese no es el tema, el tema es la democracia, el tema es el fondo de lo que pasa en esta sociedad, tenemos un gobierno que necesita controles, el tema es un Congreso que está por fuera del país, este debate no le interesa a los colombianos, ni a los santandereanos, ni a los caucanos, ni a los guadueños, ni a los costeños y a los llaneros.

No le interesa, voten como quieran, esencialmente, virtualmente o no voten, no les interesa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Temístocles y excúseme en todos, yo voy a expresarle lo siguiente, no estamos todavía en discusión del artículo de esa proposición, de ninguna, no vamos a volver a abrir la discusión nuevamente, llevamos una semana, ya todos tienen la mano levantada, por el interno me han llamado otra vez, todos queremos volver a intervenir.

El debate en términos generales ha sido cerrado, vamos a trabajar y tienen el uso de la palabra por supuesto para que debatan las proposiciones, este tema en el momento que corresponda la discusión se abrirán los micrófonos, intervendrán todos y se votará.

Pero no vamos a volver otra vez a la misma discusión, por favor ayer lo anunciamos, permítanme, excúseme, pero vamos le ordeno y vamos a votar y nos vamos a referir a los puntos de proposición por proposición.

Estamos en la discusión del informe de la subcomisión, se les dio el uso de la palabra cada uno de los que intervinieron, retiraron las firmas, el Senador Santiago Valencia retiró su proposición para eso le dimos el uso de la palabra, y en este momento no estamos en discusión de ninguna proposición.

En el momento que corresponda nos vamos refiriendo tema a tema para no volver a incluir en la misma discusión que llevamos ocho días en eso, Senador Germán Varón ayúdenos a orientar con cuál proposición o con cuál artículo podemos comenzar y abrimos la discusión de esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente, hay dos artículos, habíamos aprobado de esos ocho artículos el artículo seis, y el artículo, podemos iniciar con la aprobación del artículo uno, tres y cinco que no tienen proposiciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien abro la discusión, ya un momentico Senadores que están pidiendo la palabra, abro la discusión del artículo uno, tres y cinco y para referirnos al artículo uno, tres y cinco voy a conceder el uso de la palabra, no tienen proposición los tres artículos Senador Gustavo Petro tiene el uso de la palabra para los artículos 1°, 3° y 5°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Discúlpeme Presidente y para los demás artículos, creo que esta es mi última intervención en este momento, pero me parece increíble lo que estoy observando, retirar la firma de un trabajo ya hecho. Realmente me dan a veces ganas de reírme, llorar, no sé lo que le está pasando al Congreso de la República en su etapa de extinción.

Ayer dijeron señor Presidente y me gustaría que se corrobora no sé si la Ministra del Interior hizo llamadas a parlamentarios, si eso fue cierto esta es acatando la justicia, porque precisamente el comunicado de prensa, corte lo que dice es que el gobierno no debe intervenir y parece que intervino.

Y si es así, es indudable que este no es un tema de 50 años, mire señor, esos 50 años, la crisis climática si no hay un cambio político sustancial en la época actual, ya llevará a la humanidad hacia la extinción, eso es lo que dicen los científicos, así que no ponga en ese tema en el horizonte tan largo de tiempo, póngalo en el corto plazo.

Lo que se quiere es avasallar con las libertades democráticas y con algo hecho en la paz, para ello hay que votar en contra y yo propondría no votar, porque vamos a votar, o si votamos en contra simplemente estamos avalando el que esta sesión es legal, así se vote en contra.

Se puede sacar un discurso bonito, digamos hacia afuera, pero lo que en realidad están haciendo es legitimar no solamente una sesión ilegal e inconstitucional, que está para funciones legislativas, que para discutir podría ser muy conveniente, pero no para tomar decisiones legislativas.

Y en segundo lugar están legitimando la extinción del Congreso y legitimar la destrucción del Congreso señores y señoras es destruir democracia, la poquita representativa que había, que ni directa ni participativa hay.

Van a tomar con el voto incluso negativo a estas proposiciones centrales del proyecto de ley, van a tomar la decisión de una destrucción democrática, y en un proceso de legitimación de algo que es inconstitucional, como yo ya lo he dicho, hoy no voy a repetirlo, ni desgastarlos a todos ustedes, que yo no puedo participar en tamaña conspiración democrática.

Simplemente mi actitud creo la más consecuente, no es no votar no, porque avalo los sí, si no es

abstenerme de una votación ilegal en el Congreso de la República bajo la Constitución y las leyes.

Gracias señor Presidente por haberme escuchado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, el Senador Roy Barreras, Senador Germán Varón aun cuando había dicho que retiraba las proposiciones quiero preguntarle al Senador Roy Barreras, Senador Roy entiendo hay una proposición para el artículo primero suscrita por usted, usted había anunciado que las retiraba, pero queremos ir confirmando paso a paso en cada uno de los artículos esa posición para poder votar los tres artículos que están en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, primero a mí sí me parece y me sumo a las voces de todos, del Senador Temístocles, de Angélica y de todos, hay que volver a habilitar los micrófonos Presidente, vamos muy bien, pero no nos devolvamos a la pesadilla que tuvimos en la plenaria en la legislación pasada.

Hay que habilitar los micrófonos, porque empiezan a encrespase los ánimos, porque a la gente no le dan la palabra, nos comprometimos con toda la disciplina que usted nos pide, pero nos deja el micrófono cerrado y es muy complicado.

Nosotros tenemos y yo anuncié siete proposiciones, una de ellas al artículo primero, el señor Secretario lo sabe, fueron las primeras radicadas, entonces como decidieron no la vía rápida del informe sino artículo por artículo, pues hay que discutir cada proposición, yo retiro en ánimo del consenso y del acuerdo y de la rapidez la proposición que hice sobre el artículo primero.

Recuerdo cual era, la que precisaba que los eventos no eran actos fortuitos de fuerza mayor sino eventos imprevistos, hay razones jurídicas para que fuéramos más precisos, pero la retiro en aras de la rapidez, pero también debo decir lo siguiente, sobre las intervenciones anteriores Presidente y para poder seguir avanzando Presidente.

Para que cuando usted me llame a los demás artículos en la mayoría también voy a retirarlo, cuando llegue el momento, nosotros quiero insistir no estamos cercenando ningún derecho Senador Santiago y Senadora Paloma, pueden radicar los proyectos que puedan, inclusive la pena de muerte si les parece.

Lo único que estamos diciendo es que para la protección de la Constitución colombiana en este evento en especial el voto sea presencial, pero además quiero decir que estoy de acuerdo con el Senador Santiago, si no quiere excluir ningún tema ya lo dijo Angélica, pues que todas las reformas constitucionales se hagan presenciales.

Es más, todo en la legislatura, a nosotros no nos gusta Senador Santiago y a los miembros del Partido Conservador y del centro democrático y al Senador

Pacheco, a nosotros no nos gusta la virtualidad para nada.

Nosotros lo que queremos es presencial ida total, nosotros queremos plena democracia, plenas garantías, que los Senadores no tengan privilegios, en ánimo de avanzar y de aportar para el acuerdo, estamos aceptando que haya virtualidad casi que para todo, con estas excepciones y estas mínimas garantías.

Pero no es que nos guste la virtualidad, lo que ha dicho Temístocles Ortega es cierto, la democracia se recorta de manera muy severa, de manera que si no avanzamos, yo quiero avanzar, pero si no avanzamos nosotros preferimos que si no hay esas mínimas garantías el micrófono abierto, el chat habilitado, la exclusión del acuerdo de paz, preferimos devolvernos a nuestra exigencia presencialidad total.

Entonces avancemos hacia el punto intermedio, retiro la proposición del artículo primero, retiraré también cinco de las siete, ya explicaré cuales en cada momento y creo que podemos lograr en esta sesión una aprobación que legitima el piso legal del funcionamiento el Congreso y será una buena noticia para el país.

Entendiendo quiero volver a decir lo que nosotros los amigos de la presencialidad estamos cediendo, yo estoy aquí presencial en la Comisión Primera, y por supuesto quiero recordar que el día de la última sesión que presidió el Senador Lidio García, cuando él decía que no iba a someter a nadie al riesgo de que estuvieran juntos porque no se podía estar a más de 2 m de distancia.

Había ocho personas en la oficina de Gregorio Eljach y ustedes lo vieron en las cámaras, todos juntos en una habitación de 4 m², ellos sí podían estar presenciales, de manera que es una farsa, es una mentira y eso hay que decirlo, no es para proteger la salud de nadie.

Es como ha dicho Temístocles Ortega para que no haya control político.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien Senador, entonces retira la proposición, un minuto más Senador Roy por favor culmine. Senador Roy tiene un minuto más para que pueda concluir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Perdóneme Presidente, pero si no, yo le pregunto si usted nos va a quitar la palabra díganos si nos retiramos del acuerdo, de la Comisión y de todo porque así no se puede.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si hacemos un acuerdo todos los miembros de la Comisión que vamos a hablar por el término de los tres minutos para sustentar las proposiciones, de tal manera que podamos ir agilizando el tema

y nos vamos a concentrar en la discusión de las proposiciones no para volver a la misma discusión de hace ocho días, le pido a los técnicos y ese es el acuerdo por favor habiliten todos los micrófonos.

Me avisan cuando vayan tres minutos de intervención de cada Senador para mirar qué tiempo más requieren para efectos de poder avanzar en el tema, pero que sea un compromiso de todos de respetar, de mantener los micrófonos cerrados mientras están hablando los demás Senadores.

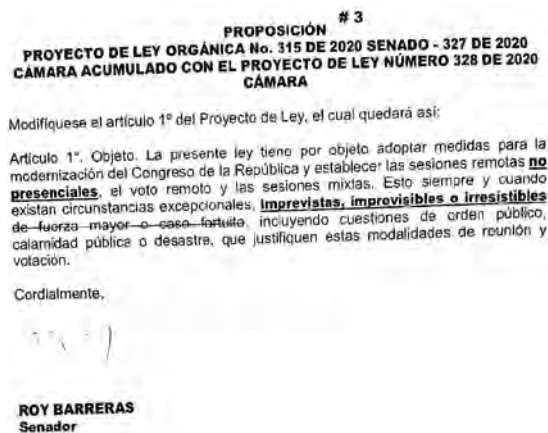
Si podemos hacerlo de esa manera con calma y con tranquilidad, pues por mí no hay ningún inconveniente, señor Secretario habilite todos los micrófonos. Ya están habilitados todos los micrófonos, les voy a pedir el favor Senador Roy un minuto para que termine, estamos en la discusión.

Por favor a todos les voy a dar el uso de la palabra a los que la pidan, al Senador Roosevelt que la está pidiendo para hablar de los artículos 1°, 3° y 5°, Senador Roy término usted con su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Termino por reiterar, que termino el artículo primero para que podamos avanzar, gracias Presidente.

El honorable Senador Roy Leonardo Barreras retira la siguiente proposición:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente gracias, yo estaba pidiendo el uso de la palabra desde hace varios minutos, no me voy a referir de manera específica Presidente al artículo al que usted está haciendo referencia, voy a hacer una intervención general a propósito del tema.

Empiezo por esto Presidente, mire la discusión actual puede ser frívola, seguramente frente a la tremenda crisis humanitaria que se vive o y por cuenta de la pandemia, pero no por eso es irrelevante, lo dijo Temístocles, lo han dicho todos, lo que está en juego es la democracia.

40 años es mucho tiempo al ritmo que vamos, para que desaparezca el Congreso, en muy poco tiempo, al ritmo que vamos con esta clase de sesiones que está desarrollando el Congreso en muy poquitos años mi estimado Miguel, en muy poquitos meses no tenemos ni Congreso, no tendremos cortes, no tendremos ninguna clase de institucionalidad democrática.

Y eso es lo que nos preocupa a nosotros, eso es lo que nos preocupa a nosotros mi estimado Miguel, es lo que debe preocuparles a todos los congresistas que tienen un espíritu democrático, aquí han dicho cosas que no se vienen con la realidad, aquí este proyecto tenía el propósito, o mejor tiene el propósito de entregar una herramienta al Congreso para que pueda sesionar virtualmente.

Pero no de esta manera señor Presidente, no es cierto que se quiera coartar la libertad de nadie, no es cierto que se quiera golpear a ninguna de las bancadas, por el contrario lo que yo quiero es que desde la bancada del gobierno lo que pretenden es imponernos unas mayorías que han venido constituyendo en los últimos días.

Eso es lo que yo considero de lo que está sucediendo en el día de hoy, la virtualidad es posible señor Presidente, lo dijo la Corte Constitucional en su comunicado y que nosotros esperamos que el fallo salga muy pronto, la presencia es la regla general, solo en casos excepcionales es posible adelantar la virtualidad.

Por lo menos atengámonos a lo que dijo la Corte Constitucional, establezcamos que la presencial y que es lo que tiene que imperar dentro de estas sesiones del Congreso de la República, yo no veo voluntad señor Presidente en algunos sectores del Congreso para que haya presencial y, para que el Congreso recupere la institucionalidad, para que el Congreso recupere la legitimidad.

No veo voluntad ni en el partido de gobierno, ni en algunos de sus aliados, por eso nuestra preocupación, yo no voy a seguir en este debate señor Presidente, yo no voy a retirar, porque considero que no están dadas las garantías para continuar en un escenario que nosotros rechazamos, sí yo en particular he rechazado desde el primer día en que se estableció la virtualidad.

Lo invitamos a usted Presidente como Liberal, como demócrata que se una al propósito nuestro de recuperar la autonomía del Congreso de la República, de recuperar la legitimidad, de recuperar sobre todo la presencia del Congreso y eso solamente lo logramos y entre los demócratas nos ponemos de acuerdo para dejar de imponernos, unas condiciones por parte de la bancada del Gobierno del Presidente Duque.

Yo lo invito a que por lo menos en ese proyecto se incluyan algunas condiciones mínimas que garanticen que el Congreso de la República garantiza la estabilidad democrática para poder seguir avanzando en ese proyecto señor Presidente, es necesario que las reformas constitucionales, las reformas a las leyes estatutarias, a las leyes orgánicas, el control político para las sesiones en donde se vayan a elegir funcionarios que exijan personas o donde se exija al voto secreto.

Eso es lo mínimo que reclamamos quienes estamos de parte de la democracia, eso es lo mínimo que reclamamos quienes estamos por la estabilidad del sistema democrático y por supuesto que esto empieza por la presencial y de las sesiones del Congreso de la República.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien Senador Temístocles, estaba usted interviniendo, le pido excusas termine su intervención, estaba haciendo claridad con la venía suya a que nos estemos refiriendo para no volver a abrir el mismo debate de hace ocho días.

Yo creo que ya todos sabemos cuál es la posición de cada quien para que podamos empezar a trabajar sobre las proposiciones, pero terminé usted su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, le acepto las excusas en aras de que aquí tenemos nosotros que dar muestras de tolerancia y de convivencia y de armonía, lo que hacemos aquí es muy importante para todos los colombianos.

Pero yo le he dado muestras a usted y a la Comisión de que no abro el micrófono, yo cierro el micrófono atendiendo su recomendación desde hace días porque me parece que es lo que tenemos que hacer, yo solamente abro el micrófono cuando pido la palabra, porque creo que es un aporte importante.

Mire, yo he presentado una proposición ahora que debe estar llegando la Secretaría de un artículo nuevo, en el cual propongo que a los Senadores y Representantes no se les paguen gastos de representación mientras estemos en sesiones virtuales, o remotas o presenciales.

Porque yo no voy a aceptar este trato, yo tengo el mismo derecho que cualquier Senador de la República, exactamente el mismo derecho, y las mismas condiciones, en esto hay que ser absolutamente claros, aquí no hay ninguno que tenga más derechos que otro, puede tener más recursos, puede tener más peso, puede tener lo que sea, pero en materia de derechos estamos exactamente igual.

Y yo llevo aquí en el Cauca 40 años enfrentando a una clase política feudal y aquí estoy de pie, de manera que no me asusta absolutamente nada ya, no tengo ningún tipo de miedo, ninguno es ninguno,

ni siquiera a ir a sesionar al Congreso aún con la emergencia actual.

Porque, igual lo está haciendo cualquier obrero de este país, y le insisto Presidente, adopte una actitud para que veamos si podemos presenciar, o sesionar de manera presencial, hagan un gesto, hagan un gesto.

Término, es claro, clarísimo, categórico queridos amigos, doctor Varón, usted que es de mi partido, es claro, categórico, no le hagan el mandado al gobierno, lo digo con respecto, como quieran, no le hagan el mandado al gobierno.

Están cerrando el Congreso, están cerrando el Congreso porque esto de virtual no existe, esto es una pantomima, esto es una comedia, esto es un chiste, esto es una burla, hagan un esfuerzo para que sesionemos presencialmente.

Gracias señor Presidente y abran el debate como quieran.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Germán Varón, retirada la proposición por el Senador Roy que era la única que había, le pregunto si ya podemos poner en votación los artículos 1°, 3° y 5° si no hay nuevas proposiciones con respecto a esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, desde hace rato estoy solicitando el uso de la palabra, quisiera yo también presentar artículos señor Presidente, pero la verdad es que hasta hoy ni el Presidente del Senado, ni usted como Presidente de la Comisión me han entregado las herramientas jurídicas, pero tampoco las herramientas logísticas para poder actuar como lo manda la Constitución y la ley.

Solamente me enviaron una resolución que vuelvo y reitero firmada por el Presidente del Senado, la cual no reemplaza ni la Ley 5ª, ni la Constitución, y justamente lo que estamos aquí discutiendo en esta reunión, es tratar de romper con esas reglas que ya están establecidas y que nos obligan a todos apegarnos a una resolución que les reitero, mañana estoy demandando ante la jurisdicción contenciosa, entendiendo que una resolución no puede desplazar ni la ley ni la Constitución.

Y desde ya anuncio la demanda de ese tipo de actos administrativos y mañana estaríamos radicando un acto administrativo, perdón estaríamos radicando una demanda contra ese acto administrativo que profirió el Presidente, inclusive sin reunir a la Mesa Directiva del Senado como lo obliga también la Ley 5ª.

Entonces Presidente, aquí hay un grupo de Senadores y Senadoras que insisten en reformar la Ley 5ª sin la existencia de una competencia legal como es la presencialidad, y este debate nos está llevando a generar distintas posiciones, mire usted que, con su proposición de excluir reformas a la

Constitución, de hecho, ya otros sectores salieron a decir que tampoco votaban.

Lo que uno ve entonces es que aquí quieren imponer unas mayorías independientemente de que les convenga, si les conviene una cosa les parece legal la virtualidad, y se les interesan otras cosas les parece la virtualidad también legal.

Entonces aquí la verdad es que hay un verdadero y respeto a la democracia, un verdadero y respeto a los ciudadanos, que la única manera señor Presidente y se lo digo con el mayor de los respetos, es que usted nos convoque el próximo lunes, o martes si usted habiendo tiene a la Comisión Primera y empecemos a recuperar la democracia este país.

Y lo digo señor Presidente, porque aquí ya se le dio un raponazo de lo más cruel y de lo más antidemocrático, rompiendo una de las bases de nuestra Constitución Política y es que de manera virtual a que se aprobó siendo esto ilegal una reforma constitucional como fue el tema de cadena perpetua.

Esa no es la discusión ahora, pero pues la estamos dando ante la Corte Constitucional como tiene que ser, en ese sentido Presidente, yo sigo insistiendo en eso, mire seguir nosotros transformando las leyes o tratando de reformar las leyes y la Constitución a través de la virtualidad es como entrar a un túnel oscuro, peligroso.

A un túnel donde nosotros sabemos hay de todo, y finalmente en ese túnel usted no sabe cómo lo van a desbaratar a usted y estoy hablando de que a ese túnel oscuro y están llevando a la democracia, mire lo que están haciendo, es sabido por todos que el Presidente Duque y su gobierno está dando puestos.

Está dando embajadas, está dando consulados, está dando ministerios, e inclusive escuchamos esta semana un audio de un Presidente de un partido que estaba solicitando para ese partido que se les entregara un cargo, que a mi juicio es un cargo de mayor responsabilidad en este país como en la Defensoría el Pueblo.

Y la pregunta que nos hacemos es ese tipo de entrega de puestos, de cargos, de contratos o de mermeladas a propósito del presupuesto que se viene, en una virtualidad es absolutamente desastroso para la democracia y para el país.

Mire Presidente y honorables Senadores y Senadoras, así no es, así no es, miren más de 4000 trabajadores de la salud tienen contagio de Covid 19, han muerto más de 50 es la información que tenemos, o sea el Covid 19 no se va acabar mañana ni pasado mañana, nosotros sabemos que esto está demorado, la vacuna va a salir el otro año.

La verdad es que enterrar la Constitución y enterrar la democracia de manera virtual es lo peor que nosotros le podemos dejar a este país, es lo peor que le podemos dejar a nuestros hijos, es lo peor que le podemos dejar a un país que históricamente ha estado en tierra y un país que históricamente ha estado convulsionado.

Tomemos la mejor decisión, vamos al Congreso este lunes Presidente, vamos a la presencial y, la presencia le resuelve esto, y con la presencial y los que tengan sus votos sáquenlos, y vamos a dar el debate como lo hemos dado en estos dos años en donde posiciones en uno o en otro sentido ha logrado importantes victorias, pero también se ha logrado unas derrotas importantes hacia uno y otro sector político que se expresa en este país.

Pero es que la virtualidad en un país donde la corrupción pulula, donde la corrupción es diríamos nosotros que ocupa los primeros puestos de las dinámicas de la política nacional, pues la verdad es que estaría destruyendo la democracia, pues termino con esto señor Presidente, yo quisiera presentar unas proposiciones.

Es más, hay una proposición que la estoy radicando allí, pero que el lunes o martes, como usted es el que convoca esta Comisión, yo aspiraría que la podamos hacer de manera presencial, yo no creo Presidente, que de esta manera nosotros podamos hacerle un favor a nuestro país, estamos haciéndole un grave daño.

Estamos generando un mal precedente, estamos acabando con la paz, estamos acabando con la democracia, estamos acabando con ese voto ciudadano que nos entregaron a nosotros para representar a los colombianos en el Senado de la República.

Así que hago ese llamado Presidente, a que usted nos convoque, se levante esta sesión el día de hoy y nos convoque el próximo lunes a Bogotá en el recinto del Congreso del Senado a la Comisión Primera e iniciemos el debate de manera abierta y franca y no en este túnel oscuro en el que hoy estamos.

En una virtualidad que seguimos insistiendo es abiertamente ilegal, es inconstitucional.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, yo tengo que comenzar señalando y ratificando lo que desde la bancada de nuestro partido se ha definido para el caso de la virtualidad, y es que no votamos los proyectos, no estamos votando, porque consideramos que es muy difícil poder garantizar la plena participación política y el ejercicio de la oposición política a través de este medio.

Por eso en las intervenciones que hemos hecho en la discusión de este proyecto hemos señalado que es necesario que se haga desde la presencial, y hemos estado juiciosamente asistiendo esta semana a las sesiones aquí desde el recinto de la Comisión.

Porque no es posible que el Congreso se sustraiga en una crisis tan compleja como la que tiene el país actualmente, de esa realidad y se encierre en esa virtualidad, prestándose además para que se desarrolle un plan ya realmente desde el gobierno,

eso lo tenemos que decir de arrasar con las pocas libertades que hay en este país.

Por eso queremos hacer eco de la propuesta que hace el Senador Alexander López en el sentido de que se convoque a la Comisión aquí al recinto y abordemos la modificación de la Ley 5ª, es que nadie está negando que sea necesaria esa modificación, no estamos cerrados a que no se modifique la Ley 5ª y se generan unas condiciones, para que en medio de las nuevas realidades se estuviera acogiendo desde luego lo que ya está establecido por la Corte Constitucional como excepcionalidad para el trabajo del Congreso en las sesiones virtuales.

Pero acogiendo también lo que dice la Corte en el sentido de que el funcionamiento regular del Congreso debe darse desde la presencialidad, por eso saludando el avance que hace el partido Liberal con la proposición que presentó usted en el día de hoy señor Presidente, que da tranquilidad de que llegara aprobarse en el sentido de que el tema referido al acuerdo de paz no pueda entrar a discutirse.

Pero aun así, nosotros consideramos que esa no es la única amenaza y el único riesgo, en las sesiones recientes del Congreso de la República en la plenaria escuchamos desde la bancada del partido de gobierno ideas como la necesidad que sería muy riesgosa de acabar las cortes.

Se habla de una corte única, otros hablaron incluso de la posibilidad de un nuevo plebiscito para poner en cuestión los acuerdos de paz, entonces no es un delirio nuestro, no es delirio de persecución, sino que son expresiones concretas y específicas que han hecho en medio de todo este debate los Senadores y los congresistas del partido de gobierno.

De manera que esa amenaza está ahí latente, y por eso consideramos nosotros que no es solamente el tema de la paz, siendo muy importante para nosotros desde luego, no solamente para quienes firmamos el acuerdo, sino que está ratificada una amplia mayoría en el Congreso de la República de los distintos partidos que se han erigido en una verdadera muralla para la defensa de los acuerdos.

Pero hoy en día el tema de la democracia en nuestro país va mucho más allá que el acuerdo de paz, hemos escuchado, repito esas declaraciones y las intenciones explícitas de distintos integrantes de la bancada del partido de gobierno que realmente tiene que llamarlos a todos a reflexionar.

En el sentido en que es necesario restablecer ese alterado equilibrio de poderes que existe en nuestro país para que el Congreso pueda cumplir cabalmente sus funciones y jugar un papel que es lo que está esperando la inmensa mayoría de los colombianos, millones de colombianos que hoy en día están a la espera de que el Congreso de la República pueda tomar decisiones muy importantes sobre los decretos que expidió el gobierno durante las dos declaraciones de emergencia.

Pero que con la prolongación de la epidemia, hoy amanecemos siendo nosotros el país con mayor

número de muertos por millón de habitantes, y apenas estamos enterando de lo más crítico de la pandemia y eso nos va a obligar seguramente a tener que prolongar, o mejor a volver a la cuarentena porque esta fue levantada y eso va a demandarte un esfuerzo del gobierno para brindar la posibilidad de que millones de colombianos, de familias que no están en condiciones de soportar ese aislamiento.

Si no se le extiende desde el Estado la posibilidad de un recurso básico, y si el gobierno no tiene esa voluntad política, pues lo va a tener que hacer el Congreso, pero no puede ser un Congreso maniatado, no puede ser un Congreso que no pueda en la plenitud de sus funciones hacer gala de sus atribuciones constitucionales y legales.

Por eso señor Presidente, consideramos que para poder avanzar en este lanzamiento que tenemos lo que procedería sería garantizar aquí en el recinto de la Comisión las condiciones logísticas para que lo central de nuestra deliberación se desarrollen aquí, y aquellos Senadores y Senadoras que por supuesto respetamos por sus condiciones de salud o por las condiciones que sean no puedan estar presentes, puedan participar también ampliamente en el debate conectándose a través de un medio virtual.

Pero que por la salud de la democracia, por garantizar que efectivamente las decisiones que tomemos no se vayan a caer después por vicios, las tomemos conforme está establecido en la ley.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador, pero permítame, yo que no acudir nuevamente a la sensatez, a la cordura, al buen ánimo, al respecto, de la Comisión, para no tener que cambiar reglas de juego.

Es muy complicado así si en cada proposición en cada artículo vamos a abrir un debate en el cual llevamos ocho días hablando de lo mismo y torpe enviando un proceso de votación, es una discusión que está cerrada.

Yo les voy a pedir el favor que cuando pidan la palabra sea para hacer referencia a la proposición o al artículo que está en discusión, porque si volvemos a retomar nuevamente el uso de la palabra para volver a hablar de lo mismo, ya las posiciones están sentadas, el debate se cerró, yo quiero hacerlo de la manera más democrática como ustedes lo han pedido, con los micrófonos abiertos, sin establecer que se corte la transmisión.

Pero si vamos a prolongar las intervenciones hablando de lo que no está en el tema de discusión pues no vamos a poder votar y la verdad esa no es la idea de la Comisión hoy.

Creo que los escuchamos a todos, han hablado todos más de cinco o seis veces desde la semana pasada, en el foro, etcétera, y las posiciones en torno a las consideraciones, vamos a tener ahorita nosotros

un punto en el Orden del Día, lo tenemos siempre el de las constancias.

Allá podemos hablar muchos más ampliamente, dejar todas las constancias que ustedes requieran, pero yo sí les quiero pedir el favor que le colaboren a la Mesa Directiva de la Comisión para facilitar las cosas y lo pido con respeto, con calma, con el buen ánimo que nos asiste aquí en la Comisión y centremos los debates en el punto que esté en discusión.

Y en el momento en que estemos en proposiciones o en constancias las pueden dejar, en los efectos que no tengan que ver con el tema del proyecto, o el punto que está en discusión, eso les quiero pedir, y si no pues obviamente si eso no es posible que íbamos a tener obviamente hoy hasta las cinco de la tarde discursos y no podemos votar, yo pues tomo las decisiones que corresponden a la Ley 5ª y procedemos a escuchar las proposiciones y a votarlas y cada quien toma la decisión como corresponda.

Pero de verdad les quiero pedir ese tema, ustedes tuvieron a bien elegirme para coordinar el debate, y yo lo quiero hacer de la mano de todos, en consenso, en confianza, somos un gran equipo, ustedes son grandes legisladores, con un gran hombre en el país y ojalá que nosotros pudiéramos dar ese ejemplo y de cordura.

Hay muchas universidades de comunicación que me han escrito que están comunicadas aquí, viendo la trasmisión de esto, porque les interesa, por el tema mismo de sus especializaciones etcétera, y bueno hay un grupo también de estudiantes que nos están mirando, en torno a esto llevan toda una semana escuchando.

Para una moción de orden Senador Luis Fernando Velasco y le voy a dar paso al Senador Germán Varón y vamos a votar los tres artículos, porque nadie se ha referido ni siquiera a los tres artículos que están en discusión y así es muy complicado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No me demoro más de un minuto Presidente, aquí tenemos un problema básicamente político, yo quiero hacer la siguiente proposición, si su señoría pone en consideración la proposición del Partido Liberal y la votamos de una vez estamos totalmente, esto se lo digo con toda honestidad.

Porque en la medida en que esa proposición sea aprobada, pues quienes defendemos ese punto de vista relajar hemos totalmente el debate, y si no es aprobada nos entenderemos derrotados y evidentemente se mostrará una gran mayoría que tiene los votos para hacer cosas que nosotros no nos gusta, pero son la mayoría y son las reglas de la democracia.

Si usted pone en consideración como primer punto la proposición, creo que terminamos arreglando el debate y lo votamos de una vez, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entiendo el mensaje Senador Luis Fernando, pero para darle tranquilidad independientemente del orden en que se vote, después de la votación de ese artículo todavía nos faltará el título y la pregunta y obviamente, sin eso tampoco habrá proyectos y ahí se podrán tomar las decisiones correspondientes.

Senador Germán Varón tiene usted el uso de la palabra para saber si puedo poner ya en votación los artículos que están en discusión el 1, 3 y 5.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor, el artículo primero, retirar el Senador Roy la proposición, lo propio se hace en el artículo quinto, y en el tercero se acoge el texto como viene más un parágrafo aditivo que establece una auditoría para el sistema y el desarrollo de las sesiones del Congreso de la República, en las sesiones remotas y mixtas, la plataforma tecnológica que se utilice deberá contar con las auditorías que garanticen la validez, seguridad legalidad veracidad y confiabilidad.

Con ese texto que va adicional al artículo tercero, retirar la proposición del primero y retirada la proposición, repito el primero y el quinto tenían dos proposiciones que son retiradas por el Senador Roy Barreras y por el Senador Armando Benedetti, y el tercero que establece una auditoría para el sistema que se utiliza en sesiones remotas y mixtas se acoge la proposición del Senador Carlos Guevara.

Con esas observaciones se puede someter esos tres artículos señor Presidente.

El honorable Senador Armando Benedetti retira la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 5º del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 328 de 2020 Cámara, "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual crea la Comisión de Modernización del Congreso de la República.


ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Senador de la República

Retirada

El honorable Senador Germán Varón Cotrino da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN #016

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 3 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3º. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:
Artículo 85A. Sobre la plataforma tecnológica.

(...)
Parágrafo 3. Para el desarrollo de las funciones del Congreso de la República consagradas en la Constitución y la ley, en sesiones remotas y mixtas, la plataforma tecnológica que se utilice, deberá contar con un proceso de auditoría que garantice la validez, seguridad, legalidad, veracidad y confiabilidad de la misma.

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República de Colombia
 Partido Político MIRA

Acta 05
 30-07
 [Signature]

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Sí, solo para hacerle una pregunta al Senador Varón, sucede que yo tengo una proposición para el artículo segundo, inciso primero y tercero, observando el artículo primero, noto que ese artículo primero respecto a mi proposición del artículo dos, inciso primero. afecta considerablemente el objeto de la ley.

Entonces mi pregunta es la siguiente, de ser así y perdóneme que sea en este momento que lo exprese, pero creo que uno afecta al otro, si yo modifico el inciso primero como una proposición, este va a afectar el objeto mismo de la ley.

Entonces de ser así, pues yo sí quisiera que usted me aclarara en este instante, porque igual se va a discutir el primer inciso del artículo segundo de la ley, donde yo incluyo que las excepciones deben ser las que constitucionalmente se encuentran consagradas.

Y sucede que se encuentra en el objeto de la ley, de esa manera.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 3º en el texto del pliego de modificaciones, más la adición de la Proposición número 6, formulada por el honorable Senador Carlos Guevara y el artículo 5º en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	

	SÍ	NO
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTALES	17	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el sí: 17

Por el no: 00

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 3º en el texto del pliego de modificaciones, más la adición de la Proposición número 6, formulada por el honorable Carlos Guevara y el artículo 5º en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente, Senador Eduardo Pacheco, si entiendo bien la proposición que usted hace es sobre la definición de sesiones remotas obsesiones mixtas, que afectaría el artículo primero ¿verdad? Entonces, le pediría que la explique para podernos pronunciar frente a la misma y poder proceder a aprobar el artículo primero, si así lo decide el Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Bueno, muchas gracias, Senador Varón Cotrino y señor Presidente, cuando hacía la proposición respecto a las sesiones remotas o sesiones mixtas, hablaba de incluir los estados de excepción que se encuentran constitucionalmente consagrados en los artículos 212, 213 y por supuesto estamos hablando del 215, porque son los tres estados de excepción que están consagrados en la Constitución Política.

Y creo que la mayoría de intervinientes de la Comisión saben a qué me estoy refiriendo; me estoy refiriendo al estado de guerra exterior, me estoy refiriendo también a la conmoción interna, y de igual manera a la de excepción económica o ambiental que es el caso que nos ocupa.

Cuando hago la proposición estoy pensando... Porque así lo excluimos en este proyecto que es una gran oportunidad para hacerlo hacia el futuro nos tocaría otra vez reformar la Ley 5ª para poder incorporar por vía de excepción los artículos 212 y 213 que son de igual manera constitucionalmente

viales para poder permitir por excepcionalidad las sesiones remotas o sesiones mixtas.

Entonces mi proposición va orientada y si se encuentra en el inciso tercero del artículo segundo, de igual manera esto afectaría también el objeto del artículo cuya ley estamos nosotros discutiendo, por cuanto dice la presente ley tiene por objeto total medidas para la modernización del Congreso de la República y establece las sesiones remotas, el voto remoto y las sesiones mixtas.

Estos siempre y cuando estén dentro de cualquiera de los estados de excepción consagrados en los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política.

Entonces como se encuentra en el segundo y de suyo en el objeto del proyecto también está consagrado, entonces lo correcto es modificar primero del artículo número uno para efecto de también insertarlo y quedar una vez incluido en el artículo número dos del proyecto respecto a las sesiones remotas o sesiones mixtas.

Entonces la sustentación es la misma sólo para lograr armonización normativa del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente yo con respecto a la observación que hace el Senador Eduardo, lo que diría es que hay dos formas de cumplir el mismo propósito sin incluir esos estados, es evidente que un Estado de guerra, un hecho diferente al de tierra como el que amenace perturbación de orden económico se podrían resolver con dos artículos. Pues el primero de ellos que está consagrando que la fuerza mayor o el caso fortuito son hechos que permiten que se acuda a la virtualidad, y el segundo de ellos, por ejemplo, en un caso de conmoción de guerra hay dos proposiciones, la de la Senadora Esperanza y la del Senador Guevara que las tenemos que estudiar y que establecen una que por la unanimidad de las bancadas presentes en el Congreso se podrá sesionar virtualmente bajo cualquier circunstancia.

Y, mientras tanto, la de la Senadora Esperanza Andrade dice que será por la votación mayoritaria de las bancadas presentes en el Congreso, yo creería, yo no le veo inconveniente, pero creería que quedaría subsumida dentro de la definición general que hay sobre las sesiones remotas o mixtas en la medida en que está la fuerza mayor o caso fortuito, porque si acudiéramos a ese criterio deberíamos también mirar entre otras circunstancias podríamos hablar de sesiones remotas o mixtas, yo creo que están incluidas y con esos otros dos artículos complementamos aún más esa circunstancia.

No sé si lo comparte el doctor Pacheco, o qué otra explicación puede haber.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Eso, Senador Germán Varón, era para legibilidad este tema, le pregunto al Senador Eduardo Pacheco

si mantiene la proposición o la retira y podemos votar el artículo tal y como viene en el informe de ponencia.

Si mantiene la proposición pues entonces nos toca votar primero la proposición y esto es el artículo conforme a lo que decida la Comisión, si es con la proposición que hará el artículo aprobado conforme él lo trae, y si no pues votamos el texto original.

Senador Eduardo Pacheco, le pregunto por la proposición, si la retira o la mantiene para votarla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Señor Presidente yo me mantengo en la proposición porque considero que de manera específica y clara debe quedar inserto en el objeto del proyecto y también en el artículo segundo tercer inciso, así que mejor que se someta a votación, yo seguiré insistiendo en el evento en que no sea aprobada y dejaré para la próxima.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien entonces vamos a poner en consideración.

Secretario:

El secretario, la proposición del Senador Eduardo Pacheco es al artículo segundo dice está en el primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Quiero aclarar, señor secretario, ya le acaba de llegar la proposición, por eso hice la salvedad antes y hablé con el Senador Cotrino al respecto del artículo número uno y ya se le envió y casualmente la estoy viendo conforme está la proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

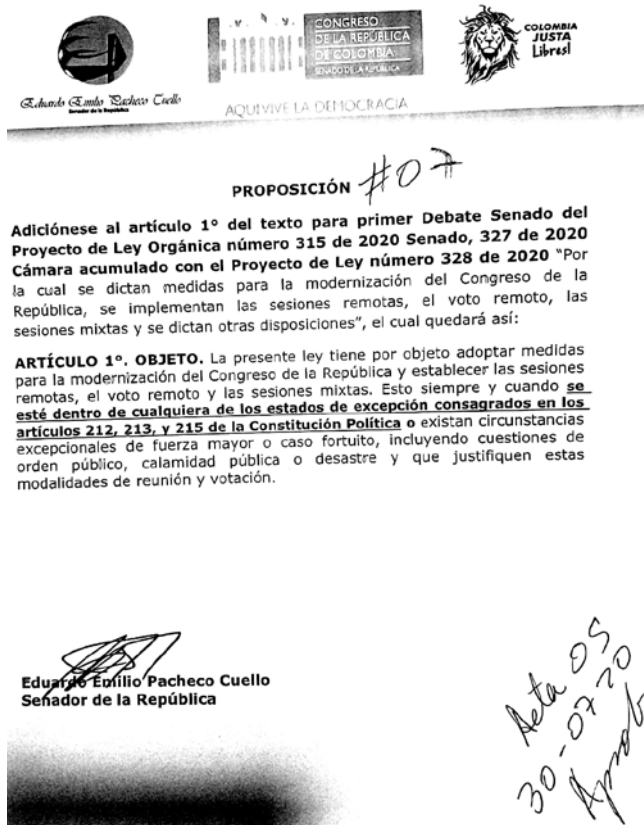
Permítame, Senador Roy, señor secretario, si quiere mientras busca la proposición del artículo primero del Senador Eduardo Pacheco para que no la lea, para que le tengamos conocimiento todos y saber si votan y preguntarle al ponente cuál es su posición o su voto por lo menos para que los demás conozcamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente. yo creo que es fácil, el doctor Varón ha dicho que no tiene inconveniente con la propuesta del Senador Pacheco, sólo que le parece que esta subsumida, a mí me parece que la propuesta del Senador Pacheco aclara aún más el punto, no riñe para nada con el proyecto, y si el Senador Varón estuviera en desacuerdo podemos votar Presidente la proposición con el artículo.

Si la avala el señor ponente y nos ahorramos una votación, yo anuncio mi voto positivo para el artículo con la proposición que me parece que no riñe para nada, sólo lo dejamos claro.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la subsecretaria da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Creo que está incluida pero no tengo inconveniente en que sea más explícita y votemos o entonces, el artículo primero con la adición que presenta el Senador Eduardo Pacheco y el artículo dos.

En lo correspondiente a ese párrafo con esa adición por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, o sea que quedaría el artículo Senador Germán Varón ¿en qué condición? ¿Cómo la presenta toda completa el Senador Eduardo Pacheco es solamente para un párrafo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

El artículo primero adicionando los tres estados de excepción y en el artículo segundo exclusivamente ese párrafo que define las sesiones remotas o sesiones mixtas, haciendo una salvedad, que sobre ese mismo párrafo hay otras observaciones que no van a tocar los estados de excepción pero que sí puede modificar otro contenido.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, pero no estamos revisando el artículo segundo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Exactamente, por eso aclaro que sólo ese párrafo y el artículo primero lo podemos votar.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 1º en el texto del pliego de modificaciones, más la adición de la Proposición número 7 formulada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo		X
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	14	02

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 14

Por el No: 02

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1 en el texto del pliego de modificaciones, más la adición de la Proposición número 7.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que, si ustedes ven esta votación que dice 14 por el Sí, y creo que uno por el No, que se llega a una conclusión política, el proyecto que estamos viendo se está votando gracias a los votos del Partido Liberal dos, del Partido de la U en el caso de Roy y Benedetti dos, son cuatro, en el caso del Partido Verde con el voto del Senador Name cinco.

5, 5 que yo los considero aliados de la paz aliados de la democracia, sin esos cinco ya en este momento, este proyecto no podía continuar y entonces simplemente hablo es para exhortarlos como para que analicen lo que nos va a pasar.

No hay una mayoría gubernamental que garantice el voto para una ley orgánica, sólo que está pasando por el Partido Liberal con excepción de Velasco que no se si pudo o no pudo votar, del Partido de la U, con la excepción de Roosevelt creo yo, y del Partido Verde con la excepción de Angélica Lozano.

Les pido el favor, piensen en la democracia de Colombia, en la paz de Colombia, en lo que va a

sucedier si este proyecto de ley va a ser aprobado. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente. En tono menor al compañero Senador Gustavo Petro y a todos sus seguidores, es muy importante que no haya equívocos sobre nuestra actuación. Quien haya seguido la sesión y la cifra en los próximos minutos, habrá entendido que está sobre la mesa un acuerdo central, fundamental, fue nuestro primer punto de defensa a propósito de que el acuerdo de paz y las normas relativas a la paz no puedan ser deformadas, manipuladas en virtualidad sino con todas las garantías de la presencialidad.

Hemos dicho desde el principio de la intervención pasada, Senador Petro, esta misma mañana, volvía a reiterar que nosotros no somos amigos de la virtualidad, dijimos que tenemos profundas dudas sobre la alimentación de la democracia, pero también entendemos que para poder hacer acuerdos y consensos hay que encontrar puntos intermedios y no extremos.

Y esos puntos intermedios, centrales en el debate para nosotros y preserva la paz primero, las garantías democráticas de la oposición y de los independientes como se verá en el articulado, yo espero insisto al señor coordinador ponente y el Presidente Pinto que votemos y aprobemos la proposición liberal que seguramente nos tranquilice a muchos.

Entonces habremos logrado el objetivo, no el objetivo de que todos vayamos presencialmente, pero yo estoy aprobando y el Senador Petro también porque vi en un trino me parece la muy buena propuesta del Senador Temístocles Ortega a propósito de que si las mayorías que lo serán en la plenaria insisten en la virtualidad, las personas que sigan legislando en virtualidad pues no necesitan que se les paguen los gastos de representación porque están en sus casas tranquilos y cómodos y no necesitan viáticos ni arrendamientos ni pasajes ni nada de eso.

Entonces, creo que quienes quieran seguir en virtualidad pues les van a ahorrar unos buenos pesos a los colombianos, de manera que estamos del mismo lado, Senador Gustavo, pero encontrando soluciones y reclamando de nuevo logo públicamente en esta no solo réplica sino moción de orden que quede en el acta.

Que el magistrado Luis Guerrero creo que se llama Luis, que es el ponente del fallo de la Corte Constitucional lo tiene en su escritorio, pendiente que lo haga público, no puede seguir congelando un fallo para hacer cometer errores al Congreso o hacerlo legislar a ciegas.

Que hagan público el fallo y seguramente nos evitarían todas estas discusiones, porque yo tengo la expectativa, la esperanza de que el fallo aclare todo y determine la presencialidad, sino la obligatoriedad de la presencial que Gustavo Petro, Temístocles

Ortega, Roosevelt Rodríguez, Luis Fernando Velasco, todos aquí lo que lo hemos expresado esa manera, Rodrigo Lara, en fin, hemos venido defendiendo.

Presencial y para cumplir con la democracia. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, empezaba diciendo señor Presidente que aquí parece que todos estamos viejos para el oficio porque ya viejos parecen contradecirse con todo lo que habían dicho de la juventud o en el esplendor de cada uno en la política.

Y no lo digo por usted, doctor Petro, porque si hay alguien que está rejuvenecido en política por el coronavirus y otras situaciones económicas del país es usted, pero ojo doctor Petro porque usted a veces parece perder el norte de muchas cosas, ya que usted se atrevió a meterse con algunas cosas que no son objeto del debate.

Pero que las pone cada ratito en el sentido, ojo, doctor Petro, porque por ejemplo yo entiendo la pelea que usted tiene con Claudia López, y no estoy defendiendo a Claudia López, pero ojo con eso porque entonces en esta época en que estamos en una crisis, donde la ciudad que más contagio tiene, donde más se están muriendo, todos incluyéndome a mí esperamos un poco de solidaridad de usted.

No con Claudia López, sino con la ciudad, con la administración, que por ahí va a pasar bien o mal la solución a buena parte de esa crisis, se lo digo también doctor Petro porque yo he votado por usted para varias elecciones suyas, de pronto más de las que usted sabe y entonces usted viene a catalogarme a mí que porque estoy votando un tema que es de virtualidad, entonces como no estoy con usted en este tema casi que por un capricho suyo usted se le ocurre decir que este tema va amarrado a acabar con la paz.

Y otros compañeros míos, creo que Roy también inventan o hacen la narrativa, yo no digo que sea mentirosa ni de mala fe, pero ustedes lo ven así, yo lo veo de otra forma, y entonces como no lo veo como ustedes lo ven. Entonces, yo soy el malo de la película en la película de ustedes.

Entonces, ni tampoco soy el malo de la película el Gobierno tampoco porque estoy apoyando temas o como que no se puedan tocar la paz, etcétera, que para mí sobra, para mí sobra porque en la Constitución está hecho y no lo sabe mejor que nadie que el doctor Roy está hecho.

Está ahí, que eso no se puede tocar, entonces yo le digo, doctor Petro, ojo con ese tipo de acusaciones, yo entiendo el capital político que usted tiene, le acabo de decir que está rejuvenecido, que de pronto está dentro de las demás acciones, pero también, doctor Petro, no se me equivoque tanto y se lo estoy diciendo con cariño.

Porque muchos queremos que a usted le vaya bien, pero a veces se me equivoca pierde el rumbo a veces

perdóneme que se lo diga así por algunas situaciones que son colaterales, que no son coyunturales, ¿cómo me va a decir usted que, porque yo quiero que usted hable a través de un Zoom, entonces yo tengo que ver algo con destruir la paz?!

No, eso no es así, ya dejen ese cuento, porque entonces inventan una narrativa afuera, porque aquí no, afuera, de que entonces si aprobamos esto van a presentar una cantidad de proyectos de ley, en contra de la paz, con el mayor respeto que tienen todos los congresistas, yo no creo que aquí vaya a salir en esta Comisión ha probado nada que venga ya de Álvaro Hernán Prada.

Ni que vengan con ese tema de que para acabar con el referendo se va a acabar la Carta Constitucional, ¿de dónde saca que nos vamos a volver tan primitivos, tan cavernícolas? ¿De dónde saca usted que Benedetti un día de estos va a apoyar ese tipo de proyectos de ley?

A mí aquí nadie me puede decir que he hecho nada contra la paz. Al contrario, yo sí le puedo decir a usted porque de pronto no lo saben y si lo saben me importa un carajo se lo puedo repetir, yo fui el que fui ponente de la amnistía e indulto, yo solo, y era el primer proyecto más importante y antes me ha tocado ser coordinador ponente del plebiscito, con el cual ni siquiera estaba de acuerdo con ese bendito plebiscito, y además de eso estuve ponente con el doctor Roy para el tema de la JEP, y fue coordinador ponente para el de la implementación, o sea aquí yo no voy a traicionar a mí mismo con esas situaciones.

Yo le he dicho que si presencialmente, y usted me puso en un Twitter que no, que me faltaba un voto, y yo te dije ¿dónde carajos está la urna para ir a votar que sea presidencialmente? Hoy nosotros no estamos votando si esto es presencial o no, hoy no estamos votando eso.

Además, vamos a dejar de decirnos mentiras porque yo a veces creo que ustedes lo que pasa es que están siendo habilidosos, pero a veces se me pasa por la cabeza que no son habilidosos o que están entendiendo mal, o racionalizando las cosas mal.

¿Cómo es posible que la única forma de que aquí se vote esencialmente, o se convoque a presenciales es una mesa de la directiva del doctor Arturo Char?!, el único poder que él tiene como Presidente del Congreso y aquí hay varios, el único poder que uno tiene es la convocatoria de hacer el Orden del Día, de ahí no pasa el poder tuyo.

Pero es bastante fuerte si usted lo quiere usar por ejemplo en estos momentos, pueden aprobar la ley que les dé la gana, pueden gritar lo que quieran, ah, ¿que a eso le dan like? Ah, bueno cada uno verá, búsquense los likes pero sin jodernos la vida a nosotros, búsquense los likes sin inventarnos cuentos a nosotros.

O ¿es que entonces la única forma de sacar like es macartizar a una persona y ponerle en un ridículo a una cantidad de personas que no están haciendo

eso, que además han sido aliados suyos, que hemos estado siempre en el mismo tema?

Entonces, como yo considero que la virtualidad no tiene ningún problema constitucional, que hay una apreciación legal, entonces está bien, otro puede tener otro punto de vista seguramente más inteligente, más capacitado, más intelectual, pero ese es tu punto de vista y este es el mío.

Pero por no tener el mismo, ni estoy en contra tuya, ni eso te da para que tú me vengas a mí a montar o en una cantidad de situaciones, y con una cantidad de letreros a decirme que no son así, porque con las FARC nosotros hemos hecho eso, si hay alguien que ha peleado aquí con el Gobierno y con el Ministro de Hacienda he sido yo y casi que sólo.

Usted ha ayudado, a veces el doctor Robledo, aquí todo el mundo ha molestado por los bancos, yo nunca le he votado ninguna reforma de 10 reformas tributarias le he votado una, de 10 presupuestos de votado dos, del plan de desarrollo casi nunca lo voto.

Por ejemplo, ayer tuve un programa con tres personas que era la tercera, y yo le dije tú sí tienes la culpa de todo lo que pasa en materia tributaria, tú sí tienes la culpa de la concentración, tú sí tienes la culpa de que el 1% se quede con todo el IVA, tú sí tienes la culpa de todo eso y se lo dijimos a tres personas que estaban en las exposiciones económicas.

Es decir, yo momento, pero aquí me han insultado, yo todavía no me he dado por aludido, debe ser por tonto o por viejo, espero que siga así tonto y viejo para no darme cuenta de lo que me están diciendo.

Pero entonces yo si le he pedido, y además otra cosa, yo a veces no lo entiendo usted, yo de pronto estoy viejo, ustedes son muy habilidosos, pero me queda el tercer punto, y es que de pronto ustedes no están racionalizando las cosas como son, están en otro mundo, o en un universo paralelo en el que está de moda el tema.

Votan las mesas directivas de la Comisión, asisten a las mesas directivas, votan sí, vota no, a veces sí, se retiran, se salen, y entran, y entonces todo eso es mentira. Por ejemplo, usted lo acabó de decir en la intervención anterior, doctor Petro, y tiene toda la razón, si yo no estoy de acuerdo con esta vaina yo puedo venir aquí a fregar, hablar, a mamar gallo, a enseñarles, pero no a votar ni opinar en una votación.

Pero además no contento con eso presentar proposiciones, presentan proyecto de ley, son ponentes en no sé qué cosa, entonces jálénle un poquito a la coherencia, un poquito a la coherencia, yo no estoy diciendo que se vayan, yo disfruto aquí a todo el mundo, ayer un Senador me decía que yo estaba feliz de que se fueran.

No, yo nunca estoy feliz con que nadie se vaya, además aquí casi todos me conocen, y me gusta más el disenso que el falso consenso, cien a uno me gusta más el disenso que el falso consenso, entonces yo sí quiero llamarlos a ustedes, sobre todo usted, doctor Petro, a que usted está rejuvenecido políticamente,

está en su jerez hoy no, pero aspiro que para abril-marzo sí.

Pero entonces no empiecen a expropiar las cosas porque usted piensa diferente, o cree la cosa diferente, así que le pido el favor a cada uno aquí que a mí no me frieguen más, si quieren fregar a los del centro no practicó hasta de pronto tienen razón, de pronto no, pero a mí no me frieguen más con el cuento de que si yo voto una huevonada, que si es con Internet o no por internet o no por internet entonces estoy en contra de la paz porque esa es la autopista para venir a acabar las cosas.

O ustedes están muy locos y yo estoy muy pendejo, o de pronto las dos, entonces pónganse de acuerdo de verdad, verdad, en cuál es el discurso, porque me imagino que ustedes se han divertido alargando esta vaina, y que sean seis sesiones, y considero al pobre doctor Miguel Ángel Pinto que quiere hacer que es amigo de todos y se ha aguantado esta vaina.

De pronto es el que más ha sufrido este desorden, yo lo único que me ha pasado es que me ha dado sueño, es de las primeras reuniones que me ha dado sueño, y de pronto ustedes pueden celebrar que esto se ha alargado y todo, no, me parece perfecto el ejercicio, pues para eso es el Congreso.

Ahorita el doctor Pinto decía Es que nos están viendo no sé qué vainas de unos estudiantes; que vean qué es el Congreso, ese es el Congreso, de las cosas más duras que han pasado por ejemplo es que aquí estamos aprendiendo porque yo lo sé hace décadas, que el Congreso es bien débil ante el ejecutivo y ante el legislativo.

Entonces eso es lo que yo hago, a mí no me frieguen más con el cuento porque eso es mentira, se podría decir que es una patraña, no lo digo con nombre propio doctor Petro o con usted nada más, pero no más con el cuento de que si aprobamos esto entonces no va a haber presencial y, cosas que es mentira y que si aprobamos esto entonces yo estoy en contra de la paz.

Porque si ustedes quieren que esto sesione presencialmente, ármele un sindicato al doctor Arturo, todos ustedes en vez de estar en la Comisión Primera métanse a la presidencia de la Comisión, citen esa vaina, pide a la plenaria, hagan alguna cosa.

Pero venir aquí a echarme el cuento de que yo soy el culpable de que vaya a haber presencial y, no, y además no estamos votando eso, abran una urna aquí ahora a ver si la gente quiere presencialmente o no, ábranla, y entonces ahí sí me pueden decir, porque ustedes quieren que diga si no dice lo que ustedes quieren que yo diga.

Era ese llamado para todos ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Una réplica y la voy a hacer de la manera más calmada, explico la réplica, el Senador Petro ha escrito en el chat de la Comisión acusándonos de

generar los espacios que puedan llevar a destruir la paz.

Entonces comienzo con la primera reflexión, es cierto, en la medida en que la calidad del debate pueda disminuir es evidente que una votación virtual, unas sesiones virtuales, no permiten un debate a fondo como el que ameritaría el intento que además es confesado de hacer unas reformas a la paz, además legítimo, ese por el discurso del Centro Democrático y Paloma lo ha dicho de frente, ya no lo ha escondido.

Y por eso estimado Senador Gustavo, es tan importante que los tres Senadores liberales de la Comisión Primera y en el fondo eso se reflejará en toda la bancada en la plenaria, habíamos presentado una proposición bien redactada por el doctor Pinto, en la que señala que, para tomar decisiones referentes a los acuerdos de paz, se necesita la presencialidad.

Ese es un seguro que se logra después de un consenso, hay una diferencia muy grande entre mi querido Senador Iván Name, entre el líder militar y el líder político, el líder militar en una batalla no puede admitir que le debatan, porque las decisiones militares son inmediatas, si se rompe el orden y el mando se acaba la milicia, se pierde la guerra.

Ese es el concepto militar que de alguna manera se transpola a los caudillos, yo soy el dueño de la verdad, y el que no está conmigo es un imbécil, yo no le jalo a eso, yo no le jalo a eso, y no le jalo porque nadie es mi jefe en esta Comisión.

Y yo creo que la política se construye cuando uno quiere transformar una sociedad generando diálogo, consenso, y no subordinación, es evidente y bien lo plantea Madeleine Albright en su libro sobre el fascismo que el temor en la sociedad degenera más que líderes caudillos, yo no creo en los caudillos.

Y por eso nos sentamos con diferencias la bancada liberal y dijimos hombre realmente ahí hay unas críticas que no hay que dejar al lado, sería muy peligroso que este tipo de decisiones tan caras por lo que nosotros hemos defendido los acuerdos de paz se puedan tomar virtualmente, entonces debemos esa proposición.

Y la llevamos y logramos un consenso, a mí me parece que es un avance político, y me parece un avance político interesante en nuestro partido y además los tres Senadores vamos a defender esa posición que bien redactó Miguel Ángel Pinto en toda la bancada y creemos que en un debate interno de bancada se puede defender esa posición y eso sería un avance grande para defender ese artículo que tenemos que defenderlo en la plenaria.

Y a lo mejor eso ha acercado a otros sectores a encontrarnos en el marco de lo que tiene que ser el ejercicio político, estamos defendiendo principios, pero los estamos defendiendo también haciendo acuerdos y por ello usted y toda la Comisión me ha escuchado insistentemente pedir que la proposición del Senador Pinto no la dejemos para lo último, sino que la votemos ya, porque eso define mucho el tono del debate y el alcance.

Incluso cuando el Senador Pinto hizo esa proposición legítimamente la Senadora Paloma mostró su inconformidad, y eso también es legítimo, tiene derecho, ella es Senadora, representa un partido, porque ella también entendió los alcances de esa proposición. No, nosotros no estamos para destruir la paz.

Y no es bueno que no lo digan cuando, no, no hablemos de casos personales, pero muchos de los que están sentados en esa Comisión han hecho de la tarea de tratar de encontrar salidas negociadas al conflicto, una tarea coherente toda la vida.

Por ello yo sí creo que esta es una buena prohibición, y termino diciendo lo siguiente, es cierto que para otros temas también es clave la presencial y, lo dije ayer, y yo no voy a volver a ser el discurso sobre la necesidad de que cuando se debatan derechos fundamentales, leyes estatutarias y se tomen otras decisiones que necesitan consenso y no imposición de mayoría sobre minorías, podamos tener un más alto nivel de debate que lo da la presencialidad.

Entendiendo también que hay personas complejas existencias que tenemos que respetarlo, que tampoco yo puedo venir a obligar a una persona que tenga una preexistencia a que se venga a Bogotá, que se transporte en un avión o lo que sea, no, también es uno también hay que tener una concepción humana del trabajo.

Así como no se le puede pedir a un obrero que tenga una preexistencia que haga presencia, sería terrible, pues no se lo pidamos a nadie, pero sí le quiero decir algo, esa sentencia de la Corte Constitucional va a terminar de enderezar lo que puede quedar enredado.

Por eso estamos demandando a la Corte Constitucional con respeto, pero con firmeza porque nos entreguen la sentencia como ustedes la tienen como ustedes ya la sacaron, entréguenla, porque esa sentencia puede aclarar muchos de los debates que estamos haciendo. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias, señor Presidente. Es necesario en estos tiempos del confinamiento, buscar la serena paciencia para poder responder el atrevimiento a la torpeza, que causó muchas veces el extremismo.

Yo realmente hoy no quiero asumir una posición tan beligerante respondiendo a algunos señalamientos, porque ya estamos corriendo el riesgo Senador Roy Barreras, Senador Velasco, de que haya algunos predicadores de la verdad que nos ofrecen su asesoría, su análisis, su Consejería, para cuando asumimos algunas posiciones.

Senador Roy Barreras, el Senador Velasco a título de ejemplo ahorita ha señalado como ayudantes prácticamente de la destrucción de la paz, o afectos al Gobierno sencillamente porque no están alineados en el extremismo un poco audaz, poco inteligente.

Por eso los extremistas y los anarquistas frecuentemente no llegan, sino por excepción de las coyunturas de la historia, porque las democracias pasan de lo malo a lo peor con frecuencia, pero afortunadamente la nuestra tiene algún grado de evolución.

Yo en el Partido Verde considero lo positivo para apoyarlo, y lo negativo para enfrentarlo, pero no de manera sistemática, porque eso lo haces por los anarquistas, los que buscan destruir todo para construir sus ideales, que muchas veces provienen de sus odios, de sus temores, de sus complejos, de su falta de comprensión integral del hombre y de su entorno.

Porque solamente estuvieron bajo el odio los textos de las doctrinas políticas y quedaron tergiversadas, distorsionadas en su alma, en su pensamiento, en su mente, en su concepción, otros, que son los advenedizos llegaron por la vía fácil, sin saber a qué horas ni cómo, creyéndose bonitos, a los estados del poder o de las decisiones.

De tal manera que entre ayer y hoy a varios de nosotros ayer fue a Germán Varón, y aún joven representante a la Cámara que nos ofrecieron asesoría de tipo intelectual, académica, jurídica, legislativa, y casi que psiquiátrica también.

Este confinamiento, señor Presidente, está produciendo una progresiva y peligrosa transformación de algunos genios entre nosotros en la democracia, se nos están volviendo a adivinadores, predicadores, y otros mucho más destructores, incapaces de enfrentar con argumentos, se vuelven mañosos.

Qué lástima que algunos jóvenes figuras nuestras se creen expertos en mañas, como si vinieran ahora a enseñarnos a nosotros cómo dilatar los debates, cómo entorpecerlos, o cómo enturbiarlos, de tal manera que esa estrategia no va a funcionar.

De tratar de confundirnos, eso dejé la ingenuidad, conocemos la vida y el mundo, claro que hoy me preocupa, señor Presidente, que ya Armando Benedetti empieza a sentirse viejo, lo ha dicho y yo no se lo acepto porque si lo aceptáramos entonces los que le llevamos casi una década ya seríamos ancianos y eso tampoco lo podemos aceptar señor Presidente.

Estamos en el mejor tiempo de nuestras vidas, pero condenamos a quienes utilizan esta tragedia del hombre de hoy de la humanidad, de la pandemia para sus efectos electorales y políticos, ¿cómo no van a entender y aceptar porque ponen por encima sus intereses electorales? Sus figurillas en la opinión.

La opinión pública en Colombia en dos semanas acaba con cualquier prestigio, porque los prestigios supuestos de los extremistas y fundamentalistas se acaban tan rápido como aparecen y desaparecen en las noticias, los vídeos, y las diferentes circunstancias de las tecnologías de hoy.

No sigan utilizando la terrible hora de la humanidad para sus intereses electorales, ninguno de

los predicadores que tenemos ahora en la Comisión Primera, porque eso sí los desfigura con la opinión pública.

De tal manera que no nos señalen de estar atentando contra la paz, porque yo llevo más de una década en el Senado ayudando a construirla, y no vamos a aceptar que la vayan a demoler, dolorosamente hemos visto en los tiempos que corren y en los que han pasado que algunos de los actores principales de este proceso son los que lo han envilecido.

No siempre a los que se señala sino algunos que con el dedo largo tratan de usar la historia para señalar a los demás, de pronto se les devuelve y los estrangula, de tal manera que yo le recomendaría para que tengamos un tono cordial, algunos hablan con voz pausada, nasalizada, Gaitanistas, son los nuevos seres de la historia, los nuevos Gaitanes.

Pero tienen una perversa intención al tratar de señalarnos por debajo de su prestigio, de su integridad, y de su idoneidad, se equivocan, nosotros nos mantenemos porque tenemos una concepción de la verdad, de la buena voluntad, y de lo que debe ser por encima de lo coyuntural, de lo nuestro, de lo particular, de lo individual, lo prevalente.

Porque tenemos memoria, tenemos historia, y también tenemos hijos y queremos lo mejor para ellos, no nos vengan a enseñar los que no tienen ni memoria, ni tiene la intención del mejor camino para los que vienen después de nosotros sino el mejor camino para sus intereses coyunturales y personales.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Ya, entonces el artículo séptimo tiene una eliminación de la Senadora Angélica Lozano, yo quisiera que ella lo explicara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Yo además de resaltar la elevada y exquisita prosa de mi querido amigo el Senador Iván Name, quiero hacer una moción de orden, porque, Presidente, estamos discutiendo el artículo dos, el artículo dos es el corazón de este proyecto, entonces nosotros varios aquí hemos sido constructivos.

Hemos tratado de buscar una solución, pero no podemos permitir que nos pateen, y nos pateen hacia adelante la discusión del corazón de este proyecto mientras nos va metiendo la intendencia y tratar así de constituir un hecho cumplido.

Entonces el artículo segundo que empezamos a discutir y ahora nos lo quiere mandar para más adelante, entonces moción de orden, Presidente, entremos ya a discutir lo que les interesa los colombianos.

El artículo segundo ya, esa es su proposición Presidente, en honor a usted, a su partido, entremos a discutir su proposición que es el corazón, no

busquemos acá rodeos, vamos al corazón de esto señor Presidente con todo respeto. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Germán Varón, ¿cuántos artículos nos quedan? El séptimo y el dos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Artículo segundo, artículo cuarto y artículo séptimo. Lo que pasa es que el último era una eliminación, pero si quiere lo hacemos no tengo ningún problema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Voy a darle el uso de la palabra para otra moción al Senador Luis Fernando y bueno miremos Senador Germán Varón si nos vamos con el artículo dos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No tengo inconveniente, Presidente; no hay problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Presidente, usted lo soluciona, estoy pidiendo que vayamos al artículo segundo y creo que Rodrigo Lara tiene razón, por favor hagamos eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Germán Varón, tiene el uso de la palabra entonces para qué abramos el debate de ese artículo y seguimos con el séptimo y el cuarto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN ADITIVA # 8

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado -327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", con el siguiente tenor:

ARTÍCULO NUEVO. Los actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera solo se podrán votar en sesiones de manera presencial.

MIGUEL ANGEL PINTO
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señor Presidente, me parece muy bien, creo que simplemente el Presidente Pinto y a los Senadores liberales esta proposición que nos ha logrado consensuar a todos, en la preservación del acuerdo de paz, es un párrafo del artículo segundo, no es un artículo nuevo.

Creo que es un párrafo del artículo segundo, me parece que, si al coordinador ponente le parece, se aprobaría el artículo segundo, yo tengo una proposición que retiro por supuesto en el ánimo de construcción, tengo una proposición sobre el artículo segundo con la redacción anterior que la retiro para que se reemplace por la redacción liberal.

Entonces como va en ese artículo, yo coloqué simplemente es un párrafo, simplemente lo que habría que hacer es el lugar de titular lo como artículo nuevo, se ponga como párrafo por una razón técnica que seguramente el Senador Eduardo Enríquez es quien mejor de todos nosotros comprende y es que el artículo segundo refiere y modifica, se enraiza y la Ley 5ª en el artículo 86.

En cambio, el artículo no quedaría suelto sin ninguna relación particular con la Ley 5ª, entonces es un párrafo porque el artículo segundo modifica el 86 de la Ley 5ª y permite eso que el Partido Liberal nos propone.

Yo anuncio mi voto positivo a ese párrafo que propone el Partido Liberal, si les parece como adentro al artículo segundo. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Hago una sugerencia a ver si la comparten, en el párrafo dos se habla de la modalidad de sesiones remotas o mixtas y que cubija las ordinarias, las comisiones legales, accidentales, especiales, sería procedente después del punto 11 o del nueve dependiendo de otra proposición que existe, porque es la prohibición sobre lo que no puede versar la sección remota o mixta.

No sé si están de acuerdo, podría ser ahí, antes del párrafo tercero me refiero, aprobado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es que usted dice que hay otra proposición al artículo segundo que es de quien, ya el Senador Roy Barreras retiró las proposiciones de él.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Hay del Senador Pacheco, de la Senadora Angélica que está pidiendo la palabra también.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces, vamos a proceder, yo sé que el Senador Gustavo Petro me está pidiendo la palabra y varios, pero déjeme primero revisar cómo va a quedar el artículo y cuáles proposiciones se van a poner en consideración y abrimos la discusión y

saber si las retiramos, si las mantiene, para saber cómo vamos a proceder.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señor Presidente, a mí el debate me ha causado muchas emociones como a todos y me permito leer la siguiente constancia, voy a retirar todas mis proposiciones a todos los artículos.

Retiro la totalidad de mis proposiciones presentadas en el proyecto de ley orgánica número 315 del Senado, con las que formulé ajustes para enriquecer dicho proyecto de ley, la razón de fondo para retirarme de la sesión por falta de voluntad política ante el Congreso de la República, funcione como una rama del poder público y representante de millones de colombianos en el momento crítico de la historia que afrontamos a causa de la pandemia.

Las sesiones virtuales fueron un mecanismo útil para que, tras un mes de ausencia, el Congreso retomara actividades en el resto de abril pasado, volver a estas formas de sesiones por Internet, el mecanismo regla de funcionamiento del Congreso en esta incertidumbre de la pandemia que puede durar hasta fin de año, el mínimo y diligente esfuerzo de adoptar la mayor presencial y posible con las consideraciones a que haya lugar por las características de salud de sus integrantes.

Terminamos legitimando el cierre de facto del Congreso colombiano, gran ausente en este desaffo global que afrontamos, es un hecho del déficit democrático al normalizar esta forma marginal de actuación del Congreso, reconozco que los defectos de la rama legislativa, del desequilibrio de poderes, y efectos de nuestra democracia no surgen ni por la pandemia, ni por la virtualidad de las sesiones.

La indiferencia de ausencia de voluntad política del Congreso se observa con la comodidad que vivimos en contraste con el luto que afecta a casi 10.000 hogares colombianos y más de un cuarto de millón de personas que han sido afectadas, que han sido positivas por el Covid en Colombia.

El Congreso tiene que ser el representante activo y diligente de la ciudadanía, precisamente porque las circunstancias en nuestro país son graves y complejas tenemos que actuar con rigor, soluciones para las empresas pequeñas y grandes, los trabajadores, desempleados, el rebusque implica mayor y mejor acción institucional por parte del Congreso.

Todas mis proposiciones las retiro, construidas con la mejor buena fe como les consta a lo largo de estas sesiones. Valoro el esfuerzo de todos, de los unos, de los otros, del autor del proyecto de quien hablé hace un par de días; lamento la innecesaria violencia y agravios que ha habido en la discusión en estos tres días.

Pero de fondo colegas no podemos engañarnos, esto más que unos ajustes para terminar porque no hay ninguna voluntad política del Congreso y lo sabemos, y en corrillos y en pasillos se dice, no queremos ir dicen algunos, se va a volver la forma regular de por lo menos lo que queda del año incluso del año próximo.

Vaticino que para ganar votos de cara a las elecciones del Congreso nuevamente ahí si el año entrante se levanta la virtualidad, pero no estamos a la altura del momento del país, creo que la semi presencial y es perfectamente razonable, pero con un marco y un criterio de exigencia donde implique voluntad política, una voluntad para buscar soluciones, y resalto, como digo en la constancia, que los defectos de nuestra democracia y de nuestro Congreso no surgieron y por la pandemia ni por la virtualidad.

Celebro también la propuesta que trajo hoy el Partido Liberal, mejora o es una evolución frente a la que yo había presentado ayer y que rechazaron, pero hago en público una pregunta a la Comisión: ¿Es sostenible en la plenaria ese tipo de acuerdo? Yo no creo, numéricamente por los tamaños de las bancadas, las posiciones políticas de todos.

Yo creo que el esfuerzo y el aporte que están haciendo aquí Pinto, Velasco y Amín ojalá alcance en plenaria, pero no me dan los números; entonces me parece que terminamos legitimando cualquier propuesta populista y engañosa, y muy taquillera a escasos dos años de que cerremos el Congreso disminuyámoslo unicameral, 100 miembros.

Yo creo que el Congreso tiene mucho por hacer, claramente no hemos estado a la altura ni el Congreso actual, ni la rama en épocas anteriores. Entonces yo dejo mi constancia, me retiro mis proposiciones, me retiro con un ánimo constructivo, planteo esa duda, y planteo que sincerémonos.

No hay voluntad política del Congreso para hacerlo semipresencial de acuerdo con lo que estamos viviendo en la pandemia, para luego retomar una normalidad presencial plena, aquí estamos en una comodidad que no es la que vive la gente y por tanto me retiro.

Mil gracias, señor Presidente.

La honorable Senadora Angélica Lozano retira las siguientes proposiciones radicadas para que queden como constancias:

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA SESIÓN

Por las razones que se han expuesto ampliamente en la comisión primera del Senado sobre la notoria intención autoritaria del gobierno y de sus bancadas en el Congreso de aprobar de manera espuria un proyecto de ley que legitime arrasar con los fundamentos democráticos de nuestro Estado Social de Derecho, cooptando el Congreso, las Cortes y las instituciones, aprovechando mezquinamente la terrible crisis humanitaria en la cual vivimos los colombianos por la pandemia del Covid 19, dejamos constancia de nuestro retiro de la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Orgánica No.315 de 2020 Senado -327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Sesiones presenciales ya!



ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

Senador Comisión primera



ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Comisión Primera Constitucional



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

CONSTANCIA

Retiro la totalidad de mis proposiciones presentadas en el proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" con las que formulé ajustes para enriquecer este proyecto de ley.

La razón de fondo para retirarme de la sesión es la falta de voluntad política para que el Congreso de la República funcione como genuina rama del poder público y representante de millones de colombianos en el momento crítico de la historia que afrontamos a causa de la pandemia.

Las sesiones virtuales fueron un mecanismo útil para que tras un mes de ausencia el congreso retomara actividades el 13 de abril pasado. Volver esta forma de sesión, por internet, el mecanismo regla del funcionamiento del congreso, sin el mínimo y diligente esfuerzo de adoptar la mayor presencialidad posible, con las consideraciones a que haya lugar por las características de salud de sus integrantes, terminamos legitimando el cierre de facto del Congreso colombiano, gran ausente en este desafío global que afrontamos.

Es un hecho el déficit democrático al "normalizar" esta forma marginal de actuación del congreso. Reconozco que los defectos de la rama legislativa, el desequilibrio de poderes y nuestra democracia no surgen con la pandemia ni la virtualidad de las sesiones.

La indiferencia y ausencia de voluntad política del congreso, se exacerbó con la comodidad que vivimos en contraste con el luto que afecta a casi 10 mil hogares colombianos y más de un cuarto de millón de personas que han sido pestívidos del Covid en Colombia.

El congreso tiene que ser el representante activo y diligente de la ciudadanía, precisamente, porque las circunstancias en nuestro país son graves y complejas tenemos que actuar con rigor. Soluciones para las empresas pequeñas y grandes, trabajadores, desempleados y en rebusque, implican mayor y mejor acción institucional por parte del Congreso.



ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

Ack 05
30-07-20
1:45

La honorable Senadora Angélica Lozano Correa retira las siguientes proposiciones y las deja como constancia:



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN 1: MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 3ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales,

- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente 86 y;

- Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre—que justifiquen estas modalidades de reunión y votación,—se registrarán por las siguientes condiciones:

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

Quint
Ack 05
30-07-20

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara

Parágrafo 2°. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de las que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.

11. Sesiones del Congreso Pleno.

Parágrafo 3°. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

Parágrafo 4°. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se registrarán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.
6. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.
7. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
8. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

Atentamente,

Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN 3: MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 326 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, al voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 4. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85B. Mecanismos para la modernización del Congreso de la República. Para la presentación de los actos propios del Congreso, así como para la presentación y/o radicación de proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, proposiciones, ponencias y/o impedimentos, los congresistas deberán utilizar la plataforma tecnológica. En caso de que **falte algún requisito esencial en el documento radicado, se devolverá a más tardar dentro de las doce horas siguientes a la radicación en la plataforma tecnológica.** En todo caso, se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.

Las normas de la Ley 5ª de 1992 deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de documentos digitales y firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Atentamente,
Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

*Const
Acta 05
30-10-20*



PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Elimínese el artículo 7 del informe de ponencia proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. *“Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”.*

Atentamente,
Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

PROPOSICIÓN 2: ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. *“Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:*

Artículo nuevo. Sesiones remotas y mixtas. En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico que se disponga.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas para que sesionen de manera presencial, los demás lo harán de manera remota. El número de congresistas que sesionarán de forma presencial será proporcional al número de curules que cada bancada ocupe en la respectiva Comisión o Plenaria. Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la secretaría de la célula legislativa respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los Senadores de la República y Representantes a la Cámara que participen en las sesiones de manera remota, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por la mitad más uno de los miembros de la plenaria o comisión de cada cámara.

Parágrafo 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.

*Comisión
Acto 203
20-27*

4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso Pleno.

En todo caso, las votaciones secretas para decidir los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley deberán adelantarse de manera presencial.

Parágrafo 3º. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Parágrafo 4º. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.

3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interlocución fluida de los congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.
7. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.
8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

Parágrafo transitorio: hasta tanto se levante la emergencia sanitaria establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social en razón a la crisis derivada por la pandemia de la COVID-19, el Congreso de la República sesionará mediante sesiones mixtas.

Atentamente,
Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN 1: MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales.

- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional al Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso;

- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo 85, y siguientes.

- Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación. Se regirán por las siguientes condiciones.

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán sesionar presencialmente al respectivo salón o recinto.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas para que sesionen de manera presencial; los demás lo harán de manera remota. El número de congresistas que sesionen de forma presencial será proporcional al número de curules que cada bancada ocupe en la respectiva comisión o plenaria, establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado. Las bancadas son autónomas para la elección de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la secretaria de la célula legislativa Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Acta DS
Rest 20-09

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara que participen participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1°. Las sesiones remotas o mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de la plenaria o comisión de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar, prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

Parágrafo 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparadora contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarías y subsecretarías Generales de Senado y Cámara y de la Divisiones Administrativas, así como los Secretarías Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso Pleno.

Parágrafo 3. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

Parágrafo 4. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

Partido Alianza Verde

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interlocución fluida de los congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.
7. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.
8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

Parágrafo 5. Mediante sesiones mixtas o remotas no podrán discutirse ni votarse actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, las normas que desarrollen o modifiquen el plebiscito, referendo, consulta popular, iniciativa popular y revocatoria de mandato, y la moción de censura que trata el artículo 135 de la Constitución Política.

Para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley, podrá haber voto remoto secreto, sin perjuicio de que los congresistas que lo prefirieran puedan votar presencialmente para lo cual contarán con una para depositar su voto y habrá una comisión escrutadora.

Parágrafo 6. Por unanimidad de todas las bancadas del Congreso de la República en cada una de las comisiones y plenarias, se podrán determinar sesiones remotas o mixtas diferentes a las dispuestas en el presente artículo, las cuales no podrán versar sobre el trámite de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN 3: ADITIVA


Adiciónese un inciso al artículo 2 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán ser elegidos miembros de la Corte Constitucional y la sala jurisdiccional disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Vicepresidente de la República, cuando hay falta absoluta.

Parágrafo 4. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

Angélica Lozano
Senadora de la República

Acta DS
Rest 30-09

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Adiciónese un párrafo 5 al artículo 2 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:</p> <p>Parágrafo 5: Mediante sesiones mixtas o remotas no podrán discutirse ni votarse actos legislativos, referendos constitucionales ni asambleas constituyentes.</p> <p><i>Angelica Lozano</i> Angelica Lozano Correa Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>Acta 28 Retirada 30-07</i></p>	<p style="text-align: center;"> Senadora Angélica Lozano Partido Alianza Verde</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN 2: MODIFICATIVA</p> <p>Modifíquese el artículo 4 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:</p> <p>Artículo 4. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 85B. Mecanismos para la modernización del Congreso de la República. Para la presentación de los actos propios del Congreso, así como para la presentación y/o radicación de proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, proposiciones, ponencias y/o impetimientos, los congresistas deberán utilizar la una plataforma tecnológica única del Congreso de la República, la cual será coordinada por las direcciones administrativas del Senado y la Cámara de Representantes. En caso de que falte algún requisito esencial en el documento radicado, se devolverá a más tardar dentro de las doce horas siguientes a la radicación en la plataforma tecnológica. En todo caso, se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.</p> <p>Las normas de la Ley 5ª de 1992 deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de documentos digitales y firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.</p> <p>Atentamente, <i>Angelica Lozano</i> Angelica Lozano Senadora Alianza Verde</p> <p style="text-align: right;"><i>Retirada Acta 28</i></p>
--	--

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señor Presidente. Ya al respecto yo hice una consideración en el día de ayer, sólo me corresponde nuevamente retomarla, ayer por cuanto no podía participar en la votación inicialmente, pero hice una acotación.

Y no tiene que ver con la parte introductoria, pero sí con las excepciones, yo discrepo mucho por así decirlo que esto se va a volver una norma general cuando realmente estamos tratando temas excepcionales, son temas excepcionales.

Mal podríamos entrar en una discusión que no va a llegar a buen término, esta es excepcional y es para situaciones excepcionales, y hablando de situaciones excepcionales ya está radicada y el señor, Senador Varón Cotrino ya la tiene, creo que también ya está en Secretaría.

Me voy a referir es al párrafo que tiene que ver con las sesiones remotas o sesiones mixtas, entonces dice las que se realizan sólo cuando existan circunstancias excepcionales, a eso es a lo que me quiero referir, ya esta primera parte se modificó en el objeto del proyecto, ya quedó aprobado.

Sólo me voy a referir al inciso tercero que es lo que nos corresponde ya, en las sesiones mixtas cada bancada entonces habla de deber, es un deber de la bancada, entonces dentro de la proposición

modificativa estoy hablando de que debe cambiarse bancada por podrá y dejar potestativo de las distintas bancadas de la asistencia presencial en los casos excepcionales.

Por eso la planta de la siguiente manera, en las sesiones mixtas cada bancada podrá delegar el número de congresistas para asistir a las sesiones presenciales, esa debe ser la norma general, que se trata de casos excepcionales, no tenemos por qué meter un cuello de botella a las bancadas que obligatoriamente tienen que enviar un número de personas para que asistan.

Y, de ser así, entonces se suprime la parte final de ese mismo inciso tercero para luego retomar ya el cuarto inciso.

Es sencillo, es simplemente ver que esto es más facultativo que coercitivo, porque si lo vemos coercitivo o no, eso debe quedar al libre arbitrio de cada una de las bancadas, decidir quiénes van o quiénes no van y no obligarlos.

A eso se refiere la proposición, ayer hice alusión a la misma y hoy nuevamente ratifico que es viable que la ponga a consideración dentro de las votaciones de este articulado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, mientras el Senador Germán Varón revisa las proposiciones y para saber cómo se van a votar,

si se pueden acumular, si quiere regáleme, Senador Germán Varón, antes de abrir la discusión y mientras usted puede organizar aquí, dos interpelaciones porque no estamos en discusión de ninguna proposición todavía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sólo para hacer unas precisiones señor Presidente, es que, en medio de la retórica sin fundamento, se me va acusando de temas que no son pertinentes.

Yo lo que estoy buscando aquí es que el Congreso recupere su poder, punto, eso es a favor de mis perspectivas electorales, no, entre más cierre la democracia el actual Gobierno, más claridad se me puede presentar al electorado en una alternativa democrática, no es por la democracia.

Eso no se llama extremismo ni fundamentalismo como dice cierto retórico, sin fundamentar, no, la democracia no es fundamentalista, no es extremista, ni mucho menos anarquista, el anarquismo es una vertiente radical del liberalismo, y no va a encontrar nunca un congresista anarquista porque el anarquismo niega el poder.

Pero nadie que sea anarquista se hace a una curul del Congreso que es una instancia del poder, pamplinas, pero lo que yo sí quiero señalar es como la Comisión Primera señor Presidente porque aquí se nos dijo no, vamos a la plenaria, no señores.

La única resistencia democrática con capacidad en el Congreso de la República se llama Comisión Primera, por un resultado político específico y hasta azaroso, porque en el Partido Liberal las figuras más democráticas del Partido Liberal están en la Comisión Primera y lo mismo sucede casi excepcionalmente en el Partido de la U. Y lo mismo excepcionalmente ahí sí sucede en el Partido Cambio Radical.

Y porque un candidato presidencial llegó por una ley que no hice a la Comisión Primera, por eso la correlación de fuerzas no era mayoritaria para el Gobierno, solamente en una Comisión, la Comisión Primera, en la plenaria es arrasadora.

Entonces, lo que no se da en defensa de la democracia y la paz en esta Comisión no se hizo, por eso fuera de la retórica sin fundamento en un parlamentario, la otra tesis que es más seria, no le corresponde a la realidad, disculpe ya voy a terminar Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Disculpe Senador Petro es que usted está haciendo uso de una réplica a las réplicas que le hicieron y eso no está permitido dentro de la Ley 5ª, por eso le digo no hay réplica de réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo no estoy replicando ni mencionando a nadie, estoy tratando de mostrar una estrategia, permítame

hablar, señor Presidente, discúlpeme, usted es un liberal, permítame hablar, entonces déjeme terminar y ya verá usted, si la Comisión Primera es la única que tiene una reserva democrática en todo el Congreso de la República, porque allí están las principales personalidades democráticas de Comisión democrática.

Si no se logra impedir la destrucción del Congreso de la Comisión Primera, ya no será, y ese es mi llamado de atención, ya no será, por eso una tesis sobre la cual la virtualidad no representa destrucción del Congreso, pero también refutarla, y es una réplica de réplica.

Es que los medios determinan el fin, dicen, los medios determinan el fin, si todos le reconocemos aquí de acuerdo con el comunicado de prensa de la Corte Constitucional que la virtualidad recorta la democracia, significa que de ahí no van a salir objetivos democráticos.

Sino recortes de la democracia, que es una ingenuidad pensar que, al producir un recorte en los procedimientos del Congreso de tipo democrático, lo que se va a salvar es la democracia. Es al contrario, porque los medios determinan el fin, cuando le estamos recortando poder democrático al Congreso a través de la virtualidad y estamos a punto de aprobarlos y mi voto, lo que va a suceder como consecuencia son recortes democráticos en la realidad política y social colombiana a partir de ese Congreso virtual.

Y la única instancia que podría impedirlo si quisiera el Partido Liberal, y si quisiera el Partido Verde que veo que hay un conflicto entre las dos posiciones y el Partido de la U, la única es la Comisión Primera, y en este momento no hay más momento, por tanto, yo sí creo que estamos cayendo en una ingenuidad crasa.

Con unas consecuencias terribles, y es pensar que los medios no determinan el fin, es decir que se puede recortar la democracia en el Congreso de la República y que eso no va a tener consecuencias de recorte real en la democracia de Colombia.

Por eso subrayo la posición de Angélica Lozano y la respaldo completamente, y no es ni fundamentalista, ni extremista, ni anarquista; simplemente democrática.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Oiga, Presidente, usted y todos los colegas de la Comisión Primera han podido escuchar y observar las profundas discrepancias que existen respecto de este proyecto.

La bancada mayoritaria del Gobierno, Centro Democrático, Partido Conservador y los partidos evangélicos cristianos hacen parte de un poderoso bloque; ellos se suman unos por los liberales, un voto de la U, un voto de tres de Cambio Radical, que defienden la ponencia y un representante a la Cámara de Cambio Radical.

Hemos intentado convencer a mis colegas, pero este es un espacio donde cada quien expresa libremente su voto, pues yo respeto naturalmente esa instancia a pesar del desacuerdo, oiga Presidente, pero es que ni siquiera de verdad tenemos claridad, yo creo tener digamos en mi opinión y es una opinión, pero es una opinión que no se le puede impedir a nadie.

Pero yo creo que estas sesiones son ilegales, eso lo hemos discutido muchas veces, otros presumen o se amparan en la presunción de legalidad de una resolución del Congreso que estaría modificando o sustituyendo la Ley 5ª, yo creo que eso no resiste ningún análisis.

Pero lo que veo es una voluntad política de imponer una realidad política, y votaran a la fuerza de esta iniciativa, este proyecto de ley que viene de Cámara, como una especie de hecho cumplido que se le quiere imponer al país, y me preocupa particularmente el silencio en este momento de la Corte Constitucional.

Si la Corte Constitucional emitiera su fallo habría claridad y tendríamos unas reglas de juego claras, no un intento ni un esfuerzo por parte del Gobierno, del ponente, de la bancada mayoritaria de imponernos a la Carrera este proyecto para que cuando salga el fallo convenientemente después de la aprobación a pupitrazo mayoritaria en plenaria, deshaciendo cualquier acuerdo que logremos, cualquier acuerdo democrático aquí en la Comisión Primera.

Pues puedan salir los mismos que defienden este proyecto a decir se presumen la legalidad, tenemos este proyecto de ley, sigamos legislando conforme al piso jurídico que nos ofrece esta ley hasta que la demanden en la Corte Constitucional.

Y, mientras tanto, elegimos a dos magistrados de la Corte Constitucional vía Zoom, un procurador vía Zoom que será diligente, ayudará en la Corte Constitucional para que no se caiga esta Ley 5ª y se presuma la legalidad, y la module, y así van pateando y pateando el valor necesario de la incertidumbre jurídica con lo cual eso si irá construyendo con paso firme y seguro la destrucción de la Constitución de 1991.

Y es algo ya secundario los Acuerdos de Paz, porque con los acuerdos de paz cualquier país tiene sentido mientras tengamos una democracia fuerte, vital y garantista, ¿por qué no logramos en un acuerdo muy decente entre todos suspendamos la discusión de este proyecto de ley, y esperemos a que el magistrado Guerrero libere el fallo que ya existe, que está en su gaveta, en su escritorio y nos lo publique?

Porque el fallo ya está, existe, pero el magistrado Guerrero lo tiene en un cajón, el magistrado Guerrero sale en cuatro meses, sale de su cargo, se habla mucho acá que cuando llegan los magistrados jóvenes a la Corte Constitucional tienen por delante una vida profesional extensa y pues oportunidades laborales y oportunidades de vida y de trabajo.

Algunos reniegan mucho de la politización de las Altas Cortes, en algunas circunstancias, en otras hay silencio y muchísimo, algunos critican la silla giratoria de las Altas Cortes, salen y ocupan cargos, contratos con el Estado, embajadas, y por supuesto eso implica un alineamiento claro con los intereses del país.

Yo le hago un llamado al magistrado Guerrero, un hombre probo, un hombre serio, un gran jurista a que publique ese fallo que ya existe, porque el país no entiende, ni el Congreso de la República entiende que nos tenga en esta incertidumbre, que se presta para todos los malabarismos jurídicos.

Presidente Pinto usted como Presidente de esta Comisión, que el Partido Liberal de dónde venimos Presidente nos represente, yo me siento bien representado en usted Presidente, porque yo sé cuáles son sus valores y sus principios, puede que estemos en posiciones políticas a veces como pasó con la cadena perpetua.

Pero yo sé de qué está hecho usted querido Presidente Pinto, solicítele Presidente en aras de la responsabilidad jurídica de esta Comisión Primera, en aras de la certeza jurídica, en aras de la seguridad jurídica con la que nosotros tenemos que legislar.

Es que nosotros somos los primeros llamados a acatar y cumplir el espíritu de la legislatura, juramos defender la constitución cuando nos posesionábamos, nuestro deber máximo, supremo.

Digámosle a la Corte Constitucional que nos entregue este fallo, y yo le digo mi palabra, que todos los que están acá que, si las sesiones virtuales son habilitadas por la Corte Constitucional, a mi pesar, a mi pesar el legislaremos sobre ellas.

Pero es que hacerlo de esta manera es irresponsable, es como si estuviéramos imponiéndole un hecho cumplido a un país, y no quiero pensar que el magistrado Guerrero tiene eso en un cajón para que la ley salga aprobada a pupitrazo, a las patadas, mal, de cualquier manera, aplanando cualquier oposición discordante y después siga con el mismo argumento de patear el balón y patear el balón.

La ley se presume y saldrá que el principio de X, Y y Z y que se presume, y que se presume, y nunca va a haber certeza jurídica en este país. Entonces le hago esa invitación cordial querido Presidente Pinto, solicitemos ese fallo, péguele una llamadita al magistrado.

Yo me acuerdo de que el Presidente Lidio García, cuando había aún más incertidumbre jurídica sobre estas sesiones permanentemente nos decía que él oyó que un magistrado de la Corte Constitucional dijo en una emisora por radio, entonces que él se sentía habilitado legalmente para sesionar virtualmente.

Después decía que él habló por teléfono con un magistrado de la Corte Constitucional atendiéndole funciones consultivas, hagamos ese esfuerzo querido Miguel Ángel; llamemos al Presidente de la Corte Constitucional que nos remita ya ese fallo cuanto antes y construyamos sobre eso.

Gracias, Presidente Pinto, y he radicado unas proposiciones adicionales. Señor Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Faltan tres minutos para cumplir cuatro horas de esta importantísima sesión, he tenido la paciencia patriótica de escuchar, 3, 4, 5 intervenciones de la mayoría de mis colegas y por eso le ruego a su señoría que me dé más de los tres minutos, porque quiero hacer un planteamiento de tipo constitucional.

Pero antes quiero referirme al doctor Armando Benedetti si me está escuchando, yo a usted lo quiero ver y lo quiero o ir más en la virtualidad; ha hecho unos aportes muy importantes, usted sabe que lo estimo muchísimo, pero más a su Papá, primer punto.

A mi compañero el doctor Velasco, te cuento que el señor Senador Valencia atendió una petición mía tan pronto el señor Presidente dictó el acto legislativo para estas sesiones, y el señor Presidente doctor Pinto le envió una cartita a la corte para que se pronunciara lo más rápido posible sobre la exequibilidad o inexecutable del decreto ley.

Y la corte con buen juicio resolvió faltando 10 días para la instalación de las sesiones del tercer período, ustedes saben que a la corte no la controla nadie, la corte constituyente es la Constitución Política de Colombia.

Entonces mandar una carta en este momento de pronto se demoran más. Al señor Senador Lara Restrepo, le quiero hacer una respetuosa aclaración, el señor Senador pastuso a mucho honor Luis Guillermo Guerrero Pérez no puede tener en el cajón el proyecto de sentencia, porque él no es el ponente.

Él renunció a la ponencia, vea mi querido doctor le hago una apuesta que consiste en una fiesta para todos los miembros de la Comisión a ver si nos hacemos de a buenas, no doctor Lara, se lo digo con toda la certeza, él era el ponente, no es el ponente.

Y la segunda razón, él hace parte de la disidencia con tres magistrados más cuatro, que hicieron un salvamento de voto colectivo, de las pocas cosas que se ven en la Corte Constitucional, es más, yo estoy de acuerdo con el salvamento del voto colectivo, tiene una profundidad conceptual, jurídica de bastante alcance.

Si su señoría me acepta la apuesta, por supuesto de amigos como somos todos los 22 Senadores de esta Comisión, y le anunció que la he ganado a largo trecho, de manera que le digo respetuosamente señor doctor Rodrigo Lara Restrepo, el doctor Guerrero, repito pastuso a mucho honor no tiene engavetado el proyecto de sentencia repito, él no es el ponente.

Ellas esas tres consideraciones quiero referirme a lo siguiente, si no estamos de acuerdo con alguna posición ideológica de alguno de nuestros respetables compañeros, eso no significa que los

conservadores o a los demás nos consideren como enemigos de la paz.

Ese absurdo no está ni siquiera para ser considerado. A propósito quiero acordarme del señor francés Louis Dupaty que creo que nació por allá en el año de 1771, decía “dejad, dejad a los envidiosos la tarea de proferir injurias, y a los necios las de contestarles” ese punto lo termino.

De pronto los conservadores somos más amigos del ritmo, que de los afanes, porque a veces los afanes lo conducen al hombre con los ojos abiertos al abismo, y en política se sufren derrotas por esos procedimientos.

Ahora si entro a una posición de tipo constitucional, y quiero que me escuche mi buen amigo a quien respeto mucho el doctor Roy Barreras, créame que lo estimo mucho, doctor Roy, y lo admiro por supuesto, y más que admirarlo lo respeto.

Yo considero, compañeros de historia, de liberalismo, quiero hacer un paréntesis para distensionar un poco estas reuniones que a veces se vuelven muy calientes, yo soy hijo de una madre liberal, y de un padre conservador, más o menos eso que llamaba hace unos años el frente nacional.

Quiero decirles a mis amigos de historia, los liberales, que esa propuesta del parágrafo, del artículo nuevo es innecesaria y voy a los argumentos de tipo constitucional de la siguiente manera.

El Acto Legislativo número Dos del año 2017 convirtió el Acuerdo de Paz celebrado el 24 de noviembre de 2016 en una política pública de Estado, en una política pública, de Estado, y las obligaciones de ese acuerdo están previstas para una duración de tres periodos presidenciales.

Entonces esa es una norma de carácter constitucional, y tiene una fuerza, de un convenio de un tratado que hace parte del bloque de constitucionalidad, es más doctor Roy, lo que hicimos los dos en una charla telefónica, si aquí se trajera una norma con la finalidad de desconocer el acuerdo de paz, yo no el voto a favor.

Porque estaría contradiciendo un mandato de carácter constitucional que tiene todos los vicios de tratado internacional, más todavía, con la Constitución Política de 1886 los tratados internacionales no tenían control de constitucionalidad, esa es una tesis que duró desde el año de 1914 al año de 1991.

Tuvo 77 años de vigencia, cuando se demandaba una ley aprobatoria de un tratado internacional, o el tratado internacional, la corte tenía una jurisprudencia del auto inhibitorio, no se admitían demandas, hoy es distinto, por la Constitución Política de 1991.

Hoy los tratados son inferiores a la constitución, a excepción de los tratados que tienen que ver con los derechos humanos, vean ustedes entonces todo este conjunto tal vez de una persona que no tiene autoridad para hablar sobre estos temas, pero eso lo dicen las leyes y eso dice incluso una vieja norma que se llama la Convención de Viena.

Cuyos abogados se demoraron en la época 15 años para hacer ese estatuto que es recoge la codificación de los acuerdos internacionales en el mundo, en ese tratado, en esa norma de tratados también tuvieron que inspirarse todos aquellos personajes que celebraron el acuerdo de paz.

De manera que por estas consideraciones termino salvo mejor opinión, porque yo soy un aprendiz, ustedes son mis maestros, salvo mejor opinión, considero que con esta norma de carácter orgánico no se puede derogar un acuerdo, una norma constitucional.

De manera que, hechas esas reflexiones respetuosas, sólo los invito a reflexionar, a recapacitar, no creo que estemos técnica y jurídicamente vienen delgados en presentar este artículo nuevo, reitero que he hecho unas apreciaciones con todo respeto, sujetas a la sabiduría de mis 21 colegas que hacen parte de la Comisión Primera Constitucional.

Muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura a la constancia que deja el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA SESIÓN

Por las razones que se han expuesto ampliamente en la comisión primera del Senado sobre la notoria intención autoritaria del gobierno y de sus bancadas en el Congreso de aprobar de manera espuria un proyecto de ley que legitime arrasar con los fundamentos democráticos de nuestro Estado Social de Derecho, cooptando el Congreso, las Cortes y las instituciones, aprovechando mezquinamente la terrible crisis humanitaria en la cual vivimos los colombianos por la pandemia del Covid 19, dejamos constancia de nuestro retiro de la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Orgánica No.315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Sesiones presenciales ya!

ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

Senador Comisión primera

ANGÉLICA LOZANO CORREA

Senadora de la República

Comisión Primera Constitucional

Siendo las 2:10 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declaran en sesión permanente y, cerrada su discusión, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	12	

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias. Para mí es un inmenso honor poder responder las luces que siempre el Senador Enríquez Maya con su infinita sapiencia nos trae aquí a la Comisión Primera, de qué manera nos forma, nos ilustra, de qué manera podemos ver la luz gracias a su siempre doctas y eruditas observaciones.

Ahora quisiera yo en ese sentido expresar con inmensa humildad por supuesto, es decir sin falsa humildad, sin falsa modestia con esta más grande expresión de la soberbia, que en la Corte Constitucional en efecto existe la figura del ponente, y lo invito yo muy humildemente a hacer esta pequeña acotación.

Existe por supuesto un magistrado ponente que proyecta Valle, pero también resulta porque creo conocerlo bien en el seno de la misma corte uno a veces emite un fallo y ha sido votado, por la mayoría de la sala, en la redacción ya del fallo se apostilla de esto, se parte de la práctica, la costumbre en esa corte a nombrar uno o dos magistrados que son los encargados de pulir y de reunir toda las opiniones en las que logró construirse consenso y por ende la obligación de ese fallo.

En el caso aquí que nos reúne, y lo digo de verdad atreviéndome a expresar con la mayor humildad esta pequeña opinión, fue designada la magistrada Cristina Pardo y el magistrado Guerrero en la dura tarea de redactar este fallo, por eso insisto que el magistrado Guerrero lo tiene y ojalá lo publique cuanto antes.

Gracias señor Presidente, y con extrema humildad tomo el atrevimiento de hacer esta pequeña acotación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente sólo una cosita para aclarar no es ninguna réplica de ninguna manera, perdón es lo siguiente, doctor Rodrigo y colegas, acabo de comunicarme con el magistrado auxiliar el doctor Guerrero, esto con la finalidad de que tengamos conocimiento exacto.

El artículo dos, Elemento de la discusión, fue redactado por la señora magistrada Pardo, primero que todo, y, en segundo lugar, señoras Senadoras, señores Senadores, la señora magistrada Pardo llevó ayer el texto al despacho del señor magistrado Guerrero, ayer, eso es lo que me informan de la Corte Constitucional.

Termino, gracias por su generosidad doctor Rodrigo, usted sabe el respeto que tengo por su señoría, yo creo que nadie en la vida por lo menos los miembros de esta Comisión hacen uso de la soberbia, de esa que San Agustín decía que la soberbia no es grandeza sino hinchazón y que todo lo que está hinchado no está sano.

Yo he aprendido muchísimo de la inteligencia de ustedes les digo con honor, con respeto, y sobre todo conservo la amistad con estos compañeros de vida y de trabajo que no simplemente enaltecen personalmente a Eduardo Enríquez Maya, sino que evocar también tienen un profundo respeto por todos mis compañeros.

Muchas gracias y espero que la intervención de Rodrigo, como la mía, como la de todos ustedes sirva en algo para construir el futuro de Colombia pospandemia. Muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da nuevamente lectura a la siguiente proposición:

Después del 11 y 7
PROPOSICIÓN ADITIVA #8

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado -327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", con el siguiente tenor:

ARTÍCULO NUEVO. Los actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera solo se podrán votar en sesiones de manera presencial

MIGUEL ANGEL PINTO
 Senador de la República

*CP
 Acta 05
 30-27*

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 8 formulada por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández; cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	

	SÍ	NO
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago		X
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTALES	12	06

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:17

Por el Sí: 12

Por el No: 06

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 8.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Lo primero es que quiero que conste en las actas la votación de todos aquellos que han dicho que estas sesiones son ilegales empezando por el Senador Alexander López y varios Senadores que en esta sesión han dicho que son sesiones ilegales y sin embargo votan.

Y lo segundo señor Presidente dejar la constancia de que el Centro Democrático y esto es aprobado demandará esta norma, porque evidentemente las mayorías no pueden restringir las posibilidades de acción de quienes son minorías políticas.

Esto es un atropello contra el Estado de derecho y sobre todo contra millones de colombianos que están representados en el Centro Democrático y que les exigen de manera arbitraria a través del uso de las mayorías para atropellar a una minoría democrática, uso evidentemente de connotaciones nefastas.

Y sobre todo de restricción de la democracia constitucional.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿La Senadora Paloma terminó? Senadora Paloma bloqueo el sonido. Muy bien Senador Germán Varón tiene usted el uso de la palabra, cuál artículo sigue, o el mismo artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

El artículo séptimo con el retiro de la proposición de la Senadora Angélica se puede aprobar sin inconvenientes señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Podemos votar el artículo segundo como viene en la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No porque hay varias proposiciones, votemos ese séptimo primero que no tiene proposiciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo 7° en el texto del pliego de modificaciones, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTALES	14	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 7° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, podemos votar ahora el artículo segundo dos proposiciones que tienen que ver con la posibilidad de que se sesione virtualmente, mientras la proposición de la Senadora Esperanza Andrade –que le pido que la explique– habla de que por decisión de la mayoría de los partidos que están en el Congreso en el caso del Senador Carlos Guevara se habla de unanimidad.

Quisiera que cada uno la explicara y después de oír los argumentos hacer una sugerencia señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

A mí me parece con todo respeto por el doctor Guevara y la doctora Esperanza que hay un buen sentido en la proposición, pero creo que las dos son extremas, o sea pedir que para tomar esa decisión sea por unanimidad lo vuelve casi que inviable, pero también mantener una mayoría simple pues genera una dictadura de las mayorías increíble.

¿Por qué no intentan conciliar? Busquen una mayoría calificada especial a esa decisión que es una decisión de mucho peso y votamos la proposición frente a casos especiales, no frente a cualquier cosa porque eso es muy riesgoso.

Abrir un camino muy grande a la virtualidad sin unos límites es muy riesgoso, entonces a ver si pueden hacer algo entre los dos proponentes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, pues es lo ideal, pero si no nos vamos en votación como corresponde, si alguno de los dos no la retira o no la concertan.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Es que yo he presentado dos proposiciones al artículo segundo, el doctor Varón se está refiriendo únicamente a la que coincidimos con el Senador Guevara y no tengo ningún problema en concertarla con el Senador Guevara.

Lo que me parece que es inviable es que se pueda dejar en el artículo que sea por unanimidad, porque creo que en la democracia nunca va a existir unanimidad, de manera que si podemos buscarle una solución que podría ser la mayoría calificada, estaría de acuerdo en que la fusionáramos con el Senador Guevara.

Pero mi segunda proposición que a propósito fue la primera que radiqué para el artículo dos y otra para el artículo cuarto, viene en otro sentido diferente, es precisamente tratando de enriquecer el proyecto de ley cuando se presenten fallas técnicas, cuando se vaya a votar haya garantías de que este voto que se está depositando es realmente por el Senador o el congresista que está haciendo uso del voto.

Esta proposición, Senador Germán Varón, dice exactamente que en el inciso cuarto del artículo tercero del artículo segundo debe quedar la siguiente redacción; cuando se trate de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán implementar votaciones que impliquen voto secreto mediante un módulo de votación secreta y anónima en la plataforma que se designa para dichas sesiones.

La plataforma garantizará transparencia, seguridad, e identidad y legitimidad para cada procedimiento, en criticar al voto y proporcional a la seguridad de no identificar como voto a cada parlamentario, y al cierre de la votación arrojará el resultado anunciando la cantidad de votos realizados.

Para la validez de esta votación el congresista deberá mantener el pido activo y con el osito de concertar su presencia y convalidar que se registró su voto secreto.

Hoy en día estamos sesionando de manera virtual a través de una plataforma que se denomina Zoom; puede que más adelante se implemente tecnológicamente otra plataforma. Lo que yo quiero con esta proposición honorables congresistas es que haya garantía de que, cuando se deba votar de manera secreta, esté toda la tecnología disponible para ello.

Por eso creo que con esta proposición, Senador Varón, es independiente y aparte a la otra que tenemos con el Senador Guevara, y creo que no se ha insertado en los informes que ustedes han revisado, es esta la proposición del artículo segundo.

La honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso radicó las siguientes proposiciones al artículo 2°:

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo. Cuando no se configuren las circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre, se podrá por mayoría de todas las bancadas del Congreso de la República en cada una de las comisiones y plenarias, determinar sesiones remotas y mixtas.



ESPERANZA ANDRADE SERRANO
Senadora de la República de Colombia
Partido Conservador Colombiano



Senadora
Esperanza Andrade

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el proyecto de Ley número 328 de 2020) "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas, y se dicta otras disposiciones"

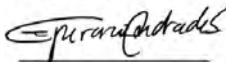
Honorables Senadores,

Respetuosamente, solicito discutir y votar el inciso 4° del párrafo 3° del artículo 2° del proyecto ley, con la siguiente redacción:

"Cuando se trate de sesiones remotas o sesiones mixtas, se podrá implementar votaciones que impliquen voto secreto, mediante un módulo de votación secreta y anónima en la plataforma que se defina para dichas sesiones. La plataforma garantizará transparencia, seguridad, identidad y legitimidad en cada procedimiento; encriptará el voto, proporcionará la seguridad de no identificar como votó cada parlamentario, y al cierre de la votación, arrojará el resultado, evidenciando la cantidad de votos realizados.

Para la validez de la votación el congresista deberá mantener el video activo, con el propósito de constatar su presencia y convalidar que se registró su voto secreto"

Cordialmente,



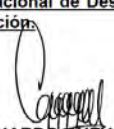
Esperanza Andrade

El honorable Senador Carlos Guevara radicó la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo. Por decisión unánime de las bancadas en cada una de las comisiones y plenarias se podrán determinar sesiones remotas y mixtas diferentes a las dispuestas en el presente artículo, las cuales no podrán versar sobre el trámite de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido Político MIRA

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien, mire, yo le sugiero, mientras ustedes dos se ponen de acuerdo en la proposición que es similar, conversan ahí los dos para saber cuál de las dos votamos o si hay una concertación en eso, le sugiero, Senador Varón, para que revisemos la otra proposición de la Senadora Esperanza que ha explicado para que la vayamos votando mientras ellos dos se ponen de acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias, Presidente, es que yo estoy de acuerdo con la Senadora Esperanza, por eso no hago mención de la proposición porque la comparto, es una buena redacción para preservar seriedad y rigurosidad en el cuidado de las votaciones secretas.

Estamos de acuerdo con la Senadora Esperanza, entonces le pido a la Secretaría que cuando votemos el artículo ese que es un párrafo independiente, sólo sobre el tema de voto secreto se tenga en cuenta.

¿Qué podemos votar, entonces, señor Presidente? Del artículo segundo que establece lo que son la clase de sesiones que existen, votar el artículo 85 hasta donde está la definición de lo que son sesiones remotas posesiones mixtas, dentro de lo que ya aprobamos con la proposición del Senador Eduardo Pacheco.

Podemos someter ese texto hasta ahí, hasta donde dice se retira por las siguientes condiciones.

El texto del artículo 2° que propone el honorable Senador Germán Varón Cotrino en el texto del pliego de modificaciones:

ARTÍCULO 2°. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- **Son sesiones ordinarias**, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- **Son sesiones extraordinarias**, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- **Son sesiones especiales**, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- **Son sesiones permanentes**, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- **Son sesiones reservadas**, las contempladas en el artículo siguiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, para avanzar, primero anunciar que yo retiro la proposición que está radicada original mía sobre el artículo segundo, que modificaba varios aspectos del artículo para que quede claro que la estoy retirando, porque en el acuerdo que hemos avanzado, nosotros hemos estado dispuestos a apoyar el artículo como lo propone el Senador Varón.

También estamos dispuestos a acompañar la iniciativa que acuerden la Senadora Esperanza y el

Senador Guevara, pero hay una proposición de un párrafo que no es incompatible pero indispensable para nosotros que dice lo siguiente.

Yo quiero recordar antes de leerla, quienes defendemos la presencialidad tenemos entre otros argumentos aquel de preservar el voto secreto presencial para la elección de altas dignidades, evitando que estén en el riesgo de saqueos y en todo caso en el riesgo de que tales elecciones se hagan sin ningún escrutinio, como vimos que ocurrió el 20 de julio cuando no hubo escrutinio, porque tres Senadores lo único que hicieron fue leer la pantalla, entonces el acuerdo en qué consistió, que entendiendo la decisión y necesidad en algunos casos de algunos Senadores de votar remotamente, nosotros queremos que se preserve el derecho constitucional y legal de quienes vamos a hacer lo presencialmente con esta simple redacción que propongo sea párrafo nuevo y se adicione y se vote en conjunto con el artículo.

Está radicada y dice, para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley podrá haber voto remoto secreto (es lo que nosotros estamos aceptando para llegar a un acuerdo) sin perjuicio de que los congresistas que lo prefieran puedan votar presencialmente, para lo cual contarán con una horda para depositar su voto y habrá una Comisión escrutadora.

Es decir, los que queremos votar presencialmente cuando se elija Procurador y Corte Constitucional, pues tendremos una urna y una Comisión escrutadora y esos votos se sumarán a aquellos Senadores que por razones de salud, les toca votar remotamente, ese es el párrafo adicional que le propongo a la Comisión y al señor coordinador ponente se vote en conjunto, se haga una sola votación y con el que concuerden la Senadora Esperanza y el Senador Guevara con el que estaríamos de acuerdo si lo concuerdan, gracias.

El honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre retira la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020
CÁMARA

Elimínesse el párrafo 2º del artículo 2º del Proyecto de Ley, que consagra:

- Parágrafo 2º.- Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:
- 1.- Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes;
 - 2.- Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales;
 - 3.- Sesiones reservadas y privadas;
 - 4.- Sesiones de las Comisiones Legales;
 - 5.- Sesiones de las Comisiones Accidentales;
 - 6.- Sesiones de las Comisiones Especiales;
 - 7.- La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992;
 - 8.- El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras;
 - 9.- Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras;
 - 10.- Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarios y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Dirección Administrativa, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público;
 - 11.- Sesiones del Congreso Pleno

Cordialmente,

17-1

ROY BARRERAS
Senador

*Definitivo
Año 2020
30-09*

El honorable Senador Roy Leonardo Barreras explicó la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020
CÁMARA

Adiciónese un párrafo en el artículo 2º el cual quedará así:

Parágrafo Nuevo. Para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley, podrá haber voto remoto secreto, sin perjuicio de que los congresistas que lo prefieran puedan votar presencialmente para lo cual contarán con urna para depositar su voto y habrá una comisión escrutadora.

Cordialmente,

17-1

ROY BARRERAS
Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Presidente, es que rápidamente nos hemos puesto de acuerdo con el Senador Guevara, vamos a radicarle a la proposición en donde vamos a dejar las mayorías calificadas como lo sugirió el doctor Velasco para que podamos avanzar con esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Entonces, señor Presidente, para organizar la votación, cada una de las intervenciones, la del Senador Roy, yo le doy el aval en la medida en que entiendo que se trata de unas condiciones para generar imparcialidad y rigurosidad en la vigilancia de las votaciones.

Ese es un párrafo que debe quedar aprobado junto con el de la Senadora Esperanza que establece condiciones para preservar la claridad y la pulcritud en el caso del voto secreto, y junto con el siguiente párrafo que de común acuerdo lo redactaron la Senadora Esperanza y el doctor Guevara, que todos ellos, cada uno párrafos por aparte pueden ir en la parte final del artículo segundo; pero como hay otras proposiciones le hago la siguiente sugerencia Presidente, votemos entonces esos tres párrafos que ya tomaron la decisión de la Comisión deben aparecer en la ponencia para la plenaria, y empezamos a votar por partes lo que falta del artículo segundo que tiene otras proposiciones.

Entonces someteremos a votación la sugerencia del doctor Velasco en el sentido de que para efectos de virtualidad se tomará la decisión como mayoría calificada que es la propuesta del doctor Guevara y la Senadora Esperanza Andrade, la del doctor Roy sobre la elección de funcionarios en los términos que lo leyó y la de la Senadora Andrade en los términos de que el voto secreto para hacerlo transparente.

Esos tres que ya sabe la señora subsecretaria cuáles son, podríamos someterlos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Recuerde que ya se aprobó en el objeto del proyecto el número uno para que lo tenga en cuenta una vez y lo someta en esta votación, porque ya fue aprobado arriba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor, quiero explicar con respecto a eso, lo que pasa es que lo que usted aprueba, haya aprobado el artículo primero, nos obliga a modificar la definición sobre sesiones remotas o sesiones mixtas, y desde el inicio del artículo segundo es donde se clases de sesiones hasta la definición que usted presentó y que le fue aprobada no tiene oposiciones.

Por eso esa es la otra parte que podemos junto con los tres párrafos, el del doctor Roy, el de la doctora Esperanza y el conjunto de la doctora Esperanza y el doctor Guevara podemos aprobar tres párrafos más la parte inicial del artículo 85 hasta donde dice, se regirán por las siguientes condiciones en la definición que usted introdujo de sesiones remotas o sesiones mixtas.

Quedaría en la parte inicial del artículo y los tres párrafos, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente, el acuerdo al que hemos llegado a la proposición con la Senadora Andrade es en tiempos de normalidad, yo creo que el doctor Germán va a retomar el acuerdo es en tiempos de normalidad para que quede expreso en la redacción. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, me dicen que hay una proposición sobre la definición de sesiones remotas o sesiones mixtas que ha presentado la Senadora Paloma Valencia, entonces aprobar y hemos los tres párrafos y el artículo 85 desde el inicio hasta donde termina son sesiones reservadas y su definición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces estaríamos votando proposiciones en este momento en conjunto de la Senadora Paloma, de la Senadora Esperanza, el Senador Guevara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No, vamos a votar la parte inicial del artículo 85 hasta donde dice son sesiones reservadas las contempladas en el siguiente artículo, sobre eso la parte inicial del artículo no hay ninguna proposición.

Segundo, aprobamos el párrafo que sobre voto secreto presenta la Senadora Esperanza Andrade, aprobamos el párrafo o sometemos a votación de la Comisión el párrafo que presentó el Senador Roy

Barreras que leyó y sometemos a votación el acuerdo al que llegaron la Senadora Esperanza Andrade y el Senador Carlos Guevara.

O sea, tres párrafos y la parte inicial del artículo segundo que modifica el 85 hasta donde dice son sesiones reservadas las contempladas en el artículo siguiente, hasta la palabra siguiente, ¿por qué? Porque ya sobre sesiones remotas y sesiones mixtas que es lo que sé que la Senadora Paloma presentó una proposición.

Y pues a pesar de que ya la comisión se pronunció porque aprobó lo que había presentado el doctor Pacheco, pues habrá que volverla a someter a votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, pero le preguntó, ¿todo eso se va votar en un solo bloque o vamos por separado?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí, porque no tienen ninguna observación, y están con el aval y con elementos que yo coloqué, son útiles para esta ley y tocan temas diferentes, además.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, entendido, pero hay una proposición que acaba otra vez de radicar el Senador Rodrigo Lara, la votamos después votamos esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor, es que esta no tiene modificaciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, en consideración el artículo segundo hasta la parte que ha sido explicada por el Senador Germán Varón con las proposiciones, señor secretario, entonces vamos a poner en consideración el artículo segundo hasta la parte pertinente que ya ha sido citada por el ponente.

Con las proposiciones que ya han sido explicadas, no sé si haya necesidad de volverlas a leer, entonces ya las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí, es que hasta donde sabía el artículo dos ya se había votado con su proposición, para que me expliquen, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Yo le explico, con mucho gusto Senador Valencia, lo que pasa es que el artículo dos que es un artículo extenso, tiene básicamente cuatro Parágrafos, y lo que estamos aprobando es aquella parte inicial del artículo que no tiene ninguna observación y tres párrafos que son sobre aspectos diferentes al contenido del artículo.

Uno el voto secreto de la Senadora Esperanza Andrade, dos, elección de funcionarios del Senador Roy, y tres, la de cómo sesionar en virtualidad por la decisión del Congreso en condiciones normales que es el acuerdo al que llegó la Senadora Andrade y el Senador Guevara.

Y después revisamos el resto del articulado, porque tiene que ser votado por partes en virtud de que hay proposiciones sobre diferentes parágrafos, vamos avanzando del principio hacia el final, no es que se haya votado toda como lo que se aprobó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Lo pasado fue sobre el artículo séptimo, o sea votamos una parte del séptimo y volvimos a otra parte del segundo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí, así como venía en la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

La palabra, Presidente, por favor, para que me expliquen esta circunstancia que estoy oyendo, no sé, estoy confundido.

Aprobamos ya una parte del artículo según el cual las sesiones virtuales o remotas proceden en situaciones de estados de excepción de emergencia, económica, social, o por fuerza mayor.

Ahora se está hablando de también sesiones virtuales si el Congreso lo decide así, ¿por una mayoría determinada?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor, esa es la propuesta que tenían el doctor Guevara y la doctora Esperanza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Permítame, eso es inconstitucional, la Corte está diciendo que las sesiones presenciales son la regla general, yo creo que ahí hay que ponerle cuidado a eso, porque por esa vía vamos a tener sesiones virtuales permanentemente siempre y cuando el Congreso lo decida y creo que eso no consulta la voluntad del elector.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de dar el uso de la palabra a todos para darle un poquito más de claridad, señor Secretario, por qué no leemos las proposiciones, para que todos tengamos conocimiento, incluso si lo puede poner en la pizarra de las proposiciones para que las lean y haya claridad antes de hacer interpretaciones distintas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Subsecretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



Senadora
Esperanza Andrade
PROPOSICIÓN #9

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el proyecto de Ley número 328 de 2020) "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas, y se dicta otras disposiciones"

Honorables Senadores,

Respetuosamente, solicito discutir y votar el inciso 4° del parágrafo 3° del artículo 2° del proyecto ley, con la siguiente redacción:

"Cuando se trate de sesiones remotas o sesiones mixtas, se podrá implementar votaciones que impliquen voto secreto, mediante un módulo de votación secreta y anónima en la plataforma que se defina para dichas sesiones. La plataforma garantizará transparencia, seguridad, identidad y legitimidad en cada procedimiento; encriptará el voto, proporcionará la seguridad de no identificar como votó cada parlamentario, y al cierre de la votación, arrojará el resultado, evidenciando la cantidad de votos realizados.

Para la validez de la votación el congresista deberá mantener el video activo, con el propósito de constatar su presencia y convalidar que se registró su voto secreto"

Cordialmente,

Esperanza Andrade

Cotrino 05.
30-07-20
ap



PROPOSICIÓN #10
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un parágrafo en el artículo 2° el cual quedará así:

Parágrafo Nuevo. Para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley, podrá haber voto remoto secreto, sin perjuicio de que los congresistas que lo prefieran puedan votar presencialmente para lo cual contarán con urna para depositar su voto y habrá una comisión escrutadora.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador

ap
Cotrino 05
30-07



La Subsecretaría informa que aún no han radicado la proposición unificada de la honorable Senadora Esperanza Andrade y del honorable Senador Carlos Guevara Villabón.

La Subsecretaría da lectura al artículo 2° del texto pliego de modificaciones que se somete a consideración:

ARTÍCULO 2°. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- **Son sesiones ordinarias,** las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- **Son sesiones extraordinarias,** las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- **Son sesiones especiales,** las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- **Son sesiones permanentes,** las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- **Son sesiones reservadas,** las contempladas en el artículo siguiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, es que me parece que la pregunta de Temístocles es pertinente y no fue contestada a partir de la lectura de las proposiciones, y es si la proposición que hacen los Senadores Andrade y Guevara es para tiempos normales.

Porque si es así el doctor Varón nos los responderá de acuerdo como queda en coherencia con el conjunto del artículo, si es así, lo que estamos es cambiando completamente la Constitución de Colombia que obliga al congresista a estar presente, y a quedarse en la capital de la República, y que esa es la norma constitucional, excepcionalmente es lo que se pretende a partir de este proyecto y por razones de fuerza mayor, que habría una virtualidad y es lo que dice el comunicado de la Corte Constitucional como lo hemos entendido.

Pero no creo yo que el comunicado de la Corte Constitucional, o la sentencia ya en definitiva vaya a decir que en tiempos normales se puede eliminar la presencial del Congreso, ni parcial, ni totalmente, eso yo creo que no lo puede decir por una simple razón, y es que los decretos de emergencia que es sobre lo cual se motiva la actuación de la Corte Constitucional no pueden variar la Constitución.

La Constitución ha sido variada, lo que se cayó fue el artículo 12 de un decreto del gobierno que pretendía modificar una ley, no una Constitución, entonces, a menos que aquí alguien nos argumente que el artículo tres de la actual Ley 5ª puede permitir una variación de la Constitución a través de una ley, lo cierto es que esta ley no puede variar la Constitución.

El Congreso de Colombia es totalmente presencial en tiempos normales, totalmente, el que

no asista le ponen su falla, etc., como ya conocemos todos, o tiene que presentar excusa, no puede votar, es presencial y es constitucional, esta ley no puede variar esa Constitución.

Por tanto esas proposiciones si es que tratan de tiempos normales pues son completamente inconstitucionales e ilegales. Ese tema mental a lo que nos ha conducido la actual situación y que yo le criticaba ayer al doctor Guevara en buenos términos, de pensar que la tecnología puede suplir la democracia, lo cual no es cierto, la tecnología es política...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Sí, con su venia, gracias, Presidente, es lo que yo he señalado, yo les voy a decir una cosa, yo poco creo en este Congreso y en este país, por eso yo tomo las cosas a veces con alguna tranquilidad, porque creo que nada de esto sirve para algo, lo digo con mucho respeto.

Y por eso no presento proposiciones, enunció conceptos para que los tomen, pero lo que se ve, lo que se está sintiendo cuando alguien presenta una proposición para que en tiempos normales sesione el Congreso de manera virtual, es extremadamente grave, pero muy grave, esto es gravísimo, eso es un chiste, lo digo con respeto, es una caricatura, cualquier cosa.

Pero a quién se le puede ocurrir que el Congreso de la República de un país cualquiera que sea en tiempos normales puede sesionar desde su casa, ¿por qué razón? ¿Por qué? Extendámosla a todos los empleados públicos entonces, cada cual que dese en su cama y desde ahí haga, por favor, ¿qué está pasando?

¿Qué está pasando? Tampoco lo aprobaba anteriormente, y que las sesiones virtuales pueden ser en tiempos de guerra, no, en tiempos de guerra debe estar el Congreso al frente de este país, no es una madriguera allá, votando virtualmente, señores, por favor.

Yo los llamo a la reflexión tranquila, ¿hasta dónde vamos? Nos estamos emocionando demasiado, cerremos el Congreso y entonces todos sesionemos desde la casa, porque yo realmente no entiendo esto, termino, Presidente, yo no creo mucho en estas cosas del Congreso, no creo, yo estoy ahí dos años haciendo lo que corresponde pero yo no creo que esto que hagamos nosotros sirva para algo. Gracias, Presidente. Cuidado con lo que está pasando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Retomo la palabra, es que si estuviésemos en una situación de guerra interna, como se quiera llamar, pero supongamos en una gran conflagración que es a lo que se refiere la excepcionalidad de la Constitución, lo primero que hace el enemigo es quebrantar estos sistemas de plataformas que es lo más fácil de hacer.

Es más fácil que bombardear el Congreso de la República, señores, aterricemos, yo creo que deberíamos, yo creo que una sesión presencial nos iría bien mentalmente, en una situación de guerra lo primero que tumban son las plataformas virtuales, entonces el Congreso de la República quedaría ahí sí fuera de combate.

Eso que le llama la guerra tecnológica es esa, ahora voy al punto de las proposiciones y termino, Presidente, es que aquí no hablan de tiempos de guerra, sino de tiempos normales, virtualizar el Congreso en tiempos normales, yo le decía ayer al Senador Guevara que el Congreso desde que se creó, allá dicen que en Inglaterra, en la carta del rey Juan que llaman, desde ese entonces a la fecha ha habido cualquier cantidad de cambios tecnológicos en las comunicaciones.

Cada revolución industrial trae aparejada una revolución comunicacional, esa es su definición como la palabra revolución, la imprenta, la carta, el telégrafo, el telegrama, el teléfono fijo, después de cable, de hilo de cobre, el teléfono móvil, las actuales redes, son todos cambios comunicacionales y en ninguna parte del mundo esos cambios comunicacionales, tecnológicos determinan el cambio de la esencia del parlamento. ¿Por qué? Y los usan obviamente todos los parlamentos del mundo han usado las cartas, y los telegramas, y los correos electrónicos, y usaron la imprenta, aún nuestra Gaceta se hace en imprenta y tuvieron que cambiar tecnológicamente la imprenta, etcétera, pero jamás ningún Congreso del mundo ha dicho dejamos de estar juntos sesionando y pasamos a sesionar por carta o por telegrama o por teléfono o por teléfono móvil o por biper, o por redes. ¿Por qué? Porque lo esencial es la política, y la política en relación a los parlamentos implica que la democracia sea lo mayor posible, el comunicado de prensa de la Corte dice, la virtualidad recorta la democracia, eso lo dice, lo va a decir la sentencia, la virtualidad recorta la democracia, por eso las tesis del Partido Liberal que me expusieron no son ciertas.

Claro, aquí al posibilitar el recorte de la democracia al interior del Congreso lo que produce es el recorte de la democracia al exterior del Congreso, es decir, ¿en la sociedad colombiana, qué va a ser excepcional? Vaya y venga por motivos de fuerza mayor, y como dice la Constitución, ¿pero volverlo normal!

Entonces, los congresistas conservadores, uno de tendencia religiosa y otro del Partido Conservador, y tengo que decirlo, me extraña del Mira, porque yo tenía una enorme digamos sorpresa positiva alrededor del Mira desde que lo conozco, entonces, ¿ahora nos van a recortar la democracia de manera permanente en el Congreso de la República?

No, pues Uribe se quedó en pañales, Uribe creo que no se atreve a tal despropósito, como dice el dicho, *más papista que el Papa*, perdónenme los cristianos no católicos, pero más papistas que el Papa, yo le pido al señor ponente que nos aclare y

llamo la atención porque este proyecto de ley no puede ser sobre la normalidad.

Su fuente es la excepcionalidad, es el acuerdo de todos, ninguno se ha opuesto, pero si vamos a recortar la democracia pues peor aún de las circunstancias que ya hemos anunciado. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Sí, yo quiero aportarle al debate, en esta proposición precisamente fue presentada primero por el Senador Guevara y yo simplemente lo que propuse fue cambiar la unanimidad por las mayorías, pero el debate en el que se está centrando que es inconstitucional y que estamos acabando el Congreso, y bueno, todos los argumentos que he escuchado de los honorables congresistas que se han opuesto a la virtualidad.

Mirando la proposición tal como la hemos presentado, finalmente estamos buscando que sea en época de excepción, de anormalidad, no de normalidad, por supuesto entendemos que el Congreso debe trabajar y sesionar de manera presencial.

Pero tal vez algún congresista lo dijo hace unas horas, estamos calificando el reglamento de la Ley 5ª y estamos tratando en este momento el tema de la pandemia, pero es posible que a futuro haya otras circunstancias excepcionales en que no nos permitan sesionar de manera presencial y el párrafo lo que busca es que se pueda hacer en algún momento en que haya, dice el Senador Petro, una guerra.

Yo digo con todo respeto lo que nos ha traído la pandemia al mundo entero es la tecnología, y tenemos que utilizarla y por eso hoy en día este reglamento debe modificarse.

Ni más faltaba que como jurista yo pretenda cambiar la Constitución, ni presentarles a ustedes, honorables congresistas, una proposición que busque como propósito acabar la democracia o la inconstitucionalidad de las normas.

Reitero, yo apporto a esta proposición que cualquier decisión no se haga por unanimidad como lo había presentado el doctor Guevara, pero además que se permita que en otros tiempos donde pueda suceder cualquier circunstancia, se pueda sesionar de manera mixta.

Es lo que buscamos con esta proposición finalmente, creo que el Senador Guevara también quiere aclararla, no tengo ningún problema en consensuarla porque lo que buscamos es enriquecer el proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente, yo entiendo el punto del doctor Petro y lo comparto, en ningún sentido la

proposición es limitar la democracia en términos de normalidad, pero sí dejar una puerta, porque se pueden presentar casos en los cuales se puede llegar a un consenso y se puedan generar ciertos proyectos.

Yo lo planteé en algunas sesiones estos días, y sesiones en las cuales nos dedicamos a votar proyectos de conmemoraciones digamos y es un desgaste administrativo, es un desgaste de traslados, de tiquetes aéreos y en la práctica son proyectos que se pueden votar vía plataformas.

Pero en el entendido digamos que puede generar problemas de constitucionalidad, lo cual comparto, en ningún momento nosotros queremos que el Congreso se aminore, o que no tenga la capacidad de argumentación y la capacidad de convocatoria y que no permita que la democracia se fortalezca, por eso mi proposición iba encaminada a que en esos únicos casos donde las mayorías de manera unánime, digamos, las bancadas de manera unánime pudieran llegar a concertar una agenda con el Presidente de las comisiones o el Presidente de cada corporación podían establecer un Orden del Día y en cierto modo mantener viva la virtualidad y en algunos casos excepcionales, excepcionales toda vez que lo hemos vivido, digamos, una pandemia la podemos estar repitiendo cada 20 o 10 años, esto se puede digamos incrementar en virtud de lo que viene pasando en términos de salud pública.

Esa era mi intención, doctor Petro, digamos, en ninguna medida llegar a un Congreso virtual, porque tampoco sería parte de mí, me pondría digamos a una decisión de esa categoría, pero sí dejar una pequeña puerta abierta para poder sesionar en aquellos casos donde el Congreso considere que lo puede hacer de manera virtual sin coartar derechos, Sin pisotear a las minorías, sin en cierto modo limitar la democracia, pues hacerlo de esa forma.

Pero en ánimo tal vez de tener un articulado consensuado le solicitaría al doctor Germán que dejáramos estas proposiciones como una constancia y si se puede llegar a un término a la ponencia y llevarlo a la plenaria estaría dispuesto a que se revisara y pudiéramos tener un punto intermedio frente a esta propuesta que hemos planteado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, si el Senador Carlos Guevara deja como constancia la proposición entonces le hago la pregunta a la Senadora Esperanza Andrade en el mismo sentido y podemos seguir avanzando, Senadora Esperanza Andrade.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

No tengo ningún problema, reitero, lo que queremos es enriquecer este proyecto de ley, lo dejamos como constancia para que no hayan todas esas dudas de inconstitucionalidad.

Los honorables Senadores Esperanza Andrade de Osso y el honorable Senador Carlos Guevara deja como constancias las siguientes proposiciones:

ARTICULO 2

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo. Cuando no se configuren las circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre, se podrá por mayoría de todas las bancadas del Congreso de la República en cada una de las comisiones y plenarias, determinar sesiones remotas y mixtas.

Esperanza Andrade
ESPERANZA ANDRADE SERRANO
 Senadora de la República de Colombia
 Partido Conservador Colombiano



*Acta 05
 30-07-20
 Concedido*

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo. Por decisión unánime de las bancadas en cada una de las comisiones y plenarias se podrán determinar sesiones remotas y mixtas diferentes a las dispuestas en el presente artículo, las cuales no podrán versar sobre el trámite de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.

Carlos Guevara
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República de Colombia
 Partido Político MIRA



*Acta 05
 30-07-20
 Concedido*

La Presidencia abre la discusión del artículo 2º en el texto del pliego de modificaciones: el encabezado del artículo, el inciso primero sobre el artículo 85 clases de sesiones, el inciso 2º, el

inciso 3° definición de sesiones ordinarias, el inciso 4° definición de sesiones extraordinarias, el inciso 5° definición de sesiones especiales, el inciso 6° definición de sesiones permanentes, el inciso 7° definición de sesiones remotas, en el texto del pliego de modificaciones y las Proposiciones números 9 formulada por la Senadora Esperanza Andrade de Osso y la Proposición número 10 formulada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTALES	15	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el sí: 15

Por el no: 00

En consecuencia, han sido aprobados los artículo 2° en el texto del pliego de modificaciones, el encabezado del artículo, el inciso primero sobre el artículo 85 clases de sesiones, el inciso 2°, el inciso 3° definición de sesiones ordinarias, el inciso 4° definición de sesiones extraordinarias, el inciso 5° definición de sesiones especiales, el inciso 6° definición de sesiones permanentes, el inciso 7° definición de sesiones remotas, en el texto del pliego de modificaciones y las Proposiciones número 9 y número 10.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, viene la definición de sesiones remotas o sesiones mixtas, nosotros como Comisión ya aprobamos la definición que incluyó los estados de excepción que explicó el doctor Eduardo Pacheco, sin embargo me dicen que en Secretaría sobre esa definición hay una proposición de la Senadora Paloma Valencia.

Yo quisiera oír la explicación y luego dar mi opinión sobre esa proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, señor Secretario, lea la proposición que ha sido radicada por la Senadora Paloma Valencia y le damos el uso inmediatamente de la palabra a la Senadora.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



PROPOSICIÓN

Modifíquese del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara, el cual quedara así:

Artículo 2°. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.

- **Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen de manera ordinaria, extraordinaria o especial utilizando mecanismos tecnológicos que admiten la no presencialidad de todos o algunos de los congresistas. Será posible este tipo de convocatoria** cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre o **situaciones irregulares** que justifiquen estas modalidades de reunión y votación. Se regirán por las siguientes condiciones:

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico que se disponga.

En las sesiones mixtas, **las mesas directivas del Congreso determinarán el número de congresistas que podrán asistir de manera presencial de cada bancada los demás lo harán de manera remota. El número de congresistas que sesionarán de forma presencial será proporcional al número de curules que cada bancada ocupe en la respectiva Comisión o Plenaria. Cada partido será autónomo en la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión.** En

todo caso, deberá informarse con antelación a la secretaria de la célula legislativa respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los Senadores de la República y Representantes a la Cámara que participen en las sesiones de manera remota, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por la mitad más uno de los miembros de la plenaria o comisión de cada cámara; **y la votación para definir las, a su vez, podrá hacerse de manera remota o mixta.**

Parágrafo 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes **para todo tipo de** sesiones:

Ley 5ª de 1992 deberá interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan **las sesiones remotas o mixtas, y la utilización de medios tecnológicos, el voto electrónico, la firma digital,** bajo el criterio de equivalencia funcional, **y el respeto a los principios de publicidad y democracia.**

Parágrafo 4. Las sesiones remotas:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.

2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará **los mecanismos tecnológicos existentes.**

3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.

4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.

5. Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interlocución fluida de los congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.

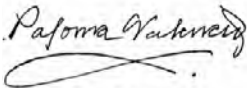
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.

7. En las sesiones remotas, podrán realizarse todas las votaciones ordinarias y nominales o secretas guardando los principios dispuestos por la ley 5 para cada una.

8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.

9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota. Las actas serán publicadas enviadas de manera digital a los congresistas y sus equipos de trabajo, y serán votadas en la sesiones subsiguientes de acuerdo a los procedimientos de la ley 5 de 1992.

Parágrafo 5. Sesiones mixtas o remotas en circunstancias de normalidad. Este tipo de sesiones serán posibles cuando exista unanimidad entre las bancadas. Para lo cual cada bancada de gobierno, independiente y de oposición tomarán la decisión a través de procedimientos democráticos internos, y esta decisión será llevada a la votación final que se realizará por bancadas en la plenaria de cada cámara. En estas sesiones no podrán tramitarse de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.



Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, es con la finalidad de aportar algunas cosas que espero sean útiles, hablé con una fuente muy respetable de la Corte Constitucional, yo creo que la sentencia está por horas para ser conocida por opinión nacional, el señor magistrado Guerrero, reitero, no fue el ponente del artículo 12, menos podía tener vetado el proyecto de sentencia.

Dos, la redactora fue la señora jurista y jurisperita doctora Cristina Pardo, si mal no recuerdo fue la secretaria del señor Presidente Santos, ahí hago un paréntesis, qué bueno sería que mis tres directos amigos y maestros Roosevelt Rodríguez, Benedetti y Roy del partido de la U nos ayudaran para que la doctora mande cuanto antes o haga conocer cuanto antes la sentencia.

¿Qué hizo Guerrero? Apenas ayer me enviaron el texto del artículo 12, de la inexigibilidad del artículo 12, Guerrero lo incluyó en el texto general de la sentencia, y hoy salió de la oficina de Guerrero para recoger las firmas de los señores magistrados.

Si ellos tienen voluntad lo firmarán hoy mismo, y hoy mismo se puede conocer el texto de la sentencia.

Sobre el artículo segundo me parece que quedó muy largo, eso la técnica jurídica, la técnica legislativa lo recomienda a los señores legisladores para que en lo posible no queden esos artículos muy largos.

Se me parece ese artículo a lo que denominan en el parlamento español las leyes ómnibus, que a través de una ley o de un artículo quieren explicar lo divino y lo humano, y se meten en todas las leyes,

en la Constitución y las leyes estatutarias, orgánicas, etc., etcétera.

Ese artículo se me parece a una ley ómnibus, tiene para todos los gustos, y el señor Senador Petro dice que eso es inconstitucional, pero vota afirmativamente y lo peor abandona el recinto, y en la línea del señor Senador López.

Señor Senador Roy Barreras que con inteligencia sabe llevar amigos en su cuerda, si es permitida la expresión, con todo respeto, o mejor tras su inteligencia, y su habilidad lo dejan solo otra vez al señor Senador Roy Barreras.

Eso es lo que creo, a la sociedad, creo que el pueblo no le gusta, de ahí que me permito felicitar al señor Senador Roy Barreras y al señor Senador Amín porque guardo profundo respeto y cariño, nosotros votamos en contra por una apreciación de tipo constitucional.

Con el liberalismo nos hemos entendido históricamente, y creo que somos ustedes y nosotros grandes constructores de la historia de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, rápidamente porque yo creo que estamos cerca de lograr el objetivo que el Presidente Pinto nos planteó, al Senador Eduardo Enríquez, compañero, directo, varias precisiones, yo tengo, Senador Enríquez, y otros Senadores también información que usted llama de primera mano sobre los vericuetos de la Corte.

Pero por respeto a la Corte Constitucional y a esas fuentes pues nosotros no nos atrevemos a esas incidencias, de manera que eso en primer lugar; en segundo lugar, el ponente de todo el fallo es el magistrado Guerrero, él desde ayer tiene la posibilidad de enviarlo a la presidencia de esa corporación para que recoja las firmas.

Me alegra que usted nos cuente que ya están recogiendo las firmas, si eso se hubiese hecho hace una semana como hemos reclamado, toda esa discusión se hubiera zanjado porque yo intuyo, no pudo ser incidente, intuyo que el fallo nos va a dar la razón a los que creemos que la presencialidad es indispensable para la democracia.

También acompaño la posición del Senador Petro, a propósito de no extender estas medidas excepcionales, a la normalidad porque eso sí sería ya la extinción de la funcionalidad, y acompaño también Senador Enríquez la admonición del Senador Fabio Amín, porque celebro de nuevo la posición del Partido Liberal en la búsqueda de consensos que es lo que hicimos todos y lamento que el Partido Conservador y el Centro Democrático, respetando su posición, no nos hayan acompañado en la búsqueda de consensos.

Si nosotros nos hubiéramos atrincherado en nuestra posición, estaríamos negándolo todo, aprovecho Presidente para agilizar el trámite diciendo que habiendo sido ya aclarado el asunto de este artículo segundo, si el ponente, el Senador Varón, nos invita a votar lo que resta, podríamos avanzar; yo de una vez anuncio que en la Secretaría desde hace dos días están radicados unos artículos nuevos, uno que se refiere al artículo tres que lo quiero retirar para aprovechar esta intervención y facilitar el trámite, que se refiere a la definición de sede virtual, no es necesario, lo retiro, y también hay otro artículo nuevo que se refiere a la modificación del artículo 86ª, señor Presidente, también lo retiro, de suerte que lo único que queda sobre la mesa en lo que tiene que ver conmigo es el artículo nuevo que modifica el artículo 86ª y que trae las garantías tantas veces explicadas y sencillas.

Iniciativa en abril del Senador Santiago Valencia para garantizar el procedimiento rutinario de la intervención de los congresistas a propósito del micrófono y el chat, estas simplezas de lo fundamental sí recomiendo mucho cuando el Presidente lo decida que se voten en el único artículo nuevo que dejo sobre la mesa.

Todo lo demás lo retiro para facilitar el trámite, gracias, Presidente.

El honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, retira las siguientes proposiciones a los artículos nuevos y las deja como constancia:

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese el artículo 6º de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 6º. Clases de funciones del Congreso. El Congreso de la República cumple las siguientes funciones:

1. Función constituyente, para reformar la Constitución Política mediante actos legislativos.
2. Función legislativa, para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación.
3. Función de control político, para requerir y emplazar a los Ministros del Despacho y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observaciones pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.
4. Función judicial, para juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por responsabilidad política.
5. Función electoral, para elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República, cuando hay falta absoluta.
6. Función administrativa, para establecer la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.
7. Función de control público, para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.
8. Función de protocolo, para recibir a Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones.

Las funciones contenidas en los numerales 1, 4, 5 y 8, siempre deberán llevarse a cabo en la sede oficial del Congreso de la República o en cualquier sede presencial definida para el efecto. Cuando haya razones que ameriten

cambiar la sede oficial del Congreso, en ningún caso podrán ser cumplidas en una sede virtual, no presencial.

La elección de dignatarios de que trata el numeral 5, siempre deberá realizarse de forma presencial, mediante el mecanismo de voto secreto, con las formalidades establecidas en el artículo 136 de esta Ley.

La función legislativa, cuando las condiciones lo ameriten, podrá realizarse en una sesión virtual no presencial o semi-presencial solo para aquellos proyectos de ley que no requieran una mayoría especial, definida en la Constitución Política. En ningún caso se podrá realizar la votación, en sede virtual del Congreso de la República, de un proyecto de ley para el que la constitución exija una mayoría especial, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Política.

La función de control político, se podrá llevar a cabo, de forma excepcional, en una sede virtual no presencial del Congreso de la República, salvo que se trate del Control Político de moción de censura de que trata el artículo 135 de la Constitución Política.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese el artículo 33 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:
Artículo 33. Sede de las Cámaras Legislativas. El Senado y la Cámara de Representantes tienen su sede en la capital de la República.

Por acuerdo entre ellas, las Cámaras podrán trasladar su sede a otro lugar y, en caso de perturbación del orden público, podrán reunirse en el sitio que designe el Presidente del Senado.

Cuando por razones de grave perturbación del orden público o de salubridad pública, que puedan poner en peligro la vida o la integridad personal de los miembros del Congreso, previamente definidos mediante acto administrativo de carácter general o mediante decreto legislativo de Estado de Excepción, el Congreso de la República podrá sesionar en forma no presencial o semi-presencial, a través de plataforma virtual, con las excepciones previstas en esta ley.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador

*Retirado
Acta 05
20-27*

*Retirado
Acta 05
20-27*

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese un artículo nuevo 33-A en la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 33-A. Sede Virtual del Congreso de la República. Por acuerdo entre las Cámaras se determinará la sede virtual del Congreso de la República, para la realización de sesiones virtuales no presenciales o semi-presenciales, a través de una plataforma tecnológica definida para el efecto, que garantice el cumplimiento eficiente de las funciones que se llevarán a cabo de conformidad con el artículo 6º de esta Ley.

Esta plataforma deberá garantizar la comunicación simultánea y sucesiva en tiempo real y la protección de la información.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador

Revisado Actos 30-07

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese el primer inciso del artículo 130 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 130. Votación Nominal. Como regla general, las votaciones serán nominales y públicas, con las excepciones que determine la presente ley o aquellas que la modifiquen o adicione. Cuando se trate de sesiones virtuales no presenciales o semi-presenciales para el cumplimiento de la función legislativa en los casos establecidos en esta ley, todas las votaciones serán nominales.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador

Revisado Actos 30-07

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, es que para claridad del doctor, nuestro Senador nariñense, que expongo que es una región que ya está pasando las afugias en este momento de la crisis económica y social, sí, yo voté por la proposición del Partido Liberal y confieso es una incoherencia no haber votado por más y voy a seguir votando así.

Es una incoherencia pero lo hago consciente, no sé si Roy me puede dejar hablar ahí un momentico, lo hago conscientemente porque a pesar de recibir su crítica unánime de toda la bancada de la Comisión Primera, si no voto se les hunde la propuesta, y no quiero llevarme conmigo el hecho de que esta proposición que ya fue aprobada la del hecho de restringir el tema de la paz en las discusiones hacia adelante en virtud de este proyecto se haya caído por mi culpa.

Lo intentarán tumbar en la plenaria, pero que no sea por mi culpa, pero de todas maneras subrayo el tema, el principio, el recorte formal de la democracia para el Congreso va a implicar el recorte real de la democracia en el país y los votos como se muestran todas estas votaciones del Partido Liberal han ayudado a que este mecanismo ahora camine.

Eso por una parte, por otra parte pues están diciendo aquí en público, no sé con qué certeza que estamos a horas de que se apruebe, que se aprueben o que se haga, que se publique la sentencia de la Corte Constitucional, dice el doctor Eduardo Enríquez Maya, yo le creo.

Si es así por qué no se aplaza un poco la discusión, ya veo la risa de Armando Benedetti desde el lugar remoto, pero debería ser como lo más inteligente de la Comisión, no, porque perdemos digamos la opción dependiendo de cómo salga esa sentencia de una corrección del proyecto de ley.

Esa opción no se pierde definitivamente porque los lapsos hacia la plenaria le permitirían al ponente de una manera desesperada corregir lo que se apruebe en esta Comisión y llegar a plenaria con un texto mucho más coherente con la sentencia si es que está a horas de salir.

Pero la Comisión Primera es la que pierde, no el ponente, no la plenaria en su momento, sino si eso es así, si la sentencia va a salir en unas horas, pues nosotros nos estamos quitando la posibilidad de hacer este proyecto de ley coherentemente con la sentencia, solo por tiempo, solo por afanes, solo por el empuje del Gobierno que quiere desesperadamente sacar esto cuando tampoco por unas horas va a pasar nada grave.

Pues desde el punto de vista legislativo, grave va a pasar en Colombia que ya estamos realmente en una situación excepcional respecto al virus.

Y no hemos podido debatir esto ni siquiera en esta Comisión, de virus y de crisis económica, en los Estados Unidos ven caer su PIB 32%, un economista no hubiera creído que eso era posible, y es la realidad, pero digamos, hoy nos ocupa del tiempo este proyecto pero por unas horas yo no veo que se vaya a perder nada esencial y sí ganar el que la Comisión pudiera ser muy coherente con la sentencia de la Corte y tener un proyecto relativamente nuevo.

Aquí surgen varios problemas, si de la sentencia se puede colegir que lo que hicimos en este momento después del comunicado de prensa hacia este momento de la Comisión Primera es ilegal, pues el proyecto se hundió. En cambio, si esperamos el proyecto se podría salvar, porque se presume legal lo del comunicado de prensa hacia atrás en el tiempo, es decir la espera hoy no solamente podría salvarle el prestigio a la Comisión Primera pues al final es un problema de prestigio, pero también podría salvar el proyecto.

Porque si lo que estamos haciendo de acuerdo a esa sentencia fuese hipotéticamente ilegal, pues lo podríamos hacer, podríamos volver desde el punto cero, es decir eso tiene un nombre jurídico, la Corte lo ha usado muchas veces, pero sería remediable, pero si lo aprobamos y es ilegal está de acuerdo a esa futura sentencia, ya es irreversible.

O la plenaria tendría que devolverlo a la Comisión cosa que se puede hacer de acuerdo a la Ley 5ª, y comenzar de cero, pero yo pienso que lo más fácil, económico de digamos desde el punto de vista de los tiempos, finalmente la economía no es más que la economía de los tiempos, sería esperar.

De acuerdo a lo que dice el Senador Eduardo Enríquez Maya, yo creo que él tiene información certera porque su paisano Guerrero debe informarle bien, yo con Guerrero tengo una discrepancia profunda porque él dañó la doctrina jurídica que se había estipulado alrededor del reciclaje en Colombia, y salvó los intereses poderosos de los empresarios privados del aseo.

Pero eso ya será un tema posterior, pero si es cierto eso, oiga señores de la Comisión, lo prudente sería esperar a que salga la sentencia porque está a horas de salir. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, yo sugiero que dado que la Comisión ya aprobó la definición de sesiones remotas o sesiones mixtas el día de hoy cuando acoge la propuesta el Senador Pacheco, se apruebe entonces la parte de la definición de sesiones remotas o sesiones mixtas hasta donde dice al respectivo salón o recinto.

O sea la definición y el párrafo siguiente, porque con respecto a lo que sigue que son las sesiones mixtas hay dos proposiciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esa es la proposición de la Senadora, estamos en la proposición de la Senadora Paloma Valencia, estamos en la proposición de la Senadora Paloma Valencia, sí señor, pero sobre la definición de sesiones remotas o sesiones mixtas.

Y yo lo que sugiero es que acojamos el texto que aprobamos hoy mismo hace dos horas que el Senador Eduardo Pacheco en donde se da la definición de sesiones remotas o sesiones mixtas hasta donde dice salón en recinto, la definición y el párrafo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Guillermo, debe tener en el chat una proposición, ¿en qué consiste Presidente? Mire, aquí hemos hecho un esfuerzo muy grande, pero no le falta razón al Senador Petro en el sentido de que ese esfuerzo puede ser inútil si la sentencia de la Corte pone otros límites.

Entonces, es una cosa, ni siquiera de días, de minutos, es una posición, acordemos que nosotros somos los que elegimos a los magistrados, tenemos derecho como representantes de los ciudadanos, ellos son representantes delegados de unos delegados representantes de los ciudadanos que pretenden colaborar con las actuaciones del Congreso.

Yo lo que estoy pidiendo es unos 20 minutos, un receso ahora que votemos esto, en el momento en que usted lo considere pertinente, Presidente, para que su señoría a nombre de los 22 Senadores de la Comisión Primera le diga al Presidente de la Corte, miren, señores, estamos modificando el reglamento del Congreso y hay un elemento clave para saber que hay unos límites en cuanto a la presencia y la virtualidad de la sentencia.

La información extraoficial que se tiene es que ustedes, la oficial es que ustedes tienen la sentencia, sino que la están terminando de redactar, por favor puede haber alguna fecha, puede haber algún día porque es que ellos también son servidores y tienen que entender que no pueden frenar el trabajo de otra rama del poder por no agilizar una decisión que además ya tomaron.

Entonces, Guillermo tiene la proposición en el momento en que su señoría tenga a bien, de verdad no es con el ánimo de fregar a nadie ni crean que es un acto de filibusterismo para que no se debata, porque entre otras cosas lo que estoy pidiendo son unos minutos para hacer un receso mientras usted intenta comunicarse y le transmite a nombre de todos nosotros a los magistrados que este Congreso eligió, les transmite esa inquietud, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Mire, con todo el respeto por lo que ha expresado el doctor Velasco y creo que en el mismo sentido el doctor Petro, para eso son los cuatro debates, pero yo no creo que usted en 20 minutos logre resolver, primero que le atiendan el teléfono en 20 minutos, segundo que si se lo atienden no se le exprese eso, tercero yo no sé cómo vaya a recibir a alguien que le diga oiga saque un comunicado de la Corte rápido, etcétera.

Yo creería que esa gestión la puede empezar a hacer usted y el Presidente del Congreso, previo al último debate y cuarto debate, en ese sentido decirle, vea, va a haber un último debate, sería bueno que de aquí en ocho días ustedes tuvieran un pronunciamiento, no creo que se logre porque estamos hablando de fallos de 200 o 300 páginas que las tienen que escribir, por muy avezados que sean no creo que eso salga antes de dos meses.

Pero si dicen que está ahí, yo lo que digo es que no creo que en 20 minutos una llamada suya vaya a solucionar absolutamente nada, más allá de que usted tenga razón, y que Luis Fernando tenga completamente la razón y que la tengamos los 22 Senadores.

Para eso es el cuarto debate, señor Presidente Pinto, para que en ocho días hagan todas las llamadas, si sale el fallo se pueden hacer y corregir todas las correcciones necesarias, para eso son los cuatro debates, y no solamente se puede esperar ocho días, se puede esperar si la Corte dice es que está a punto de salir del miércoles, pues esperamos los 11 días.

No veo ningún afán, es que todo salga bien de acuerdo al fallo que va a salir de la Corte, por eso Presidente creo que podemos seguir, porque todo lo que está aquí está en las bases para que si hay que corregir, adicionar, derogar, o quitar, o suprimir como usted quiera para la plenaria.

Y si dicen que el fallo va a salir en 10 días, pues esperamos doce, y si dicen que son 12 esperamos 14, porque para eso son los cuatro debates, para eso es que se hacen los tiempos y en este caso casa perfecto que van a sacar un fallo, que nosotros estamos legislando para ver cómo puede ser el reglamento interno y se acopla. Y si no se acopla tenemos que empezar de cero, y si se acopla pues se acopla.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, bien, Senador de todas maneras al paso que vamos no creo que en 20 minutos hayamos terminado, luego podemos ir avanzando mientras tanto, y de todas maneras ustedes todos conocen que los fallos tienen efectos a partir del momento en que sean notificados, sean publicados, sean promulgados.

Senador Germán Varón, entonces nos vamos con el texto, lo tiene el Secretario para que lo lea la parte que vamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Se lo leo yo si le parece, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, hágalo Senador Germán Varón, el Secretario lo certifica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Termino con esto, Presidente, qué pena molestarlo, y la Ley 5ª contempla, Presidente, que si estamos en plenaria estudiando el proyecto y se necesita devolverlo para la Comisión para que se arregle con lo que dice usted también lo contempla la Ley 5ª.

Para que estén tranquilos, allá en plenaria se necesita que se subsanen unas cosas en la Comisión Primera, se devuelve, es que todo está previsto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Germán Varón por favor léanos la parte pertinente de la proposición, la parte del artículo que se va a votar para poder abrir la votación de esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Esto fue lo que aprobamos hace poco, el resultado de la propuesta del Senador Eduardo Pacheco, son sesiones remotas o sesiones mixtas las que por derecho propio convoca el Congreso estando en cualquiera de los estados de excepción consagrados en los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política, asimismo las que se realicen solo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre que justifiquen estas modalidades de reunión y votación.

Se registrarán por las siguientes condiciones: en las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto. Hasta ahí, señor Presidente.

El honorable Senador Germán Varón Cotrino da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICION N° 11

Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que por derecho propio convoca el Congreso estando en cualquiera de los estados de excepción consagrados en los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política así mismo las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se registrarán por las siguientes condiciones.

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

Con la adición de la frase aprobada en la Proposición número 6 del artículo 1º, del presente proyecto:

PROPOSICIÓN # 6

Adiciónese al artículo 1º del texto para primer Debate Senado del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 328 de 2020 "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para la modernización del Congreso de la República y establecer las sesiones remotas, el voto remoto y las sesiones mixtas. Esto siempre y cuando se esté dentro de cualquiera de los estados de excepción consagrados en los artículos 212, 213, y 215 de la Constitución Política o existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación.



Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 11 leída por el honorable Senador Germán Varón Cotrino, más la frase aprobada de la Proposición número 6 formulada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	13	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el sí: 13

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 11 leída por el honorable Senador Germán Varón Cotrino, más la frase aprobada de la Proposición número 6 formulada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, sobre el siguiente párrafo es la definición de sesiones mixtas, hay una

proposición de la Senadora Paloma Valencia y otra del Senador Eduardo Pacheco, quisiera que se diera lectura a la de la Senadora Paloma Valencia y que el Senador Eduardo Pacheco también explique su proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No se excluyen una y otra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Es que no la tengo acá la de la Senadora Paloma.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, dé lectura a las dos proposiciones para ver si se pueden votar de manera conjunta o habrá que votarlas de manera separada para ver si son excluyentes una con la otra.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



PROPOSICIÓN

Modifíquese del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.

- Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen de manera ordinaria, extraordinaria o especial utilizando mecanismos tecnológicos que admiten la no presencialidad de todos o algunos de los congresistas. Será posible este tipo de convocatoria cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o situaciones irregulares que justifiquen estas modalidades de reunión y votación. Se regirán por las siguientes condiciones:

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarios deberán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico que se disponga.

En las sesiones mixtas, las mesas directivas del Congreso determinarán el número de congresistas que podrán asistir de manera presencial de cada bancada los demás lo harán de manera remota. El número de congresistas que sesionarán de forma presencial será proporcional al número de curules que cada bancada ocupe en la respectiva Comisión o Plenaria. Cada partido será autónomo en la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En

todo caso, deberá informarse con antelación a la secretaria de la célula legislativa respectiva, e) o los nombres de quienes sean delegados.

Los Senadores de la República y Representantes a la Cámara que participen en las sesiones de manera remota, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por la mitad más uno de los miembros de la plenaria o comisión de cada cámara; y la votación para definir las, a su vez, podrá hacerse de manera remota o mixta.

Parágrafo 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes para todo tipo de sesiones:

Ley 5ª de 1992 deberá interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan las sesiones remotas o mixtas, y la utilización de medios tecnológicos, el voto electrónico, la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, y el respeto a los principios de publicidad y democracia.

Parágrafo 4. Las sesiones remotas:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará los mecanismos tecnológicos existentes.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interlocución fluida de los congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.
7. En las sesiones remotas, podrán realizarse **todas las** votaciones ordinarias y nominales **o secretas guardando los principios dispuestos por la ley 5 para cada una.**
8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota. **Las actas serán publicadas enviadas de manera digital a los congresistas y sus equipos de trabajo, y serán votadas en las sesiones subsiguientes de acuerdo a los procedimientos de la ley 5 de 1992.**

Parágrafo 5. Sesiones mixtas o remotas en circunstancias de normalidad. Este tipo de sesiones serán posibles cuando exista unanimidad entre las bancadas. Para lo cual cada bancada de gobierno, independiente y de oposición tomarán la decisión a través de procedimientos democráticos internos, y esta decisión será llevada a la votación final que se realizará por bancadas en la plenaria de cada cámara. En estas sesiones no podrán tramitarse de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.



Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo 2º propuesto para primer debate en Senado al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 328 de 2020 Cámara "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas; con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas:

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;
- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;
- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;
- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y
- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.
- Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se registrarán por las siguientes condiciones:

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

o sus miembros podrán ~~no~~ delegar el número de congresistas **para asistir a las sesiones presenciales, establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.**

Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, e) o los nombres de quienes sean delegados:

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1º. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar, prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

Parágrafo 2º. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes;
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales;
3. Sesiones reservadas y privadas;
4. Sesiones de las Comisiones Legales;
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales;
6. Sesiones de las Comisiones Especiales;
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992;
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras;
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras;
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plata-formas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso Pleno;

Parágrafo 3º. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera:

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto:

Parágrafo 4º. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se registrarán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, posibilitar la verificación de la asistencia de los Congresistas y funcionarios a través de un mecanismo de identificación personal y que permita la interacción por audio y video en tiempo real, durante las respectivas sesiones;
2. Permitir la radiación de proyectos de acto legislativo, proyectos de ley, ponencias, impedimentos, proposiciones, constancias o cualquier otro documento pertinente para el trámite legislativo a través de la plataforma tecnológica, verificando la identidad de la persona que radique. Así mismo, las Secretarías Generales deben garantizar la publicación de todos estos documentos en tiempo real, tanto durante sesiones presenciales, como sesiones remotas o mixtas;
3. Permitir el registro de solicitudes de palabra, moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir;
4. Garantizar que se pueda efectuar manejo central del uso de la palabra y la apertura y cierre del micrófono, en el orden que establezca el respectivo presidente;
5. Posibilitar el traslado de los congresistas a otra sala de la plataforma durante la discusión y votación de sus impedimentos y recusaciones. Esta sala deberá carecer de audio y video durante la votación respectiva;
6. Visualizar el número de congresistas que se encuentran conectados e informar de manera automática el tipo de quorum existente;
7. Se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos;

Parágrafo 5º. Dentro de los diez (10) días siguientes a la vigencia de la presente ley, las cámaras deberán iniciar las actuaciones, si así es necesario, para la contratación de las herramientas tecnológicas y el personal requerido para su implementación:

Parágrafo 6º. Para las Sesiones Reservadas y Privadas, la plataforma tecnológica deberá garantizar la debida reserva sumarial y privacidad de las mismas, evitando a través de mecanismos de encriptación, software y seguridad informática que se puedan desarrollar y llevar a cabo, sin que exista riesgos de intromisión, manipulación



Eduardo Emilio Pacheco Cuello
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No señor, solo hasta ahí ya sobre el párrafo continuamos en otra proposición...

...Quiero es quitar que la proposición de la Senadora está subsumida pero con redacción diferente en la propuesta que viene en la ponencia, de tal manera que yo en principio si ella no interviene para dar alguna otra razón solicitaría negar esa proposición de la Senadora Paloma.

Ahora revisemos la del Senador Eduardo Pacheco...

...Veo que tiene el mismo contenido que trae la ponencia, no logro dilucidar cuál es la diferencia porque básicamente está redactada con el mismo contenido, pero de diferente manera, y la del doctor Eduardo Pacheco que veo que perdió la señal, lo que establece es que en las sesiones mixtas cada bancada, me voy a permitir leerlo, señor Presidente: En las sesiones mixtas cada bancada podrá delegar el número de congresistas para asistir a las sesiones presenciales, el resto hasta donde leyó el Secretario, es decir, desde la definición de sesiones mixtas hasta donde dice quienes asistan presencialmente antes del párrafo uno es exactamente igual.

¿Cuál es la diferencia entre las dos? Para que la Comisión tenga claridad, pues que la del Senador Eduardo Pacheco dice que las sesiones mixtas cada bancada designará el número de congresistas para asistir a las presenciales, mientras que...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero eso también está contenido en la proposición de la Senadora Paloma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Exacto, por eso yo solicitaría respetuosamente que recogiéramos lo que viene en la ponencia, ¿por qué razón? Porque trae la misma definición, la mesa directiva determina un número proporcional de delegados según el número de curules que tiene cada bancada y establece en lo demás lo mismo.

Yo pediría que esas dos, yo lamento que no esté el Senador Eduardo porque quisiera que él hiciera su presentación y explicara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Doctor Varón, hay algunos partidos donde se respeta la voluntad de la bancada, otros que no, otros siempre tienen libertad para todos, pero, ¿qué pasaría con el hecho de que su partido mañana el doctor Germán Vargas tenga y ustedes son 16, entonces tendría que ir 8 o 7?

No sé, y entonces deje por fuera al Senador Rodrigo Lara entre esos siete o esos cinco que van a enviar como delegados del partido, entonces el comentario va en el sentido que debe haber una redacción, los que designe la bancada y también quien quiera ir.

Porque si los 16 quieren ir, pues que vayan los 16, o si el cupo de Cambio Radical es cinco o seis, pues que vayan los cinco o seis y si quieren ir otros que vayan, porque ya me imagino entonces la imposición del Presidente del partido, en este caso el doctor Vargas, seguramente no manda al doctor Lara si estuviera en esta época.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No tengo inconveniente, si lo consideran prudente lo incluyo en la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Que quede obligatorio por ley que solo lo que diga la bancada, que el número de curules que dijo el Senado y proporcionalmente y entonces quienes son tales personas, eso sería un problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Presidente, sobre el mismo tema, muchas gracias, es que en el comunicado de la Corte Constitucional dice claramente que a nadie se le puede impedir la asistencia a las sesiones presenciales, de modo que ese párrafo es inconstitucional, en el comunicado dice a ningún parlamentario se le puede impedir la asistencia a sesiones presenciales, léanlo bien.

Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vale la pena la votación, Senador Eduardo Pacheco ya está acá, ya ingresó para pedirle que explique la proposición a ver si la podemos dejar, igual nos tocó votar la de la Senadora Paloma, porque no está y no la puede retirar, nos toca hacer la votación, pues el Senador Eduardo Pacheco nos dirá si la deja como constancia, también está incluido el texto suyo en la proposición de ella.

O sea, es en el mismo sentido, que pueden votar las dos y la Comisión la votará o la negará con las aclaraciones que acaban de hacer el Senador Temístocles Ortega y el Senador Armando Benedetti que es aprobado por el Senador Germán Varón, pues no se podría poner en consideración.

Senador Eduardo Pacheco tiene el uso de la palabra.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Bueno, yo me desconecté porque aquí hay un aguacero muy tremendo y perdí todo tipo de conexión, hay dos cosas que la primera ya fue aprobada en el artículo número uno la cual se replica en la parte de la definición del artículo número dos, creo que eso no admite discusión.

Porque fue aprobado, lo que hablaba casualmente que alcancé a escuchar parte de la intervención del Senador Benedetti, sí pude observar que casualmente va orientada mi proposición al respecto de los

participantes que no sea obligatorio, sino que sea potestativo de las bancadas, libremente enviar o no enviar.

O sea, no determinaron número, ni que tampoco sea autónomo, no sé si me están escuchando, lo que quiero decir es que al mismo tiempo queda la libertad y que sea potestativo a también conservar la autonomía la bancada.

Entonces, un número determinado no es bueno especificarlo ni tampoco que es sujeto a que la bancada dé el número, sino que quede a libre discrecionalidad y autonomía de la bancada hacerlo o no, participar en las presenciales.

En esa línea de ideas es donde está mi proposición, si eso es lo que está en este momento analizando para votar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, Senador, estamos precisamente analizando las dos proposiciones y por supuesto no estando la Senadora Paloma presente se puede dejar como constancia esa proposición si usted también lo tiene a bien dejarla como constancia podemos continuar entonces con la aprobación del artículo.

Esa era la pregunta que le estaba haciendo, Senador Eduardo Pacheco, y entre otras cosas podría ajustarse ya en la ponencia siguiente por el Senador Varón, ponente de la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Señor Presidente, lo único que quiero es que de pronto me aclare porque no alcancé a escuchar la primera parte de esta discusión lo relacionado con la definición, porque la definición que fue aprobada en el artículo número uno se replica en el artículo número dos, eso quedó en esas condiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor, creo en esas condiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, la dejo como constancia, entonces, doctor Varón.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces, espéreme, Senador Germán Varón para que quede constancia de las dos proposiciones que estamos discutiendo, la de la Senadora Paloma y la del Senador Eduardo Pacheco quedan entonces como constancia, no hay necesidad de votarlas y entonces díganos usted y oriéntenos qué es lo que vamos a votar y de la palabra del Senador Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Es que precisamente el primer párrafo en donde se habla de las sesiones mixtas, lo que dice el Senador Temístocles lo comparto, no podrá la

bancada determinar quiénes vayan o quiénes no, sino que quedaría una muy buena redacción de ese primer párrafo recogiendo la propuesta del Senador Eduardo Pacheco en el sentido de en las sesiones mixtas cada bancada o sus miembros podrán asistir a las sesiones presenciales.

Sin ningún tipo de limitante, que es lo que entiendo el Senador Temístocles expresa cuando dice, no podrá haber posibilidad, de lo que expresa también el Senador Armando, no podrá haber posibilidad de que una bancada le ponga números.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces la posición es que votemos la proposición del Senador Eduardo Pacheco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor, con la adición de las sesiones mixtas cada bancada o sus miembros podrán asistir a las sesiones presenciales.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Listo, entonces Senador Eduardo Pacheco retire el dejarla como constancia y vamos a someter a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Perfecto, entonces la dejo para que sea votada la proposición, señor Presidente.

La Presidencia informa que la proposición de la honorable Senadora Paloma queda como constancia:



PROPOSICIÓN

Modifíquese del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara, el cual quedara así:

Artículo 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.

- **Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen de manera ordinaria, extraordinaria o especial utilizando mecanismos tecnológicos que admiten la no presencialidad de todos o algunos de los congresistas. Será posible este tipo de convocatoria cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre o situaciones irregulares que justifiquen estas modalidades de reunión y votación. Se regirán por las siguientes condiciones:**

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico que se disponga.

En las sesiones mixtas, las mesas directivas del Congreso determinarán el número de congresistas que podrán asistir de manera presencial de cada bancada los demás lo harán de manera remota. El número de congresistas que sesionarán de forma presencial será proporcional al número de curules que cada bancada ocupe en la respectiva Comisión o Plenaria. Cada partido será autónomo en la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En

todo caso, deberá informarse con antelación a la secretaría de la célula legislativa respectiva, o a los nombres de quienes sean delegados.

Los Senadores de la República y Representantes a la Cámara que participen en las sesiones de manera remota, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por la mitad más uno de los miembros de la plenaria o comisión de cada cámara; y la votación para definir las, a su vez, podrá hacerse de manera remota o mixta.

Parágrafo 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes para todo tipo de sesiones:

Ley 5ª de 1992 deberá interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan las sesiones remotas o mixtas, y la utilización de medios tecnológicos, el voto electrónico, la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, y el respeto a los principios de publicidad y democracia.

Parágrafo 4. Las sesiones remotas:


1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará los mecanismos tecnológicos existentes.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interlocución fluida de los congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.

7. En las sesiones remotas, podrán realizarse todas las votaciones ordinarias y nominales o secretas guardando los principios dispuestos por la ley 5 para cada una.

8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.

9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota. Las actas serán publicadas enviadas de manera digital a los congresistas y sus equipos de trabajo, y serán votadas en las sesiones subsiguientes de acuerdo a los procedimientos de la ley 5 de 1992.

Parágrafo 5. Sesiones mixtas o remotas en circunstancias de normalidad. Este tipo de sesiones serán posibles cuando exista unanimidad entre las bancadas. Para lo cual cada bancada de gobierno, independiente y de oposición tomarán la decisión a través de procedimientos democráticos internos, y esta decisión será llevada a la votación final que se realizará por bancadas en la plenaria de cada cámara. En estas sesiones no podrán tramitarse de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.



Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, yo tengo una reflexión porque es que las sesiones mixtas, o hay sesiones virtuales y remotas, o hay sesiones semipresenciales, ¿qué es una sesión mixta? Es como un combinado, pero siguen siendo virtuales, es decir si está sesionando a través de la plataforma y hay gente como yo sentada aquí solo en una Comisión Primera, pues eso no es una sesión mixta.

O esa es una manera de depurar y de maquillar algo que tratar de presentarlo como no lo es, eso es

una sesión virtual, porque yo considero que esta es ilegal, está votando en la plataforma ilegalmente, y mi presencia acá no legitima y no vuelve esto mixto.

Perdón, combinado, como lo llamen, las sesiones mixtas como se conocen son las sesiones que tienen o que obligan a constituir en el recinto un quórum mínimo decisorio deliberatorio por supuesto y luego decisorio, eso es una sesión mixta, que es una sesión semipresencial.

Muy hábilmente los defensores de este Congreso virtual, es decir de la postración del Congreso de la República en su irrelevancia, porque este es el único Congreso del mundo que deliberadamente se despoja de su poder, lo están haciendo en esta ley, en donde existe esa modalidad y lo que me parece aún más grave es que los representantes a la Cámara que propusieron este proyecto se sentaron horas con el Congreso de Chile y les explicaron cómo funcionan ellos.

Primero hacemos, por ejemplo, en Valparaíso, nuestro recinto, respetando y honrando la Constitución, aquí viene el Presidente del Senado chileno, su secretario, y una vez se constituya quórum decisorio podemos votar una ley, y excepcionalmente habilitamos canales para que personas enfermas, mayores, que tienen miedo, que no quieren ir puedan sesionar previa autorización del pleno a través de un canal virtual.

¿En dónde está lo inaceptable de esta ley? Que toman un concepto decente como el de sesiones mixtas en Chile y en España, así funciona, dice tomamos el nombre pero le quitamos su esencia, para decir aquí hay sesiones mixtas, eso era lo que proponían los representantes a la Cámara para legitimar esto.

Eso no son sesiones mixtas, por Dios, por mucho nombre que le pongamos, por mucho que lo maquillamos y que siendo una sesión a través de una plataforma, por mucho que vengan 5, 10, 20, mientras no se constituya quórum y no se tome una decisión acá no son sesiones mixtas, entonces no les digamos mentiras a los colombianos, poniéndoles nombres y títulos a cosas que no son, esa es una forma de manipular y de engañar a la opinión pública, sesión mixta implica como los congresistas de Chile que cumplen con su deber porque van al recinto y constituyen quórum, si lograron recientemente que los chilenos puedan sustraer el 10% de sus ahorros de los fondos de pensiones.

Pero como aquí hay una gran conspiración, unos poderes económicos muy poderosos, que quieren que este Congreso sesione así para que iniciativas de esa naturaleza no tengan ninguna posibilidad de pasar, ahí está gobierno, ahí están los jefes de grandes partidos, ahí hay de todo conspirando contra eso.

No te preocupes dueño de los fondos de pensiones, garantizamos estas sesiones virtuales para que no te saquen un peso de tu fondo de pensiones, eso es, es para esto que se está haciendo eso y se pueden lanzar arengas contra bancos, contra lo que sea, pero se está el Congreso quitándole la forma, quitando las

herramientas para lograr una reforma de las costas de esta sociedad.

Porque los congresistas chilenos sí van al recinto, constituyen quórum en sus recintos, porque lo hacen los Senadores mexicanos, y porque el Congreso de Colombia se quita su poder, su capacidad de controlar y les dice a los colombianos que va a sesionar virtualmente, para seguir debatiendo leyes de polichinela, leyes de costurero, y salen obviamente los voceros de sus grandes intereses a exaltar y a dar palmaditas en la espalda.

Qué ley más importante la que acaban de aprobar, y hay 7 millones de desempleados, y esa ley no le vuelve un solo peso a esas personas, 7 millones de desempleados, el Estado prácticamente quebrado, con un déficit fiscal en unas condiciones que vienen arrastrando de antes y este Congreso en lugar de tomar el toro por los cachos, de ponerse del lado de la gente, que equilibra las inmensas inequidades y desigualdades de esta sociedad prefiere renunciar a su capacidad, renunciar a su poder, renunciar a su capacidad de transformar esta sociedad y se refugia en esta plataforma que no es capaz de nada, que no es capaz de hacer control político, que no es capaz de reformar lo que debe ser reformado en esta sociedad, y llamar a eso sesiones mixtas, por Dios, por lo menos tengamos la esencia de no maquillar esta realidad.

Si quieren defender esto digan esto es una sesión virtual, pero no le pongan el nombre de unas sesiones dignas y decentes que existen en países como Chile, o en países como España, muy distintas las estrategias es que vayan al recinto tres o cuatro pendejos y que nos legitimen esta payasada.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, vuelvo e insisto, yo realmente sobre algunos temas que aquí discutimos no quisiera intervenir no lo quisiera hacer, porque reitero con muchísimo respeto esto no me parece nada importante, ni tampoco necesario.

Miren el derecho está todo constitucionalizado, el derecho no necesita leyes hoy, pasa aplica la Constitución como norma de normas, es para mejorar el lenguaje entre los asociados que se dictan leyes y después decretos, pero cualquiera que tenga la facultad de aplicar las leyes puede aplicar directamente la Constitución.

Ya la Corte Constitucional en el comunicado dice que la generalidad de las sesiones del Congreso son presenciales, pero que pueden ser virtuales también, pueden ser virtuales también en circunstancias excepcionales ya lo dijo en el comunicado, vamos a ver qué dice toda la sentencia.

Sí ya lo dijo la Corte para que más ley, apliquemos lo que dijo la Corte Constitucional que es la Constitución, pero bueno hagámoslo porque pues sino cómo cobramos el sueldo, cómo justificamos el sueldo, y entonces nos enfrascamos en estos debates

realmente alejados de lo que está pasando en el país, pero muy alejados.

Más que alejados en contra de lo que le está pasando el país, y a los colombianos, y miren estos debates, ¿qué es mixto?, cuando se habla de mixto se habla por lo menos de 2 cosas que son distintas, y que entonces se entrecruzan, se entrelazan.

Entonces ¿qué es lo mixto en este tema de sesiones? Además estamos hablando de un tema que no conocemos, este tema tecnológico y de plataforma son temas muy especializados, yo no se tienen aquí se abroga el derecho de hablar de estas cosas, ¿no? Hasta de hackers podemos hablar.

Yo no sé quién sepa de esto, yo por lo menos no sé de estas cosas que son adicionalmente técnicas, ¿qué es mixto entonces? Mixto es cuando de 107 Senadores 106 están en plataforma y uno está allá en el recinto como esta Rodrigo pues sí, eso es mixto, son dos maneras.

De hacer presencia en una sesión mixto es cuando hay 106 Senadores en el recinto del Senado allá en Bogotá y ayuno por fuera habilitado para votar por plataforma, pues sí, eso es mixto si es la naturaleza es mixto, entonces este proyecto de ley como esa ley de los impedimentos, esto está farragoso, esto es un enredo endemoniado porque nos encanta estas cosas de los incisos, de los códigos, de las tildes.

Farragosísimo, aquí no han definido todavía que esa es sesión remota, no han definido qué es eso, no lo han definido, una cosa se define cuando se expresa la esencia de su naturaleza, no las formas como se manifiestan, no las formas como se expresa, no la forma como se llevan a cabo.

Este es un proyecto de ley de una farragosidad, de un enredo de mil demonios, ¿para qué? Para nada, absolutamente para nada, porque no lo necesitamos, Rodrigo ha expresado la manera cómo operan los congresos en el mundo, así es, así es y si eso opera bien ¿por qué entonces no lo tomamos? ¿Por qué estamos inventando aquí algo que ya está inventado?

Para mejorarlo, no, para desmejorarlo, de manera que yo realmente intervengo en estas sesiones porque pues aquí como dijo tan coloquialmente Armando uno se duerme, y para no dormirse entonces a veces uno grita para despertarse, yo aquí a veces he gritado pero es para despertarme.

Esto amigos míos no tiene sentido, esto no tiene ningún sentido, yo si les pido por favor que tranquilamente asumamos esto y lo digo con muchísimo respeto, yo aquí soy el más joven de todos, de todos soy el más joven, en el Congreso, ustedes ya son expertos y Armando me califico de viejo muy bien.

Entonces tomemos esto con calma, miren cuál es el afán de sacar esta ley y así tan a las carreras, tan al trote, tan velozmente, hagamos una cosa más tranquila y verán que esto sale mucho mejor.

Hagamos una cosa más tranquila, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente mire con lo que ha dicho el doctor Lara y con lo que ha dicho el doctor Temístocles hay que entrar y hay que hacer la definición como bien lo dijo Temístocles en el sentido de que defina la esencia lo que se quiere decir, porque mixto pueden ser dos cosas, pero ¿qué es mixto? Y desde el punto de vista que decía el doctor Lara tiene razón.

Uno que se imaginaba si había una sesión semipresencial y creo que fui de los primeros en traer lo que se había hecho en Italia creo yo a mediados de marzo o a principios de abril que ellos empezaron a buscar el quórum con base en reducir a la mitad de la plenaria del Senado.

Entonces uno que se imaginaba en esa época que fuera semipresencial, era al revés, que los que estuvieran sentados presencialmente eran los que iban a estar sentados como siempre hemos estado sentados con el televisor, la pantalla, etcétera y todo lo demás yo no se imaginaba que los que iban a tener problemas eran los que se habían quedado allá por alguna situación de alguna enfermedad de diabetes, hipertensión, lo que sea los que se iban a quedar allá, los que iban a tener problemas con la conexión.

Eso era lo que creo que todos los videos que estamos aquí teníamos en nuestra cabeza, por eso hasta se hacía atractivo que en vez de que fueran 108, fueran solamente 55, 56, y van a pedir el uso de la palabra porque el tipo que iba a hablar desde Cali o desde Barranquilla se le iba a cortar la señal, se le iba el internet, etcétera.

Pero resulta que pasó al revés, y la primera vez que se me vino a la cabeza que estaba equivocado de lo que yo había pensado fue cuando vi al doctor Roy, al doctor Gallo y al doctor Lara esta semana allá, allá no hay luz, debe haber cucarachas, polvo, no debe haber internet, entonces yo también estoy de acuerdo en ese sentido con el doctor Lara.

Que cuando sea semipresencial no sea ni bajo una plataforma, y que además sea semipresencial y que se defina como es el doctor Temístocles y que además sean los de afuera los que se montan en la tecnología o en la metodología o en los protocolos que usted quiera como se ha desarrollado siempre las plenarios presenciales.

Porque la esencia como lo ha dicho aquí todo el mundo es presencial, ahora que por X o Y problema de fuerza mayor tengamos que hacer un esfuerzo sí, pero no es que lo presencial se convierta o se integre como se hacía allá a las plataformas, es al revés, es ver cómo las plataformas se montan en esa liturgia buen ese protocolo que tenemos por ley en las presenciales.

Eso me parecen dos cosas clave Presidente que lo semipresencial, la base es lo presencial, y son los otros los que tienen que montarse en la tecnología y no como está pasando les está pasando allá ahora y lo segundo que quede bien definido.

Porque ya me imagino que nuestros sucesores podrán si eso queda laxo, queda eterio, y no está bien definido me imagino el desorden que van a tener ellos peor que el que teníamos hoy como la dicho el doctor Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No, estamos para votar la definición de lo que son las sesiones mixtas, que llegamos a una reacción recogiendo parte de la propuesta que hizo el Senador Eduardo Pacheco y parte de la propuesta que hizo el Senador Temístocles Ortega...

...Estamos votando la definición, no perdón como asiste a la sesión mixta, como se define por parte de la bancada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos votando una proposición del Senador Eduardo Pacheco, que no es todavía la definición de lo que son las sesiones, viene enseguida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

La de remotas y se acogió, la del Senador Pacheco.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces si ya habíamos votado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

La definición fue votada pero no define nada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Bueno, es para referirme muy brevemente a unas cosas sencillas, la primera para comentar la intervención de mi vecino el señor ex magistrado ilustre Senador, doctor Temístocles Ortega.

Dice esto no sirve para nada, me hace recordar unas lecciones de filosofía cuando mis maestros me enseñaron algo y conservo en la memoria del señor Sartre, Sartre dijo antes de nacer somos nada, después de la muerte somos nada y en medio de la vida y la muerte somos nada, ahí quiero recoger algo de las enseñanzas del profesor Temístocles de manera amable y respetuosa.

De mi gran amigo el doctor Rodrigo Lara Restrepo un joven que no es promesa política sino realidad política, sólo quiero hacerle unas respetuosas reflexiones, hay que dejar el prejuicio muy lejos cuando uno va a legislar, porque el prejuicio de una parte pone cerrojo a la inteligencia y de otra parte recordando a Einstein dijo que es más fácil desarmar un balín que un prejuicio.

¿A qué me refiero honorable Senador? Su señoría dice que las sesiones virtuales son para mermar la soberanía posiblemente al Congreso de la República,

para estar a la directriz de las fuerzas económicas, yo creo que todos los miembros de la Comisión primera ignoramos esa forma de proceder irrespetuosamente yo digo que mi empresa es conformada por tres socios, Dios, la historia y mi conciencia.

Y me refiero en tercer lugar para revisarlo respetuosamente señores Senadores de pronto a la clasificación que se está haciendo de las sesiones, nosotros tenemos en la ley orgánica sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, sesiones especiales, sesiones secretas, y sesiones informales hasta donde me dicta mi memoria.

Ahora vamos a ubicar unas sesiones remotas, yo creo que no van a ser sesiones, uno debe ser, creo que debe ser una manera, una forma de proceder en la sesión ordinaria o en la sesión extraordinaria, o en la sesión especial, una manera de proceder.

Si yo estoy mal presento disculpas por todo, porque las leyes de la cibernética a mí siempre me quedaron grandes, y siguen siendo grandes, hago esas respetuosas reflexiones como siempre respetando la inteligencia de todos ustedes.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Lo que voy a decir es en serio Presidente, doctor Lara, lo primero era preguntar que el doctor Gallo y el doctor Roy Barreras que donde están en la Comisión Primera que dejaron solo al doctor Lara.

Y segundo le voy a dar una recomendación de la máscara pero lo voy a llamar por interno porque esas máscaras dice el doctor Lara que a usted lo protegen pero como tiene el respirador aquí no protege a las otras personas, creí que tenía respirador, era por el bien suyo doctor Lara, no se ponga bravo que es por la salud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, una réplica para Eduardo, querido Eduardo esto no es un asunto ni de fijaciones, ni de terquedad, tampoco de prejuicio, lo digo desde el fondo de mi corazón, es un asunto de profundas convicciones democráticas.

Esas convicciones democráticas son las que me tienen aquí sentada en el Congreso de la República, y la razón de ser de la política es meterse en el juego político, meterse en la competencia política para defender y luchar por esas convicciones democráticas.

No es nada más, eso es lo que me lleva a mí a luchar con todas mis fuerzas, con toda mi alma y mi espíritu contra este proyecto de ley, mi dignidad de Senador de la República porque yo creo inmensamente en el Congreso de la República, creó inmensamente en este cuerpo, yo creo inmensamente en la fuerza y en la capacidad de transformación porque soy liberal

en las leyes en la democracia me llevan también aquí a luchar con toda mi alma y todo mi espíritu con contra esta ley que termina condenando a la irrelevancia al Congreso de la República.

Yo juré defender la Constitución y la ley, y consideró también firmemente que esto desdibuja y terminaba siendo de su sustancia al Congreso de la República tal como ha existido en toda nuestra vida republicana, y tal como lo consagra con vehemencia la Constitución política de 1991.

No es nada más querido, doctor Eduardo, es eso, y si no tuviera esas convicciones estaría dedicado a otro oficio y a otros menesteres en la vida.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente, esta es una réplica muy especial, como los abogados, *sui generis* porque creo que vamos encontrando caminos para coincidir con mi querido paisano coloso del norte, las sesiones ordinarias, extraordinarias, reservadas, especiales pueden ser presenciales y no presenciales.

Eso ya es irse acercando una definición de lo que es esta cosa de la virtualidad o la no presenciales, ahí vamos encontrando le una redacción, un sentido, un texto a esto que estamos intentando encontrar, uno.

Y dos insisto, porque para mí es absolutamente claro, clarísimo, las sesiones remotas limitan la democracia, las sesiones remotas afectan el Congreso, y tercero, yo creo en el Congreso de la República, poco en este Congreso de Colombia pero si en el Congreso de una sociedad democrática.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, uno se equivoca a mi colega el Senador Eduardo Enríquez Maya con su definición de la nada de acuerdo a Sartre, para Sartre la nada simplemente la negación de la existencia, es un momento conceptual antes de la existencia, y la existencia es para la libertad de los demás dice Sartre.

Muy poco conservadora esa tesis, no existe una existencia plena del ser si no es para destruirlo dado y cambiarlo por la libertad de los demás, y ese destruirlo dado es lo que le llama la nada, simplemente una puntualización filosófica.

Ahora el punto, el punto es que de acuerdo al comunicado de prensa y aquí el peligro de la sentencia sobre esto que ya estamos haciendo es que lo prioritario es lo presencial, luego en la definición de sesión mixta tiene ya que quedar claro el concepto de que lo presencial es lo esencial.

Mixto es presencial lo presencial, dialéctico, pero ¿qué va primero? Lo presencial, lo presencial domina, eso es lo que nos dijo la Corte, domina en

la sesión mixta no pueden sacarle el bulto a que lo presencial domina, ¿cómo domina lo presencial en concreto? Pues en que las sesiones presenciales en el recinto con sus grabaciones, con su mesa directiva, con su sistema como los que ya conocemos y la plataforma virtual se subordina a esa realidad presencial.

Y entonces los congresistas van presencialmente de acuerdo a lo que esta ley diga cómo van y los que no van también es porque hay unas circunstancias que hacen que no vayan, pero esa virtualidad de las que no van está supeditada a la realidad de los que van.

Es lo que exactamente no está pasando en este momento por ejemplo. Con las personas en el recinto y como me ha pasado a mí, que estamos metidos en la plataforma, pero sentados en la Comisión en la plenaria, si eso no es claro en este artículo, ya tocamos con el boletín de prensa de la Corte Constitucional.

Porque si ustedes conciben mixturas simplemente como lo no presencial y simplemente como que algunos parlamentarios pueden ir a sentarse en el recinto a observar la plataforma, a través de su computador pues estamos rompiendo completamente el comunicado de prensa.

Ya sabemos que hay unas sesiones no presenciales, o sea, puramente virtuales, ya sabemos que hay unas sesiones puramente presenciales, ahora la mixtura, la sección mixta es la combinación de ambas pero con un dominante, la sesión presencial, porque eso fue lo que ordenó el boletín de prensa.

Eso es lo que expresa, no ordena, la sentencia lo ordenara, si eso no es claro en este proyecto ya de antemano casi debemos asegurar vamos a chocar con la sentencia, que yo si no creo que la sentencia vaya a contradecir lo que dijo el comunicado de prensa y el comunicado de prensa es muy claro en este aspecto.

Lo dominante es la presencialidad, ¿qué significa esto tecnológicamente Presidente? Que en una sesión mixta el servicio de grabación no es este de la plataforma que es una casa privada, es el del servicio de grabación de la plenaria.

Que el servicio de Secretaría que aquí es virtual debe ser físico allá, el servicio de visualidad debe ser el que está en la Comisión primera, a través de las personas allí a través de la televisión y sus formas de reproducción, que el servicio de la mesa directiva debe estar allá en la Comisión.

Que no se puede hablar sino a través del sistema oficial de grabación de la Comisión, y entonces la plataforma virtual debe adaptarse a eso para que la voz del que está ausente quede grabado como los que están en la sesión presencial en el recinto presencial.

Entonces la votación, el servicio de votación señor Presidente debe ser el de la Comisión, sino que el sistema de plataforma debe llevar el voto

del que está ausente a contabilizarlo en el servicio oficial de votación que tiene la Comisión primera, o la Comisión en general o la plenaria.

Entonces digamos y eso no es así, ya este artículo está chocando con el boletín de prensa y está chocando seguramente porque no va a contradecir la sentencia con el boletín de prensa en cosas que ya dijo el boletín la sentencia la Corte Constitucional.

Muy amable señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme un segundo Senador Eduardo ya le doy la réplica, el punto de la definición para que tengan claro lo vamos a votar después, en este momento estamos en una discusión para poder votar la proposición del Senador Eduardo Pacheco e inmediatamente ya hicimos el debate de la definición.

Mientras corrigen las definiciones como van a quedar ahorita para que no las expliquen, y antes de abrir la votación de la proposición del Senador Eduardo Pacheco la réplica al Senador Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, es contra el concepto que tiene el señor doctor Gustavo Petro, ¿a quién se le ocurre señor maduro Senador que Sartre puede tener una sola definición del ser y la nada? ¿A quién se le ocurre semejante atrevimiento intelectual?

Yo sí tengo un concepto, yo no tengo autoridad para definirla o para recordar mejor una definición de la nada que haya dado Sartre, no, imposible, yo di un concepto que me lo aprendí en filosofía del derecho, que me enseñaron mis maestros en la Universidad de Nariño.

Algún día con su señoría para no quitarle tanto tiempo a la Comisión hablamos un poco de esos temas, pero de manera amigable, usted es un hombre inteligente, por eso yo no me arrepiento de la reforma constitucional de mi autoría para tener su presencia en la Comisión Primera Constitucional.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno queda pendiente saber quién pierde la apuesta para la invitación también, señor Secretario por favor llame a lista para votar la proposición del Senador Eduardo Pacheco que ya había sido leída y sustentada debidamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Yo debo leerla señor Presidente porque tiene una modificación atendiendo lo que dice el Senador

Temístocles y atendiendo el criterio de la Corte en su comunicado de prensa.

Es muy corto. En las sesiones mixtas cada bancada o sus miembros podrán asistir a las sesiones presenciales, los demás Senadores de la República y representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y del sistema de partidos en Colombia tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia excusas y participación en los debates y votaciones de quienes asistan presencialmente.

Es eso señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, ese es el texto que está.




La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Póngale podrán, a nadie pueden obligar a que participe o no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

No sólo deberán sino podrán que es la esencia casualmente.

El honorable Senador Germán Varón Cotrino da lectura a la siguiente proposición:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN # 12

Modifíquese el texto del artículo 2º propuesto para primer debate en Senado al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 328 de 2020 Cámara “Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:


Artículo 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas:

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;
- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;
- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;
- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y
- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.
- Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se registrarán por las siguientes condiciones:

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.



O sus miembros podrán

En las sesiones mixtas cada bancada **podrá delegar el número de congresistas para asistir a las sesiones presenciales**, establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.

Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1º. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar, prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

Parágrafo 2º. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes;
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales;
3. Sesiones reservadas y privadas;
4. Sesiones de las Comisiones Legales;
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales;
6. Sesiones de las Comisiones Especiales;
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992;
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras;
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras;
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plata-formas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público;
11. Sesiones del Congreso Pleno.

Parágrafo 3º. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

Parágrafo 4º. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se registrarán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, posibilitar la verificación de la asistencia de los congresistas y funcionarios a través de un mecanismo de identificación personal y que permita la interacción por audio y video en tiempo real, durante las respectivas sesiones;
2. Permitir la radicación de proyectos de acto legislativo, proyectos de ley, ponencias, impedimentos, proposiciones, constancias o cualquier otro documento pertinente para el trámite legislativo a través de la plataforma tecnológica, verificando la identidad de la persona que radique. Así mismo, las Secretarías Generales deben garantizar la publicación de todos estos documentos en tiempo real, tanto durante sesiones presenciales, como sesiones remotas o mixtas;
3. Permitir el registro de solicitudes de palabra, moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir;
4. Garantizar que se pueda efectuar manejo central del uso de la palabra y la apertura y cierre del micrófono, en el orden que establezca el respectivo presidente.

5. Posibilitar el traslado de los congresistas a otra sala de la plataforma durante la discusión y votación de sus impedimentos y recusaciones. Esta sala deberá carecer de audio y video durante la votación respectiva.

6. Visualizar el número de congresistas que se encuentran conectados e informar de manera automática el tipo de quorum existente.

7. Se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.

Parágrafo 5º. Dentro de los diez (10) días siguientes a la vigencia de la presente ley, las cámaras deberán iniciar las actuaciones, si así es necesario, para la contratación de las herramientas tecnológicas y el personal requerido para su implementación.

Parágrafo 6º. Para las Sesiones Reservadas y Privadas, la plataforma tecnológica deberá garantizar la debida reserva sumarial y privacidad de las mismas, evitando a través de mecanismos de encriptación, software y seguridad informática que se puedan desarrollar y llevar a cabo, sin que exista riesgos de intromisión, manipulación



EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 12 que corresponde a dos incisos formulada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco, donde en el inciso número 10 elimina la frase “podrá delegar el número de congresistas para” por la frase “o sus miembros podrán” y queda todo el inciso 12, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	12	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el sí: 12

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 12 que corresponde a dos incisos formulada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco, donde en el inciso número 10 elimina la frase “podrá delegar el número de congresistas para” por la frase “o sus miembros podrán” y queda todo el inciso 12.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Parágrafo 1º tiene una proposición de la Senadora Paloma Valencia, le pido a la Secretaria que por favor la lea.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna la cual la deja como constancias:



PROPOSICIÓN

Modifíquese del artículo 2 del Proyecto de Ley Organica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara, el cual quedara así:

Artículo 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedara así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.

- **Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen de manera ordinaria, extraordinaria o especial utilizando mecanismos tecnológicos que admiten la no presencialidad de todos o algunos de los congresistas. Será posible este tipo de convocatoria** cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre o **situaciones irregulares** que justifiquen estas modalidades de reunión y votación. Se regirán por las siguientes condiciones:

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarios deberán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico que se disponga.

En las sesiones mixtas, las mesas directivas del Congreso determinarán el número de congresistas que podrán asistir de manera presencial de cada bancada los demás lo harán de manera remota. El número de congresistas que sesionarán de forma presencial será proporcional al número de curules que cada bancada ocupe en la respectiva Comisión o Plenaria. Cada partido será autónomo en la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En

Constitución

*100% X
Acta 05
20-07-20*

todo caso, deberá informarse con antelación a la secretaria de la célula legislativa respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los Senadores de la República y Representantes a la Cámara que participen en las sesiones de manera remota, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1: Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por la mitad más uno de los miembros de la plenaria o comisión de cada cámara; **y la votación para definir las, a su vez, podrá hacerse de manera remota o mixta.**

Parágrafo 2: Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes **para todo tipo de sesiones:**

Parágrafo 2º

Ley 5ª de 1992 deberá interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan **las sesiones remotas o mixtas, y la utilización de medios tecnológicos, el voto electrónico, la firma digital,** bajo el criterio de equivalencia funcional, **y el respeto a los principios de publicidad y democracia.**

Parágrafo 4. Las sesiones remotas:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.

2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará **los mecanismos tecnológicos existentes.**

3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.

4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.

5. Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interlocución fluida de los congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.

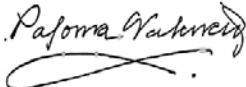
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.

7. En las sesiones remotas, podrán realizarse todas las votaciones ordinarias y nominales o secretas guardando los principios dispuestos por la ley 5 para cada una.

8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.

9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota. Las actas serán publicadas enviadas de manera digital a los congresistas y sus equipos de trabajo, y serán votadas en la sesiones subsiguientes de acuerdo a los procedimientos de la ley 5 de 1992.

Parágrafo 5. Sesiones mixtas o remotas en circunstancias de normalidad. Este tipo de sesiones serán posibles cuando exista unanimidad entre las bancadas. Para lo cual cada bancada de gobierno, independiente y de oposición tomarán la decisión a través de procedimientos democráticos internos, y esta decisión será llevada a la votación final que se realizará por bancadas en la plenaria de cada cámara. En estas sesiones no podrán tramitarse de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.



Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, Senador Germán Varón, leídas las tres proposiciones que quedan como constancia ¿qué vamos a votar?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Vamos a votar de manera negativa las proposiciones de la Senadora Paloma Valencia los parágrafos son 1°, 2°, 3°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No Senador Varón no las vamos a votar porque no hay una obligación de votar proposiciones cuando no están presentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Bueno las dejamos como constancia señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para quedar como constancia porque ya la Corte se ha pronunciado en ese aspecto y no es obligatorio votarlas cuando no están presentes para sustentar las proposiciones los congresistas, entonces queda como constancia, ya pasamos ese tema, que sigue para poder votar y continuar con la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Votar entonces como viene en la ponencia los parágrafos 1°, 2°, 3°, 4°, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de los parágrafos 1°, 2°, 3° y 4° del artículo 2° en el texto del pliego de modificaciones, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	12	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el sí: 12

Por el no: 00

En consecuencia, han sido aprobados los parágrafos 1°, 2°, 3° y 4° del artículo 2° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, yo quisiera que el señor Secretario Guillermo Giraldo certificara y leyera las proposiciones que yo he radicado de modificación y adictivas del artículo segundo por favor.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Subsecretaria da lectura a las siguientes proposiciones:



Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

PROPOSICIÓN

De la manera más comedida, me permito presentar a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, de conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5ª de 1992, la siguiente **PROPOSICIÓN** al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara:

Adiciónese un parágrafo al artículo 2° del proyecto de ley en los siguientes términos:

"Parágrafo. La discusión y votación de los proyectos de actos legislativos se deberá realizar en sesiones presenciales que se desarrollarán en el recinto del Congreso de la República."

Cordialmente,



Rodrigo Lara Restrepo
Senador

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

PROPOSICIÓN

De la manera más comedida, me permito presentar a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, de conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5ª de 1992, la siguiente **PROPOSICIÓN** al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara:

Adiciónese un párrafo al artículo 2º del proyecto de ley en los siguientes términos:

“Párrafo. La discusión y votación de los proyectos de ley que de conformidad con la Ley 5ª de 1992 requieran una mayoría especial para su aprobación, se deberá realizar en sesiones presenciales que se desarrollarán en el recinto del Congreso de la República.”

Cordialmente,



Rodrigo Lara Restrepo
Senador



Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

PROPOSICIÓN

De la manera más comedida, me permito presentar a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, de conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5ª de 1992, la siguiente **PROPOSICIÓN** al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara:

Modifíquese el artículo 4º del proyecto de ley en los siguientes términos:

“Artículo 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- *Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;*

- *Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;*

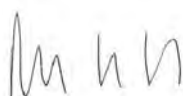
- *Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;*

- *Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y*

- *Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.*

- *Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se regirán por las siguientes condiciones. Para su desarrollo, se debe garantizar la concurrencia de un quórum decisorio presencial mínimo en el recinto del Congreso de la República, equivalente al 25% de los congresistas que integren la Comisión Constitucional o la plenaria de la respectiva Cámara Legislativa. (...)”*

Cordialmente,



Rodrigo Lara Restrepo
Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente dado que se trata de temas distintos considero que debe abrirla y deliberación y el debate de cada una, porque no constituyen una unidad, en segundo lugar quisiera o me temo que el artículo segundo, o el párrafo que yo busco modificar con mi proposición modificatorio, creo que ya se votó, eso no lo puede aclarar el Senador Varón.

Entonces son tres proposiciones, una modifica el párrafo sobre sesiones remotas sucesiones mixtas, con lo siguiente, para su desarrollo se debe garantizar la concurrencia de un quórum decisorio presencial mínimo en el recinto del Congreso de la República equivalente a 25% de los congresistas.

Por supuesto eso fue radicado ante este que me temo fue ya el momento de la votación, eso en primer lugar, y hay otras dos, pero ya esas son aditivas, entonces logró que ahí no habría inconveniente real.

Entonces no sé cómo quiera organizar esto el ponente para la realización de esas tres votaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Bueno, si quiere revisemos primero la del 25%, no tengo claro es un quórum mínimo del 25% del aforo de la corporación correspondiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí señor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Para que puedan tener carácter de presenciales, perdón de remotas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Son remotas obsesiones mixtas, yo considero que debe haber mínimo 25% de aforo del total de los congresistas en el recinto, esa es básicamente el espíritu de esa proposición Senador Varón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Me parece bien, lo que pienso es y si no se da ese mínimo ¿qué sucedería? ¿Sería inválida la sesión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Naturalmente, naturalmente, hablábamos ahorita, que en lugar de reunión de los congresistas es el recinto del Senado, mencionaba y no quiero ser redundante que en Chile para habilitar las sesiones mixtas debía haber quórum decisorio y deliberatorio.

Ustedes bien saben es variable según el tema que se vaya a votar, pues en este caso buscando un consenso con quienes pretenden que el Congreso sea una plataforma, y desaparezca el recinto, yo creo que inclusive se podrían hacer oficinas entonces en

el recinto el Congreso de la República, porque sobra dada la lectura de que la sede principal según este proyecto pues era esta plataforma.

Ya para qué tener Congreso, lo que deberíamos es edificar algo en esa construcción o asignarlo de oficinas, o a vivienda de interés social para los más pobres de Colombia, en todo caso considero en un esfuerzo para mantener la dignidad, para sostener el ritmo y la solemnidad consustancial al trámite legislativo y que sólo puede darse en un lugar la solemnidad de la sesión es algo por lo cual los padres de la patria siempre lucharon por ese fin y ese propósito.

Dado que nosotros pretendemos llevar a su expresión más plana y digamos en el término ordinario y vulgar la expresión del Congreso en una plataforma, yo creo que es menester insistir que se debe preservar por un mínimo, por eso estoy hablando del 25%.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Yo no tengo inconveniente, me parece pertinente, esa la comparto, tendríamos que reabrir, y adicionar esta proposición del Senador, las otras dos cada una por aparte.

Secretario:

No habría necesidad de reabrir Senador por que no hemos acabado con el articulado todavía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Ah bueno, entonces aprobarla.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Exactamente era lo mismo que le iba a decir, seguimos en el orden de las proposiciones, no se ha aprobado todo el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Entonces aprobemos esta y miramos las otras 2.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme, Senador Eduardo Pacheco para el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Gracias, es que en la parte introductoria de la proposición habrá o describe unas excepciones que riñen con el artículo 1° y riñen con la definición del artículo 2°, hay que hacer esa salvedad, porque al momento de hacer la descripción de las excepciones está hablando de unas excepciones más reducidas.

Entonces creo que es interesante mirar la reacción, así lo escuché es que no tenemos texto a la mano, o el texto lo tiene usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí le entendí bien al Senador Rodrigo Lara en el tema de clases de sesiones; él básicamente lo que impone es un porcentaje mínimo de presencia para que concurren teniendo en cuenta que esa es la regla general, la presencialidad, ese es un tema.

Otro tema diferente es, que por medio de una votación presencial se asuman las decisiones que sobre Ley 5ª vaya a tomar el Congreso y otra que cualquier acto legislativo que vaya a definir el Congreso también será obligación votarlo de manera presencial.

Entonces, esas dos que van el título y a lo que usted dice que deberíamos debatirlas después de aprobar esta primera sobre el porcentaje en la cual yo no tengo inconveniente señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, porque para claridad en el tema de lo que se tiene que votar de manera presencial claro votamos con la proposición que nosotros radicamos, entonces ya sería volver a revocar la proposición que yo presenté para ampliar la proposición en otro tema y bueno volvemos otra vez a la discusión desde por la mañana con ese tema porque ya lo hemos votado.

Pero bueno en este punto vamos a votar exactamente qué proposición del artículo 2°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Aquella del artículo 2° que el Senador Lara presenta y que establece un porcentaje mínimo de asistencia para las sesiones remotas o mixtas que es de un 25% que tiene el señor Secretario en sus manos, solo ese.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces señor Secretario por favor lea la proposición para que quede claridad que es lo que vamos a votar.

Secretario:

Listo Presidente ya me ubico en lo que dice el Senador, Senador Varón sería el último inciso que dice para el desarrollo se debe garantizar la concurrencia y un quórum decisorio presencial mínimo en el recinto del Congreso de la República equivalente al 25% de los congresistas que integren la Comisión constitucional o plenaria de la respectiva cámara. ¿Es eso señor ponente?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí, exactamente señor Secretario.

Secretario:

Esa es la parte de la proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esa es la parte que vamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno yo quiero hacer una pregunta en ese aspecto al Senador Rodrigo Lara, sobre la proposición antes de poner en consideración, ¿qué pasa si no está ese 25%? ¿No hay sesiones?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Seguramente que no la hay Presidente Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador:

O sea, que si los Senadores no quieren asistir por razones de salud o alguna circunstancia, vuelos, tiquetes, lo que sea, vías cerradas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Puede renunciar a su credencial ese Senador señor Presidente, si es. Ese Senador que no quiere asistir al recinto puede renunciar libremente a su credencial señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno pero no creo que sea la respuesta porque si se trata de imposibilidad de la mayoría de los Senadores, o por prohibiciones de ingreso a la ciudad o lo que sea es la pregunta, yo solamente hice una pregunta no era más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Es que el Congreso no se ha cerrado ni en la guerra de los 1.000 días, no se cerró en el narcoterrorismo de los 80, tampoco cuando el país estuvo al borde del colapso a finales.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Disculpen o por preguntar,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Tranquilo Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces Senador Germán Varón si no hay más explicaciones para el texto de la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sólo una consideración que usted acaba de aclarar y sobre la que se pronunció el Senador Rodrigo Lara, si no existe ese porcentaje, no inhibe al resto del Congreso a sesionar virtualmente, ¿se debe entender en ese contexto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Claro porque es que la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Pues si no lo inhibe no hay problema, me parece bien y si le parece bien Senador Lara entonces dejamos esa claridad para la plenaria que el no concurrir en un 25% lo que hace es impedir que se lleve a cabo la parte presencial de la sesión mixta pero que no impide que virtualmente se avance.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

No doctor Varón, me entendió mal, muy imaginativo, dejémoslo así como está redactado, no, es que tiene que haber la presencia mínima de la gente en el recinto, para eso incluso se les paga a los congresistas una parte de su salario que son los gastos de representación y es para que se desplace, no para que se queden en su casa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Entonces debo decir señor Presidente que no la comparto, porque estaríamos con la presencialidad enervando la posibilidad de sesionar virtualmente, yo pensé que era la parte presencial.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

PROPOSICIÓN #13

De la manera más comedida, me permito presentar a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, de conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5ª de 1992, la siguiente PROPOSICIÓN al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara:

Modifíquese el artículo 4º del proyecto de ley en los siguientes términos:

"Artículo 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;
- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;
- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;
- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y
- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.

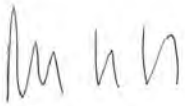
AGENCIA SECRETARÍA

Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B Teléfono: 3824092.

Acta 05
30-07
No se
aprobó

- Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se regirán por las siguientes condiciones. Para su desarrollo, se debe garantizar la concurrencia de un quorum decisorio presencial mínimo en el recinto del Congreso de la República, equivalente al 25% de los congresistas que integren la Comisión Constitucional o la plenaria de la respectiva Cámara Legislativa. (...)

Cordialmente,



Rodrigo Lara Restrepo
Senador

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 13 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que yo la verdad creo y ha sido como el tenor de todo el debate porque toda esta semana es que no se ha comprendido realmente el tema de que lo presencial es lo dominante, lo esencial, lo general como dice el comunicado de prensa.

Que no vale decirlo desde la sentencia, sino no lo hubieran puesto en el comunicado de prensa, podemos esperar que aparezcan cosas nuevas que no están escritas, pero si algo no debemos esperar es que se contraiga la sentencia con el comunicado de prensa.

Entonces el comunicado de prensa y sé lo esencial en lo general, pues en cierta manera tiene que producirse algún tipo de quórum, llamémoslo así que es la palabra que usamos para determinar que una sesión presencial determina la sesión.

Como estamos hablando de una mixtura de quienes asisten virtuales y presenciales, congresistas de uno y otro, pues tiene que haber un quórum que se ha determinado por la presencia, no un quórum determinado por la virtualidad, porque entonces usted lea el peso dominante a la virtualidad y se la quita a la presencial y en contravía del comunicado de prensa.

Es un quórum mínimo, yo no lo veo imposible, si lo ponemos en términos prácticos para los momentos que estamos viviendo, algún congresista algún día dijo no es que está prohibido hacer congregaciones de 50 personas por algún decreto de la alcaldesa creo.

Eso no aplica al Congreso, el Congreso está por fuera de los decretos de la alcaldesa, ni más faltaba que unos decretos de una entidad ejecutiva del orden local pudieran predeterminar las decisiones del Congreso, de hecho lo que hizo la sentencia y el comunicado de prensa de la corte fue decirlo.

El poder ejecutivo no tiene nada que ver con la forma como reglamenta el Congreso, eso fue lo que dijo, y su esencia, es decir, no porque un decreto de la alcaldesa, por ejemplo impide la entrada de personas a Bogotá, supongamos, por supuesto que

lo mencionó el Presidente de la Comisión, pues eso no es para los congresistas y las congresistas.

¿Por qué? Porque el ejecutivo no puede entrar a reglamentar el Congreso, eso ya lo sabemos hoy y todo ese tipo de argumentaciones pues eran insustanciales, y falsas en el sentido en que no tenían piso jurídico.

Ahora, hoy sabemos que somos nosotros los que terminamos en casos excepcionales como va a funcionar el Congreso, entonces sí sabemos que lo generales, que lo presencial en lo general y la sentencia no a contradecir eso, en una reunión mixta tiene que haber un tipo de quórum, determinado por lo presencial, más bajo que en tiempos de normalidad que es la mitad +1 como todos sabemos.

Ya no es la mitad +1, es otro tipo de quórum, pero aún más bajo precisamente para permitir la sesión y por las circunstancias excepcionales ¿cuál es? Si el Senador Varón dice ninguno, entonces ya de paso rechazo el que lo presencial es lo dominante.

Y se lo está dando completamente a la virtualidad en contravía el comunicado de prensa, y ya iríamos hacia una inconstitucionalidad manifiesta porque el comunicado de prensa es explícito, entonces yo diría que el doctor Rodrigo Lara tiene la razón.

Claro se puede discutir cual es el nivel, si es el 25 o no, pues eso si depende de la Comisión, pero debe haber un mínimo de por un presencial, ahora si las personas que pueden ir y estos otros artículos porque habría que tener una coherencia, las personas que pueden ir a la Comisión mixta de manera presencial al Congreso, de manera presencial ¿cuántas son?

Pueden ser todas, porque no se puede impedir a alguien, y/o hacemos también por el comunicado de prensa, pueden ser todas, pero entonces el problema no estaría en el máximo, el problema estaría en el mínimo, hay que establecer un mínimo, para que la cesión sea real, sea jurídicamente existente.

¿Cuál es ese mínimo? Entonces si ponemos cero se acabó la presencia, tiene que haber un mínimo, ustedes podrían poner el 10%, el 20%, cualquier número, Rodrigo Lara propone el 25, pero tiene que haber un mínimo de quórum, y es un poco y llamo a Germán a que acceda a ese punto.

Discúptalo, ponga 20, bueno ese es otro tema, pero si pones cero esto no es una sesión mixta, es una sesión virtual completa, pero no es una sesión mixta, la mixtura tiene que estar determinada por la presencialidad.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, a mí me parece y primero me excusó por la ausencia en los últimos minutos, el cambio de lugar generó problemas de conexión pero aquí estoy para acompañar esta proposición y tratar de darle una solución.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Senador Petro, el Senador Lara a propósito de que debe haber un mínimo que garantice que la presencia es la norma, pero no creo que haya mucho problema porque si recordamos una proposición de la Senadora Paloma Valencia y algunas otras discutidas hace varias horas rezaban que la presencia estuviera garantizada de manera proporcional al tamaño de las bancadas.

Y yo me pongo a hacer una cuenta elemental digamos, aquí hay bancadas de uno como como la bancada del MAIS, el Senador Johann Tamayo, o Jonathan Tamayo y esa bancada de uno que es lo mínimo que tiene que hacer es ir uno, porque no puede ir la mitad del Senador.

La tesis de la proporcionalidad en el menor de los casos implicaría que los otros partidos que aquí tengo la lista de los 12 partidos tendrían que llevar al menos dos personas, y 2×2 le da 24, es un número muy pequeño, yo le sugeriría para tranquilidad de todos y garantizar el sentido de la proposición si el Senador Lara está de acuerdo yo quiero apoyarla que le pongamos un mínimo del 20%, no el 25.

Que facilita que casi que cualquier partido en una coalición razonable garantice esa presencia le dio evitar digamos cualquier bloqueo del Congreso pero garantiza una presencial y mínima que le dé coherencia a la cosa, si el Senador Lara estuviera de acuerdo en que la presencia mínima fuera el 20% del número de Senadores en la Comisión primera pues estaríamos cuatro personas o cinco.

Lo que resulta fácil, entonces y los otros 17 estarían virtuales si así lo desean, yo le propongo eso, que la proposición se modifique con el 20% mínimo para acoger esa tesis de Gustavo Petro y de Rodrigo Lara que alcancé a escuchar y apoya la proposición y avanzar en este artículo segundo que ya se están terminando.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Señor Presidente yo había pedido el uso de la palabra porque es que a veces hay una dualidad en la reunión sobre el proyecto, no tiene ninguna eficacia, el proyecto de pronto no tiene trascendencia, el proyecto no tiene, y para otras pues parece que si hay que tratar de rescatarlo.

Me parece que el Senador Varón Cotrino debería simplemente si avala ONU la proposición, lo que quiero decir es que hay suficiente ilustración, si avala o no la proposición proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, si, a ver si miramos en retrospectiva, miremos un poco los argumentos que hemos esgrimido para atender las sesiones virtuales, y la mayor parte de su grupo que ha defendido esto, en el mes de abril se decía que nada lo impedía, esto era ilimitado porque no está prohibido, por eso es

que hay muchos argumentos con los que fácilmente se puede debatir ese argumento pero ese era el argumento.

Segundo, es más está el oficio del Presidente del Senado Lidio García y de su Secretario Eljach diciendo que la Ley 5ª no permite, y el principal intérprete de la Ley 5ª es el Presidente del Senado, y el Presidente de la cámara, una autoridad de la lectura y la interpretación de la Ley 5ª.

Y ellos señalaron que no, que la Ley 5ª no permitía, no servía, no tenía piso, no daba el fundamento para poder sesionar, segundo y así seguimos sesionando en vano.

Y luego llegó el fallo de la Corte Constitucional, y si usted observa los que defienden las sesiones virtuales usan el fallo en lo que les sirve, es decir, el artículo tercero no lo permite, pero cuando resaltamos e insistimos en el error de interpretación del artículo tercero, el carácter restrictivo de la Ley 5ª y eso es muy superior a cualquier criterio hermenéutico como el de integración normativa porque este es un principio recalcado constantemente por la Corte Constitucional sobre la Ley 5ª.

Pues es normal, es la ley orgánica, de la ley que permite la elaboración de las leyes estatutarias, las leyes que preservan, las leyes que conllevan, que contienen los derechos humanos, cuando resaltamos e insistimos en esa ilegalidad el argumento es, ah no es que hay una presunción de legalidad de la resolución de mesa directiva.

Y en segundo lugar el argumento dice es que hasta que no haya fallo mejor dicho hacemos lo que nos venga en gana, sin embargo yo creo que si hay algo indiscutible en el fallo, es que afirma un principio rector y aquí lo ha resaltado constantemente Roosevelt Rodríguez, lo acaba de hacer Gustavo Petro y es que la regla general es la presencialidad.

Es la esencia del recinto, regla general, y muy excepcionalmente se puede habilitar esto, entonces es un poco desafiante por decir lo menos en la corte, con su mensaje central forzar la aprobación de una ley, porque yo veo aquí un esfuerzo inusitado del gobierno y de su bancada mayoritaria, respetable, son posiciones políticas.

Yo tengo unas posiciones distintas, y lucho en contra ese proyecto como los de la bancada del gobierno luchan por aprobarlo, pero otras maneras a nosotros en esa discusión independientemente nuestras discusiones políticas nos deben unir en el respeto por la ley, con respeto mínimo por la ley.

Y no acudir al vericuetto, al argumento un poco sofista para desconocer lo esencial, lo esencial es que debe primar la presencialidad, presencia en el recinto, yo creo que ninguna lectura por muy sesgada que este puede obviar ese argumento central.

Hay gente que entra a un cuarto y hay un elefante y no quiere verlo y no lo ve, el elefante está ahí, y este proyecto de ley es exactamente lo contrario, regla general esta plataforma, más allá del asombro porque ya no se asombra más en Colombia en

muchas cosas, y ver un Congreso que renuncia a sí mismo, a unos congresistas que renuncian al poder que les da la dignidad de haber sido elegidos por el pueblo colombiano.

Y que ellos mismos se castran de su poder, para poder permanecer en una plataforma porque eso es lo que está haciendo el Congreso de la República, se castran, se convierte en eunuco, se convierte en impotente, en incapaz de cualquier cosa y pierde su esencia, pierde su dimensión política.

Entonces ya la curul termina valiendo lo mismo que una cuenta de Twitter o de Facebook, porque la relevancia de lo que se diga aquí en esta plataforma es idéntica a lo que se dice en la red social, y donde no hay dimensión política no hay actitud para hacer control político por lo tanto la insignificancia el congresista frente a la rama ejecutiva es absoluta, es total.

Entonces a mí me gustaría que me expliquen ¿cómo logran adecuar, como logran justificar ponente doctor Varón respondan esta pregunta? ¿Cómo logra usted explicar y justificar que este proyecto sea o tenga como regla general una sesión 100% virtual, en lugar de la generalidad sea la presencial y como lo ha ordenado la Corte?

Yo quisiera que a mí me trataran de lograr juntar y explicar esa ecuación, porque francamente no la entiendo, lo que buscamos con este proyecto de ley es eso, respetar la ley, respetar la interpretación del máximo órgano de interpretación de la Constitución que es la corte, y buscar un proyecto equilibrado, uno quisiera hacer otras cosas pero el congresista no es un dictador de sus colegas.

Yo no puedo imponerle mi opinión a los demás, pero sí puedo argumentar, sí puedo contra argumentar, sí puedo cuestionar, es mi tarea y mi trabajo, sobre todo en un asunto tan sensible como este, más, a mí me gustaría que me respondieran porque trato de entender esa ecuación que hacen y no la entiendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, se trata de la reglamentación de las sesiones mixtas, presencial y hoy virtualidad, no creo que deba haber un mínimo, estamos presencial mente en una circunstancia seccional, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 13, formulada por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Name Vásquez Iván		X

	SÍ	NO
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Valencia González Santiago		X
Varón Cotrino Germán		X
TOTALES	02	11

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:13

Por el Sí: 02

Por el No: 11

La Presidencia informa que ha sido negada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente vendría entonces para que expliqué la votación del artículo nuevo que presenta el Senador Lara en el sentido de que cualquier acto legislativo deba ser votado de manera presencial, pues este sí ha sido básicamente la premisa y la parte más importante, resultado del acuerdo que se hizo con el Senador Roy y es obvio que los argumentos están dados.

Yo pues obviamente quiero oír al Senador Lara pero no lo acompaño, gracias señor Presidente.

La Secretaria informa que se ha radicado la siguiente proposición:



Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

PROPOSICIÓN #14

De la manera más comedida, me permito presentar a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, de conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5ª de 1992, la siguiente PROPOSICIÓN al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara:

Adiciónese un párrafo al artículo 2º del proyecto de ley en los siguientes términos:

"Párrafo. La discusión y votación de los proyectos de actos legislativos se deberá realizar en sesiones presenciales que se desarrollarán en el recinto del Congreso de la República."

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo
Senador

*Acta DS
No fue Aprobada
30-07-20*

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Senador Germán Varón, pero antes darle la palabra al Senador Rodrigo Lara sobre ese punto, yo entiendo que la Comisión tomó decisión cuando se votó la proposición que nosotros radicamos en ese mismo sentido.

Cualquiera puede decir que tendríamos que reabrir la discusión de la primera proposición o revocar la proposición que nosotros hicimos esta mañana para poder proceder a hacerlo la modificación al cambio en torno a eso.

No sé si la interpretación que yo tengo es acorde o no en ese mismo tema, Senador Germán Varón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No, no lo veo como una reapertura, sino como una ampliación, porque dijimos que eran los actos legislativos referentes al proceso de paz, y aquí de lo que se trata es de una adictiva para que se trate cualquier acto legislativo, por eso sugiero oírlo y poderlo votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, sí, yo quiero honrar el acuerdo que nos ha permitido avanzar, debo recordar que cuando iniciamos este trámite nosotros propusimos, el Senador Roosevelt, yo, y otros compañeros en lo que terminó siendo el informe de subcomisión ya archivado que todas las reformas constitucionales, leyes ordinarias, y estatutarias, y orgánicas, es decir, las leyes comprendidas fueran las que tuvieran esta exigencia.

Pero fruto del acuerdo y de la buena proposición del Partido Liberal nosotros seguimos en esa pretensión, además por una razón que quiero hacer pública, el partido liberal que hoy ha acompañado y honrado su historia de defensa de la paz, también tiene una iniciativa que ha sido conocida por los medios de comunicación a propósito de una reforma política.

De una reforma constitucional, reforma que además desarrolló el acuerdo de paz, está pendiente en la implementación del acuerdo de paz, esa reforma política, lista cerrada, de autoridad electoral independiente, de financiación estatal, de que la misión electoral que se desarrolló después del acuerdo les propuso a los colombianos.

Y esa es una buena propuesta, yo no sé si sea o no sea viable, yo la veo con buenos ojos, la quiero apoyar, la quiero acompañar, y en ese sentido tengo dos motivos para mantenernos en el acuerdo que señaló el Senador Varón.

Que consiste en que está como ha dicho el Senador Pinto resuelto el tema por acuerdo y los demás actos legislativos podrían avanzar en su trámite, la primera razón es la palabra empeñada con la bancada liberal y también con la Senadora Angélica Lozano que antes de retirarse de la sesión había propuesto lo mismo.

En defensa del acuerdo de paz, la palabra empeñada y la propuesta de reforma constitucional y política del partido liberal, adicionalmente hay una muy importante iniciativa que es el Código Electoral y es una ley estatutaria, y esa ley estatutaria merece ser tramitada.

Es un código envejecido y envilecido y es necesario que tengamos nuevas normas, de manera que yo espero que cuanto antes estemos en presencia le absoluta, pero entretanto honro mi compromiso y espero mantener el texto tal y como esta, de manera que sugeriría a mi compañero Senador Rodrigo Lara si le parece bien que dejase esa propuesta como constancia.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sólo quiero mencionarles que en el foro de personalidades que se invitaron por ustedes, yo no invité a ninguno, todos por unanimidad dijeron que en formas precarias, en reunión del Congreso como estas que estamos analizando no se podía reformar la Constitución.

Porque la Constitución fue hecha con formas plenas democracia, y no con formas recortadas democracia, lo que se hizo con formas plenas, a tan alto nivel como la Constitución Política no puede deshacerse a partir de formas precarias de la democracia.

De hecho la misma Constitución habla de toda una constituyente si se quiere reforma la Constitución en sus pilares esenciales, ni siquiera el Congreso lo puede hacer, y cuando se trata de reformas que no son sus pilares pues lo puede hacer el Congreso pero en la plenitud de su poder democrático como constituyente derivada.

Eso dijeron los juristas, hoy veo que Roy echa un poco para atrás, porque sabe que ya con una votación de que llega a los 12 o 13, así ha sido durante horas vuelvo a repetirlo, solo este proyecto avanza es por la decisión del Partido Liberal de hacerlo, básicamente y de los dos compañeros de la U, que como Roy como Benedetti si no avanzaría.

Pero en estas materias democráticas, tampoco se podría avanzar como el que no pueda un Congreso recortado, o castrado como dice Lara, reforma la Constitución, tampoco puede avanzar porque cuatro o cinco Senadores de la ultraderecha aquí se opondrían.

Y entonces llegamos a la realidad de este asunto, aquí al final ya alcanzados todos estamos llegando a la realidad de este asunto, se permitió un proceso que a duras penas se está votando por 12, o 13 Senadores con la ayuda de quienes hablan de las circunstancias nefastas que pueden llegar con este tipo de procedimientos.

Con la ayuda de ello se está aprobando, pero cuando llega el momento definitivo de poner un blindaje a que no se pueda, con circunstancias precarias democráticamente y reforma la Constitución no hay cómo hacerlo.

Y entonces va a pasar el proyecto de ley sin esa restricción que yo la pedí ayer, en esta misma Comisión, es decir, sale con toda la posibilidad hacia la plenaria que allá es mucho menos posible este tipo de reservas democráticas, sale aprobado al

final como una ley en donde un Congreso recortado podrá reformar la Constitución.

Que es lo que quiere el Centro Democrático, ellos lo quieren porque así es más fácil la posibilidad de sus reformas constitucionales, sólo que la mayoría de nosotros a quien la Comisión primera creo ya se puede poner en duda con lo de la cadena perpetua, pero creo en la mayoría de la Comisión primera no queremos esas reformas constitucionales que propone el Centro Democrático.

Pues bien, hemos llegado al punto de que se les ha ayudado a que lo puedan hacer, y ya con esta votación que viene queda explícita, porque no habrá un impedimento que un Congreso castrado democráticamente reforme la Constitución.

Dejo eso hay como constancia como mucho amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Pero claro que la mantengo Presidente, así me quede solo, bueno que el Senador Petro me va a acompañar con este voto, me sorprende que el Senador Roy no lo haga,

Es una proposición y es tal vez la más importante, por encima de los mismos acuerdos de paz está la Constitución, los acuerdos de paz tienen razón de ser complementan la Constitución, si la reforma el poder constituyente resumido a una pantalla, es la rendición de la democracia colombiana.

Es la extrema flexibilización del trámite de reforma constitucional, es dejar esto al vaivén, esto queda completamente expuesto a cualquier ánimo, esto es la introducción del Estado de opinión, la volatilidad de los arrebatos jurídicos unificando a su antojo una extrema facilidad la Constitución política.

Un Congreso que no se reúne y sabemos que es un Congreso que no logra concertar poder político y, por lo tanto, se vuelve indefenso frente a las presiones del gobierno, porque en lugar de bancadas y en lugar de partidos son individuos aislados, solos, frente a una pantalla y, por consiguiente, son solos frente al gobierno.

Le da fuerza el Congreso es que el Presidente vea que en el recinto contiguo a su palacio están reunidos todos los sectores políticos de este país deliberando y haciendo control político, ahí hay masa, y hay poder, pero una Constitución en donde el único baluarte es un individuo solo, aislado, sin poder sentarse con los demás y que desaparece el régimen de bancadas eso es mucho más grave que afectan el proceso de paz.

A ver querido Roy, o Armando, es decir, es la vía directa para acabar con el proceso de paz, porque perfectamente pueden debilitar el control constitucional de los acuerdos, recordemos que los acuerdos de paz que tanto se defienden aquí, entran en el bloque de constitucionalidad y cualquier lectura o cualquier interpretación un poco más positiva o positivista perdón respecto del bloque de constitucionalidad no anula.

O someter las decisiones de la Corte como se ha pretendido en un proyecto que radicó el representante Álvaro Hernán Prada del centro democrático, a los plebiscitos es una forma de acabar con el proceso de paz, entonces yo puedo denunciar que no se podrán tocar, pero lo pueden socavar, no necesariamente tienen que ir y enfrentarlos y derrotarlos.

Por eso invito a que este voto es el más importante de este proyecto, esta costa es histórica debe quedar, la verdad es que me extrañaría mucho que la Corte Constitucional autorice su fallo la reforma de la Constitución, porque es renunciar a sí misma.

Entonces yo sí invito a todos aquellos quienes compartimos esta Comisión a que votemos y dejemos esa constancia con nuestro voto.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Breve, y además lo más amable posible, yo solamente quiero invitar a Gustavo y a Rodrigo a quienes acompañen en su argumentación a mirar más allá del día de hoy.

Yo estoy siendo absolutamente pragmático sin renunciar a nada, como solo mi intuición porque no quiero ni puedo, ni debo ser incidente como otros compañeros que sí se dan el gusto de serlo, solo mi intuición me dice que el fallo de la Corte Constitucional nos dará la razón e impedirá las reformas constitucionales por vía virtual.

Entonces tengo total tranquilidad, ¿qué es lo que hemos hecho hoy? Como la intuición puede fallar, y los fallos de la Corte pueden demorar, yo espero que sean horas, pero pueden ser meses como dijo alguien aquí, no he querido correr el menor riesgo en el sentido de que este proyecto de ley avance con el filo del cuchillo puesto en el cuello del acuerdo de paz.

Eso ya se garantizó, y estoy muy tranquilo, tengo la certeza de que la Corte Constitucional velará por la integridad de los procedimientos para la reforma constitucional, y que no se podrán hacer reformas por esta red social siempre esencialidad.

Como tengo esa tranquilidad no tengo mayor preocupación, y por eso me atreví a sugerirle a mi compañero de ideas y a mi compañero de posición política en este punto que es Gustavo Petro y Rodrigo Lara que lo dejara como constancia.

Porque no a tener efecto, pero como él ha dicho que es una constancia histórica, legítima y válida, y no lo deja como constancia, por supuesto que coincidirá su voto y el mío y el de Gustavo con el fallo de la Corte Constitucional y no afectará ya el trámite de este proyecto.

Este proyecto ya está salvado, está del otro lado por lo menos por hoy hasta que conozcamos el fallo que nada nos dice que no tengamos que devolvérselo a enmendar asuntos después de conocido el fallo.

Así que yo creo Presidente que usted puede continuar con la votación porque estamos muy cerca de terminar y ya el daño mayor ha sido evitado, y no habrá otro daño, gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 14 formulada por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Valencia González Santiago		X
Varón Cotrino Germán		X
TOTALES	05	11

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el sí: 05

Por el no: 11

La Presidencia informa que la Proposición número 14 ha sido negada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino, quien manifiesta que sigue la siguiente proposición:



Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

PROPOSICIÓN #15

De la manera más comedida, me permito presentar a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, de conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5ª de 1992, la siguiente PROPOSICIÓN al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara:

Adiciónese un párrafo al artículo 2º del proyecto de ley en los siguientes términos:

“Párrafo. La discusión y votación de los proyectos de ley que de conformidad con la Ley 5ª de 1992 requieran una mayoría especial para su aprobación, se deberá realizar en sesiones presenciales que se desarrollarán en el recinto del Congreso de la República.”

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo
Senador

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón Senador Germán Varón, ¿el artículo cuarto ya lo votamos?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No señor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Porque no terminamos el articulado y nos metemos con los artículos nuevos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Bueno señor, entonces el artículo cuarto tiene una sola proposición de la Senadora Esperanza Andrade que le pido que explique y otra proposición, una moción de orden señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Yo radiqué tres señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme, otra proposición ¿para cuál artículo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Para el segundo, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Es la que tiene que ver señor Presidente con que los actos, perdón las modificaciones de la Ley 5ª, o ley orgánica deben ser votados esencialmente también, esa es la tercera proposición que ha presentado el Senador Lara.

Usted define si lo hacemos a ellos si seguimos con el cuarto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

O sea, es el mismo sentido de la proposición anterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, es el mismo sentido las leyes que requieran de una mayoría calificada, de una mayoría especial, no se podrán deliberar y votar en sesiones virtuales, las leyes orgánicas y las leyes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay más proposiciones con respecto al artículo segundo fuera de la el Senador Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No señor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con esta terminamos el artículo segundo.

*Acta DS.
30-07-20
No debe aprobarse*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces señor Secretario llame a lista para votar la proposición del Senador Rodrigo Lara que es la misma argumentación que se ha dado con respecto a la proposición anterior.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 15 formulada por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Valencia González Santiago		X
Varón Cotrino Germán		X
TOTALES	04	10

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el sí: 04

Por el no: 10

En consecuencia, la Proposición número 15 ha sido negada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esperanza Andrade de Osso:

Buenas tardes, gracias, es que con tantas horas que han pasado pues nos toca como asistir a otros compromisos, pero bueno gracias por darnos la palabra Presidente, esta proposición va solamente en el sentido de poder contribuir a que si existen fallas técnicas se puedan votar por otros medios diferentes a los que se esté utilizando en este momento.

La proposición consiste en que si hay una falla técnica como hemos que nos está pasando aquí en estas votaciones, podemos validar la votación en un tiempo real por otro medio que puede ser por audio, vídeo, pero en todo caso que el Senador esté presente de manera personal es redundante, pero lo que les quiero explicar es:

Estamos buscando que haya seguridad pero primero que se garantice la votación, precisamente por las fallas tecnológicas que tenemos, esta mañana mi computador falló y yo no pude prender la cámara, pero pude dar la votación de manera auditiva nomás, con la voz, entonces la proposición va tendiente a garantizar que si hay problemas tecnológicos

podamos escoger otro medio para votar en su momento.

Pero que se aseguró, reitero y que se identifique al congresista que está votando en ese momento, en ese sentido a la proposición:



PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el proyecto de Ley número 328 de 2020) "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas, y se dicta otras disposiciones"

Honorables Senadores,

En aras de garantizar la igualdad en la participación de todos los congresistas, en cuanto sesiones remotas o mixtas se trata, respetuosamente, solicito discutir y votar la inclusión del parágrafo 1° del artículo 4° del proyecto de ley, el cual fue suprimido en la ponencia, así:

"Artículo 4°. Adiciónese un nuevo artículo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

(...)

"Parágrafo 1°. En el evento de sesiones remotas y en caso de presentarse problemas de conectividad con la plataforma tecnológica inicialmente prevista para tal efecto, se deberá garantizar que el congresista pueda deliberar y votar por cualquier medio idóneo ya sea por audio y/o video en tiempo real que permita su plena identificación personal, de lo cual dará fe el respectivo secretario de la plenaria o comisión y se dejará la constancia respectiva".

Cordialmente,

Esperanza Andrade

*Acta 05
20-07-20
Comisión*

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Esperanza, con todo respeto le quiero pedir si hay alguna posibilidad de que la proposición como constancia y vamos votar el artículo como viene la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Presidente yo lo que quiero como siempre he dicho sin ánimo de discusión, ni de oposición sino enriquecer el proyecto es aportara que el proyecto que de la mejor manera posible, si usted me pide que lo haga y lo deje como constancia dada la controversia que va a generar la proposición en las palabras que está pidiendo allá el Senador Petro y los demás la dejo como constancia y terminamos la discusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, muchas gracias Senadora, entonces pongo en consideración el artículo cuarto tal y como bien en el informe de ponencia, ¿no

hay más proposiciones Senador Germán Varón del artículo cuarto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No señor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Gustavo Petro tiene el uso de la palabra, está en consideración el artículo cuarto tal y como viene en la informe ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que aún con el retiro de la proposición de la doctora Andrade no se me resuelve lo que iba a decirle a ella, pero ahora al ponente, porque casi que iba a habilitar que se pudiera votar por teléfono, ni más ni menos.

Pero ahora que ya no se puede votar por teléfono porque retiró su proposición que le voy a hacer una pregunta, ¿qué pasa con un congresista que este preso y aún no haya sido condenado? ¿Puede participar de la sesión?

Porque es que lo que dijo Esperanza me parece mucho a lo que dijo el ex Presidente Uribe alguna vez, no me importa que vayan a la cárcel, pero si van a ir a la cárcel voten primero, voten primero, lo que importa es la votación dijo, lo que importa es la votación.

Entonces ¿qué pasa con un congresista que desde un celular puede votar en la Comisión? En una sesión mixta o virtual, bueno esa es una pregunta que le dijo al ponente, uno condenado, se supone que si se condena le quitan su derecho político y hay un lapso de tiempo en el que le quitan su curul, pero ahora ante temas como la Merlano etcétera.

Lo que ha sucedido ya en recientes semanas, entonces si pueden votar los presos, los sindicatos, los que pierden o tienen aseguramiento domiciliario etcétera dejo la pregunta, gracias.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 4° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	13	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:13

Por el sí: 13

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4° en el texto del pliego de modificaciones

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

6 Artículos
#16 20101

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

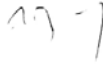
ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese un artículo nuevo 86-A en la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 86-A. Garantías de Participación de los asistentes en las sesiones virtuales no presenciales y semi-presenciales. Deberán constituir garantías mínimas para los asistentes a las sesiones:

1. El derecho al uso de la palabra, cuando así se solicite, en condiciones de igualdad.
2. La posibilidad de presentar mociones en forma oportuna.
3. La posibilidad de presentar proposiciones hasta el correspondiente cierre del debate de cada proyecto de ley.

Para estos efectos se deberá disponer dentro de la plataforma, de un chat o sistema de comunicación colectivo, visible para todos los miembros de la Comisión o la Plenaria, en el que se pueda hacer pública la exigencia de cada una de las mociones que se presenten.

Cordialmente,



ROY BARRERAS
Senador



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, sólo un minuto, como ustedes han escuchado compañeros y compañeras son las mínimas garantías que todos reclamamos, el derecho a la palabra y sobre todo en las plenarias la habilitación del chat, que se ha convertido en un embudo imposible y evitar el penoso espectáculo de Senadores de la República con toda la legitimidad de su representación haciendo muecas en las pantallas porque no tienen micrófono ni chat.

Y de nuevo por tercera vez en el día de hoy reconozco la autoría intelectual del Senador Santiago Valencia en el mes de abril de estas especificaciones

que nos presentó en la Comisión de manera muy oportuna.

De manera que recogiendo esas mínimas garantías estoy seguro de que podrá ser aprobada por unanimidad, porque es lo que todos necesitamos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Comparto el criterio expresado por el Senador Roy Barreras y la votaré positivamente, sugiero votar la positivamente.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 16 a un artículo nuevo y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	13	01

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

- Total votos: 14
- Por el sí: 13
- Por el no: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 16 a un artículo nuevo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a las siguientes proposiciones:



Comisión Primera
Sesión del 30 de Julio 2020

Artículo nuevo. Los senadores de la república y representantes a la cámara no tendrán derecho al pago de gastos de representación cuando las sesiones del Congreso de la Republica se hagan de manera virtual, remota o no presencial.

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República.



Senador de la República Alexander López Maya

PROPOSICIÓN ADITIVA
Comisión Primera Constitucional del Senado de la República

Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia para primer debate al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL. 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. En los casos en los que los Congresistas decidan sesionar de forma virtual o remota deberá descontarse de su salario el reconocimiento del pago de los Gastos de Representación.

Cordialmente,

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República.

*Acta 05
30-07-20
La retira
y coadyuva
la del H. Ortega*

Aquí vive la democracia
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur
Tel: 3823571 - Bogotá D. C.
Carrera 9 No. 4-25 tel: 8938406 Cali

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, Presidente, mire yo ruego al Senador Temístocles Ortega y al Senador Alexander López, yo creo que si abordamos la discusión y estudio esta proposición, entrarían a considerarse algunos impedimentos.

Aquí se podría decidir negando un beneficio para los congresistas por el hecho de que se sostiene una bonificación, una prima, un subsidio que ya está incluido en el salario, si se niega es en beneficio propio, y si se aprueba crearía que no tendría problema.

Pero podría de alguna manera, Presidente, antes de estudiar la proposición que nos permitieran, entonces, presentar los impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Muchas gracias, Presidente, lo primero es que para efectos de no generar, hay una inconsistencia en las proposiciones, le propondría al Senador Temístocles, yo me acogería a la de él si me permite firmarla, sino mantendría la mía, si me permite firmarla naturalmente la firmamos, y me quedo con la proposición del Senador Temístocles haciéndole la reverencia a él, afectos de acompañarlo con eso, muy buena proposición.

Sustentar esta proposición obedece a la realidad misma de la virtualidad a la que nos creen llevar, hoy la verdad es que no tiene sentido ni tiene justificación que los congresistas que están devengando esos recursos que superan los 14 millones de pesos, no nos los merecemos.

Y no nos los merecemos porque finalmente un país como Colombia, un país en donde nuestro pueblo tiene todas las necesidades, un país en donde el Gobierno y el Congreso los lleva para donde se les antoje, un país donde hoy este Congreso no está discutiendo cuáles son las verdaderas necesidades de nuestro pueblo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Alexander López, permítame que lo interrumpa en la discusión de esta proposición, pero antes de empezar el debate y de discutirlo tenemos que resolver una inquietud que ha sido planteada por el Senador Fabio Amín, porque aquí ya me están llegando varios que se van a declarar impedidos.

Por eso, pero si vamos a tramitar impedimentos qué voy a pedir primero, que antes de justificar por qué sí o por qué no están de acuerdo con la proposición, porque eso ya hace parte del debate, tendríamos que resolver primero el tema, si halló o no impedimentos.

Entonces voy a darle el uso de la palabra, si lo consideran, al tema de impedimentos, porque no podemos discutir la proposición hasta tanto no resolvamos si hay o no hay impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

Lo primero que hay que establecer, para saber si hay un impedimento, es cómo se conforma, digamos legalmente cuál es la base del salario del congresista, ¿eso dónde se creó, ese salario? ¿Quién determina no solamente el ascenso anual?, que sabemos que es el Gobierno de acuerdo a un artículo, sino el monto, digamos el salario del congresista, ¿quién lo determinó?, si no fue el Congreso.

Yo recuerdo algo de esas sesiones allá en el año 91-92, en el año 91 y 92 el Congreso estableció en una ley marco para salarios el salario del congresista y a partir de ahí ha evolucionado ya nominalmente, pero esa es su base porcentual.

El Congreso lo hizo, el Congreso no puede defender, si el Congreso hizo la base legal del salario del congresista y metió esto que se llama gastos de representación y otras figuras, recuerdo un gran debate allá en el año en que se metió un préstamo para vehículos y después eso pasó a ser parte del salario.

Porque entonces ya no era hacerle préstamos al congresista, sino para comprar vehículo, sino darle precisamente los gastos de representación para que pudiera solventar sus desplazamientos, etcétera.

Todo eso fue discutido en el Congreso de la República, es decir tiene un basamento legal, no es

puramente gubernamental, el Gobierno sólo genera el decreto del incremento salarial cada año, pero no determina la estructura del salario.

Y en esa medida igual que el Congreso lo hizo el Congreso lo deshace, eso desde el punto de vista del impedimento, entonces no hay impedimento, si no hubiera habido impedimentos cuando el Congreso lo hizo y hubiera fallado la Corte Constitucional, contratos, esos congresistas que votaron a favor de ese tipo de salarios, etcétera, los gastos de representación, etcétera.

No, esa era una facultad como la tienen los consejos municipales respecto a los salarios del alcalde, por ejemplo, y establece normas como que no habrá ningún salario mayor que el del alcalde en su respectivo municipio, aquí existen normas parecidas, pero esta tiene el salario del congresista, tiene una base legal.

Y por tanto fue hecho por congresistas, y por tanto no hay excusa de impedimento, más bien hay otro tipo de excusa y me quisiera referir un poquito a eso, es que no queremos que nos bajen el salario, a pesar de que estamos tomando unas decisiones que implican eso, esa es la realidad.

Y entonces queremos hacer una actitud bastante farisea sea, discúlpeme la palabra, farisea, entonces reducir a través de las leyes la actividad del congresista en su casa, y entonces querer a seguir asumiendo el salario que es un salario para el congresista que se tiene que mover, que había sido pensado así.

Eso es de fariseos, pues si ya va a tomar la Comisión, o finalmente la plenaria la decisión de un congresista en su casa, encerrado, obviamente pues transitoriamente no puede obtener las gabelas que le daba el salario para un congresista que se tenía que mover, así de simple.

Y si esta Comisión no toma esa decisión la va a tomar la justicia, porque es lo más lógico que se está produciendo, cualquiera, ustedes saben que cada vez que hablamos aquí hay más de un abogado tomando nota y al otro día siempre hay demandas a favor o en contra, así que aquí hay más de un abogado que ya tomó nota de lo que está haciendo la Comisión primera y de lo que va a aprobar la plenaria e inmediatamente tenga, que vienen los procesos judiciales por medio del cual un salario que se torna ilegal, y se torna ilegal porque fue hecho para congresistas en movimiento que necesitaban gastos de representación, pues un congresista quieto en su casa no necesita gastos de representación, máximo pagar la luz del computador.

Así que esa es la consecuencia lógica, y si no la tomamos aquí en el Congreso, en la Comisión primera, porque hay un fariseísmo, sí, quitar del poder al Congreso, no, entonces quitarle el poder al congresista, pero no nos bajen el salario, pues eso nos lo va a tomar un juez.

No va a demorar un mes, ni 15 días le pongo que la decisión de los juzgados va a ser rebaja del salario del Congreso, si no bastó sino que la alcaldesa lo

dijera y duque lo hizo, vía un impuesto, un impuesto que entre otras a mí me quebró porque yo tengo también otro embargo, pero esa es la realidad.

El salario puede variar y va a variar por las decisiones que está tomando el Congreso, le ha quitado estatus al congresista, y al quitarle estatus al congresista le debe quitar su salario, y si la Comisión no toma la decisión porque no les gusta rebajarse el salario a sí mismos a través de quitar los gastos de representación, pues no la van a tomar los jueces.

Así de simple, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador, yo le había quitado el uso de la palabra al Senador Alexander López que era el que iba a sustentar de manera inicial la proposición, y el Senador Rodrigo Lara que había hecho una interpelación para efectos de hablar sobre el tema del impedimento.

Yo ahorita les hago mi sugerencia con todo respeto a la Comisión, porque yo particularmente no le veo ni unidad de materia con el tema que se está tratando, y tampoco veo que haya principio de consecutivo y da, pero es mi posición muy personal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, bueno, sí, en primer lugar yo quiero invitarlo a usted Presidente a que se refiera a la inexistencia de este impedimento, como Presidente de la Comisión expliqué que no existe en este artículo en particular causa jurídica que implique un beneficio o una mejora de la situación actual que tienen los congresistas.

Entonces no hay impedimento, porque pues esto no va a significar un incremento del salario a los congresistas, es mantener el estado de cosas y se vota en contra, no hay beneficio porque no hay nada adicional, no se está agregando un solo peso en el salario de los congresistas, entonces no hay un interés directo para un beneficio que se obtenga de esta decisión.

En segundo lugar, Presidente, los gastos de representación en sí legalmente no constituirían el salario, el salario es lo que se devenga por el trabajo que se realiza, y los gastos de representación como el auxilio de transporte que responden a una razón, una causa jurídica distinta.

Entonces, si desaparece esa causa jurídica que son los gastos de representación porque si se entiende que el Congreso está sesionando en su casa dado que no pueden los congresistas moverse de un punto a otro, no tienen entonces actividad política, estaríamos autorizando básicamente una apropiación ilegal de fondos públicos, porque ya no hay causa jurídica, ya no hay razón de ser.

Es decir, si no existe causa o razón jurídica para un ingreso, para obtener un ingreso de recursos públicos estamos ante una abierta ilegalidad, pone en dificultades jurídicas al congresista que sigue devengando esto, porque está en su casa, más aún

cuando estamos alentando en este debate a esa situación.

Entonces, mi recomendación es que esto hay que votarlo, este artículo, y no hay impedimento, mencionábamos ahora, la causa del salario, la causa jurídica el salario está en la ley, y esa ley nos está tocando, aquí lo que se está es haciendo un reconocimiento de una situación en donde o como no hay gastos de representación, pues el congresista necesariamente tiene que renunciar a ellos.

Y conexidad, claro que la hay toda, Presidente, y unidad de materia, toda Presidente, porque es que aquí estamos hablando de renunciar a los gastos de representación por efecto de las sesiones virtuales y de la pandemia.

Entonces hay perfecta identidad ideológica entre este artículo y el texto, y es una consecuencia lógica del discurso.

Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, eso es lo que tiene que ver, Senador, es que todos ya estamos hablando de fondo entonces voy a darle el uso de la palabra al Senador Alexander para que sustente brevemente, le doy la palabra al Senador Roy y nos ponemos a votar o Senador Roy si quiere, permítame Senador Alexander, usted como proponente concluye.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Al chat del secretario del doctor Guillermo le estoy enviando el texto de la Ley 2003 de 2019 que modificó la Ley 5ª, en el artículo primero establece justamente que cuando se toman este tipo de decisiones no hay ningún tipo de conflicto de interés, así que me gustaría que el secretario se la remita a cada uno de los Senadores y Senadoras a efectos de entender que cuando se trata de quitar beneficios de los congresistas, no se tiene como válido el efecto de conflicto de intereses, señor Presidente.

Entonces, lo dejo como constancia en esta reunión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, me parece pertinente intervenir aquí en este asunto de si hay unos impedimentos para decir claramente que no los hay por las razones expuestas, pero también advertir como buena noticia que yo he reconocido en un trino la proposición que radicó el Senador Temístocles a quien también le pido, y se lo pedí hace varias horas por escrito, que me permita firmar la proposición porque la apoyo y la acompaño.

Pero no solamente la apoyo y la acompaño sino sólo como buena noticia para todos, una vez que hemos hecho pública esta propuesta van 3902 re-tweet de colombianos que están muy de acuerdo con la propuesta, y ninguno en contra, eso para que, nos

sintonizamos con la opinión porque por supuesto no habiendo impedimentos, no habiendo beneficio alguno como bien ha explicado Gustavo Petro, esto viene de la Ley Cuarta de 1992, por supuesto pero que no tendría sentido ni presentación que alguno de los compañeros, compañeras, voté en contra de reconocer que si quiere mantenerse en virtualidad no tienen derecho a los gastos de representación.

Nosotros por supuesto hemos respetado durante todo este trámite la decisión de los compañeros que quieren mantenerse en virtualidad, pero quien se mantiene en la comodidad de la virtualidad pues no requiere cobrarles a los colombianos dineros extraordinarios de representación que no necesita y que no merece.

Yo creo que es una buena noticia para los colombianos que hoy la Comisión primera les dice, entendemos que algunos compañeros deciden quedarse en virtualidad, pero esos mismos compañeros han renunciado a los gastos de representación que no merecen, sería muy mala noticia lo contrario.

Que la Comisión Primera aprobará la virtualidad, pero negará este recorte de ingresos injustos y se negará con la comodidad y con el ingreso.

Sería un mensaje en el que hoy a probaríamos virtualidad con todo pago, y resulta que eso no lo van a reconocer ni lo van a ver bien los colombianos, tiene unidad de materia, por eso interviene en este punto, toda, por supuesto estamos hablando de las condiciones en que se ejercería la virtualidad, y me parece que no afecta para nada, sino para bien del proyecto.

Entiendo que los que quieran quedarse en virtualidad no necesitan ni ardiendo en Bogotá, ni necesitan viáticos, ni necesitan pasajes, ni nada de eso, de manera que no se los van a cobrar a los colombianos en medio de esta crisis económica.

Y aquellos que quieran ir a la presencialidad pues por supuesto necesitarán esos estipendios, así que anuncio con entusiasmo mi voto positivo, invito a toda la Comisión a mandar ese mensaje unánime de austeridad para quienes no merecen los gastos de representación porque no los necesitan si deciden libremente quedarse en virtualidad porque libremente también pueden venir a la presencial y que es a la que los invitamos a todos.

A que vengan a la presencia a cumplir con el deber y con el trabajo como hacen 30 millones de colombianos a esta hora, de enfermeras, chóferes, cajeras de supermercado, policías, médicos, todo el mundo trabajando, ojalá que el Congreso a partir del próximo lunes todo el mundo estén presenciales.

Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Déjenme dar mi opinión, yo estaba también tratando de consultar si por esta vía se puede hacer algún tipo de modificación, yo entiendo la posición del Senador Roy y por supuesto que una decisión

de estas es taquillera y obviamente que todo el mundo va a decir que sí, si se hiciera un tema de una consulta.

Yo incluso en alguna oportunidad propuse que los Senadores no deberían ganar nada y dejarlos en libertad de trabajar y ejercer nuestras profesiones como se hacía antes del año 68, que se pudiera y no se cobrara ningún servicio por este tema, pero a mí en ese momento cuando lo propuse me dijeron que se requería una reforma constitucional para ello.

Segundo, hay un tema de derechos adquiridos también en el tema laboral, y yo no sé si nosotros pudiéramos hacer renunciar nuestro derecho y por vía de igualdad entonces también a todos los que están sesionando de manera virtual, esto implicaría también incluir a otra rama que es independiente como la rama de justicia que están en las mismas condiciones en este orden.

O sea, a mí me parece un poco más delicado el tema y creo que amerita una discusión mucho más de fondo desde el punto de vista jurídico, sí, por esta vía, de esta ley, usted o nosotros podemos eliminar y suprimir temas de salarios de congresistas o de cualquier otra persona que no sea por la vía de la reforma constitucional.

Tengo esa duda, la verdad he tratado aquí, no he logrado conectarme porque lo menos aquí con alguna vía jurídica, que nos ayude a dilucidarlo, esa es la inquietud que tengo para efectos de tomar una decisión en la Comisión, pero esa es una posición mía que la traslado y por supuesto yo entiendo la posición del Senador Roy y de los demás.

Esto seguro lo coloca en redes, y esto es bastante taquillero, pero es que hay que tomar también una decisión con juicio creo yo y es la sugerencia que quiero hacer y la hago con todo respeto para que ustedes la consulten.

Mientras vamos opinando sobre esta materia, es el último artículo que nos falta por votar, o la última proposición, mejor, que nos falta por votar, está claro el tema de los impedimentos para que lo votemos, de manera positiva, negativa, como quiera la Comisión, les agradecería a algunos de los que están acá, yo no sé el Senador Eduardo Enríquez o alguien que nos vaya ayudando de pronto con una consulta en esa materia.

Si por esta vía de esta ley se pueden eliminar salarios de congresistas o de cualquier otro funcionario que está trabajando en la virtualidad en este marco de emergencia, les agradecería que me ayudaran con ese tema, mientras tanto voy a darle la palabra al Senador Alexander, porque él hizo la proposición en torno a este escenario.

Era solamente para que vayan ayudando a dar un poquito de claridad en esa materia y no nos equivoquemos nosotros en esa decisión, en la que muchos estamos de acuerdo entre otras cosas de que quien esté en la virtualidad y lo están haciendo uso puedan renunciar, una cosa es que lo hagan de manera voluntaria y otra cosa es que nosotros obliguemos.

Yo no tengo inconveniente en esa materia, absolutamente ninguno, para acompañar una proposición de este orden, pero dejo las inquietudes jurídicas para no viciar también un proceso un proyecto que ya no estamos sino en esta sola proposición que nos resta porque ya fue votado todo el articulado.

Senador Alexander López, tiene usted el uso de la palabra, yo le agradezco a los demás Senadores que me ayuden en el tema de las consultas para poder determinar si podemos proceder a esa votación de ese artículo de manera positiva o no, Senador Alexander López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias, Presidente, yo, los que estamos de acuerdo con el Senador Temístocles, tenemos la misma intención, yo creo que no hay ningún inconveniente Senador Temístocles, no le escuché su aceptación, de lo contrario yo dejaría mi proposición como tal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:

Gracias, es que, miren, tal vez por el cansancio, creo que debe ser por eso y por lo largo de esta jornada, pero yo no le contesté la pregunta al Senador Alexander porque a mí no me han dado la palabra, ello es que soy el que presentó esta proposición.

Y están llamando a que hablen otros Senadores, sino el que presenta la proposición, debe ser por el cansancio, así fue cuando me quitaron el uso de la palabra, yo creo que atribuyó eso al cansancio porque no quisiera pensar que vamos a tener nuevamente que explicar que el agua moja.

Cosas elementales del derecho de los Senadores a intervenir, de modo que respondo por ahora su pregunta, Senador Alexander y claro que sí, yo acepto que usted firme la proposición, ni más faltaba, también el Senador Roy barreras y ojalá 19 más miembros de la Comisión y por supuesto ya intervendré sobre los temas que se han planteado aquí cuando hagan o me permitan hacer uso del derecho a la palabra después del Senador Alexander López.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Muchas gracias, Senador Temístocles o sea que quedamos unificados en esta proposición, mire, Presidente, yo creo que nosotros hemos sido absolutamente enfáticos en entender que la estructura de la democracia pasa no solamente por respetar integralmente al ejecutivo en cabeza del Presidente quien en este caso de emergencia está tomando una serie de decisiones a su amaño y antojo.

Frente a un Congreso que por estar en la virtualidad no actúa, es que nosotros tenemos que partir de una realidad, este Congreso no está

actuando, aquí el legislativo, el Presidente Duque está en una dictadura civil, 160 decretos, más los actos administrativos, eso no lo hace el Congreso ni en 15 ni en 20 años, y el Presidente Iván Duque que lo hizo en tres meses.

Y este Congreso está cerrado para hacerle control político a esas normas y esos decretos normas y a esos decretos ley, tan es así que quien está haciendo no control político, sino el control constitucional es la Corte, la Corte ha venido dictando una serie de decretos ley del Presidente Iván Duque.

Cuando quien debió advertir en primer lugar la inconveniencia, la ilegalidad y la inconstitucionalidad es el Congreso, lo está haciendo la Corte, tardíamente muchos de los casos porque el Congreso está cerrado, la virtualidad, Senador Varón, usted que ha sido un hombre defensor de la Constitución, usted que ha sido un demócrata y una persona con la que hemos discutido muchos temas en el país.

Debe saberlo más que nadie, por la experiencia que usted tiene, que la virtualidad limita y prácticamente cercena la democracia, y este proyecto que legaliza justamente de eso, o que trata de legalizar la destrucción por la vía de la reforma a la Ley 5ª de la democracia pues naturalmente tiene que tener sus efectos y sus costos.

Ese control político normal que nosotros tenemos y ejercemos a través de la Ley 5ª, de manera presencial, generó a través de la Ley Cuarta lo que le han denominado los gastos de representación que, desde ningún punto de vista, señor Presidente, doctor Pinto, significan salarios.

Nosotros no estamos aquí tocando el salario a los congresistas, nosotros le estamos hablando de que justamente la Ley Cuarta establece esos gastos de representación producto de las actividades que desarrollan los congresistas en las distintas regiones del país, en las distintas actividades por competencia de su trabajo.

Y aquí vamos a ser sinceros, cantidades de congresistas siguen haciendo sus gestiones y sus actividades en Bogotá, en ministerios, y en oficinas gubernamentales, y en oficinas privadas como si no existiese pandemia, si usted pide un registro de hacia dónde han salido los congresistas en medio de la pandemia, ellos han continuado, la mayoría de los congresistas, sus actividades normales.

Lo único que no ha sido normal para la mayoría de los congresistas es sesionar, defender la constitución, y defender los derechos de los colombianos.

De resto han continuado sus actividades normales, de lobbies, de reuniones, de cafés, de tintos, y de lo que generalmente hacen los congresistas, y para lo único que no quieren aplicarse a la pandemia es para ir a las sesiones presenciales.

Como ya las sesiones presenciales ustedes las están acabando a aquí con la virtualidad, pues no tiene sentido que a los congresistas se les paguen gastos de representación entendiendo que al no

haber una representación y los congresistas se van a quedar confinados en sus casas porque eso es lo que yo entiendo también de esta virtualidad.

Que los congresistas se van a quedar en sus casas, ¿para qué necesitan gastos de representación? Inclusive este artículo, Senador Temístocles, venía retroactivo, pero no podemos hacerlo retroactivo, porque si de eso se tratase, lo que uno piensa es que a los 16 congresistas que les dio coronavirus se contagiaron vía WhatsApp.

No, no estaban en la calle los congresistas, fue allá, vía Twitter, se metieron en un Twitter, en una página que tenía Covid y se contagiaron los congresistas, eso les pasó, ¿dónde estaban los congresistas que se contagiaron con Covid? ¿Qué estaban haciendo? No, la pregunta que nos hacemos nosotros.

Entonces, la primera explicación que quiero darle, señor Presidente, de la Ley Cuarta, en el artículo primero, establece que efectivamente los gastos de representación no constituyen salario, es lo primero que quiero explicarle, por consiguiente nosotros podemos tomar las decisiones.

Pero qué bonito acá, entonces podemos tomar decisiones para quedarnos en la casa, tranquilos en la casa, en la comodidad de la casa, pero a la hora de seguir recibiendo gastos de representación entonces que nos lleguen a la casa porque nosotros finalmente dejamos de realizar una actividad con la virtualidad.

Los que quieren mantenerse en la virtualidad, y es representar a los ciudadanos en las distintas instancias, entonces, ¿a dónde voy para terminar con esto? Esta proposición busca también en los tipos de virtualidad y los congresistas que estén en virtualidad no reciban los gastos de representación.

De ninguna manera, no hay derecho a que lo reciban, entonces usted dice, Senador, pero es que esto es un tema de derechos adquiridos, ¿usted les preguntó a los 7 millones de trabajadores que fueron expulsados de sus puestos de trabajo, si los derechos adquiridos de 7 millones de trabajadores que perdieron su empleo dónde quedan, Presidente?

Solamente los suyos, son los únicos derechos adquiridos que se respetan, los derechos adquiridos de los congresistas son los únicos derechos adquiridos que se respetan en este país, mientras 7 millones de trabajadores y sus familias están con el trapo rojo en la ventana de sus casas, ¿eso es serio con el país? ¿Eso es democracia?

Democracia es que 12 votos aquí se estén dando privilegios en sí para no salir a arriesgarse y protegerse mientras más de 30 millones de trabajadores y de colombianos están jugándose la vida en los supermercados, en los taxis, en las vigilancias, en los servicios públicos, en la salud.

No, es que son los derechos adquiridos de los congresistas, esos derechos son los únicos que no se pueden copar, los demás sí, el pueblo jódase y

muérase y sobreviva como pueda, yo no sé si ustedes miraron las cifras de cuáles son en los 10.000 muertos que lleva la pandemia de que estratos un.

De qué estrato son los 10.000 muertos que lleva esta pandemia, el 90% son de estrato 1, 2, 3, gente del pueblo, gente de abajo, gente que no tiene cómo quedarse en su casa y tiene que salir a rebuscarse los 10 minutos 15.000 pesos diarios.

Y a eso es a lo que nosotros apelamos con esta proposición, qué chévere entonces nosotros definimos, nosotros, normas para desde la casa estar hundiendo teclas y botones y ganarnos entonces 24 millones de pesos al mes.

Sólo por hundir botones y estar aquí contestando sí o no, no, así no es, aquí no puede seguir, no podemos seguir con la ley del embudo, lo ancho para los congresistas, y lo estrecho y lo malo para la mayoría de los colombianos.

Pues aquí efectivamente si ustedes quieren defender la democracia pongámonos a tono con la democracia, si ustedes quieren defender una justicia, pongámonos a tono con la justicia.

Y un acto de justicia y de respeto por la ciudadanía que hoy está padeciendo esta pandemia, es que los gastos de representación no se les paguen a los congresistas por estar en la virtualidad, sí, tiene que ser.

Si hay virtualidad no hay gastos de representación tampoco, porque ¿a quién estamos representando? No, entonces en ese sentido la proposición va a reiterar en la norma que le envié al doctor Guillermo, al artículo primero, de la Ley 2003 de 2019 que generó la reforma a la Ley 5ª, aquí no hay ningún tipo de impedimento, ¿cuál impedimento va a haber?

Pues nosotros sí tendríamos un impedimento y reforma la Ley 5ª de manera ilegal, porque aquí se está haciendo de manera ilegal, para eso sí no hay impedimentos, para violar la Constitución y la Ley, para eso sí no hay impedimentos, pero para quitar los derechos de nosotros ahí sí, estamos impedidos porque es lo de nosotros, no, yo creo que o todos en la cama o todos en el suelo.

7 millones de trabajadores son despedidos, a más de 2 millones de trabajadores les bajaron sus salarios, les congelaron los contratos laborales, a miles de trabajadores y trabajadoras los echaron de sus puestos de trabajo.

Y aquí los congresistas siguen devengando mensualmente como si nada, no, así no es, no le sigamos haciendo trampa al país, respetemos a la gente, esa proposición tiene nuestro voto positivo, la hicimos, la firmamos, y la vamos a defender.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, Senador Alexander, para terminar la discusión, Senador Alexander, la proposición que vamos a votar es la del Senador Temístocles Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Sí señor, firmada por mí también, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:

Senador Alexander, ese es el problema cuando uno no está en la sesión o llega tarde, eso pasa cada rato, usted está en reunión con alguien, hablan un poco de cosas, y llega un señor, lo que usted ha dicho, no rebatido, no he dicho que no, etcétera.

Ya yo acompañé lo suyo, ya le pediría el favor que le voy a pedir a usted, por favor, que la única forma de que haya una sesión presencial depende del Presidente del Senado, el único poder que tiene un Presidente del Senado es hacer el Orden del Día o la convocatoria.

Páreme bolas porque entonces si no estás en la sesión y llegas tarde a repetir, te pones a escribir ahí en el chat.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

¿Usted cómo está viendo qué estoy haciendo yo? ¿Es brujo o qué?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:

Porque yo soy brujo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Pues yo estoy seguro de que sí, y mucho más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, y no soy capaz de decir con quién te estaba chateando que sería más peligroso, bueno, entonces lo que le quiero significar es que la única persona que puede llamar a presenciales es Arturo Char, usted estuvo allá con Lidió García que tantas vainas le echa, tú estabas en la mesa directiva, tú tenías más activo, más poder, más espacio de exigirle a esa mesa directiva que convocara a presencialmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Te envió las cartas Benedetti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:

Es que yo no te estoy diciendo que no lo hayas hecho, yo te conozco a ti, sé quién eres tú, qué piensas tú, y no estoy diciendo nada malo, estoy diciendo que tú me vienes fregando a mí la vida, que yo no hago una cosa cuando tú la podías hacer mejor, es lo que te quiero decir, nada más.

Ya termino en un minuto, Presidente, porque yo quiero hablar de esta proposición, ya que usted quiere que no hable más de cosas voy a entrar en el tema, entonces vamos a hacer una cosa, pero empezamos con el ejemplo tuyo, porque tú mismo me estás diciendo que los últimos seis meses no ha habido cesión aquí a pesar de que tú ya estás solo porque otros compañeros tuyos estuvieron votando sí, no, y pidieron la palabra, etcétera.

Entonces tú tienes que devolver el sueldo de los últimos seis meses, porque su dices que fuiste a una cosa que no fue legal, que fue ilegal, en la cual tú dices que no se trabajó, que no se sesionó, entonces yo te invito a ti, yo te voto que sí, y no te estoy poniendo ninguna condición para votar que sí.

Yo voy a votar que sí, contigo, pero tú también entonces empieza a devolver lo que te ganaste en los últimos seis meses, tú tienes que devolver el sueldo de los seis meses porque si tú dices que aquí no trabajamos, que aquí no se hizo nada, que no se sesionó, otros creemos que sí.

Pero además tú dices, bueno, ustedes van a sesionar sin gastos de viáticos, no reciban la plata, yo voto que sí, contigo, pero tú también deberías votarla porque lleva seis meses diciendo que no has trabajado, que no has hecho nada, que no ha sesionado, entonces yo voto que sí, y no condición o que devuelvas los seis meses, pero, tú eres el que tiene que empezar con el ejemplo.

Devuelve la plata esos seis meses porque tú crees que no trabajaste ni estuviste en el Senado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme, pero no vamos a volver a abrir ya una discusión, que hace tres horas la sustentó el Senador Temístocles cuando la presentó, ya la sustentó, del Senador Alexander López, ustedes tienen claridad sobre el tema, es una proposición de dos renglones que es muy clara y ha sido sustentada.

Yo lo único que les quiero expresar antes de abrir la votación de la proposición es que tengo una sentencia que la Corte Constitucional para que ustedes, la revisión, es mi opinión personal nada más, de la reforma para el régimen salarial de los congresistas, está en el artículo 187 de la Constitución nacional.

Por lo tanto por esta vía no creo que sea procedente, yo voy a votar que no, y le voy a pedir al señor secretario que abra el registro para votar la proposición, para una moción de orden del Senador Alexander López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, es que con el Senador Gustavo Bolívar preparamos la proposición, él está aquí en la reunión virtual para ver si le permite el uso de la palabra al Senador Gustavo Bolívar que está aquí en esta reunión, Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, me extraña sobremanera el excesivo rigor jurídico con el que reclama la reducción del salario de los congresistas y la libertad por no decirle libertinaje con que se interpreta la constitucionalidad de las sesiones virtuales.

Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, la decisión la toma cada uno de ustedes, señor secretario llame a lista para votar la proposición del Senador Alexander López y el Senador Temístocles Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:

Pido la palabra para sustentar la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo creo que el Presidente no puede acelerar esta votación de esta manera, ¿por qué no deja que el Senador Bolívar y el Senador Temístocles hablen? Además él mismo desde la presidencia está hablando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:

No es cierto lo del artículo 187, no es cierto, ese artículo establece es el reajuste del salario, no del salario del congresista, no es cierto eso, permítame sustentar mi proposición, tengo todo el derecho a hacerlo, no lo he hecho.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, Senador Temístocles, usted fue el primero que las sustentó hace como tres horas, cuando la presentó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

No, Presidente, la presenté.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, tiene entonces el uso de la palabra, Senador Temístocles, usted, para su proposición y abrimos la votación de la votación y cada quien vota libremente como le parezca, no lo había visto en la pantalla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias, Presidente, esté tranquilo que estas son simplemente las tareas propias de nosotros los congresistas, y no voy a demorarme demasiado porque ya sería repetir lo que todo se ha dicho aquí sobre el salario, simplemente voy a agregar

esto, y es que adicionalmente a que no estamos asistiendo al recinto el Congreso de la República en Bogotá.

Por lo tanto no estamos incurriendo en los gastos que definen lo que es gastos de representación, adicionalmente estamos confinados, estamos confinados por decisión presidencial y decisión de alcaldes y gobernadores, es decir no podemos salir de la casa.

Ni siquiera podemos salir en nuestra ciudad a hacer diligencias que tengan que ver con nuestra profesión, lo que quiero decir es que no podemos hacer funciones ni dentro el Congreso ni fuera del Congreso.

Los gastos de representación están dados para cumplir funciones en el Congreso, en las sesiones, y fuera del Congreso, cuando estamos en nuestras provincias, que también tenemos la calidad de Senadores, no la perdemos por no estar sesionando, pero aún en las provincias donde estamos, en las ciudades donde residimos, estamos confinados, porque no podemos salir por las limitaciones que han establecido los Gobiernos nacional y local y regional.

De manera que no hay un gasto diferente a los que merecemos por concepto de salario que es lo que recibe periódicamente un trabajador por entregar su fuerza de trabajo, por cumplir funciones, es decir las condiciones para que si no estamos en el recinto del Senado cumpliendo con nuestra función, no se paguen los gastos de representación están dados de manera clara y concreta.

Al punto que evidentemente como lo dijera un Senador, si alguien demanda, solicita a la justicia que defina si tenemos derecho o no a estos gastos de representación, pues es muy probable que la edición judicial sea en contra nuestra porque no hay causa, estamos casi que en una especie de enriquecimiento sin causa.

Por esa razón entonces yo creo que por las razones jurídicas, por las razones fácticas, por las razones de las limitaciones en que estamos, mientras no esté el congresista sesionando en el Senado de la República en el caso nuestro, no tenemos derecho a gastos de representación.

Y además ahí hay un tema ético, no creo que podamos hacer estas cosas de recibir remuneración por tareas, funciones o derechos que no estamos cumpliendo derechos que no tenemos por qué percibirlos.

De modo que yo pido que, por favor, se vote la proposición, y pido a todos que por favor nos acompañen y la votemos positivamente.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar:

Muchas gracias, señor Presidente, solamente quiero decir tres cosas muy rápidas, primero en este

momento a raíz de la pandemia los únicos que la estamos pasando bien a nivel económico somos los empleados públicos porque es bien sabido que nos ha llegado el salario completo, y mensualmente y muy puntual.

Hay que darle un mensaje a la ciudadanía, de solidaridad del Congreso, de empatía, con los desempleados que ya suma más de 5 millones y medio, y lo segundo pues aparte de la carreta que es la que acabo de decir, hay mucho sustento jurídico.

Por ejemplo, primero, el artículo 130 del Código Sustantivo del Trabajo dice que los gastos de representación son para compensar los gastos y erogaciones incurridas por el trabajador para poder cumplir cabalmente sus funciones.

El mismo código en el artículo 28 dice que los gastos de representación no constituyen salario, y al no constituir salario pues no aplica una reforma constitucional porque no estamos desmejorando los salarios, el salario sigue siendo el mismo que aparece en los recibos.

Es decir como los gastos de representación tienen una destinación específica y nosotros no la estamos gastando en esta destinación específica, aquí ni siquiera habría un conflicto de interés porque lo habría en caso de que nos estuviéramos subiendo el salario y nosotros no nos estamos subiendo el salario.

Simplemente estamos renunciando a una erogación que es muy costosa para el erario, y que no estamos usando, y que por consiguiente nosotros deberíamos tener ese gesto de solidaridad con la gente, y desprendernos un poco, y decirles, bueno, si estamos en las casas y no estamos gastando ese dinero que dentro de nuestra cuenta aparece como gastos de representación y que ya ustedes saben que se instauró para que los congresistas que vivan fuera de Bogotá puedan pagar sus apartamentos y otros gastos que tienen al venir a la capital a legislar.

Pues no lo estamos haciendo y además esto sería temporal, mientras volvemos a reunirnos, y he escuchado atentamente todas las intervenciones y hay algunas que comparto, que dicen que quienes quieren ir a legislar pues no tienen que entregar los gastos de representación, porque van a usar ese dinero para sus gastos.

Quienes se queden en la casa, entonces se puede aplicar que quienes no puedan por las preexistencias de enfermedades que agravarían su peligro de contagio, pues también lo recibirían.

Pero los que no quieren porque ya por negligencia o por lo que sea, pues esos son los que tendrían que renunciar a los gastos de representación.

Señor Presidente, muchas gracias por darme la oportunidad de intervenir.

La Presidencia somete a votación la siguiente proposición:



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
H.S. TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ

Comisión Primera
Sesión del 30 de Julio 2020
Proposición # 17

Artículo nuevo. Los senadores de la república y representantes a la cámara no tendrán derecho al pago de gastos de representación cuando las sesiones del Congreso de la Republica se hagan de manera virtual, remota o no presencial.

[Signature]
TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República.

*Coadyuva
H. Alexander López*



*Acta DS
30-07-20
30-07
Bueno
No hay
aprobado*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, ya le hicieron al Senador Gustavo Bolívar que nosotros vamos a acompañar el proyecto, pero que tienen que devolver lo de los últimos seis meses porque ustedes dicen que no trabajaron y no hubo sesión, hay que devolver la plata de los seis meses.

Yo voy a acompañar su proposición

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor secretario, por favor, abra el registro, llame a votar por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Si hay que devolverlo pues se devuelve, porque es la consecuencia directa de su vocación.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 17 a un artículo nuevo formulada por los honorables Senadores Alexander López Maya y Temístocles Ortega Narváez y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	

	SÍ	NO
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	08	08

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el sí: 08

Por el no: 08

En consecuencia, hay empate y la presidencia decide si se vota hoy o en otra sesión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No señor, las proposiciones, los artículos de este tipo de ley, se requieren 12 votos. Perdóneme, cerramos la votación, en la misma regla que se ha aplicado durante todo el día en la votación, artículo, o la ley, incluso todas y no consigue 12 votos positivos se entiende que ha sido negada.

Antes de seguir voy a darles las mociones de orden, Senador Roy Barreras, Senador Gustavo Petro, Senador Armando Benedetti, comience usted Senador Armando Benedetti

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias, eso es lo que me gusta a mí, la justicia, vea Presidente, hasta donde yo tengo entendido para aprobar un proyecto como este, yo sé que el doctor varón me dio una explicación, pero no quedó conforme con ella, para aprobar este proyecto se necesitan 12 votos por el sí, luego para negarlo, se necesitan 12 votos por el no.

Y si no se llega a ese número, yo no creo que el artículo esté negado, sino que no se ha tomado una decisión por parte de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Compañero, Presidente, usted ha cometido ya dos imprecisiones que no es culpa suya, obviamente habría que tener los libros a la mano, mire, en primer lugar el artículo 187 de la Constitución no versa sobre este tema, sino sobre cómo es que se eleva el salario año tras año, cosa que no estamos aquí discutiendo y allí cometió usted un error.

Luego este tema tiene que ver es con la ley, y la ley que ha hablado de los gastos de representación,

yo comenté que estuve presente en la discusión de esa ley, incluso de la discusión, yo me acuerdo que dijeron que el congresista tenía que tener un alto salario para que no fuera corrupto.

Y por eso le quitaron las capacidades de trabajar en cosas que no fueran dar clases, yo creo que se equivocaron porque la evidencia demuestra lo contrario, pero ahí fue que metieron los gastos de representación etcétera, es la Ley Cuarta.

Una ley como esta puede tener elementos de la ley orgánica cuando reforma artículos de la ley orgánica y elementos de otro tipo de ley cuando reforma artículos de otra ley, eso no le hace perder la unidad de materia porque estamos pensando sobre lo mismo.

Las decisiones de la Comisión, en relación a hacer virtualidad total, conlleva necesariamente como lógica la reforma de la Ley Cuarta en cuanto gastos de representación.

La reforma a la Ley Cuarta tiene otro tipo de mayoría, diferente a la ley orgánica, que es la Ley 5ª, puede el secretario a investigar, yo me acuerdo que eso se le llamaba una ley marco, pero tiene una mayoría en mi opinión pueden contrastarlo, una mayoría ordinaria.

Si es una mayoría ordinaria lo que acaba de suceder, es que no se ha aprobado ni negado la proposición, habiendo quórum porque hay 16 en total de acuerdo al secretario, 16, no se ha aprobado ni negado la proposición.

Bajo la normatividad ordinaria que no le puede aplicar el Presidente, la orgánica, porque aquí no estaríamos reformando la Ley 5ª sino la Ley Cuarta, que se puede hacer, claro esto implica un cambio a lo mejor en el título, que es lo que viene después de esta discusión, pero se puede hacer.

Luego sí hemos tomado la decisión de poner una proposición de reforma a la Ley Cuarta y quedo ocho a ocho, no se ha negado la proposición, esa es el efecto exacto.

Y si no se ha negado la proposición, sigue vigente la proposición en este momento, es decir a la Comisión primera se le sigue preguntando si sus decisiones tomadas para obligar e imponer la virtualidad no implica entonces una consecuencia sobre el régimen de ingresos del congresista porque al no salir de su casa no tiene por qué gastar y por tanto no tiene gastos de representación.

Esa es la consecuencia lógica, la Comisión primera no ha negado esa tesis hasta este momento.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, esta proposición no ha sido negada, no se ha tomado una decisión, por consiguiente nosotros insistimos en que se siga votando, en que se siga deliberando, ya llegó la Senadora Angélica Lozano, ya tenemos un

voto adicional sin lugar a dudas, así que, señor Presidente, vamos a votar esto hasta que tomemos una decisión.

Usted y yo hemos sido presidentes de la Cámara y sabemos que esta proposición no se ha negado, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, sí, yo en verdad creo que hay que decir sobre esta proposición, y que no se le puede mandar ese mal mensaje a los colombianos a propósito de que se quiere seguir en la comodidad de la virtualidad pero cobrando viáticos.

Pero además quiero hacer unas precisiones que no puede hacer por gallardía el Senador Alexander López a propósito de la sugerencia inteligente pero por supuesto de doble intención en el sentido político de mi compañero Armando Benedetti.

De que Alexander López o Gustavo Bolívar devuelvan sus salarios, y quiero dejar constancia aquí que el Senador Alexander López es quizás uno de los Senadores que más ha trabajado en Colombia, sin duda todos trabajan, pero lo he visto denodadamente y absolutamente entregado a su trabajo en el bloque regional del pacífico, entregado a la defensa de Buenaventura, entregada la defensa de los derechos humanos en la Comisión de la que hace parte.

Ha trabajado intensamente los temas salariales, trabajado con nosotros en mesas de trabajo de salud, no descansa ni siquiera los fines de semana, y por supuesto Gustavo Bolívar también me consta porque coincido con él en múltiples reuniones de su capacidad de trabajo.

De manera que no es cierto que el Senador Alexander López por defender la injusticia de que quien quiere la comodidad de la virtualidad cobre viáticos por estar en su casa, ahora se le conmine a devolver el salario porque no trabaja, claro que sí trabaja, y más que muchos.

Pero, por supuesto, tampoco es cierto que dependamos del Presidente Arturo Char y que sólo él, como ha dicho mi compañero el Senador Benedetti, pueda convocarnos, no, todo congresista libremente puede ir al Congreso, como lo hemos hecho nosotros, como lo ha hecho, entre otras cosas, Alexander López, y Gustavo Bolívar.

Y los invito a todos también, al Senador Benedetti a hacerlo, todos podemos estar en esta semana, hemos estado en la sede de la Comisión primera presencialmente y le agradezco al Senador Pinto y al secretario que han facilitado la logística, cumpliendo con la Constitución y con la sentencia de la Corte Constitucional.

A ningún congresista se le puede prohibir trabajar, de manera que no dependemos de la voluntad de nadie, basta con la voluntad propia de ir a cumplir con el deber en el Congreso y se estaría cumpliendo con los colombianos, se respeta la decisión por

cuenta de este proyecto de ley de quien quiere la comodidad de la virtualidad que no es otra cosa que eso, la comodidad de la virtualidad.

Pero no pueden cobrar viáticos por la comodidad, de manera que yo sí espero que se siga votando esta proposición hasta que se tome decisión sobre ella, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:

Yo no sé por qué me están entendiendo mal, todo el mundo, yo no dije que no trabajara, sino que a él le pagan no por nada de lo que usted dijo, sino por asistir a las sesiones y por cierto número de sesiones.

De hecho tú puedes decir que no te paguen una sesión remunerada o X o Y o no, yo lo que estoy hablando es que no trabaje, yo lo que dije es que él ha dicho que las sesiones no son legales, y que por lo tanto él como va a cobrar un sueldo de lo que le pagan, porque ya ahorita el doctor Petro refirió cuál es la ley, qué hacen y, por qué te pagan.

Por nada de lo que usted dijo, doctor Roy, le pagan a uno, a uno le pagan es por asistir, de hecho, puede perder la investidura por no asistir, de hecho, tú puedes pedir unos días no remunerados, etcétera, entonces a eso era lo que yo me refería.

Con el tema de Arturo Char, yo no estoy evadiendo ninguna responsabilidad, fíjese que usted fue hasta allá en la sesión y se devolvió, acabo de ver que Rodrigo Lara ya llegó través de allá, creo que fueron solamente dos, antes de ayer cuatro, ayer dos, lo que pasa es que yo no sé usted dónde estaban doctor Roy cuando estamos hablando de una proposición del doctor Temístocles.

Y aquí acompañamos la tesis del doctor Rodrigo Lara, de que no pueden ser entonces de que ustedes tengan que montarse a la plataforma de nosotros, que todos en nuestro imaginario creímos que era asistir a una plenaria el Senado los que pudieran, y los que iban a tener problema eran los otros en montarse, yo no sé cómo sería en la parte tecnológica del Senado.

No como está sucediendo ahora, de que ustedes son los que tienen que montarse en la plataforma de nosotros para poder entonces sesionar mixtamente o semipresencial o como usted quiera.

Entonces ese es el problema cuando la gente se retira y no oye lo que hemos oído aquí todos durante las 10 u 11 horas, porque insisto aquí todos acompañamos al doctor Rodrigo Lara, también lo precisamos con el doctor Temístocles, que era mixto, cuál era la esencia de discusión, etcétera, pero insisto, es o son los que están virtualmente los que tienen que montarse en la transmisión de la emisión del Congreso, en la plataforma del Congreso, en los mecanismos tecnológicos del Congreso.

O sea que usted está repitiendo lo mismo que habíamos dicho antes nosotros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente, mire, esta discusión ya la tuvimos incluso en este mismo proyecto, cualquier norma que no tenga la votación calificada que exige la ley hace entender que no fue aprobada, no es que quedó en suspenso, y esa ya la aplicamos en otras dos decisiones que usted ha tomado.

Y obviamente se trata de una ley orgánica, porque se trata de la organización de la forma como el Congreso funciona en virtualidad, eso quiere decir que no habiendo tenido los votos que establece la ley se entiende negada y usted actúa de manera acertada, señor Presidente.

Creo que ya ha sucedido dos veces, y no se dio esa discusión cuando también eran normas que tenían que ver con otras materias, pero que su condición de orgánica surge de ser relativas a la organización del Congreso.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, Senador Germán Varón, le agradezco la interpretación, nos queda absolutamente claro, esta es una ley orgánica, y la ley orgánica tiene establecida una mayoría calificada para que se pueda aprobar cualquier artículo y la misma ley.

Si no tiene la mayoría calificada, se entiende que no ha sido aprobada y tengo perfectamente clara la calificación de las leyes orgánicas, y así hemos tomado la decisión en esta materia y así se ha pronunciado también ya la Corte Constitucional.

Artículo que no alcance, o la misma ley que no alcance la votación calificada se entiende que no está aprobada. Esa es la posición y le agradezco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente, una moción de orden porque eso no es así.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente, mire, yo llevo seis años en el Congreso, y ha pasado muchas veces, no solamente voy, mi querido Presidente doctor Pinto, sino miles de veces, y jamás han sometido al Congreso, ni hoy ni nunca a repetir quién sabe cuántas veces una votación hasta que alguien crea que ya se tomó una decisión.

No, las leyes orgánicas tienen una mayoría que ha requerido la ley y que si no se alcanza pues se entenderá en este caso que ni se aprobó ni se negó, puede que no, pero no llegó a la votación que requería para saberse aprobada o negada.

Por lo tanto yo lo que le pido es, llevamos horas, días, escuchando los mismos discursos, casi que los podría recitar de memoria, está bien, están en su derecho, pero yo sí creo que ya estamos a punto de terminar, permítanos seguir con la discusión.

Entiendo que hace falta una proposición, ha hecho el doctor Germán Varón, título y pregunta, pero ya, por favor, avancemos, nunca se ha sometido al Congreso a una cosa de esas, no será hoy la excepción de repetir miles de veces la votación hasta que ya consideren que tiene los votos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

En mi opinión el Senador Santiago, el Senador Germán Varón y el Presidente de esta Comisión están equivocados, y van a conducir al fracaso ya este proyecto de ley, si pasan por encima es que la proposición no ha sido negada.

Porque así pasaría a la plenaria, y ya queda de bulto un error en subsanable de forma, miren, yo he estado 20 años en el Congreso, he visto varias veces repetirse votaciones, lo que dice Santiago no es cierto, muchas veces, he visto como se caen artículos del plan de desarrollo, artículos en ese mamotreto que nos presentan siempre cada cuatro años, pues muchos artículos de esos tienen que ver con reformas de la ley de transferencias, de la ley orgánica, de leyes estatutarias en medio del Plan de Desarrollo.

Que es una ley común y corriente, y cuando llega a la Corte Constitucional y empiezan a examinar artículo por artículo, de acuerdo con las demandas, cuando no se ha tenido en ciertos artículos que termina modificando leyes estatutarias o de otra jerarquía, y se fueron aprobadas con mayorías ordinarias, los tumban.

Eso ha pasado cantidades de veces, decenas de artículos han caído por ese hecho, para decir ahora que eso nunca ha sucedido.

Aquí estamos al revés, porque evidentemente sí hay una proposición que tiene que ver con la modificación de un artículo de la Ley Cuarta, y esos son los gastos de representación, los gastos de representación ustedes no lo encuentran en la Ley 5ª, los encuentran en la ley cuarta, por tanto, la formalidad de la votación no tiene que ver con la formalidad de la Ley 5ª y su mayoría calificada, sino con las que se imponen sobre la Ley Cuarta.

Eso lo ha dicho la Corte Constitucional en multitud de leyes, y en numerosas sentencias, y entonces, ¿qué pasa?, si para modificar la Ley Cuarta sólo se necesita una mayoría ordinaria, aquí no se ha negado la proposición.

Y sí, ustedes cómo pretenden en el actual gubernamental de acabar con este Congreso, lleva a que entonces, no, el Presidente decidió, punto, declara que no se aprobó la proposición y siga y aprobar la siguiente, y va para plenaria, ya se ocasionó el vicio de forma. Entonces aquí yo quiero que quede como constancia que esta es una proposición que modifica un artículo de la Ley Cuarta, que tiene un quórum diferente para establecer mayorías, que la ley orgánica qué tiene que ver con las modificaciones de la Ley 5ª.

Y que se pretende no hacerle caso a la votación que hubo, una votación que fue 8 x 8 y que por tanto implica que no se negó la proposición, eso es lo que implica ese hecho, si Germán Varón por su afán de hacer aprobar esta ley a pasarse por la faja el Presidente de la comisión esta votación, pues lo dejó como constancia.

Ya colocaron un vicio de forma en subsanable, si llegan a hacerlo a este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme, Senador Gustavo Petro y a todos los Senadores, yo los invito cordialmente, yo sustento mi decisión y la mantengo, y los invito a que lean la sentencia C816 del 2004, de la Corte Constitucional donde expresamente dice que, si no se alcanza la mayoría absoluta para la aprobación, se entiende negado, y no dijo que quedaba en suspenso.

Se entiende negada, si quieren puede considerar la vía Google, busquen la sentencia C816 del 2004 que es en la que se fundamenta la decisión, precisamente es una ley orgánica, las leyes orgánicas requiere mayoría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:

Pero lea la Ley 5ª Presidente y permítame hacer esta moción de orden, artículo 135, empates, en caso de empate o igualdad en la votación de un proyecto se procederá a una segunda votación en la misma o en sesión posterior, en ese caso se indicará expresamente en el Orden del Día que se trata de una segunda votación.

Si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate se entenderá negada la propuesta, artículo 135 de la Ley 5ª, léanlo ustedes mismos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, Senador, pero no para las leyes orgánicas que requieren mayoría absoluta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, aquí no están mencionando el empate, es la aprobación de la ley ¡por Dios!, en innumerables veces siendo usted Presidente y siendo yo Presidente asumimos, cuando había empate que no había decisión, porque, Presidente, entonces si usted quiere llegar allá al tema de la mayoría calificada, permítame yo aquí le leo básicamente.

Se entenderá que hay votación, mire, la decisión es adoptada, Presidente, mayorías decisorias, de mayoría absoluta la decisión es adoptada por la mayoría de los votos de los integrantes, se entiende entonces que tiene que haber mayoría para tomar una decisión, si no hay mayoría en este caso no ha habido decisión y hay empate Presidente.

Ley Quinta, artículo 135, y cuando hay empate, Presidente, se repite la votación, dice la Ley 5ª. No hubo decisión, Presidente, hay que repetir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

No, la moción de orden solo, Presidente, es para pedirle de una manera franca y directa a usted que le diga al secretario que lea el artículo 135 de la Ley 5ª, y le solicito a usted Presidente que actúe en consecuencia a lo que dice la Ley 5ª, que es la que rige, la que los tonos, formas, los procedimientos para nosotros actuar.

Entonces le solicito, Presidente, con todo respeto, para que los demás Senadores y Senadoras escuchen, qué dice el artículo 135 de la Ley 5ª en forma, este tema de las votaciones, por favor, Presidente, se lo solicite de manera especial y respetuosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, es que el artículo 135 efectivamente se trata de los empates, pero cuando trata de una ley estatutaria, de una ley orgánica, de un referendo, de un acto legislativo en segunda vuelta tiene una calificación especial.

Y si esa no se da como usted bien lo ha interpretado, y ha pasado dos veces en este debate, una hoy por la mañana, no entiendo, por qué va a variar esa tesis.

Eso es lo que yo creo, señor Presidente, y creo que aquí nadie va a convencer a nadie, segundo la inconstitucionalidad es parcial, si acaso resulta algún tipo de vicio, pero no vamos a entrar en ese debate, porque yo creo que nadie va a convencer a nadie de que vamos a variar nuestro criterio jurídico.

Que además todos son respetables, por eso legítimo quien considere que se cometió un error y legítimo quien persiste en avanzar, porque cree que no se cometió, para eso estará la Corte y lo definirá ella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, una introducción de cinco segundos, quiero dejar una pública constancia de extrañar a Carlos Gaviria Díaz, miembro muy digno de esta Comisión Primera constitucional, siempre se ha dicho que todo pasado fue mejor, terminó la introducción.

Segundo, estoy asombrado de la conducta de algunos honorables Senadores, le anunciaron en todos los tonos que no iban a participar de la sesión porque esto es inconstitucional, es ilegal, es inmoral, es antiético, y a última hora presentan una proposición que viola flagrantemente el principio de consecutividad.

Este tema no fue tratado en la plenaria de la Cámara de representantes, viola el principio rector de la unidad de materia, ¿a quién se le ocurre que,

legislando en una ley orgánica, doctor Petro, no es ordinaria?, en un proyecto de ley orgánica se mete el tema de los salarios, porque los gastos de representación hacen parte integral del salario del congresista.

Hoy también, aquí también se está quitando ese derecho constitucional a los señores Magistrados de las Altas Cortes, y a todos los funcionarios que estén, doctor Temístocles, déjeme hablar, no me hagas señas desde allá, señor Magistrado, y señor Senador, les está quitando los señores magistrados, porque están sesionando virtualmente de acuerdo a su reglamento.

Y a todos aquellos funcionarios que estén trabajando virtualmente, ese es mi concepto, el suyo puede ser distinto, doctor Temístocles, y yo lo respeto, aquí no nos hagamos señas porque el derecho es lenguaje, y es argumento, y es razón, ese es mi lenguaje, ese es mi argumento para saber si esto es razonable o no es razonable.

Por último, me parece que hemos irrespetado, dos, al Congreso de la República y a la sociedad, la sociedad, mañana a los ocho, Senadores, insultos, más insultos, y aplausos a los que hicieron uso del populismo, esa es otra forma de engañar a la sociedad.

Porque saben ustedes que esto es violatorio de la Constitución, pero quieren ustedes ser aplaudidos, tienen el derecho a ser aplaudidos, pero la sociedad no se deja engañar.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

Senador Eduardo Enríquez Maya dice que yo me equivoco porque estamos reformando la Ley 5ª, que tiene una mayoría calificada orgánica, lo cual es cierto, pero esta proposición no modifica la Ley 5ª, modifica es la Ley Cuarta que es donde se habla legalmente los gastos de representación del congresista.

El título tiene que variar por medio de la cual se modifica la Ley 5ª y la Ley Cuarta, y en lo que tiene que ver con reformas a la Ley 5ª, a su votación, es orgánica y en lo que tiene que ver con modificaciones a la ley cuarta su votación es ordinaria, su votación es ordinaria y esta proposición por tanto implica una votación ordinaria, primer punto.

Ahí se equivoca porque le quieren poner una mayoría orgánica a la reforma a la Ley Cuarta, y la reforma a la Ley Cuarta, tiene sus propias mayorías específicas determinadas por la calidad de la Ley Cuarta que es la que tiene que ver con los gastos de representación.

Segundo, señor Eduardo Enríquez Maya, nos tilda de populistas, que yo siempre le digo a los periodistas eso es como decirle ocho revistas o castrochavista, primero explique qué es esto, ¿qué es el populismo? De acuerdo a Lenin que a Iván Name

no le gusta que yo lo mencione, de acuerdo a Lenin que fue el que habló del populismo es pretender que relaciones atrasadas precapitalistas de producción salten por encima del capitalismo y establezcan una sociedad poscapitalista.

Imagínese esa definición, ¿qué tenemos que ver nosotros con eso? O de acuerdo a otros el populismo es la alianza entre clases sociales para la industrialización y la reforma agraria en un país que es el populismo latinoamericano, de eso no estamos hablando aquí, esa calificación es mentirosa.

Aquí estamos hablando de la consecuencia lógica que tiene que ver con que un trabajador asalariado que es el congresista, un servidor público, decide dejar ciertas funciones por ley, hace dejación de funciones, como las de viajar hasta Bogotá, ir hasta la sede de la capital, etc. etcétera que establece la Constitución como sede, deja funciones y por tanto esas funciones estaban ligadas a un esquema salarial de la ley.

Al dejar esas funciones su implicación en los ingresos del congresista tiene una causa y un efecto, el efecto, ¿cuál es? Que deja de percibir la parte ingresos que tenía que ver con esas funciones que deja de hacer por decisión propia a través de una ley.

¿Eso qué tiene que ver con el populismo? Eso es lógica, sólo van a imponer los jueces y no le impone la Comisión Primera, dejamos unas funciones, sí, porque casamos el Congreso en una virtualidad y al congresista, desde el punto de vista de su poder legislativo, obviamente al hacer eso hay una implicación en la Ley Cuarta y es que una serie de ingresos que se derivaban de esas funciones legislativas que deja de hacer el congresista se caen, y es lo que establece la proposición, proposición que por el hecho de reforma la Ley Cuarta y no la Ley 5ª, señor Presidente, tiene otro tipo de mayoría que obliga a repetir la votación.

Y dependerá de esa otra votación que usted no quiere hacer ahora, no sé por qué.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, Presidente, yo creo que en el fondo deberíamos sincerar el debate, hay gente que no quiere renunciar a sus gastos de representación, bien puede hacerlo porque yo he visto mucha agresividad a la hora de interpretar la ley, la Constitución, yo he visto que el doctor Eduardo Enríquez ha acudido a una serie de principios de hermenéutica que se aplican en el código de procedimiento administrativo en la Corte Constitucional para tratar de darle forma al Congreso virtual.

Cuando se trata ya de bajarse el salario, pues, acude a una interpretación literal, exige ética muy cuestionable y muy dudosa, de la conexidad que debe existir entre este artículo y lo que se ha debatido en esta ley, además el doctor Eduardo Enríquez, al eliminar o sustraer los viáticos que son básicamente

los gastos de representación y otras cosas pues es consecuencia de la virtualidad.

Yo no veo en qué ve usted una asociación disparatada, yo creo que hay una causa, y consecuencia, y efecto, no veo francamente dónde vas, hay razón a su lenguaje jurídico.

Y, por último, nos acusa de populistas, yo creo que podría devolverle básicamente esta observación y hacerle una pregunta, ¿usted no siente un poquito de remordimiento? ¿No siente que de pronto, que esto de quedarnos en la casa y recibir estos gastos de representación es en parte una forma indebida de obtener recursos públicos si no nos estamos desplazando?

No estamos yendo a otra ciudad, nos estamos quedando en la casa, ¿por qué habría usted de percibir esos recursos de un fisco que está quebrado? ¿Por qué habría usted de enriquecer su peculio y su patrimonio cuando hay 7 millones de desempleados? Cuando hay trapos rojos en todas las casas de Colombia.

Entonces, yo no creo que sea llamándonos populistas, que es una forma poco argumentativa y poco razonada de expresar una idea, que esto es un impropio, esto es una descalificación de nuestros argumentos y de nuestras ideas, yo le hago, sabiendo que usted es un hombre de profundas convicciones morales, le hago esa reflexión.

Lo invito a que reflexiones sobre lo que significa en este momento ganarse 14 millones de pesos indebidamente, sin asistir al Congreso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Temístocles Ortega Narváez:

Estoy presintiendo que me va a ir muy mal este semestre, señor Presidente, se lo digo con afecto y con cariño, porque esto ya pasado muchas veces.

Con el profesor Eduardo a quien he visto por primera vez en la vida realmente desencajado y desubicado, y agresivo, no se preocupe por los Magistrados de las Cortes que ellos tienen una prima especial de servicios, no tienen gastos de representación, yo puedo mandarles un recibo de salarios cuando estuve por ahí, gracias a muchos de ustedes.

En segundo lugar, este es un tema de justicia, es un tema de decencia, es un tema de ética, de eso se trata esto, esto debió haber ocurrido sin necesidad de esta ley, y de esta propuesta, debió haber ocurrido esto por mucho propio de los congresistas, hay que hacer un mea culpa por no haberlo hecho antes.

Esto no es un tema de vericuetos jurídicos, ni incisos, ni interpretaciones, es un tema repito de decencia y de ética, es un tema que está demandándonos a gritos la sociedad colombiana, no es un tema para buscar reconciliarnos con la sociedad colombiana, y colocar aplausos, no, si por eso fuera

este Congreso de Colombia, son muchísimos años, no debería estar como está.

No, con esto no nos reconciamos ni con los aborígenes de acá del Cauca, ni con los afrodescendientes del pacífico, no, con esto simplemente hacemos un acto, un sencillo, un elemental acto de justicia, de decencia y de ética, aún por fuera de la juridicidad.

Muchas gracias, señor Presidente,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Mire, yo creo que el llamado que nos hace el Senador Enríquez Maya y los demás Senadores que votaron en contra de rebajarnos los gastos de representación, nos llaman populistas, ¿cómo les podríamos llamar a ustedes que sin desarrollar las actividades que constitucionalmente y legalmente están obligados, no lo hacen?

Aquí nosotros tenemos que actuar en justicia, pero también tenemos que actuar en legalidad, populistas por plantearnos que miles de trabajadores despedidos, que miles de familias sin alimentos, que miles de trabajadores tienen que salir a jugarse la vida, a trabajar de manera obligada, mientras que nosotros cómodamente nos creamos en nuestras casas percibiendo más de 25 millones, y sigamos campantes sin que tengamos el más mínimo de respeto y consideración por la gente.

Pues no, yo no vine aquí al Congreso a que nadie escuchara lo que quisiera, sino ser lo que en derecho y en justicia yo tendría que hacer, y me parece que es un acto de justicia es respetar a los ciudadanos, que hoy están padeciendo el rigor de esta pandemia.

No pueden seguir así mismo entregándose beneficios y protecciones que no se merecen, porque este es un Congreso que en lugar de ayudar a nuestra gente la condena a mayor miseria y mayor pobreza, y termino con esto, pues claro que esto que está pasando es ilegal, porque están modificando una norma para seguir jodiendo al pueblo colombiano.

Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, señor secretario, para claridad de toda la Comisión le quiero pedir el favor que le dé lectura al artículo 151 de la Constitución nacional, lea el artículo 151 de la Constitución nacional que es nuestra norma superior y particularmente el último inciso, pero léalo todo completito, el 151 de la Constitución nacional, señor secretario.

Secretario:

Artículo 151 de la Constitución nacional, el Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa, por medio de ella se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras.

Las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de

apropiaciones y del plan General de desarrollo y las relativas a la asignación de competencias normativas de las entidades territoriales.

Las leyes orgánicas requerirán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara, está leído el artículo pertinente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Creo que es un artículo de la Constitución nacional, completamente claro para una ley orgánica, donde dice, las leyes orgánicas requerirán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una u otra Cámara, luego para ser aprobados se requiere la mitad +1 de los votos lo cual no aconteció.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Los ingresos del congresista no tienen que ver con ese artículo, lo acaba de leer el secretario, ahí no está.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme Senadores, escúchenme, lo que estoy leyendo es una norma sobre cuáles son los votos que deben adquirir en una ley orgánica, y esta es una ley orgánica lo que estamos discutiendo, y eso lo está estableciendo es la Constitución nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Es que no hubo decisión, ni para un lado, ni para el otro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por favor, no estamos en una tertulia, simplemente quise hacer claridad desde el punto de vista legal de un artículo de la Constitución nacional para que ustedes lo lean frente a la decisión adoptada, ninguna, con la proposición que se sometió a votación no obtuvo la mayoría absoluta que requiere el artículo 151 de la Constitución nacional.

Senador Santiago Valencia, una moción de orden y le voy a dar el uso de la palabra al Senador Germán Varón para que continuemos con la discusión del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, muy corto, es que se dijo que aquí no estamos cumpliendo las funciones y eso no es cierto, llevamos aquí sesionando largas horas, yo no me fui a las 11:00 de la mañana y volvía las siete de la noche, a duras penas y me paré a almorzar, y hemos cumplido todas nuestras labores, legislando, ejerciendo control político, presentando proposiciones.

Lo han hecho todos los Senadores que han estado aquí, de manera que no puede quedar en el aire que es que nos estamos robando el sueldo porque no

estamos cumpliendo las funciones, no señor, yo estoy aquí incluso más horas que si estuviéramos en el mismo Congreso de la República.

Porque aquí hemos sesionado más días y por más horas, haciendo el trabajo que nos corresponde, y lo otro, Presidente, es decirle que efectivamente ahora dieron el argumento, esta es una proposición que modifica una ley que ni siquiera es la Ley 5ª, no pasó por la Cámara de representantes, por lo tanto no tiene unidad de materia.

Por supuesto esto es supremamente taquillero, muy taquillero y usted le pregunta a la ciudadanía y todo lo que vaya en contra del Congreso les parecerá maravilloso y lo votarán que sí, yo creo que esta no es la ley para hacerlo, creo que no hay consecutivo y da, creo que eso la condenaría a hundirse.

Más bien los acompaño y los invito a que nos acompañen en una propuesta que tiene el Centro Democrático para imponer un impuesto adicional al salario de los congresistas, que esa injusticia que le da más recursos para la atención de la pandemia y yo creo que con eso nos ponemos de acuerdo, avancemos en este proyecto y dejamos esta discusión sin sentido.

Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, queda la última proposición, le pediría a la Secretaría que la lea, es del Senador Temístocles Ortega, contempla tres aspectos diferentes, uno es el principio de la generalidad, de la asistencia como principio rector de cómo funciona el Congreso y le hago una sugerencia respetuosa Senador Temístocles para que la revise si estamos de acuerdo.

Y es que en el artículo número dos, está una redacción muy similar en lo que usted menciona con respecto a ellos o de, permítame, releva acá esta parte que es repetición de lo que ya está aprobado en el artículo segundo y dice, se permite la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital bajo el criterio de equivalencia funcional para la presentación de los actos públicos propios del Congreso de la República.

Esa parte está igual a lo que está en el artículo dos, ya le envió una foto, y me parece resaltar y estar totalmente de acuerdo con que deben interpretarse en el sentido de que las sesiones presenciales o la regla general es y sólo de manera excepcional se permite la utilización de medios tecnológicos.

Lo otro es repetición, y con respecto a la última frase, por medio de las sesiones remotas y de las sesiones mixtas, no podrán realizarse elecciones de funcionarios ni otros trámites que impliquen voto secreto, sobre ese tema se acogió la proposición, se votó en la mañana, deberíamos reabrir el artículo que presentó como proposición y artículo nuevo el Senador Roy Barreras y que la redactó de la siguiente manera.

Permítame que no he terminado, esta es una moción de orden, la primera que me parece absolutamente pertinente, que tiene que ver con el hecho de considerar el principio general como el de la presencialidad y excepcionalmente el uso de medios tecnológicos.

La siguiente parte está en el artículo segundo, y la última frase que se refiere a la elección de los funcionarios fue aprobada esta mañana con un párrafo nuevo en la siguiente redacción Senador, dice de Roy barreras, para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley que incluye la elección de funcionarios, podrá haber voto remoto secreto sin perjuicio de que los congresistas que lo prefieran puedan votar presencialmente para lo cual contarán con una urna para depositar su voto y habrá una Comisión escrutadora.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



Comisión Primera
Sesión del 30 de Julio 2020

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Artículo 8. Extensión interpretativa. En todo caso las normas de la ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido de que las sesiones presenciales son la regla general y sólo de manera excepcional, se permite la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos públicos propios del Congreso de la República.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán realizarse elecciones de funcionarios ni otros trámites que impliquen voto secreto.

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

Sí, el Senador Temístocles lo acepta y le parece lógica la sugerencia, la parte primera que es la regla general que a mí me parece importante porque es lo que efectivamente la sentencia de la Corte aduce, porque es una copia perfecta, pues copia no repite lo que ya saben, el artículo, y la segunda parte nos implicaría abrir una proposición del Senador Roy que ya fue aprobada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, Presidente, es que a usted se le había pedido que hiciera leer al secretario el artículo 135, cosa

que no ocurrió, en cambio sí sustituyó la lectura del 135 por el otro artículo que habla de cuáles son las normas que se consideran atinentes para leyes orgánicas.

Y entonces respecto a lo que usted leyó le quiero decir que en esa enumeración que hizo el secretario de normas, presupuesto y otros no están los ingresos del congresista, luego tengo yo razón en afirmar que los ingresos del congresista no hacen parte de lo que se considera una ley orgánica.

Sino de una ley ordinaria que es la Ley Cuarta, pero tampoco leyó y no se lo permitió al secretario y hará lo que le habían solicitado, señor Presidente, que se leyera el artículo 135 que sí tiene que ver con ese tipo de votaciones, y que es lo que es pertinente para la votación de una proposición que, usted señor Presidente y el ponente, quieren pasarse ya por la faja.

Entonces yo le pido a usted que lea el artículo 135 para que quede como constancia en lo que está sucediendo en este momento, en la forma de las votaciones de la Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Gustavo Petro, le quiero solamente informar, y 135 de la Ley 5ª lo leyó y lo sustentó el Senador Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que se pidió que lo leyera el secretario porque eso tiene una formalidad pertinente para la legalidad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, si quiere lo podemos leer, yo el artículo que le leí no fue de la Ley 5ª, yo leí fue el artículo 151 de la Constitución nacional que habla de las leyes orgánicas que es lo que estamos tratando, la ley orgánica puede tratar cualquier materia, pero cualquier materia que tiene que ver con las mayorías absolutas.

Ya le digo al secretario para que quede la constancia, que lea también ese artículo, para una moción de orden Senadora Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, Presidente, voy a leer dos apartes de jurisprudencia que resaltan y obligan a que se vuelva a votar el artículo en el que hubo empate, dice la Sentencia 307 de 2004 de la Corte Constitucional.

¿Qué ocurre con aquellas materias no sujetas a reserva de ley estatutaria que se incluyan dentro de un proyecto de ley tramitado conforme a las exigencias de leyes estatutarias? Es claro que, desde la perspectiva, forma las normas relativas a tales materias, no pueden tenerse como contrarias a la Constitución, pues se tramitaron según un

procedimiento que resulta más exigente que el previsto para la legislación ordinaria.

Pero, por otra parte, la decisión del legislador de incluirlas dentro del proyecto de ley estatutaria no puede cambiar su régimen constitucional, esto es tal decisión legislativa, no implica incluir en el ámbito de la reserva de la ley estatutaria esas materias que son propias de la ley ordinaria ni significa que hacia el futuro tales materias sólo puedan ser modificadas mediante leyes estatutarias.

Termino con esta, y a la luz de esto resaltado implica que el régimen constitucional del artículo de esta ley no cambia a pesar de que se ponga en una ley que tiene mayor calidad como es la ley orgánica, yo quiero señor Presidente, me reincorpore, yo me retiré dejando constancia, incluso doble porque una la firme con Roosevelt a la una de la tarde.

Le pido al Senador Gustavo Bolívar, que no estaba en la sesión ni a la una, ni a las dos, ni a las tres, ni ayer, ni en tierra, que por favor haga claridades, porque a las personas que por oponernos a este proyecto como Roosevelt y yo entonces nos está agrediendo y atacando.

Entonces, le pido al señor Presidente que saquemos esto conforme al procedimiento y es que cuando hay empate en la votación de un artículo se someta por segunda vez, cuando por segunda vez hay empate, se entiende negado el artículo, o cuando ninguna de las posiciones alcanza alguna votación calificada que en este caso con la jurisprudencia leída no es necesario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, Presidente, primero la jurisprudencia que tiene una lectura tal vez de más autoridad, de la Corte Constitucional, que la nuestra, es la Constitución, ha sido clara, ella interpretó su artículo, Presidente.

Entonces, yo creo que nos corresponde ceñirnos a la jurisprudencia de la Corte respecto del artículo que usted menciona, por otro lado, permítame citar y tiene copia de este extracto de la jurisprudencia el secretario Guillermo Giraldo.

Dice la Magistrada Cristina Pardo, en la Sentencia C-053 de 2019, esta corporación ha insistido en que la duda entre un contenido normativo, esta reserva orgánica o de naturaleza ordinaria, debe resolverse en favor del legislador ordinario.

Entonces, la duda que hay aquí usted no la puede resolver como ley orgánica, debe resolverla como ley ordinaria que perfectamente puede, por supuesto, hacer parte de un proyecto cuyo cuerpo esencial es orgánico, tomando en cuenta la cláusula general de competencia el legislador y que las limitaciones de las leyes orgánicas constituyen un límite al proceso democrático.

Es muy claro, y en segundo lugar, señor Presidente, radiqué una proposición solicitando la reapertura de este artículo, que se vuelva a votar este artículo, este radica la proposición, entonces

sometamos a proposición esa proposición, señor Presidente, como debe dársele trámite a todas las proposiciones. por favor.

Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto, Senador Rodrigo Lara, ya pongo en consideración a proposición que ha sido radicada, vamos a votar primero la del Senador Temístocles que está en discusión, si hubo algún acuerdo Senador Germán Varón con respecto a la proposición presentada por el Senador Temístocles Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

Yo hice la sugerencia simplemente, él debería pronunciarse.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Temístocles, qué pena, tiene el uso de la palabra para poder resolver, votamos su proposición y votamos después la del Senador Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:

Gracias, señor Presidente, dos temas, uno, coincido con la Senadora Angélica Lozano, es claro que el tratamiento para los artículos que están incorporados a una ley estatutaria siendo de carácter ordinario está sometido a las normas propias de la ley ordinaria.

Lo que pasa es que la discusión aquí es bien accidentada en la Comisión sobre estos temas, pero en relación a la proposición, señor Presidente, estoy de acuerdo con el Senador Germán Varón, es la proposición presentada, iba en el sentido de que las normas de la Ley 5ª se interpretaran a partir de que se entienda que la forma normal de sesiones del Congreso de la República es la presencialidad.

Ese es el criterio orientador, porque en el artículo que pretendo que se aclare dice que las normas de la Ley 5ª de 1990 y dos, deberán interpretarse en el sentido en que permitan la utilización de medios tecnológicos, y estamos entonces dándole el carácter de generalidad a lo que es una excepcionalidad, por eso presenté esa proposición, porque me parece que de no hacerlo este artículo tendría graves problemas de constitucionalidad.

Muchas gracias, señor Presidente, entonces qué hicimos con el Senador Varón en lo que él ha anotado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces según eso votamos solamente la proposición suya que queda reducida al primer párrafo, ¿cierto? Por favor dele lectura, Senador Germán Varón, a lo que vamos a votar y si el Senador Temístocles está de acuerdo con esa lectura de lo que se va a votar, abrimos la votación de la proposición.

El honorable Senador Germán Varón Cotrino nuevamente le da lectura a la siguiente proposición:



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

H.S. TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ

Comisión Primera
Sesión del 30 de Julio 2020

PROPOSICIÓN #18

Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Nuevo
Artículo 4. Extensión interpretativa. En todo caso las normas de la ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido de que las sesiones presenciales son la regla general y sólo de manera excepcional, se permite la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional para la presentación de los actos públicos propios del Congreso de la República.

NO Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán realizarse elecciones de funcionarios ni otros trámites que impliquen voto secreto.

[Signature]
TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68.

*Acte OS
30-07-20
Ap*

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 18 a un artículo nuevo, formulada por el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	16	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16
Por el sí: 16
Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 18 como artículo nuevo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

PROPOSICIÓN #19

De la manera más comedida, me permito presentar a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, de conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5ª de 1992, una PROPOSICIÓN consistente en que se dé reapertura la votación de la proposición al artículo 4 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara, presentada por el H.S. Temístocles Ortega.

Cordialmente,

[Signature]
Rodrigo Lara Restrepo
Senador

*Acte OS
30-07-20
Negueta*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Como esto está apretado, y yo vi que el Senador Germán Varón Cotrino tuvo a bien acompañarnos en la proposición de Temístocles Ortega para bajar el salario, pues lo invito a que nos acompañe en esta, porque pues el efecto práctico es el mismo, entonces le hago esa amable invitación al Senador Germán Varón Cotrino para que ratifique su voto. Gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 19 la cual solicita la reapertura de la votación de la Proposición número 17 y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X

	SÍ	NO
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Valencia González Santiago		X
Varón Cotrino Germán		X
TOTALES	08	09

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría, se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el sí: 08

Por el no: 09

En consecuencia, ha sido negada la Proposición 19 la cual solicitaba reabrir la votación de la Proposición número 17.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992 PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE IMPLEMENTAN LAS SESIONES REMOTAS, EL VOTO REMOTO, LAS SESIONES MIXTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Presidencia abre la discusión del título leído y, cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de República? Y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	13	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría, se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el sí: 13

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO – 327 DE 2020 CÁMARA (ACUMULADO CON EL PL 328 DE 2020 CÁMARA)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992 PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE IMPLEMENTAN LAS SESIONES REMOTAS, EL VOTO REMOTO, LAS SESIONES MIXTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para la modernización del Congreso de la República y establecer las sesiones remotas, el voto remoto y las sesiones mixtas. Esto siempre y cuando se esté dentro de cualquiera de los estados de excepción consagrados en los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política o existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación.

ARTÍCULO 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- *Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;*

- *Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;*

- *Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;*

- *Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y*

- *Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.*

- *Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que por derecho propio convoca el Congreso estando en cualquiera de los estados de excepción consagrados en los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política así mismo las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se registrarán por las siguientes condiciones.*

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

En las sesiones mixtas cada bancada o sus Miembros podrán asistir a las sesiones presenciales.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

PARÁGRAFO 1. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

PARÁGRAFO 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarios y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de las Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso pleno.

Los actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera solo se podrán votar en sesiones de manera presencial.

PARÁGRAFO 3. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

Cuando se trate de sesiones remotas o sesiones mixtas, se podrá implementar votaciones que impliquen voto secreto, mediante un módulo de votación secreta y anónima en la plataforma que se defina para dichas sesiones. La plataforma garantizará transparencia, seguridad, identidad y legitimidad en cada procedimiento; encriptará el voto, proporcionará la seguridad de no identificar como votó cada parlamentario, y al cierre de la votación, arrojará el resultado, evidenciando la cantidad de votos realizados.

Para la validez de la votación el congresista deberá mantener el video activo, con el propósito de constatar su presencia y convalidar que se registró su voto secreto.

PARÁGRAFO 4. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se registrarán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.
6. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.
7. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
8. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

PARÁGRAFO 5. Para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley, podrá haber voto remoto secreto, sin perjuicio de que los congresistas que lo prefieran puedan votar presencialmente para lo cual contarán con urna para depositar su voto y habrá una comisión escrutadora.

ARTÍCULO 3º. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85A. SOBRE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA. El Congreso de la República deberá contar con una plataforma tecnológica que permita la presentación de los actos propios del Congreso. Así mismo, la plataforma tecnológica que se emplee para las sesiones presenciales, remotas o sesiones mixtas, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser compatibles entre ellas, de tal forma que sea posible realizar sesiones del Congreso en pleno o sesiones conjuntas de las comisiones.
2. Permitir la creación de usuarios determinados para los miembros de las Cámaras, los Ministros de Despacho y servidores estatales para que puedan cumplir sus roles dentro de las sesiones. Los particulares que participen en estas sesiones tendrán un usuario de acuerdo con el rol que ejercen.
3. Permitir la consulta abierta y permanente en línea del orden del día, de los impedimentos, proposiciones, constancias, votaciones y demás documentos pertinentes para el trámite legislativo, tanto en las sesiones presenciales, como en las sesiones remotas o mixtas.
4. Posibilitar la verificación de la asistencia de los congresistas y funcionarios a través de un mecanismo de identificación personal y que permita la interacción por audio y video en tiempo real, durante las respectivas sesiones.
5. Permitir la radicación de proyectos de acto legislativo, proyectos de ley, ponencias, impedimentos, proposiciones, constancias o cualquier otro documento pertinente para el trámite legislativo a través de la plataforma tecnológica, verificando la identidad de la persona que radique. Así mismo, las Secretarías Generales deben garantizar la publicación de todos estos documentos en tiempo real, tanto durante sesiones presenciales, como sesiones remotas o mixtas.
6. Permitir el registro de solicitudes de palabra, moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.
7. Garantizar que se pueda efectuar manejo central del uso de la palabra y la apertura y cierre del micrófono, en el orden que establezca el respectivo presidente.
8. Posibilitar el traslado de los congresistas a otra sala de la plataforma durante la discusión y votación de sus impedimentos y recusaciones. Esta sala deberá carecer de audio y video durante la votación respectiva.
9. Visualizar el número de congresistas que se encuentran conectados e informar de manera automática el tipo de quorum existente.
10. Se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.

PARÁGRAFO 1. Dentro de los diez (10) días siguientes a la vigencia de la presente ley, las cámaras deberán iniciar las actuaciones, si así es necesario, para la contratación de las herramientas tecnológicas y el personal requerido para su implementación.

PARÁGRAFO 2. Para las Sesiones Reservadas y Privadas, la plataforma tecnológica deberá garantizar la debida reserva sumarial y privacidad de las mismas, evitando a través de mecanismos de encriptación, software y seguridad informática que se puedan desarrollar y llevar a cabo, sin que exista riesgos de intromisión, manipulación o "hackeo".

PARÁGRAFO 3. Para el desarrollo de las funciones del Congreso de la República consagradas en la Constitución y la ley, en sesiones remotas y mixtas, la plataforma tecnológica que se utilice, deberá contar con un proceso de auditoría que garantice la validez, seguridad, legalidad, veracidad y confiabilidad de la misma.

ARTÍCULO 4º. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85B. MECANISMOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Para la presentación de los actos propios del Congreso, así como para la presentación y/o radicación de proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, proposiciones, ponencias y/o impedimentos, los congresistas deberán utilizar la plataforma tecnológica. En todo caso, se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.

Las normas de la Ley 5ª de 1992 deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de documentos digitales y firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

ARTÍCULO 5º. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Adiciónese un Título y un Artículo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO <63-9>. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y PERÍODO. La Comisión de Modernización del Congreso de la República es una comisión especial. Está integrada por cuatro Senadores de la República y cuatro Representantes a la Cámara, elegidos por la plenaria de la respectiva Cámara Legislativa, dentro de los 15 días siguientes a la iniciación del cuatrienio constitucional, para un período de cuatro (4) años.

La elección se hará de tal forma que estén representadas las bancadas. Las minorías tendrán participación en la conformación de la Comisión a través de la bancada mayoritaria entre las minoritarias.

Los partidos declarados en oposición tendrán participación en la conformación de la comisión, garantizando el derecho fundamental a la oposición del que trata la Ley 1909 de 2018.

El Presidente del Senado de la República y el Presidente de la Cámara de Representantes hacen parte de la Comisión por derecho propio.

El Presidente y Vicepresidente de la Comisión serán escogidos por sus miembros, con las mayorías dispuestas en la ley.

Los Secretarios Generales y los Directores Administrativos de ambas Cámaras asisten a las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO. El Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas de la Cámara de Representantes y el Jefe de la División de Planeación y Sistema del Senado de la República serán órganos consultivos y asesores técnicos de la Comisión de Modernización del Congreso de la República.

ARTÍCULO 6°. AUDIENCIAS PÚBLICAS. Adiciónese un inciso al Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 230. OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS POR PARTICULARES. Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

Las audiencias públicas para que las personas naturales y jurídicas presenten observaciones u opiniones sobre los proyectos de ley y de acto legislativo, podrán realizarse a través de medios tecnológicos. También se podrá habilitar la participación a través de estos medios.

PARÁGRAFO. Para su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las secretarías de las Comisiones.

Cuando se trate del trámite de leyes de iniciativa popular a las que se refiere el artículo 155 de la Constitución Nacional, el vocero designado por los ciudadanos podrá intervenir con voz ante las Plenarias de cada una de las Cámaras para defender o explicar la iniciativa. Para este propósito el vocero deberá inscribirse ante la Secretaría General y acogerse a las normas que para su intervención fije la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 7°. SESIONES REMOTAS Y MIXTAS EN LAS CORPORACIONES ADMINISTRATIVAS. Las corporaciones administrativas de las entidades territoriales podrán adoptar normas para establecer las sesiones remotas, el voto remoto y las sesiones mixtas, siempre y cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública, emergencia sanitaria debidamente certificada por las autoridades competentes, o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación.

PARÁGRAFO 1. Las sesiones remotas o las sesiones mixtas de las que trata este artículo solo podrán extenderse durante el tiempo que dure la circunstancia excepcional que le dio origen.

PARÁGRAFO 2. La convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, se hará por comunicación escrita del Presidente de la Corporación o por quien haga sus veces, quien deberá notificar a sus miembros o por decisión escrita de la mitad más uno de los miembros.

PARÁGRAFO 3. Las corporaciones administrativas de las entidades territoriales podrán deliberar en las sesiones remotas o mixtas utilizando Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO 8°. Adiciónese un artículo nuevo 86-A en la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 86-A. Garantías de Participación de los asistentes en las sesiones virtuales no presenciales y semi-presenciales. Deberán constituir garantías mínimas para los asistentes a las sesiones:

1. El derecho al uso de la palabra, cuando así se solicite, en condiciones de igualdad.

2. La posibilidad de presentar mociones en forma oportuna.

3. La posibilidad de presentar proposiciones hasta el correspondiente cierre del debate de cada proyecto de ley.

Para estos efectos se deberá disponer dentro de la plataforma, de un chat o sistema de comunicación colectivo, visible para todos los miembros de la Comisión o la Plenaria, en el que se pueda hacer pública la exigencia de cada una de las mociones que se presenten.

ARTÍCULO 9°. EXTENSION INTERPRETATIVA. En todo caso las normas de la ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido de que las sesiones presenciales son la regla general y solo de manera excepcional, se permite la utilización de medios tecnológicos.

ARTÍCULO 10°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO – 327 DE 2020 CÁMARA (ACUMULADO CON EL PL 328 DE 2020 CÁMARA) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992 PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE IMPLEMENTAN LAS SESIONES REMOTAS, EL VOTO REMOTO, LAS SESIONES MIXTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2020, ACTA NÚMERO 05.

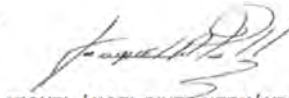
PONENTE:



GERMÁN VARÓN COTRINO

H. Senador de la República

Presidente,



MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General,



GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Germán Varón Cotrino, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Solamente para agradecerles a ustedes la paciencia, a usted señor Presidente, a la vicepresidenta, a todos los colegas, y por supuesto a nuestro secretario, a nuestra subsecretaria que tuvieron también el mejor trabajo para poder sacar adelante este proyecto.

Al margen de las diferencias, de verdad muchas gracias a todos. Muy amable, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien antes de dejar las constancias Senador Eduardo excúseme un segundo, voy a pedirle al señor secretario, y abrimos el siguiente punto del Orden del Día que es este, vamos a suspender la discusión del siguiente proyecto que está en el Orden del Día para la siguiente sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Qué pena Presidente es que el segundo proyecto es el estatuto orgánico de Bogotá del cual soy ponente

también, y esto ya espera de unas modificaciones porque en virtud de la cuarentena elementos de orden fiscal variaron y están modificando el articulado.

Entonces para que me tenga paciencia y yo le aviso cuando me lleguen esas modificaciones para volverlo a programar. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo acepto con humildad republicana la fila de réplicas que me hicieron los honorables Senadores Lara Restrepo, López Maya, Temístocles Ortega, Petro, pero yo lo que no entiendo es que aprueban el artículo para que quiten los gastos de representación, y cuando se va a aprobar el cuerpo de la ley se salen.

¿Qué es eso? Eso es un irrespeto con el Congreso, con la Comisión y con la sociedad, ahí está el populismo, ahora otra réplica, vengan con la réplica con mucho gusto, y lo dije yo que extrañaba mucho a Gaviria, y extraño a Claudia López, que debates que se tenían en homenaje a la dialéctica, el decoro y el respeto por el pueblo de Colombia.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Igual usted no dejó leer el 135 al final de todo este periplo, de la proposición que le habían hecho de que dejara leer el 135 que no tuvo éxito, pero bueno, el tema es que aún con la votación nueve a ocho que impidió la nueva votación de la proposición, esa votación no quita el artículo 135 de la Ley 5ª.

Es decir, el artículo 135 de la Ley 5ª ordena la segunda votación, no se puede evitar por una proposición de la Comisión, la ley obviamente es decir ustedes han consignado una evidente arbitrariedad y ya explicamos por qué había que votar por segunda vez, porque la reforma de los gastos de representación hace parte de una ley ordinaria y las sentencias que leyó Angélica Lozano precisamente reafirman lo que yo les había comentado.

Que no importa que en el bus de la ley orgánica se pueden establecer artículos de otro tipo de calidad y de estatuto, de jerarquía legal, y que a eso se les aplicará ley ordinaria, y la ley ordinaria ¿qué dice? Que se tiene que votar dos veces y que una proposición votada a favor de que no se abra en la Comisión no quita la ley.

Es decir, ustedes ya han viciado del proceso por esta parte, porque por la otra parte, que es la que he defendido desde el comienzo, ¿pues cómo es que la Ley 5ª se está reformando a través de un procedimiento que no es el de la Ley 5ª? Si no es el de la virtualidad ¿bajo qué norma? Ninguna, y esa es la ilegalidad fundamental por la cual yo me he abstenido de votar realmente, y me abstengo de votar ese proyecto, porque es una ilegalidad de fondo total.

Bueno Presidente ahora el eco y el resultado de este proyecto que va hacia plenaria; ya veremos si sale la sentencia famosa en el camino, y nos aclara y nos da luces. Pero lo cierto es que aquí quedó demostrado algo patente: una serie de congresistas quieren dejar una serie de actividades legislativas, Senador Santiago decía que él trabajaba más, sí pero no gasta más, esa es la diferencia.

Una serie de actividades legislativas que demandaban unos gastos de representación se dejan de establecer y por tanto los congresistas de la Comisión decidieron que eso no implicaba dejar de cobrar los gastos de representación, este será un debate inmenso al interior de la sociedad colombiana.

Creo que como decía Temístocles es un debate que tiene que ver con la decencia, y que la Comisión no dio la talla de esa decencia, y que cree que puede como si fuese Fausto, abrogarse el derecho del privilegio máximo de cerca si el único cuerpo de la sociedad colombiana que se declara en cuarentena y pues toda la demás sociedad sale a la calle a morir muchos y al mismo tiempo conservar sus altos privilegios de ingresos salariales y de gastos de representación.

Es una cobardía, es una villanía y se los digo a ustedes y va a ser recibido terriblemente por la sociedad colombiana, y finalmente la justicia es la que va a remplazar esa decencia que le faltó a la Comisión; la justicia nos va a quitar los gastos de representación. Yo la verdad no los tengo, porque yo tengo un embargo por una delegatura de hecho por una delegada tura del Presidente Duque así que es poco lo que tengo que perder.

Pero en general porque no se trata de mi caso particular creo que la Comisión debió haber tenido ese gesto, dado que renunciaba a su poder legislativo real de quitarse la parte de los gastos de representación que demandaba gastos de ese poder real legislativo y ya no lo tiene.

Se lo quitó el mismo, el mismo congresista se los quitó, pues tiene que quitarse esos gastos de representación, no lo hicimos nosotros como era lo adecuado, lo coherente y lo decente, nos lo harán los jueces, nos lo harán los jueces, pero cada congresista aquí en esta Comisión tiene que hacer ya sus cálculos.

Esta decisión que tomamos ustedes mayoritariamente tiene una consecuencia en sus ingresos personales, léanlo, entiéndanlo, adáptense, alístense a ese episodio, cuadren sus gastos familiares, pero eso es lo que va a suceder en el corto plazo.

Sea por nosotros que no lo fue, sea por los jueces de la República. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente. Resultará inevitable por las razones puramente jurídicas que algunos han expuesto y es corregir el error de haber tratado procedimentalmente como si fuese un artículo de la

ley estatutaria un artículo que correspondía a una ley ordinaria.

Este asunto de los gastos de representación como varios han dicho y yo también dejo constancia de ese empate obligaba, es más el secretario hay que recordarlo así lo denunció a los segundos siguientes de la votación, él dijo al Presidente Usted determina si se repite la votación en esta sesión o en la próxima.

Porque él también sabía que era una ley ordinaria, un artículo de una ley ordinaria, ese error es subsanable; por tanto, dejo constancia de que cuando este proyecto llegue a plenaria solicitaré que regrese a la Comisión, cosa que será inevitable porque para entonces tendremos espero el fallo de la Corte Constitucional que nos dará la razón sobre la imposibilidad de reformar la Constitución en una red social.

Y entonces habrá que retornar a la Comisión Primera a corregir este error y todos los demás, de manera que mientras más pronto se corrija el error de los gastos de representación para quienes persisten en la virtualidad, menos intenso será el debate en la calle, en la opinión y entre los colombianos.

De suerte que ojalá lo más pronto posible este proyecto regrese a la Comisión, para subsanar este error de procedimiento y los demás derivados de la sentencia de la Corte Constitucional.

De todas maneras, Presidente Pinto, muchas gracias. Yo empecé hace 10 horas por agradecerle hoy vuelvo a agradecerle a esta hora a su señoría la conducción paciente de este debate que ya está terminado, y al Partido Liberal su decisión, junto con el Partido Cambio Radical, el Partido de la U, el Partido Verde, el Polo Democrático, Colombia Humana, el Partido FARC, que sostenerse como lo han hecho a lo largo de estos dos años como trincheras en defensa de los Acuerdos de Paz.

Muchas gracias, dormiré más tranquilo esta noche. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias. Yo sí lamento mucho que el Senador Roy Barreras duerma tranquilo atropellando la democracia, porque las decisiones no se toman en el Congreso porque uno limita las posibilidades de los demás partidos, sino por mayorías, Senador, y si a usted le da miedo que haya mayorías, pues entonces lo que debe es buscar nuevos aliados.

Pero creer que uno gana las batallas evitando las batallas, creo que son propios de quienes no respetan realmente las democracias.

Pero mi constancia iba en razón al artículo que pretende disminuir el salario, que primero no se puede hacer así, porque no es cierto que no tengamos representación, a quienes les parece que el Congreso no funciona virtualmente pues les parecerá que no habrá representación, pero claro que hay representación, y claro que hay un ejercicio permanente de las labores de congresistas de manera completa y total.

Pero lo que me parece más grave es que, mientras el 57% de los colombianos están encerrados en sus casas viendo cómo se les quiebran sus negocios, que hay un aislamiento obligatorio que cobija al 57% de los colombianos, aquellos que defendían la cuarentena total y que se quejan de las muertes, ahora pretenden obligar no solamente a los congresistas, sino a todos los funcionarios públicos que tuvieran gastos de representación a salir a las calles a enfermarse y a contagiar a todo el mundo para poder satisfacer su ansiedad de hacer sesiones presenciales.

Es que no hay derecho, señor Presidente y queridos colombianos, a que quienes quieren hacer sesiones presenciales no les basta con ir a hacer lo que quieren hacer en el Congreso, sino que además pretenden que todo el mundo tenga que hacer lo que ellos quieren en medio de la creciente curva cuando estamos llegando a los mayores niveles de contagio y se va a producir el mayor número de muertos en Colombia, invitan a los colombianos a que para que se ganen el salario salgan a enfermarse, a contagiar y a matar colombianos.

Yo creo que queda muy claro cuáles son los valores que defienden, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente. A modo de réplica, porque el Senador Petro me mencionó, haciendo alusión a algo que dije yo y era que se estaba trabajando más, claro que se está trabajando más, antes si nos reuníamos en el Capitolio, lo hacíamos martes y miércoles, no citaban a las nueve o 10 de la mañana, estamos empezando una hora después, y a las dos o tres de la tarde nos veríamos que parar a la plenaria.

Sólo esta semana tuvimos un foro el lunes, extensísimo, el martes sesionamos hasta las cinco de la tarde, el miércoles sesionamos hasta las tres de la tarde, hoy estamos desde las 10 de la mañana casi hasta las 10 de la noche sesionando, y eso lo que demuestra es que esto acabó con el horario parlamentario.

Empezamos cumplidos y trabajamos más que nunca, pero además lo decía la Senadora Paloma ahora y tiene razón, yo no solamente acudo puntualmente a las sesiones y me quedo toda la sesión, esté de acuerdo o no con lo que se esté discutiendo, votando, dejando mis posiciones, votando proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, debates y etcétera, haciendo mi trabajo, las funciones que me otorga la Constitución, sino que además atiendo gremios, atiendo grupos poblacionales, recibos a líderes, todo de manera virtual, alcaldes, gobernadores, hago todo mi trabajo de manera virtual.

Durante horas y horas y horas, incluso de sacrificio como ustedes lo han visto a mi hijo por acá viene y me busca y papá, vamos allí, no, yo no sé si habrá otros, puede que sí, pues ellos si se estarán robando el sueldo que se sentarán a ver Netflix o a hablar por teléfono o a hacer cosas que no corresponden con su función.

Yo las hago todo el tiempo, y yo sé que muchos de ustedes incluso tal vez todos lo hacen, pero yo estoy trabajando más que nunca, de manera que yo no me estoy robando ningún sueldo.

Pero lo que no es decente es que para ganarse unos aplausos fuera de las redes sociales y en los medios de comunicación, lanzar una propuesta de estas que no tiene unidad de materia, que sería abiertamente contraria a la ley, y que además no tendría ningún fundamento ni en la Constitución y en nada.

Ahora decía alguno de los Senadores que los gastos de representación no constituyen salario, eso puede que sí, puede que no, ¿saben por qué en el caso nuestro constituyen salario? Porque sirve incluso para la liquidación de las primas que ganamos a mitad y a final de año; eso quiere decir que si modificamos incluso los gastos de representación sí estamos modificando el salario; por lo tanto, no lo podríamos hacer si no es mediante una modificación a la Constitución propiamente.

De manera que lo que no es decente es que para ganarse unos aplausos mentirle a la ciudadanía, acabar con la institucionalidad y la imagen del Congreso simplemente para lanzar globos al aire de una cosa que no se puede cumplir.

Reitero, además hay que decirle la verdad a la ciudadanía: En estos tres meses todos hemos pagado varios millones de nuestro salario por un impuesto que pidió el Gobierno nacional que en mi caso lo he pagado con gusto; yo vivo de mi salario, yo no tengo más negocios ni más ingresos y me ha tocado apretarme incluso en los gastos que tenía para poderlo aportar y lo hago con gusto porque sé que se necesita.

Y en vez de lanzar propuestas que no se pueden cumplir, de aplausos a la galería, les reitero nosotros tenemos una propuesta de un impuesto adicional al salario de los congresistas para cubrir las necesidades de los colombianos que no tienen, pero eso sí es posible si se acompaña con la mayoría del Congreso.

Eso sí es posible y va a las arcas de los colombianos que más lo necesitan, y eso no es simplemente para ganarse los aplausos iracundos en contra del Congreso, sin ninguna base ni sustento legal, de manera que yo sí estoy trabajando mucho más si a mí me encanta trabajar, yo no tengo ningún problema.

Pero lo que no puedo aceptar es que digan que aquí no se está trabajando cuando la verdad es que yo creo que la gran mayoría de los congresistas lo está haciendo, lo está haciendo de manera juiciosa, lo está haciendo de manera virtual que es lo que implican las circunstancias y por supuesto se lo estamos demostrando al país y la gente lo puede revisar en todas las actas, en todas las redes sociales o medios de comunicación del trabajo que estamos haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señor Presidente. pues después de toda una jornada bastante extenuante

tratando un proyecto de ley que en fin va a tratar la excepcionalidad de las sesiones del Congreso de la República, reaparecen en la parte final después de entorpecer algunos muy tangencialmente el desarrollo de esta discusión o este debate legislativo.

Pero quiero hacer una pequeña reflexión, yo tengo aquí en mi mano y dice así, voy a abrir comillas y si solamente en la parte final voy a hablar de los que suscriben este proyecto de ley “por medio del cual se modifica el salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones”.

Ya sabemos que en realidad hay una violación de ciertos principios que son muy atinentes a los debates de reforma legislativa, como el que acuñaba hace poco el Senador que me antecedió, quiero decir que este proyecto fue presentado y voy aquí a hacer referencia de la fecha y de las personas que lo suscriben que hoy pretendieron por vía de este proyecto de ley hacerlo efectivo.

Dice artículo cuarto vigencia, el presente acto regirá a partir del 20 de julio del año 2020, ¿quiénes suscriben esto? Gustavo Bolívar, Iván Cepeda, Alexander López, Gustavo Petro, Aída Abella, David Racero, Victoria Sandino, Julián Gallo, Feliciano Valencia, León Fredy Muñoz, Abel David Jaramillo, Ómar Restrepo, Carlos Carreño, Ángela María Robledo, Alberto Castilla, Israel Zúñiga, Pablo Catatumbo, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Griselda Lobo Silva, y otros más.

¿Qué significa esto? ¿Por qué rasgarse las vestiduras en la parte final de este proyecto tratando de entorpecerlo en el recorrido del camino? Cuando tienen la posibilidad si así son las buenas intenciones de seguir adelante con su proyecto, y que en franca lid dentro de todo el proceso legislativo logren que él se convierta en una ley de la República.

Pero no usar como pretexto la parte final del debate de este proyecto de ley para incluir lo que tenían como propuesta legislativa; creo que eso sí raya en la insensatez, y creo que eso sí es no hablarle claro al país. Lo más correcto en un proyecto es defender el proyecto de ley, defiéndanlo hasta el final, pero no buscar un pretexto y tratar de violar los principios de unidad de materia y otro más para hacerlo efectivo dentro de este proyecto de ley.

Yo creo que sería interesante que el público también se entere de que esto no es accidental; esto es simplemente usar por vía de pretexto poder incluir lo que está en un proyecto de ley que presentó la mayoría que está defendiendo su posición dentro de esta Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, va dirigida en tres puntos, el primero de ellos yo soy de los que creo que cuando las votaciones quedan empatados han debido desempatarse, pero también reconozco que la

Ley 5ª le da a usted una potestad de interpretar el reglamento, lo interpretó, lo hizo y además después vino el intento de reapertura que yo voté sí para reabrir el artículo que tiene que ver con el tema de recortar las prestaciones sociales de los congresistas y no fue reabierto.

Cosa que yo creería que ahí se expresó también la Comisión de forma mayoritaria.

Lo otro es que ya lo había dicho Iván Name mucho más temprano, y yo de alguna forma también lo había dicho, que aquí ha habido intentos dilatorios, la verdad a mí me divierte, no me molesta, si usted dice que nos quedamos cinco días más con este proyecto, yo no tengo ningún problema, nos quedamos cinco días más.

Lo digo porque a veces me he aburrido, a veces me he divertido, pues tampoco tenía gran cosa que hacer hoy, por lo menos estuve yo no sé si he trabajado, pero ocupado sí estuve.

Y ahora sí, Presidente, quiero que usted empiece a hacer uso de un artículo que le voy a pedir al señor doctor Guillermo Giraldo que leamos el artículo 127 de la Ley 5ª de ¿qué pasa cuando los congresistas están en la sesión y se retiran?

Porque ya hemos dicho y ya es consuetudinario para que se vayan adquiriendo los protocolos, que uno no está en las sesiones cuando se sale de la plataforma, es como cuando usted se sale del recinto, no de la plataforma, y ya hemos hablado de eso, lo mismo pasa cuando hay tráfico, la gente llega tarde, lo mismo pasa cuando usted no está atento y entonces no hay conectividad, etcétera.

Pero quisiera, entonces, señor secretario, que por favor leyera ese artículo y que usted, señor Presidente, a partir de ahora lo logremos hacer, no porque tenga la pretensión de que sea más rápido, o más lento, o mejor, o peor, el desarrollo de las futuras leyes y debates que tenga aquí, sino porque es si quieren debatir y quieren oponerse, o quieren dilatar, quieren ser más astutos, más inteligentes, más preparados perfecto, aquí de todos uno aprende algo, y no ha pasado algo grave, tan grave como para disgustarse con uno ni los demás, pero sí lo que no puede pasar es que ustedes tengan otra vez, salen y entran, y ustedes nos vienen a echar unos cuentos de los que ya hablamos y discutimos.

Y a veces hasta estamos de acuerdo con lo que están diciendo, ha pasado aquí dos o tres veces que vienen a decir que nosotros no, y hay que decir, no señor estuvimos de acuerdo con el otro amigo tuyo, etcétera.

Entonces yo sí quisiera que leyera ese bendito artículo que yo creo Presidente nunca, bueno cuando yo fui Presidente el Congreso sí lo hacía hacer cumplir, y cuando se salían de la sesión ello la cerraban para que no pudieran volver a entrar otra vez en la plenaria.

Entonces aquí está esa forma de echar la más rápida.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Qué dice el artículo 127, secretario?

Secretario:

Con su autorización me permito darle lectura al artículo 127 de la Ley 5ª de 1992: Decisión en la votación. Entre votar afirmativa o negativamente no hay medio alguno. Todo congresista que se encuentre en el recinto deberá votar en uno u otro sentido. Para abstenerse de hacerlo sólo se autoriza en los términos del presente reglamento.

Está leído el artículo, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Aquí estoy Presidente lo que le quiero decir es que el que está en el recinto, el recinto es con el muñequito, la foto, etcétera, que todo el mundo pone, entre otras cosas debe ser una foto unificada, que todo el mundo...

... Ya se la doy, yo creí que era otra llamada y estamos pendientes a ver si usted cerraba el micrófono, lo que le quiero decir es que esos muñequitos que poner ahí, la foto, etcétera, están validando que la persona no está, no está en el recinto, y aquí no estoy hablando de la capital de la República o lo otro, porque lo que entiendo es que el que está en el recinto es obligatorio votar.

Y si no es así, es objeto de alguna queja disciplinaria, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No, sí es de orden, porque implica el orden del debate y el orden máximo que es la ley, quiero que quede en el acta para que no se lleve aquí una interpretación errónea.

La presencia de una fotografía sobre una curul no implica la presencia del congresista; en ninguna parte dice que si hay una fotografía prendida en una pantalla el congresista está o no está. Yo mismo puse de ejemplo y dejé constancia esta mañana en alguna de las votaciones, creo si mal no estoy la que declaró la sesión permanente, estando en el recinto de la Comisión Primera salí al baño y volví y por supuesto no estaba en el recinto.

De suerte que no se puede colegir que tenga el computador presente estar en el recinto; esa es una de las múltiples fallas de la virtualidad. Eso es imposible de saber, de suerte que un Senador cualquiera puede entrar y salir cuantas veces quiera del recinto, no podría prohibírsele entrar de nuevo a la plataforma, eso sería atrabiliario y violador de todos sus derechos.

Y además viciaría cualquier procedimiento que se hiciera de esa manera, que no quede el antecedente de que la persona que se sale porque deja prendido el computador se le va a castigar expulsándolo

porque eso es lo que hacía la mesa directiva pasada en varias ocasiones en la plenaria del Senado...

...No, quería dejar esa constancia Presidente, es esa constancia de orden para que no quede el equívoco de pensar que se puede expulsar de la plataforma a ningún Senador o prohibirle volver a entrar, o sancionarlo porque no está y no votó, si está una fotografía en la pantalla.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

No quiero que Benedetti me haga lo mismo que el abogado Abuchaibe que ya me va a quitar la investidura, porque se llama a la desobediencia civil, en la legitimidad del Gobierno por fraude, entonces estamos de hecho y estamos casi en una dictadura.

Benedetti no, es que cuando usted habla de recinto, usted primero lee un artículo de la Ley 5ª, y esa Ley 5ª si usted leyera otro artículo cuando mira que es el recinto, es el mismo recinto que usted mencionaba y en ese artículo, recinto en la Ley 5ª y coherentemente con el artículo 140 de la Constitución, pues es la sede del Congreso en la capital de la República, así dice textualmente.

Sede del Congreso en la capital de la República, eso no ha sido modificado ni en la Ley 5ª todavía, ni en la Constitución, entonces cuando usted dice el congresista que esté en el recinto tendrá por obligación que votar, pues claro, pero es que se recinto queda en la capital de la República Benedetti de acuerdo con la ley que usted mismo leyó y de acuerdo con la Constitución de Colombia.

Entonces, no nos amenace así, porque lo que siento es precisamente una diferencia; obviamente esa diferencia se dirimirá si en la justicia, en la justicia constitucional, estamos esperando, pero no nos puede usted obligar a votar en un recinto que no es el del Congreso de la República.

Este recinto en el que estamos que solamente es esta imagen que son unos algoritmos, una vez se pica esta imagen usted no sabe dónde estoy yo ni qué estoy haciendo, cosas buenas, cosas malas, vaya a saberse, publicables, impresentables, no publicables, usted no sabe.

Pero esta imagencita que sale ante su pantalla y que es el producto de unos algoritmos es una casa virtual del Gobierno chino, y queda si queremos ubicarlo en un espacio físico en donde se hacen estos algoritmos, queda en los Estados Unidos en Los Ángeles, en California, creo y ese no es el recinto del Congreso hermano, ese no es el recinto del Congreso como tampoco su casa ni como tampoco es mi casa que estoy en mi biblioteca, pero esta es una propiedad privada, patrimonio familiar y no es el recinto del Senado ni el Congreso.

Entonces usted está completamente equivocado en eso, y esa es la materia central de este debate, pues de esto venimos hablando desde hace poco y será ya porque ya no es el Congreso el que quiso dirimir

este entuerto, sino que será la Corte Constitucional al final, pero el recinto del Congreso queda en la capital de la República.

Y, por tanto, ninguno de los congresistas que votaron aquí a favor o en contra, incluido yo, algunas veces hemos votado en el recinto del Congreso de la República, hemos votado en otra parte, pero no en el recinto del Congreso de la República.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, Presidente. Es que yo no estoy amenazando a nadie, yo no sé por qué siempre buscan términos de pistoleros del Oeste, etcétera; yo no estoy amenazando a nadie, yo tampoco estoy diciendo que con eso quiero que se vayan, tampoco estoy diciendo que esto sea más lento o más largo; tampoco. Yo lo que sí estoy diciendo que es aburrido es que salgan y entren y no sabe uno qué dijo y lo que no dijo.

Entonces dejen un asesor escuchando en otra plataforma. Y, doctor Petro, el recinto ahora es el recinto virtual, y ustedes tanto presencialmente ¿por qué un impedimento lo obliga usted a que se salga del recinto? Que no puede entrar, es porque su presencia de alguna forma puede ser intimidatoria, o al contrario de regocijo si alguien hablado o dice algo.

De pronto usted no coge el micrófono y expresa una idea, pero por qué el vehemente lo obligan a salir del recinto, porque puede conversar en voz baja por fuera del micrófono, porque puede mirar a ver quién está haciendo lo que a usted le gusta o no le gusta, y puede ser aplaudido no puede ser aplaudido, por eso un impedimento por ejemplo es categórico de que si está impedido usted no puede entrar al recinto.

No puede en las próximas sesiones ni siquiera hacer el quórum, lo mismo pasa acá, si aquí entonces para que usted no esté, porque entonces yo pongo el letrerito, y como dice Roy yo no sé si está oyendo o no está oyendo, o sea, tú estás, tecnológicamente, cualquier hombre de primer semestre de ingeniería y les habla que no sabe prender un computador.

Saben que para no estar ahí que desconectarse, hay que perder la conectividad, la señal, como usted la tiene que perder, porque si usted está ahí está oyendo, usted está en el recinto, de hecho hoy para poner un ejemplo que nos ha dado risa a algunos, espero que no sea para mayores la señora Angélica habló y el recinto fue el que la vio, pero en ese momento ella tenía la cortina de su nombre pero alcanzamos a escuchar.

Y todo el recinto se rio, otros se pusieron bravos, etcétera, porque entonces la cortinilla no da para eso si hubiera estado completamente desconectada, si se hubiera ido realmente el recinto pues ni tú la oyes cuando va a los pasillos del Congreso hablando por teléfono como está hablando de quien está hablando, y tampoco lo hubieran escuchado aquí si subiera

desconectado, si hubiera perdido la conectividad, si se hubiera ido del recinto.

Porque hoy quedó claro, doctor Roy que nunca se puede el recinto, porque todo el recinto se enteró de lo que estaba pasando, no hay ninguna otra prueba más grande que puedas encontrar que a algunos les guste, no les guste, que lo otro le dio risa o no le dio risa porque ahí lo vi riéndose mucho a Petro, me han mostrado unas imágenes si usted se está riendo demasiado en el vídeo que está por ahí en las redes.

Entonces el recinto lo escuché, doctor Roy, y porque lo escucho, porque estaba conectado, si estuviera la cortina, y al revés que tal que usted hubiera hablado de Angélica sobre un tema de un impedimento de ella, que le interesaba ella, o sobre un negocio de ella, o de pronto no sé de una inhabilidad que tiene, ella te estaba escuchando.

No por nada malo ni nada bueno, yo no sé aquí en esta Comisión últimamente es porque si hubiera estado en un colegio que todo es malo, que, si esto hiciste bueno, que todo es malo, no, yo estoy hablando de forma peyorativa, ella cuando cierra la cortinilla puede escuchar, puede analizar, puede pensar, se activan las neuronas.

Entonces claro que tienes que irte, y porque te vas además del recinto, porque si quieres de lo que estamos nosotros aquí haciendo te toca conectarte por otro lado, y allá a veces las imágenes no dejan ver lo que uno habla, lo que otro habla, o lo que se dice.

Y esto ya lo habíamos hablado. Yo no entiendo por qué ahora le molesta o no le molesta con base en algunas demandas que van a poner que es lo que le hace falta, pero ya habíamos quedado claro aquí, lo habían hecho ustedes y lo habían practicado en el semestre anterior, que si alguien se quería salir se salía del recinto.

Es más, y dejaban las constancias, Señor secretario, por favor diga que yo me voy a desconectar del recinto, no es que yo me les voy a tirar aquí, y me voy a esconder detrás de las cortinillas, entonces para cerrar, señor Presidente, ese artículo 127 no es para amenazar, doctor Petro, no es el Oeste, no estamos amenazando a nadie ni nada.

Sino que ese artículo vea usted cómo es la vida, se puede aplicar aquí muy bien, yo lo aplicaba cuando era Presidente del Congreso que se salía y entraba, como estamos en votaciones yo no dejaba entrar, ese cuento que siempre sale que la oposición se va, entonces siempre sale algún tipo que hace algunas conciliaciones locas y raras, no voy a esperar a que ellos entren.

Apenas se salgan, doctor Petro, cierre la puerta y nadie vuelve a entrar hasta que se acabara la votación, porque es que en votación nadie se puede salir, pero aquí nosotros cuando estamos en el recinto apenas que sale la votación la gente sale corriendo y vuelve y entra y vuelve y sale.

Ese artículo no se puede hacer allá y es difícil de hacerlo porque toca hacerlo a través de un portero,

que cierre la puerta para que no deje entrar a unos, señores Senadores, o no los deje salir que es peor.

Entonces aquí sí se puede, en la virtualidad del recinto virtual si te da eso, señor Presidente, por eso fue que lo mencioné, porque ese artículo creo que no lo ha aplicado nadie, yo 1, 2, 3, 4 veces, de resto nadie lo aplica. Aquí sí que da la facilidad, el que se salga, que se desconecta se desconectó.

Y se puede volver a conectar cuando entre otra vez y se termine la votación, es eso. Presidente, yo lo que quiero es que no haya ausencia al debate, que se van, y vuelven, y entonces no entendieron qué fue lo que pasó, y entonces perdieron 20 minutos en que entiendan qué fue lo que pasó.

Es solamente eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias, señor Presidente. Brevemente, yo quiero dejar una constancia en varios sentidos, primero respaldarlo a usted, como Presidente de la Comisión, por las decisiones que tomó en el día de hoy, por su paciencia y por darles el uso de la palabra a todos los que la pedimos en su momento, así fuera para repetir lo que ya se viene repitiendo desde el lunes, Presidente.

Segundo, por esa proposición de la rebaja de los gastos de representación es una proposición simplemente buscando el respaldo popular y que los que no queremos en este momento estar allá presencialmente por el riesgo que se pueda correr es dejar la constancia de que estamos trabajando igualmente.

Que llevamos aquí todo el tiempo desde el lunes votando este proyecto de ley que nos parece importante, respetando por supuesto el concepto, los argumentos que han expuesto los que estuvieron o no estuvieron de acuerdo con este proyecto.

Pero sí decirles que ojalá la experiencia que vivimos en la discusión de este proyecto no se vuelva a presentar, falta de seriedad, de verdad de salirse, de volver a entrar, de decir que no votan, y después presentar proposiciones para votar.

A mí me parece que este es un mal precedente, estamos en una comisión supremamente importante, es la Comisión Primera la más importante del Senado, y yo creo que estas experiencias que hoy vivimos no se pueden volver a repetir.

Nosotros estamos aportando parte de nuestro salario por una iniciativa que tuvo el Partido Conservador y que, finalmente, se plasmó en un decreto en donde tenemos un descuento, y comparto lo que dijo el doctor Santiago, aquí estamos todos trabajando tal vez más que cuando nos tocaba ir esencialmente.

Y decirles que yo no creo que podamos seguir trabajando en los próximos proyectos de ley con esta falta de seriedad, o estamos en la Comisión o no estamos, o estamos todo el día como nos ha tocado

y simplemente no aparecemos al final para hacer proposiciones.

Y también quiero volver a insistir en que el artículo 158 de la Constitución Política de Colombia se refiere a la unidad de materia, y esa proposición en donde se nos presentó, para que nosotros supuestamente a espaldas del pueblo colombiano porque no estamos trabajando, porque estamos cómodamente, esa proposición no era viable, aplicarla y traerla a este proyecto de ley.

Así que quiero dejar esa constancia, estamos trabajando, y estamos ayudándole al pueblo colombiano, no solamente en este proyecto de ley, sino de muchos y además también dando ayudas humanitarias cuando nos las piden y sabemos que se necesitan.

Por eso, creo importante dejar esa constancia, porque no puede salir a decirle al público que es que los que nos pusimos de acuerdo con esta proposición es porque no estamos trabajando, y porque estamos ganándonos unos recursos cómodamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría, se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

Proyecto de ley número 275 de 2019 Senado, 007 de 2019 Cámara, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, apreciados colegas, apreciadas colegas, esta sesión ha sido tortuosa, pero por encima de eso yo creo que se deben fortalecer los lazos de amistad para hacer historia, historia de la buena, por Colombia.

En segundo lugar, tengo un profundo respeto por todos, y por supuesto por mis vecinos del Cauca, el Cauca hoy tiene tres Señores Senadores todos inteligentes, valiosa Paloma Valencia, valioso Luis Fernando Velasco, y valioso el doctor Temístocles Ortega.

Los tres pertenecen a ese ancestro de la cultura, el maestro Valencia decía doctor Temístocles que para pulir un verso hay que sacrificar un mundo, yo creo que los tres Senadores conservan esa línea de la cultura y de la grandeza republicana de esa tierra de presidentes.

Sólo para hacerle una insinuación respetuosa, doctor Temístocles, usted utilizó la palabra desencajada, eso tiene Valor de verbo activo y Valor de verbo transitivo, yo me acuerdo de estas elecciones, porque yo tuve la oportunidad de ser maestro de la escuela y del paisaje dato y tal vez me toleraron en la universidad por unos años.

Y siempre recomiendo que la mejor forma de discutir es hacer uso de los argumentos que son

sinónimo de razón, de dialéctica; en tercer lugar, doctor Temístocles, usted dijo que podía traer el recibo del sueldo de los señores magistrados, yo lo tengo aquí, y los señores magistrados de las cortes doctor Petro tienen gastos de representación.

Hoy si esta ley tuviera la fortuna según ustedes de ser constitucional, claro que también los señores magistrados entregaran su parte de salario, porque están sesionando hechos como ejemplo a través de la virtualidad. Partes que ellos tienen su propio reglamento y establecieron las sesiones virtuales en el Consejo Superior de la Judicatura, en el Consejo de Disciplina Judicial, en el Consejo de Estado, en la Corte Suprema de Justicia.

De manera que mañana ellos van a amanecer con la buena noticia de que tienen que contribuir, creo que lo decente, porque se habló de decencia, la decencia no puede ser un simple concepto, la decencia es algo más que un concepto y eso es moral, al pueblo dígame la verdad, a los congresistas más retienen creó el 37 o 39 por ciento de retención en la fuente, doctor Petro.

El 20 por ciento por tres meses para colaborar a los pobres, yo propongo por ejemplo y para eso no se necesita reforma constitucional, para eso no se necesita ley de la República ni decreto legislativo, por qué no pasamos una ordencita a la pagadora o al pagador en el Senado de la República, para que ese 20 por ciento que estamos hoy colaborando por la pandemia se extienda por un año, o dos años.

Pero con una condición, que los Señores parlamentarios de Santander por ejemplo hagan ese aporte y se dediquen a su tierra, para la gente pobre, los de Nariño somos once parlamentarios, fuera de los que sacan hartos votos ayer como el doctor Petro, 350.000 votos en mi tierra, miren si nosotros colaboramos de a cinco millones de pesos mensuales, son 55 millones.

En el año son 700 millones, esa plata puede ser dedicada a los pobres. Pero se valen de una ley populista que no tiene razón de ser, ese es un castigo por la mentira, tan es así que se salen cuando vamos a aprobar el cuerpo de la ley, no hagan eso, les queda mal, incluso ahí también ustedes demuestran que no son solidarios para conservar el Valor de la amistad.

Que queden mal estos tipos, bueno, ya lo lograron, pero hagamos una cosa cierta, y ahí sí el doctor Petro puede ayudar con el 20% de su salario, porque dice que le tienen embargado todo, pero yo creo que sí le alcanza con el 20% para ayudar a los pobres, de manera que esperamos que los lazos de amistad, de los que yo he gozado en tres períodos y con este cuatro, que han sido fuertes, grandes, de profunda entraña se sigan conservando.

Esto es pasajero, de pronto, le hacemos más caso a la pasión que a la razón, vuelvo a decir dos cosas para terminar, señor Presidente, yo me siento honrado de haber pertenecido a esta comisión, por cuatro periodos, y 3 de ellos me han designado como Presidente de la comisión.

Ese es el patrimonio espiritual que yo conservo con mi hogar, como ustedes me distinguieron por unanimidad igual que al doctor Pinto, ofrezcámosle resultados al país. Yo me siento honrado de tener 7 reformas constitucionales en la Carta Política, que la interpreta el doctor Petro desde el punto de vista tautológico, y esa es su manera de ser, de pensar, respetable.

Es más, lo admiro, doctor Petro, usted sabe que no se lo he dicho una sola vez, sino muchas veces, hoy me hicieron una cargadilla de réplicas, me sentí honrado, porque yo sé de quién vienen, de manera que les agradezco infinitamente y ojalá que no se vuelva a presentar esos insultos que quedan registrados por tener esos teléfonos abiertos.

Hoy que tomar el Congreso de la República, pero yo sé que, con la grandeza moral de todos ustedes, la grandeza que tienen por amor a Colombia, se superará este mal recuerdo de esta sesión de hoy.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente. coincido con la expresión que ha señalado hace un segundo el profesor Eduardo Enríquez, esta sesión ha tenido un tránsito alterado, conflictivo, no de buen gusto para todos, pero bueno dicen que eso es parte de lo que se hace en los Congresos, en los parlamentos...

...Algo propio ese gesto suyo Presidente de congratulaciones con Alejandro y prometámosle que le pagamos más rápidamente una celebración más rápidamente que almuerzo que deben ofrecerle el profesor Eduardo Enríquez o Rodrigo Lara que no se ha definido quién finalmente va a ser el ganador de la apuesta.

Decía que esta ha sido una sesión traumática, con dificultades, pero yo entiendo perfectamente que es parte del trámite parlamentario, no necesariamente forzoso y sé que todos tenemos por supuesto la inteligencia, yo el que menos, para entender que esto no tiene por qué afectar de ninguna manera, es mi caso y mi reconocimiento y mi admiración que siento por todos los 21 miembros de esta Comisión empezando por las damas de ella.

Todos son mujeres y hombres que le han servido al país, que les sirven a sus comunidades y por supuesto se merecen el mayor reconocimiento de todo el país, de sus respectivos departamentos y por supuesto de este humilde servidor.

Hace un momento, alguien hablaba de los temas informáticos para señalar cuando se está o no presente en un recinto como estos, yo decía también en el curso de esta sesión que eso son temas muy técnicos, miren, ustedes, abogados, economistas, que somos nosotros, bueno otras profesiones hablamos de estos temas informáticos que son temas tan extremadamente técnicos.

Y por eso nos confundimos, ahora no sabemos realmente cuando estamos en sesión virtual, cuando estamos en la sede virtual, cuando estamos presentes

o no, sin embargo, lanzamos conceptos que damos por ciertos, seguramente los expertos en estos temas, si nos escucharan dirían que vale la pena que hagamos un pequeño curso con ellos para tener algún conocimiento de estas cosas.

Esto tiene que ver con que estos proyectos los tramitamos muy aceleradamente y no reparamos los aspectos técnicos que tienen que ver con estas más tecnologías.

En tercer lugar, no entiendo si esto en virtud del debate parlamentario, sólo en gracia de que hay un debate en estos escenarios del Congreso uno entiende las reacciones, y claro cada quien explica desde su punto de vista, desde su óptica, las situaciones y los conceptos.

Pero porque genera tanta reacción y de esa manera una propuesta que a mi juicio es una propuesta forzosa, imperante, todos conocemos lo que significa ganar algún emolumento como gastos de representación, todos lo conocemos, los abogados lo vemos en nuestras clases de la Universidad del Cauca, qué significa salario, qué significa gasto de representación, qué significa viático.

Todo eso lo sabemos, y es claro, que estando en las circunstancias en que estamos ahora, no solamente porque estamos trabajando desde la virtualidad, sino fundamentalmente porque estamos trabajando en la casa, confinados, los gastos de representación no tienen una causa si me cabe la expresión lícita, no en sentido jurídico.

No la tiene, porque no estamos generando los hechos para que esos gastos se nos cancelen, ese es un tema material, es un tema lógico, ese no es un tema jurídico, ese no es un tema de incisos, ese no es un tema de principios, de conceptualidad, o de unidad de materia, no, no son conceptos jurídicos los que están hoy exigiéndonos que adoptemos esa conducta.

Tampoco es un tema que tiene que ver con que continuemos aportando el 20% del salario, impuesto por el Gobierno nacional en favor de los colombianos, no, no se trata de eso, ahí hay una confusión, una confusión similar a la que ocurre cuando hablamos de la renta básica.

La renta básica como un elemento asistencial de los gobiernos, la renta básica como un subsidio, no, no es un subsidio, no es un concepto asistencialista, un derecho fundamental que sé que por el simple hecho de ser persona como se adquieren los demás derechos fundamentales.

Entonces aquí no es un tema de donarles generosamente y caritativamente a los colombianos una parte del salario para atender sus necesidades, porque seguramente lo estamos haciendo todos, mucho más allá del 20%, mucho más allá de lo que significan los gastos de representación lo estamos haciendo creo yo, todos lo estamos haciendo.

Pero no se trata de eso, no se trata de ese hecho mecánico, generoso, caritativo, solidario, se trata de un concepto material, se trata de aceptar si hoy

estamos generando los hechos para ser merecedores de esos gastos de representación o no, por eso y digo yo que se trata de un acto de decencia, de decencia que debimos haber hecho hace mucho rato.

Debimos haberlo hecho espontáneamente sin necesidad de que el Gobierno colocara ese impuesto, o que se presentara una propuesta en esa dirección, entonces no es un hecho populista, para nada, tampoco es una mentira, para nada, se trata de un reconocimiento, de una situación fáctica, de hecho, innegable, innegable que repito estamos en Mora de haberlo asumido.

Y claro se presentó esta oportunidad en esta ocasión, en este proyecto de sesiones virtuales y como la no recepción de los gastos de representación tiene que ver con sesiones virtuales, pues por eso se aplicó en estos momentos, y porque en este momento llegó al Senado de la República y no ha llegado antes.

Y porque de aprobarse pues los vicios que se alegaban de inconstitucionalidad vendrán después, con una corte que con seguridad a mi juicio los va a dar por una norma, un artículo apegado la Constitución desde el punto de vista de la materialidad del hecho.

De manera que a mí sí me sorprende enormemente que un hecho de esta naturaleza genere esta reacción, y dé lugar a una serie de elucubraciones y de conceptualizaciones para definir un hecho simple, sencillísimo, estamos recibiendo unos emolumentos a los cuales no tenemos derecho porque las circunstancias en que estamos trabajando y las de confinamiento impuestas por los propios gobiernos nos impiden hacer las diligencias y los hechos que ameritan recibir gastos de representación.

Es un hecho fáctico, claro, categórico, no es un hecho populista. Al contrario, es un hecho que reivindica nuestra condición de lo que somos, líderes, dirigentes vecinos de nuestras comunidades, ejemplo para ellos.

Termino diciendo que en lo particular conozco al profesor Eduardo Enríquez hace muchos años, y se dé su valía, sé de su autoridad como líder, como congresista, como jurista, y la acepción de desencajado tiene que ver también con confundido, con alterado, porque como siempre lo hemos visto aquí reposado, sereno, tranquilo, sosegado, ilustrado y sabio emitiendo conceptos con máximas.

Pues si de verdad la forma como intervino hace ya algunas horas me dio la sensación de que no estaba en las mismas condiciones en las que lo hemos visto siempre dando aquí orientación y línea esta Comisión.

Presidente entonces yo sí debo expresar mi sorpresa infinita, en una reacción frente a un hecho elemental, un hecho categórico, y que además nos está pidiendo el país. Miren, no es cierto que estemos trabajando más, es posible que estemos más tiempo frente a la pantalla del televisor, pero la eficiencia del Congreso no es la misma de la presencialidad.

Y no digamos mentiras, todo el país, toda la opinión del país está diciendo que este Congreso está absolutamente ausente, que el Congreso está por fuera de las exigencias que hoy tiene el país. Si ello es así, ¿de donde acá podemos afirmar que por estar aquí durante 12 horas frente a una pantalla estamos realmente trabajando?

Trabajamos más tiempo, pero menos resultados, menos eficiencia, y por supuesto menos efecto positivo para el país. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

No es una réplica, casi que no es réplica, es para ponerme de acuerdo con mi vecino el doctor Temístocles Ortega, el verbo transitivo desencajar viene de cajas, y eso es cuando las cajas están estrechas, eso lleva a darle el valor de un verbo transitivo o también de un adjetivo.

Pero en ninguna parte dice Diccionario de la Real Academia que eso signifique estar aturdido confundido. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente muy amable, bueno ya terminado en la Comisión Primera uno de los debates de los últimos años más álgido, ha sido un debate por momentos pugilístico, y yo quisiera expresar en primer lugar que, si alguien se sintió maltratado o herido por parte mía, pues ofrezco disculpas.

Porque en ningún momento esto ha sido un debate contra la persona, ni ha sido el producto de animadversión alguna hacia algún miembro de la Comisión Primera, quisiera expresar eso.

Esta de pronto furia, a veces como expresión de ideas, de conceptos, en la controversia, es el producto en mi caso de la pasión con que vivo estas ideas y porque siento que me están arrebatando el Congreso al que quiero admiro y respeto y se me está haciendo un gran daño a la democracia colombiana.

Esto no es de ninguna manera un afán de herir al otro, esto es simplemente una persona que está defendiendo algo que es muy importante para el pueblo colombiano. En segundo lugar, quiero saludar al Presidente Pinto que con paciencia lideró la discusión de este proyecto, no estoy de acuerdo en ninguna manera con la interpretación que le dio al último punto de discusión.

Leímos la jurisprudencia de Cristina Pardo del año pasado, es reciente, ante la duda entre una ley orgánica y una ley ordinaria, estamos ante una ley ordinaria y es fácil entender además pienso yo que estos asuntos no son del ámbito de la ley orgánica.

En todo caso volveremos con esta discusión, y bueno Pinto ha sido paciente porque en este debate pugilístico, donde hubo bastante controversia y hubo momentos de mucha tensión pues al Presidente siempre le encajan directa o indirectamente, por error, o por puro perdido algún tipo de golpe,

entonces un saludo usted Pinto en el manejo de esta sesión.

Usted es un hombre de carácter recio, usted sabe que usted no se detiene ante estos asuntos, en todo caso el saludo cordial a usted.

Bueno, en segundo lugar, quiero hacerle una mención especial al doctor Eduardo Enríquez Maya, hubo de mi parte luego de un comentario suyo unos comentarios también ácidos y fuertes, y quiero ofrecerle disculpas, porque si bien yo le dije que usted me calificó de populista, mi respuesta fue dura.

Pero yo creo que quiero decir y quiero ofrecérselo al doctor Enríquez Maya usted es un hombre de más experiencia que yo y demás recorrido en esto, y si bien usted debe y el respeto es recíproco, a mí me enseñaron en mi casa que es recíproco, pero es más elevado cuando va a uno hacia una persona que tiene más experiencia y más recorrido en la vida, entonces quería extenderle, quería transmitirle eso, doctor Enríquez Maya.

Y, por último, dos reflexiones en este debate, yo sí considero que esto es una renuncia del Congreso de la República a sus facultades, su poder, y a su magistrada; creo que esto va absolutamente en contravía de la lógica institucional, del equilibrio de poderes y creo que le estamos haciendo un daño infinito al Congreso de la República.

Este precedente es muy peligroso, y ustedes habitantes consideran que este precedente ha de emplearse de manera prudente y razonable el día de mañana habrá quien abuse de él, en segundo lugar, el Congreso ya en términos políticos está absolutamente desaparecido.

Yo creo que nosotros tenemos que hacer ese ejercicio de reflexión y de verdad entender que no estamos sintonizados de ninguna manera con lo que está pasando y sobre todo con lo que está sufriendo pueblo colombiano; esta es la mayor crisis que ha vivido el país tal vez desde la Guerra de los Mil Días, desde la pérdida de Panamá y las consecuencias van a ser mucho mayores de lo que de verdad nosotros estamos considerando, los analistas económicos, los funcionarios de hacienda, viven en una especie de optimismo irracional, pero en un optimismo racional en sus modelos, en sus concepciones, pero no siempre y necesariamente en la realidad, basados en la realidad.

Esto va a ser mucho más profundo, esto va a transformar profundamente la política, y esta crisis es una tormenta de tal dimensión que es nuestro único flotador como sociedad frente al cabo son las instituciones, estamos desinflando una de ellas, le estamos restando aire, poder y vigor y es en el Congreso de la República.

La población, el descontento social es como la energía, la energía existe, lo importante y ahora me voy a referir a la física del profesor Armando Benedetti, la energía lo importante es conducirla, y ponerla a hacer algo productivo, pero si la energía no se conduce, la energía explota.

La manera de conducir el descontento social es el Congreso de la República; en este momento el Congreso de la República debería ser un espacio en pleno vigor en donde se debatan todos los grandes conflictos de la sociedad, y la gente sienta que ese es el espacio en donde su situación tiene dolientes y donde su dolor, donde allá también se carga la cruz que está cargando.

Y eso en reflexión a los colegas de los partidos cristianos, la misma misericordia cristiana obliga a que la cruz no nos comportemos como Pilatos, y nos comportemos como El Cirineo, que le ayudemos a cargar la cruz a Jesús.

Esa es la esencia del mandamiento del Evangelio, nosotros, solidaridad, dar, ponerse en el lugar del otro, misericordia, ayudar, y no encerrarse en el privilegio, taparse los ojos y no ver lo que está ocurriendo, porque llegará el momento en que esto lo van a volcar.

Y si no hay Congreso en donde expresar la insatisfacción, y a esto se suma esta discusión y ya es la última, no quiero abusar más del tiempo sobre los gastos de representación, yo me equivoqué, yo dije con un término indebido hubo enriquecimiento, no, no es indebido, es sin justa causa, y yo por la emoción, por la pasión no me permití, la alteración es un enriquecimiento sin justa causa porque no hay causa.

No hay causa en este momento, entonces por eso respondamos con tanta vehemencia la proposición del Senador Temístocles Ortega, muy avenida, en todo caso yo les quería expresar eso queridos colegas, a quien me haya proferido improperios, insultos, porque recibí varios, encajé en varios, no siento ningún rencor, no voy a responder esos insultos.

Y me hago preguntas, será que de pronto soy muy vehemente y no me doy cuenta, será que digo las cosas de manera muy brusca y no lo sé, pero no lo hago de malo, lo hago por carácter, no lo hago porque me caiga mal ni porque les quiera hacer daño, lo hago simplemente de verdad porque creo mucho en estas ideas, es algo que yo vivo con mucha intensidad.

Y siento que estamos arruinando el Congreso de la República, lo estamos arruinando, es mi convicción absoluta y que nos va a costar mucho pararnos de esto, pero bueno quería saludarlos queridos colegas, yo no creo que haya otro debate así.

Bueno y la teoría física de Benedetti, permítame, no es que quiero desprender unas consecuencias de la teoría física del profesor Benedetti, de física cuántica, en perfecto pie de igualdad yo creo que podríamos empezar también a debatir, no creo que sea tan álgido, el acceso carnal violento virtual, o el abuso sexual.

Virtual porque estamos poniendo todo en un perfecto pie de igualdad y yo insisto en que esto no es lo mismo que lo otro, Chao.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Fíjese usted que el doctor Rodrigo yo en el 2008 o 2009 ayude a que se le pusiera cárcel entre 8 y 20 años a quien usara el café internet a quien prestara por ejemplo el café de Internet, porque dentro de esa virtualidad usted viera el problema que hay de niños, yo tengo un hijo de seis, otro de ocho y otra de dos y los constantes, yo no diría ataques, pero sí personas que a través de esas redes se intenta meter.

De hecho, hay unos Zooms que ahora hacen para los colegios. En la clase de un hijo mío hubo problemas de que se metió un violador; ahí empezó a hacer una cantidad de locuras, etcétera, o sea que ese tipo de situaciones pasan constantemente aún en la virtualidad, a pesar de que usted hable de que fue un acceso carnal, existe y está penalizado ese tipo de actos que son contra la sexualidad de las personas.

Pero la moción de orden era Presidente que yo no había entendido bien lo que había pasado estos cinco días, yo creería que los compañeros de la Comisión Primera me dijeran y no volvieran a explicar por qué debe ser presencial la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente. Obviamente mantiene ese sentido del humor el doctor Benedetti, es muy importante en este ejercicio, el desenlace de la Comisión en el día de hoy nos lleva a realizar esta constancia, señor Presidente y honorables congresistas.

Un trabajo legislativo arduo que hemos llevado durante los últimos días en una discusión amplia frente a un proyecto que pensamos no iba a tener una gran relevancia como es la modernización y puesta en marcha de las sesiones remotas en el Congreso de la República como otros Congresos también lo tienen ya en su reglamentación.

Pues se ha salido de pronto del contexto y lo entendemos, lo entendemos el trabajo legislativo durante muchos años en el Congreso de la República, también nos causa mucho desconcierto como lo ha manifestado la gran mayoría de nuestros colegas en el día de hoy y yo creo que esta bienvenida o este trámite legislativo que ha tenido en la primera experiencia legislativa la Comisión Primera del honorable Senador Pacheco que apenas lo empieza tengan la plena seguridad de que no es la imagen que siempre ha dado esta Comisión hacia el país y es el Congreso de la República.

Obviamente debemos dejar esa constancia en base a lo que realmente iba a ser la noticia de la prensa local, de los medios de comunicación que empañara el trabajo que hemos venido haciendo durante tantas horas en pro y beneficio de tener un Congreso para algunos en la modernidad de la tecnología que así lo están pidiendo las comunidades y es el tema de los salarios de los congresistas.

Es el tema de una proposición en tercer debate de una ley que venía siendo trabajada, consultada con una Comisión accidental que usted, señor Presidente, ha llevado con altura y con unas muchas garantías, con ese talante liberal a través de una ponencia y una coordinación de ponencia muy calmada, muy pausada y respetuosa como siempre lo ha hecho el doctor Germán Varón.

Siempre colocando la cara, conciliando y buscando la mejor alternativa para sacar las leyes que necesita este país, pues obviamente la noticia será que algunos congresistas nos opusimos a que los honorarios de los congresistas cuando se trabaja en forma virtual sean descontados.

Una sesión muy tortuosa, han manifestado algunos Senadores de la Comisión Primera, tortuosa en algunos sentidos, porque entendemos la política, entendemos la dinámica del Congreso como todos los que hemos pasado por esta corporación, tortuoso es ver argumentos manifestando que a Senadores de la calle y categoría de la jerarquía, la decencia y el respeto como mi colega y maestro Eduardo Enríquez Maya en esta Comisión se les indague o se les acuse de no acompañar una proposición de la ley cuarta en el estudio de la reforma de la Ley 5ª orgánica del Congreso de la República porque no quiere que se toquen los sueldos de los congresistas.

Eso se cae por su peso y eso es una circunstancia que nos genera desconcierto a la gran mayoría de congresistas, que conocemos al igual que todos los congresistas en el día de hoy han participado, que han estado desde las 10 de la mañana cumpliéndole al país, cumpliéndole a este esfuerzo tan grande, la verdad estos temas no deben volver a suceder en la Comisión Primera.

Dejan una mala imagen del Congreso de la República, aún más de la que tenemos, frente a utilizar de pronto estas circunstancias, yo me alegro y no me entristezco de pronto de que algunos compañeros obviamente con sus razones jurídicas y las responsabilidades en la argumentación en el estudio que ha realizado cada una de sus responsabilidades, y los trámites de la ley, de la virtualidad y de lo que manifestó ahorita el doctor armando Benedetti, que se hayan salido.

Yo creo que cada quien está en su derecho a salirse, es más me alegra mucho que hayan vuelto, yo creo que haber regresado esta Comisión en donde siempre con altura hemos hecho los debates, con argumentos, composiciones gústennos o no nos gusten, siempre terminamos al final en la hermandad, en el respeto, en el respeto a las mayorías, en la conciliación.

Y para nosotros, para mí eso es una muestra de que todos estamos en la misma circunstancia, a la espera de un fallo de la Corte Constitucional en el cual hoy para mí me alegra que los que se habían retirado, se fueron de la sesión, dejaron sus argumentos, yo lo que para mí ellos han capacitado del deber funcional tan grande que tenemos en el momento histórico tan difícil que tiene el país, así

nos toque detrás de un computador como en varias ocasiones nos hemos opuesto.

En donde hemos manifestado no solamente desde el Partido Conservador, sino desde nuestras redes, desde nuestros medios, de donde tenemos la posibilidad de la importancia de poder tener un Congreso, funcionando en la historia de nuestro país, en eso nuestro partido siempre ha estado de la mano de que cuando se den las garantías y el Presidente del Senado lo diga cómo nosotros hacer parte y hacer uso.

El sueldo, yo que también, hay que decirse señor Presidente y queridos colegas, que una discusión finalizando un proyecto tan importante, bueno de tanta discusión en la Comisión a raíz de una proposición muy bien encaminada como siempre el doctor Temístocles tenía también con un proyecto de acto legislativo que el Senador Pacheco acaba de denunciar por parte de varios miembros de esta Comisión que creemos, yo creo que la gran totalidad de estos partidos que piensa ahondar en una reforma salarial del Congreso de la República debemos hacerlo con el rigor argumentativo, con el debate respectivo no por medio de una proposición a una ley ordinaria, sino tratando de reformar como hicieron todos ellos presentando el 22 de julio un debate sobre el artículo 138.

Ahí también metieron que debían quitar el tema de honorables a los Senadores que los representantes, tiene sus argumentos, en donde no pueden ganar más de 25 salarios mínimos y en donde plasman en la Constitución Política la virtualidad, plasman en la Constitución Política bueno la virtualidad no sino los medios tecnológicos para el Congreso de la República.

O sea que este proyecto de acto legislativo presentado por un gran grupo de la oposición contempla también el sentir de los partidos de gobierno, de los partidos como el Partido Conservador que ha acompañado este presente proyecto, con el ánimo de dar herramientas.

Y estamos listos y dispuestos a generar ese debate del Congreso de la República y su modernización y de su funcionamiento cuando así a bien lo tenga cada uno de los honorables congresistas. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, Senador Juan Carlos García. Yo también antes de darle el uso de la palabra el Senador Roy también me quiero unir a las voces de ofrecerle el respeto al Senador Eduardo Enríquez Maya, la verdad siempre ha sido una persona con mucha tranquilidad y nos ha dado mucha guía y mucha orientación.

Al mismo tiempo también quiero aprovechar para pedirles excusas por el tono de mi voz, porque a veces suena como muy fuerte, pero yo hablo como hablan los Santandereanos, así golpeado, la gente a veces cree que uno está bravo, molesto, pero bueno es la forma de hablar nosotros acá y yo lo tengo

más acentuado todavía y no vayan a pensar que es que yo vivo bravo. Pero les pido excusas si alguien se ha sentido ofendido por el tono de mi voz, pero es la forma característica de hablar, les voy a pedir excusas si les tendré que pedir excusas, ahora me va a regañar aquí Benedetti, o bueno tiene el uso de la palabra el Senador Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Si el tono del Presidente Miguel Ángel es un tono de Santander ya no es un tono de mal genio o si está bravo no hay que preguntarle sobre eso a Claudia y yo creo que ella es la que manda en la casa, un saludo especial a Claudia...

...Un abrazo Claudia y a la chiquita que está lado que muy linda le decimos todos, a ver yo sí quiero dejar dos cosas muy simples, iba a decir una sola para el Senador Eduardo Enríquez, pero el Senador Juan Carlos me merece una reflexión, él ha dicho refiriéndose al Senador Eduardo Pacheco que no se preocupe que esa no es la imagen de la Comisión Primera, que está muy desconcertado, que la mala imagen que hemos dejado hoy.

A mí me sorprende, me sorprende que estén tan desolados y tan entristecidos por el resultado que para mí es absolutamente positivo. Al contrario, esta sí es la imagen Senador Pacheco de la Comisión Primera, es una Comisión Primera que ha defendido hace dos años el Acuerdo de Paz de todo tipo de ataques, y ha sido la trinchera para que Colombia pueda tener una paz estable y duradera.

No, esta sí es la imagen de la Comisión Primera, la de los debates de fondo, y, por supuesto, esta es una noche de celebración, en la medida en que le entregamos a Colombia una solución concertada, sin extremos, una solución que le permite una base legal que dependerá de si está o no acorde con el fallo de la Corte Constitucional, pero hemos cumplido con el deber.

Y si esta norma ajustada al fallo de la corte termina con buen suceso pues dejaremos de deliberar en el limbo, de manera que yo no comparto la tristeza ni el desconcierto ni mucho menos la preocupación por el hecho de que la virtualidad no merezca esos gastos de representación, eso es apenas justo.

Desconcierto el que deberíamos tener todos por la situación calamitosa del pueblo colombiano, desconcierto por la pobreza, por la falta de ingresos, por la angustia, por el miedo de la gente, por la mortalidad, porque, de 12 países que referencia el Times informa hoy en curva comparativa incluyendo China e India, Colombia es el único país que sigue subiéndose su curva de muerte por millón de habitantes, mientras todos los demás están bajando la curva.

Muchas cosas se han hecho mal, eso sí debería desconcertar a quienes hacen parte de las bancadas del Gobierno, pero el hecho de que hoy hayamos aprobado un proyecto preservando el Acuerdo de Paz es una gran noticia.

Y para el Senador Eduardo Enríquez que hizo una referencia docta como siempre a propósito de las palabras del doctor Temístocles Ortega, yo sí lo vi hoy, y ese es el término correcto en la RAE, en el Diccionario de María Moliner desencajado en el sentido del ánimo, y él hace referencia a el maestro Guillermo Valencia, poeta, candidato a la presidencia conservador, partidario suyo doctor Juan Carlos García y del doctor Eduardo Enríquez en dos ocasiones perdió la caña presidencial después de haber sido ministro de Guerra.

Son antecedentes curiosos de la historia, y no fue precisamente un piedracelista, al contrario, era más bien un parnasiano, y Eduardo Carranza quien tuvo el privilegio de tratar hace muchos años le dedicó un poema que se llamaba idolatría y el con esa inteligencia profunda que tiene el poeta y que tiene el doctor Eduardo Enríquez y todos ustedes construyó una frase que es un oxímoron en sí misma.

Una frase que es difícil saber si es un elogio o una diatriba, pero que sí la comparto al Senador Eduardo Enríquez porque me parece pertinente, a propósito de lo que ha ocurrido hoy de cómo se han sentido, y decía el maestro Carranza del poeta Guillermo Valencia, “apenas un buen poeta, un imposible arquitecto de la materia idiomática, cantando a espaldas de su tiempo y de su pueblo”

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

La verdad es que este tipo de debates tiene que generar algo hoy, o sea no es posible que un debate de estos termine tranquilo, cuando se están confrontando dos posiciones, dos posiciones que tienen que ver con el futuro del país; es que en Colombia no está pasando cualquier cosa.

Estamos en medio de una pandemia donde 50 millones de colombianos están amenazados no sólo por la pandemia, sino amenazados por la miseria y por el hambre, y entonces algunos de nosotros que tenemos tal vez demasiada sensibilidad entendemos lo que significa un Congreso como el que existe en Colombia en donde pasan cosas supremamente graves.

Yo ayer lo decía, pero no lo voy a volver a repetir hoy porque creo que ya es suficiente y me reafirmo en lo que dije ayer: Este Congreso no es un Congreso seguro, un Congreso débil, un Congreso frágil, es un Congreso que se ha caracterizado todo el tiempo que llevo en este Congreso por no pensar en la realidad del país.

Es un Congreso que no anda a tono, no anda en la lógica de lo que le está pasando a la gente; este Congreso anda en la lógica de actuar de la misma dinámica de cómo actúan los Gobiernos. Por consiguiente, para pesar suyo, doctor Maya, este es un Congreso que no es autónomo.

Por más que aquí se rasgan las vestiduras diciendo que este es un Congreso autónomo, y por más que se rasgan las vestiduras doctor Eduardo Pacheco

que aquí hay separación de poderes en este país eso no es cierto, aquí los partidos o los congresistas de Gobierno son de Gobierno así no tengan la razón.

Y eso es lamentable porque aquí se perdió la autonomía de la persona, perdieron en muchos de los casos los valores de la persona, y eso es supremamente grave porque el derecho a diferenciarse que es el derecho a ser libre, y es el derecho a pensar distinto se pierde, cuando están de por medio intereses económicos, materiales y de grupo que no permiten soltarse a pensar en el colectivo.

De ahí la tristeza de estar en un Congreso de estos que no reacciona frente al dolor de la gente, y cuando nosotros nos oponemos a la virtualidad no es porque no nos gusta estar en nuestra casa, yo he podido pasar momentos que jamás pensé que los iba a pasar con mi familia, porque esto algo de positivo tiene.

Pero yo tomé una decisión de vida y era representar a unos ciudadanos y luchar por los ciudadanos, y eso significaba renunciar a otras cosas que tal vez la mayoría de los colombianos pueden hacerlo, sus momentos en familia, sus amigos, cierto porque uno renunciar a los amigos, renunciar a muchas cosas, a veces nos volvemos hasta anormales encerrados en un marco y en una estructura conceptual muy fuerte.

Entonces cuando uno ve la realidad de este país, ¿yo por qué definiendo que no estemos en la virtualidad, por qué definiendo yo que vayamos al Congreso?, porque lo que yo he vivido en estos cuatro o cinco meses, y lo que he probado en estos cuatro o cinco meses es que el Congreso no está actuando conforme a lo que llamamos una democracia.

Algún Senador decía ahora es que hemos trabajado más, pero es que trabajar más no significa servir ni ayudar más; hay gente que trabaja 18 horas y le pagan menos de un mínimo, y hay gente que no trabaja nada y le pagan 20 y 30 millones por hacer nada.

Entonces no es el hecho de trabajar, y dicen, pero si nos pagaran, o sea si a algunos de nosotros nos pagaran por trabajar pues lo que nos ganaríamos entonces sería poco. Pero no se trata de eso, aquí hay congresistas que pueden estar sentados desde las ocho de la mañana hasta las 12 de la noche, pero no le aportan nada al país.

Ni generan propuestas, ni acciones positivas, para mejorarle la vida a nuestra gente, aquí hay congresistas que se quedan sentados 14 y 16 horas, y, cuando van a votar, votan contra la gente. Entonces esa teoría de que trabajamos más y de que estamos de lunes a viernes y el lunes a sábado, pues yo trabajo siempre de lunes a domingo como mucha gente, mucho colombiano vive en Colombia, pero no me quejo de eso.

Lo que yo quiero plantear entonces es que con la virtualidad no es posible que un Congreso funcione bien, no es posible, nos podemos reunir de lunes a viernes, o de lunes a domingo, pero la virtualidad no garantiza que efectivamente los ciudadanos estén representados en un Congreso.

O sea, ¿cómo hacemos nosotros para sentar a un Ministro de Hacienda y que nos diga en qué se gastó 117 billones según lo dijo el Presidente Duque?, o sea ¿cuándo podremos nosotros hacer eso? O ¿cuándo podemos sentar a un ministro de salud a que nos explique por qué encerraron a la gente dos meses, tres meses y hoy tenemos las peores cifras del mundo?

¿Cuándo vamos a entender eso? ¿Cuándo vamos a sentar al Gobierno por qué dejaron el pacífico abandonado en este momento? ¿Por qué lo dejaron abandonado a su suerte?, o sea cuando vamos a sentar al Ministro del Trabajo que debe estar hablando carreta por ahí, y resolvemos el problema de miles, de cientos de trabajadores que perdieron sus puestos de trabajo y que no tienen ingresos.

¿Cuándo vamos a discutir eso seriamente? ¿Es que ustedes van a decir o es que ustedes van a hacer debates de control político?, esos debates de control político son inanes, son debates de control político que no resuelven la crisis de la gente, o sea aquí quien está tomando las decisiones de una dictadura civil es el Presidente Iván Duque.

Y este Congreso no incide en esas decisiones, porque el control político se perdió, el derecho a legislar se perdió, miren hoy con una proposición tan sencilla como estas, se demuestra el control de unas mayorías que se han conformado en Colombia, que no van a responderle a la gente en medio de esta pandemia.

La presencialidad medianamente nos permite a nosotros como lo hemos hecho encarar los problemas del país como siempre lo he hecho. De hecho, personalmente no estoy encerrado algo decía ahora Benedetti, pero yo les puedo dar informe a ustedes de dónde he estado y qué he estado haciendo todo este tiempo de la pandemia, dónde, en qué territorios, en qué comunidades, con qué sectores sociales.

Para explicarle al país y decirle al país, algunos vídeos los coloco en las redes y agradezco al Senador Roy que haya generado esa defensa natural de él, pero lo que yo quiero plantear hoy ante el país y ante este Congreso es que el Congreso está hoy cerrado, así haya aquí un remedo de que estamos discutiendo, de que estamos deliberando, eso no es cierto.

A las sesiones virtuales desdican de la naturaleza de un Congreso, de un debate, de un control político, o sea perdimos nuestro poder constituyente, nuestro poder legislativo y de control político lo perdimos completamente.

Y por eso reclamamos la presencia, no es porque seamos más belicosos que otros, aquí no hay nadie más guerra con qué otro y esto no se trata de ofender a nadie porque aquí el problema no es personal, para mí el problema no es de orden personal, nos desesperamos, nos angustiamos, que nuestra gente está sufriendo.

Y esa es nuestra tarea además, además nosotros vinimos aquí a hacer esa tarea, o sea cuando yo me elegí, yo no me les paré a cualquiera de ustedes,

Senadores, a decirles mis bienes que yo vengo aquí a hacerle caso a lo que usted diga, o a votar lo que a usted le digan o porque usted habla muy bonito entonces porque usted habla muy bonito yo voy a votar así, no ¡¿qué les pasa?!

Personalmente yo le dije a la gente que voto por mí que yo venía a este Congreso a luchar por la gente y por sus derechos, y eso lo voy a hacer hasta el último segundo que esté en este Congreso, luchar por los derechos de los demás, pero yo no puedo hacerlo desde un computador, y no puedo hacerlo de manera virtual, o sea, yo no tengo, esa virtualidad a mí en lo personal me genera un desgaste psicológico muy grave.

O sea, esto atropella a la humanidad, atropella la esencia del ser humano, esto lo saca uno de su realidad, esto da desespero, da estrés, de todo. Entonces colegas vamos a insistir hasta el final Presidente, la próxima semana le advierto o le informo perdón voy a estar en Bogotá en la Comisión Primera, le solicito las garantías de bioseguridad, se lo voy a decir también al Presidente Char.

Garantías de bioseguridad para estar allá, las condiciones para poder votar presencialmente porque vamos a seguir en esa postura, si no hay otra postura, el hecho de que hayamos votado un artículo u otro hoy, es más que una constancia porque nosotros sabemos que estas decisiones son ilegales, claro que las vamos a demandar con toda razón como ustedes tienen derecho a defenderlas defiéndanlas.

Pero Presidente necesitamos esas garantías, y esperamos pues que usted nos las pueda brindar, me disculpo si alguien lo ofendí con el tono con las apreciaciones, pero es mi forma de ser, de actuar, asumo esa responsabilidad que tengo con mucha vehemencia, con mucho amor por este país y por la gente.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, mañana le estaremos ya entregando la contestación al derecho de petición que usted hizo, ahora voy a leerlo y a revisarlo, y mañana estaremos enviándoselo por parte de la Secretaría de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muy rápido señor Presidente, para agradecerles la generosidad de las palabras de mis colegas, y termino, si hay una indefensión del hombre es estar frente al elogio, no me merezco tantas expresiones llenas de afecto que yo las respondo desde la cuna de mi hogar con el mismo cariño a todos ustedes.

Tenemos unas discusiones normales, fruto de las interpretaciones, las buenas intenciones que se pueden vaciar a los sanos propósitos, de manera que de mi parte reciban mi afectuoso saludo, y yo no me sentí ofendido de nadie, y presento disculpas

respetuosas si yo llegara a incurrir en alguna palabra mal utilizada y para eso nada mejor que recordar a Ortega y Gasset que dice que lo más difícil para el hombre es administrar la palabra.

Muchas gracias y respetos en todos los hogares de mis compañeros, hasta pronto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

No voy a entrar a una disquisición, sino que en lo que ha acontecido en el día de hoy indudablemente lo que va a pasar, la prensa básicamente es el tema de ingresos que no es de salario, de ingresos del congresista en gastos de representación, no es culpa nuestra, yo creo que la Comisión y los congresistas deben reflexionar este tema.

La consecuencia lógica de ir a virtualidad es disminuir los ingresos del Congreso, de los congresistas, eso digamos es lógico, no le veo mucho, claro, puede haber peleas jurídicas si es a través de esta ley o no, pero yo diría, muy temprano que tarde la consecuencia lógica de disminuir el poder legislativo, porque eso es lo que sucede, es la disminución de los ingresos de los congresistas. En el caso particular yo vivo mis afugias, porque le pago al Estado, al Estado no sólo en impuesto como todos, sino en multas que me cobra Duque, porque no es ni siquiera Contraloría, ni Procuraduría sino nada de eso, sino es Duque.

Pero digamos el tema general es que los congresistas deben saber que la consecuencia lógica de la verbalización del Congreso es la disminución de los ingresos del congresista.

Segundo, el otro tema que va a pasar es el de Angélica, que no sé si esté por ahí, pero digamos por honestidad mía, porque quiero ser honesto, creo que Angélica estaba atrapada en algo que yo también y todos los que no estamos de acuerdo con la virtualidad total del Congreso, me mencionó Angélica iba a ser el mismo error Roy.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Les iba a decir que por los titulares de prensa no se preocupen, que creo que hoy los titulares de prensa ya nos los robaron a todos la Senadora Angélica. Senador Petro continúe con el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Pero Petro yo quiero que tú me expliques una cosa hoy, ¿de qué te estás riendo tu?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Pues de que yo podría ser víctima, estaba más cercano de ser víctima que Bolívar...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Pero tú sí entendiste, ¿por qué no nos repites qué fue lo que ella dijo porque nosotros no escuchamos?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

No, yo no voy a repetir las palabras porque no son de mi vocabulario, dicen que esas palabras, los psicólogos, que esas palabrotas es bueno decirlas porque liberan las presiones internas; yo la verdad me he reprimido mucho en eso, de pronto me he reprimido, tengo que ensayar mucho ese tipo de lenguajes.

Pero la verdad es que ella estaba atrapada en lo mismo que nosotros, digamos no puedo legitimar la sesión votando, cierto porque considero que la sesión no es legítima, y esa es nuestra posición digamos reflexionada, no es una simple cosa política, coherentemente con eso pues no hay que votar, puedo discutir claro como ahora, porque usted me invita a una sesión privada en un recinto privado, yo por supuesto puedo hablar.

Pero de ahí a tomar funciones legislativas como el voto, digamos lo lógico es que no se hace, pero bien esa proposición, la de los gastos de representación incluso el de la paz, el de la Constitución de Colombia, que pueda ser reformada en sesiones virtuales, y llovió uno dice Pero si yo no voto, así considere que ese voto no es legítimo, va a quedar una posición política expresada como le sucede a la profesión del Partido Liberal y la paz.

Si yo no voto no la aprueban, y otros los que votaron pues porque quedó en 12, creo que fue la votación, y entonces si yo no voto, no la aprueban, y después el Partido Liberal va a decir con mucho gusto por Petro no se aprobó la restricción legal a que se discuta la paz, yo creo que la van a volver pedazos en la plenaria.

E insisto en que se abrió el camino de un desastre, pero con respecto a Angélica, pues ella estaba en esas circunstancias, por eso no vota, quizás se va de esta virtualidad, no logra estar atenta, y claro Bolívar que no estaba aquí pues hace la anotación que es cierta, no votó, y eso quedó hecho ocho y entonces le pasó lo que a mí me hubiera pasado si no voto por la proposición liberal.

Claro, se la cobran, pero lo cierto es que era una decisión y una situación decir para quienes consideramos que estas sesiones no son legales, porque si vota legítima, y si no vota pues le pasó con el ocho a ocho, quien no estuvo claro, alguien puede decir pues si ella hubiera desempatado y otras circunstancias le sucedían a la Comisión.

Pero yo creo que hay que entenderla en lo que la circunstancia política, no tanto en la agresión a Bolívar, porque Bolívar no se merece eso tampoco, y además yo creo que Bolívar no se merece eso.

Y la tercera circunstancia Presidente y los que sobrevivan en esta Comisión en este momento, es que pues sí, lo cierto es que nosotros consideramos si es una posición que aquí, porque que pensamos del Gobierno, que es una fuerza política antidemocrática, representa una antidemocracia, los señores evangélicos, sobre los que no he querido discutir de religión porque no es de mi gusto mezclar política con religión, están ahí, extrañamente eL MIRA.

Digamos me parece lamentable porque del Mira siempre vi posiciones muy progresistas, incluso siendo alcalde, y sí que compartieran desde el concejo mi alcaldía, pero digamos ahí está el Partido Conservador obviamente, porque su conservatismo lo ha llevado algo que Álvaro Gómez no hubiera permitido y por eso él fue aliado con nosotros en la constituyente.

Que es la antidemocracia, el Partido Conservador deja liderazgos como los de Álvaro Gómez y transita hacia liderazgos como los de Álvaro Uribe, se siente cómodo allí, pero entre Álvaro Uribe y Álvaro Gómez a pesar de que Gómez era un hombre de derecha hay una distancia enorme que es la democracia republicana.

Y claro esto puede sentar debates, pero es como entendemos las cosas, y claro esa gran coalición que es minoría en la Comisión Primera y es mayoría en la plenaria, pues puede llevar al país a una destrucción democrática en términos de la paz, en términos de la Constitución de 1991 y como la única resistencia que hay a eso es la Comisión Primera pues he ahí mi posición un poco reclamante.

Pues no al Uribismo, no al Partido Conservador, porque se entiende cuál es su posición, y su juego aquí, pero sí a sectores de la U, sectores del Partido Verde, de Name, y del Partido Liberal, porque yo creo que es lo que ha sucedido hoy con la ayuda de ellos, porque si hubiera podido impedir, no hubieran obtenido la votación es a calificar si ellos no quieren.

Pero con esa ayuda yo creo que se ha abierto la tronera que finalmente no son los insultos de Angélica, ni es el éxito de una proposición transitoria sobre la paz, sino el de permitir que se pueda variar la Constitución de Colombia por vía virtual, y creo que aquí sí está el problema mayor.

Si el Congreso de la República queda habilitado legalmente a variar la Constitución virtualmente, la democracia se va a extinguir en Colombia, porque el proyecto de la antidemocracia va a tomar esa oportunidad como una avalancha, y no vamos a poder resistirla.

Y ese es mi criterio y por eso lo que he dicho del Partido Liberal, de Name, y de sectores de la U, entre otras con mi compañero de risas Benedetti, creo que ahí se comete un craso error, y no se lo van a cobrar al Partido Conservador, no se lo van a cobrar al Mira, o al Centro Democrático; se lo van a cobrar a quienes por razones casi que del azar tenemos la posibilidad de la Comisión Primera de frenarlo y de no permitirlo.

Y creo que se abrió el camino para permitirlo. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Es que estoy esperando a que alguno diga algo, no es que yo ya le había dicho al doctor Petro hombre que yo he estado siempre con el tema de la paz, etcétera, y no hay formas de que nos vaya a encasillar de que vamos a estar en contra de la paz, etcétera, si votamos uno votamos algún proyecto.

Si lo que yo creo que además ¿quién de ustedes nos ha convocado a ver cómo se podría hacer esto? Yo de pronto con Rodrigo Lara hablo más que con otras personas, y hemos intercambiado que se puede hacer, porque aquí lo único que se está haciendo es con base en lo que dijo la Corte Constitucional adoptar finalmente reglamentos.

Que unos crean que esta forma va a ser una autopista para acabar los Acuerdos de Paz etcétera, usted sabe que no es así, es más, voy a tratar de seguir siendo nostálgico para ver si lo como en algún momento, hace como dos o tres semanas en un programa de Vicky Dávila me preguntaron buenos de con cuál de las idas comulga más, con las de Petro o las de Uribe, y yo dije ahí las de Petro y me dijeron absolutamente de todo.

Iglesia no sé con cual comulga más de lo que propone el uno o el otro, bueno con Petro, y entonces hoy me levantaron a puño patada en las redes, por estar diciendo que estaba con usted, por lo cual no me estoy quejando ni estoy diciendo nada malo, sino que es que cuando vea que cuando uno está en ese tipo de situaciones uno se acerca, yo no digo que uno sea petrista y no digo que no lo vaya a ser, o no lo haya sido.

Lo que le quiero decir es que yo tengo una filosofía de cómo debe ser el Estado, como debe ser un modelo económico, no me gusta la concentración, creo que el conflicto aquí empezó fue por la tenencia de la tierra, etcétera, entonces me acercó más a usted y a ese tipo de situaciones.

Entonces el día que no coincidimos entonces a usted se le ocurre decir que yo tengo que ver en contra de la paz etcétera, unas paranoias que para mí son exageradas, y por eso quiero creer que es de habilidosos o que ustedes no entienden la situación, porque aquí lo que se está votando en el Congreso es otra cosa, es un proyecto para cómo es que se debe sesionar en forma remota y mixta con la ayuda del doctor Temístocles.

Y que lo primero es lo presencial, y lo segundo es lo virtual, que tendría que montarse encima de otro, entonces no entiendo por qué me quiere seguir metiendo en la misma bolsa de otras personas que si es verdad que no les gusta la paz, y que creen que nunca se debió haber pactado, y la forma como se hizo, etc. etcétera, es para eso y para ver si me suelten el día de hoy.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

A continuación, relacionamos las proposiciones que fueron radicadas para el presente Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 Cámara, por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 126 de la Ley 5a de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 126. Presencia del Congresista. Ningún Senador o Representante podrá retirarse del recinto legislativo cuando, cerrada la discusión, hubiere de procederse a la votación.

Parágrafo. Cuando se realicen sesiones presenciales en el recinto legislativo, excepcionalmente y con aprobación de la mesa directiva, los congresistas podrán bajo situaciones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, hacer uso de la plataforma tecnológica para asistir a los debates y a las votaciones.

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido Político MIRA

Comentaria
Acta 05
30-07

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado -327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", con el siguiente tenor:

ARTÍCULO TRANSITORIO: Las Cámaras y Comisiones del Congreso de la República solo podrán sesionar de manera presencial hasta tanto no se haya implementado la presente ley.

Germán Varón Cotrino
Senador de la República

Armando Benedetti Villaneda
Senador de la República

Comentaria
Acta 05
30-07

PROPOSICIÓN

Cítese de manera presencial a la Comisión Primera del Senado de la República, para que se sesione en el recinto del Capitolio Nacional.

Germán Varón Cotrino
Senador de la República

Armando Benedetti Villaneda
Senador de la República

Comentaria
Acta 05
30-07



Bogotá D.C., 27 de junio de 2020

Señor MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5a de 1992 y las normas concordantes, presentamos proposición modificativa del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

Acta 05
30-07

- **Son sesiones especiales**, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- **Son sesiones permanentes**, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- **Son sesiones reservadas**, las contempladas en el artículo siguiente.

- **Son sesiones remotas o sesiones mixtas**, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se regirán por los siguientes condiciones.

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.

Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

PARÁGRAFO 1. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

PARÁGRAFO 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.

3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5 de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso pleno.

PARÁGRAFO 3. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

PARÁGRAFO 4. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.

6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.

6. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5 de 1992.

7. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.

8. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

Cordialmente,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Acta 0
28-05
2020



José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá D.C., 27 de junio de 2020

Señor
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª de 1992 y las normas concordantes, presentamos proposición modificativa del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- **Son sesiones ordinarias**, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- **Son sesiones extraordinarias**, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- **Son sesiones especiales**, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

Acta 03
28-05
2020

- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.

- Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se registrarán por los siguientes condiciones.

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarios deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.

Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

PARÁGRAFO 1. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, con relación a su respectiva Corporación, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

PARÁGRAFO 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.

4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5 de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
10. Para las elecciones de los Secretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso pleno.

PARÁGRAFO 3. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

PARÁGRAFO 4. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se registrarán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.

5. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.
6. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5 de 1992.
7. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
8. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

Cordialmente,



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 27 de junio de 2020

Señor
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª de 1992 y las normas concordantes, presentamos proposición modificativa del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

*Acta 03
28-05-20
10 de mayo*

- **Son sesiones permanentes** las que durante la última media hora de la sesión si decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- **Son sesiones reservadas** las contempladas en el artículo siguiente.

- **Son sesiones remotas o sesiones mixtas** las que se realicen solo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se regirán por los siguientes condiciones:

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarios deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.

Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

PARÁGRAFO 1. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar, prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

PARÁGRAFO 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

12. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
13. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
14. Sesiones reservadas y privadas.
15. Sesiones de las Comisiones Legales.

16. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
17. Sesiones de las Comisiones Especiales.
18. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5 de 1992.
19. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
20. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
21. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarios y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
22. Sesiones del Congreso pleno.

PARÁGRAFO 3. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

PARÁGRAFO 4. Las sesiones remotas y mixtas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

9. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
10. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
11. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
12. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
13. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.

14. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5 de 1992.

15. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.

16. Se garantizará la habilitación de un chat por medio del cual se podrá solicitar la palabra y presentar mociones. En ningún caso, este chat podrá ser deshabilitado y su contenido hará parte del acta de la sesión respectiva.

17. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

Cordialmente,



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara, el cual quedara así:

Artículo 4. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85B. Mecanismos para la modernización del Congreso de la República. Las mesas directivas de acuerdo con las tecnologías disponibles definirá mediante resolución la forma mediante la cual se presentarán actos propios del Congreso, entre otros: la presentación y/o radicación de proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, proposiciones, ponencias y/o impedimentos. El procedimiento será igual para ambas cámaras. En caso de que falte algún requisito esencial en el documento radicado, se informará con el tiempo necesario para que el congresista pueda subsanarlo. En todo caso, se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de los documentos.

Las normas de la Ley 5ª de 1992 deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de documentos digitales, firma digital, entre otros, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.



Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

Acta 03
30-07-20
No de 170



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara, el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese un artículo nuevo 33-A en la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 33-A. Sede Virtual del Congreso de la República. Por acuerdo entre las Cámaras se determinará la sede virtual del Congreso de la República, para la realización de sesiones remotas o mixtas, a través de la tecnología que para tal efecto definan la mesa directiva para el efecto, y que garantice el cumplimiento eficiente de las funciones que se llevaran a cabo de conformidad con el artículo 6º de esta Ley.

Esta tecnología deberá garantizar la comunicación simultánea y sucesiva en tiempo real y la protección de la información. Así mismo deberá contar con mecanismos para las votaciones ordinarias o secretas, con la mayor eficiencia de tiempo, y la posibilidad de evidenciar el sentido del voto de cada congresista cuando fuera necesario. Deberá ser retransmitida para que los ciudadanos que deseen verla puedan hacerlo.

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

*Acta DS
30-27
No se votó*



PROPOSICIÓN

Solicito se suspenda durante veinte (20) minutos la sesión, con el fin de permitirle al Presidente de la Comisión, doctor Miguel Ángel Pinto, comunicarse con el señor Presidente de la Honorable Corte Constitucional, honorable Magistrado Alberto Rojas Ríos, para que por su conducto le manifieste la solicitud de esta Comisión Constitucional, de conocer la Sentencia C-242 de 2020 mediante la cual se declaró inexecutable el artículo 12 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

En consideración de los integrantes de la Comisión Primera del Senado, es fundamental conocer la integralidad del fallo proferido por el Alto Tribunal, para tomar una decisión en torno a la posibilidad y los términos de una reforma al Reglamento del Congreso que eventualmente habilite a la Corporación para desarrollar sesiones remotas o semi-remotas.

Luis Fernando Velasco Chaves
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

Siendo las 10:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria virtual y se convoca para el día martes 4 de agosto de 2020, a partir de las 10:00 a. m. en el recinto virtual (plataforma virtual Zoom).

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL